

INDICE

DEL

DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA DE 1921-22

**Convocatoria.—Apertura.—Suspensión de las sesiones.—Continuación.—Segunda suspensión.
Término de la legislatura.**

- 27 de Noviembre de 1920.—Real decreto convocando las Cortes para el día 4 de Enero de 1921.
4 de Enero de 1921.—Sesión regia de apertura en el Senado.
30 de Junio de 1921.—Primera suspensión de las sesiones. (Real decreto de la misma fecha.)
20 de Octubre de 1921.—Continúan las sesiones. (Real decreto de 11 del mismo mes.)
20 de Diciembre de 1921.—Segunda suspensión. (Real decreto de la misma fecha.)
21 de Febrero de 1922.—Término de la legislatura y convocatoria de la siguiente para el día 1.º de Marzo.

A

- ABARAN** (Presidente del Círculo Mercantil de).
Telegrama pidiendo que no sean promulgados los nuevos Aranceles sin que las Cortes los examinen y discutan minuciosamente. Véase "Comisión de Peticiones"; séptima lista, número 34.
- ABARATAMIENTO DE LA VIDA.**—**Campaña contra los intermediarios que trafican en artículos de primera necesidad.**—Ruego del señor Romeo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva).—Rectificación del Sr. Romeo, núm. 46, págs. 1.619 a 1.623.
- ABASTECIMIENTO DE AGUAS:** Véase "Deva", "León" y "Santurce".
- ABD-EL-KRIM.**—Personaje moro cuya acción personal provocó la rebelión de Julio de 1921 en la zona de Melilla.—Su nombre aparece por primera vez en este *Diario* en el discurso del Sr. Lazaga, explanando una interpelación sobre "Política de España en Marruecos", número 77, pág. 3.674, y después es repetido muchas veces en el curso de aquel debate.
- ABONO DE HABERES:** Véase "Jueces municipales".
- ABONOS NITROGENADOS.**—Su fabricación en

ACCIDENTES

- España por procedimientos electroquímicos.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 34, página 1.148.
- ABRIL LOZANO** (Sr. D. Luis), Diputado electo por el distrito de Jaén, provincia de Jaén.—Presenta su credencial, núm. 315.—Se aprueba el acta, núm. 5, pág. 155.—Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades e Incapacidades, núm. 3, pág. 85, Apéndice 55.—Se aprueba el dictamen; es admitido y proclamado, número 6, pág. 181.—Jura y toma asiento, número 18, pág. 586.
- ACADEMIA ESPECIAL PARA AVIADORES:**
Véase "Aviación".
- ACADEMIAS DE MEDICINA:** Véase "Sevilla".
- ACADEMIAS MILITARES:** Véase "Enfermedades venéreas" y "Sanidad en los institutos armados".
- ACADEMIAS TECNICAS:** Véase "Aviación militar".
- ACCIDENTES DEL TRABAJO.**—**Modificación de la ley de 30 de Enero de 1900.**—Proyecto de ley remitido por el Senado.—Pasa a la Comisión permanente del Trabajo y legislación social, núm. 70, pág. 3.468, Apéndice 1.º

Reseña de las tareas del Congreso de los Diputados durante la legislatura de 1921-22.

LEYES SANCIONADAS PUBLICADAS EN ESTE CUERPO COLEGISLADOR

PROYECTOS TRAMITADOS EN LA LEGISLATURA ANTERIOR

(Se indican las páginas respectivas del Índice correspondiente.)

1. **Castellón.**—Autorización al Ayuntamiento para vender los terrenos denominados "Prado" y "Cuadro", núm. 19, pág. 593, Apéndice 16. (Índice anterior, pág. 178, párrafo último de la 2.ª columna.)
2. **Censo general de España.**—Su formación, núm. 19, pág. 593, Apéndice 26. (Índice anterior, página 186, pár. 11, col. 1.ª)
3. **Contraalmirantes en situación de reserva.**—Concesión de los beneficios del Real Decreto de 1.º de Julio de 1918, núm. 19, pág. 593, Apéndice 18. (Índice anterior, pág. 119, pár. 8.º, col. 1.ª)
4. **Coroneles, capitanes de navío y asimilados del Ejército y la Armada.**—Autorizando el pase a la situación de reserva con el empleo de general de brigada, contraalmirante o asimilado honorario, núm. 19, pág. 593, Apéndice 30. (Índice anterior, pág. 199, pár. 8.º, col. 2.ª)

Créditos extraordinarios:

5. —De 1.707.000 pesetas a un capítulo adicional del presupuesto de Instrucción pública, núm. 19, pág. 593, Apéndice 4.º (Índice anterior, pág. 202, pár. 2.º, col. 1.ª)
6. —Varios por un total de 216.501,46 pesetas a los presupuestos de Instrucción pública y Fomento, núm. 19, pág. 593, Apéndice 5.º (Índice anterior, pág. 201, pár. 5.º, col. 2.ª)
7. —Varios por un total de 1.874.272,54 pesetas al presupuesto del Ministerio de Fomento, número 19, pág. 593, Apéndice 6.º (Índice anterior, pág. 200, pár. 11, col. 2.ª)
8. —Varios por un total de 916.743,28 pesetas a capítulos adicionales de los presupuestos de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, núm. 19, pág. 593, Apéndice 9.º
9. —De 30.500 pesetas al presupuesto de Instrucción pública para atender a los gastos de la Conferencia internacional para la exploración científica del Mediterráneo, núm. 19, pág. 593, Apéndice 10. (Índice anterior, pág. 198, pár. 9.º, col. 2.ª)
10. —Varios por un total de 188.307,74 pesetas a varios capítulos adicionales del presupuesto del Ministerio de Fomento, núm. 19, pág. 593, Apéndice 11. (Índice anterior, pág. 201, pár. 3.º, col. 1.ª)
11. —De 728,88 pesetas a un capítulo adicional del presupuesto de Instrucción pública, núm. 19, pág. 593, Apéndice 13. (Índice anterior, pág. 201, pár. 6.º, col. 1.ª)
12. —De 19.801 pesetas al presupuesto de Gobernación para pago a la Casa Editorial "Sucesores de Rivadeneyra", de varias cuentas por servicios de la *Gaceta de Madrid*, núm. 19, página 593, Apéndice 14. (Índice anterior, pág. 201, pár. 4.º, col. 1.ª)
13. —Suplemento de 127.067,10 pesetas al presupuesto del Ministerio de la Gobernación, número 19, pág. 593, Apéndice 17. (Índice anterior, pág. 202, pár. 3.º, col. 2.ª)
14. —Suplemento de 16.406,25 pesetas a un capítulo adicional del presupuesto de gastos de las Contribuciones y rentas públicas, núm. 19, pág. 593, Apéndice 20. (Índice anterior, pág. 201, pár. 5.º, col. 1.ª)

Créditos extraordinarios:

15. ———Varios créditos al presupuesto del Ministerio de Fomento, importantes en junto pesetas 3.423.201,36, núm. 19, pág. 593, Apéndice 21. (Índice anterior, pág. 200, pár. 10, col. 2.ª)
16. ———De 169.508,79 pesetas al presupuesto de Marina para pagar obligaciones de ejercicios cerrados, núm. 19, pág. 593, Apéndice 27. (Índice anterior, pág. 201, pár. 2.º, col. 1.ª)
17. ———De 50.000 pesetas para erigir a Pi y Margall una estatua en Barcelona, núm. 19, página 593, Apéndice 28. (Índice anterior, pág. 109, pár. 3.º, col. 2.ª)
18. **Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.**—Reconocimiento de derecho a pensión a las viudas y huérfanos de los funcionarios que fallezcan en actos del servicio o a consecuencia de heridas recibidas en ellos, núm. 19, pág. 594, Apéndice 31. (Índice anterior, pág. 125, pár. 6.º, col. 1.ª)
19. **Enajenación de fincas adjudicadas a la Hacienda,** núm. 19, pág. 593, Apéndice 8.º (Índice anterior, pág. 217, pár. 7.º, col. 1.ª)
20. **Ferrocarril de Mula a Murcia.** (Ramal que partirá de la línea de Caravaca a Fortuna) o sus inmediaciones.) Incluyéndolo en el plan de los secundarios y estratégicos, núm. 19, pág. 593, Apéndice 29. (Índice anterior, pág. 212, pár. 5.º, col. 1.ª)
21. **Guardia civil.**—Reconociendo como pensión a las familias de las clases e individuos de tropa que fallezcan violentamente en actos del servicio de armas o por heridas recibidas durante él, el sueldo entero del causante, núm. 19, pág. 593, Apéndice 2.º (Índice anterior, pág. 235, pár. 4.º, col. 1.ª)
22. **Huelva.**—Autorización a la Junta de Obras del puerto para emitir obligaciones por valor de seis millones de pesetas, núm. 19, pág. 593, Apéndice 7.º (Índice anterior, pág. 226, pár. 6.º, col. 1.ª)
23. **Inválidos.**—Modificación de la ley que regula sus ascensos, núm. 19, pág. 593, Apéndice 19. (Índice anterior, pág. 204, pár. 9.º, col. 1.ª)
24. **Marina.**—Reformando la organización y procedimiento de sus Tribunales y la ley penal para la Marina mercante, núm. 19, pág. 593, Apéndice 3.º (Índice anterior, pág. 229, pár. 2.º, col. 2.ª)
25. **Presupuesto de ingresos y gastos y articulado de las posesiones españolas del Africa occidental,** núm. 19, pág. 593, Apéndice 23. (Índice anterior, pág. 237, pár. 8.º, col. 1.ª)
26. **Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1920-21,** núm. 19, pág. 593, Apéndice 22. (Índice anterior, pág. 237, pár. 4.º, col. 2.ª)
27. **Puertos francos de Barcelona y Santander.**—Expropiación de terrenos afectados por el proyecto de su instalación definitiva, núm. 19, pág. 593, Apéndice 15. (Índice anterior, pág. 260, párrafo 3.º, columna 2.ª)
28. **Régimen tributario.**—Modificación de varias disposiciones vigentes, núm. 19, pág. 593, Apéndice 24. (Índice anterior, pág. 261, pár. 2.º, col. 2.ª)
29. **Registadores de la Propiedad.**—Modificación del arancel de sus honorarios, núm. 19, pág. 593, Apéndice 12. (Índice anterior, pág. 174, pár. 6.º, col. 2.ª)
30. **Utilidades de la riqueza mobiliaria.**—Reforma de esta contribución, núm. 19, pág. 593, Apéndice 25. (Índice anterior, pág. 268, pár. 6.º, col. 1.ª)

PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA ACTUAL

31. **Alféreces del Ejército.**—Modificando las condiciones de declaración de aptitud determinadas para su ascenso por la ley de 29 de Junio de 1918, núm. 50, pág. 1.768, Apéndice 5.º (Véase pág. 163.)
32. **Barrera y Luyando (D. Angel), capitán de navío.**—Regulando las condiciones para su ascenso a contraalmirante, núm. 50, pág. 1.768, Apéndice 1.º (Véase pág. 189.)
33. **Cabos y soldados del Ejército y de la Armada.**—Extensión a ellos de la ley de 15 de Junio de 1912, que concede derechos al minimum de retiro a los veinte años de servicios efectivos a los cabos

- e individuos de la Guardia civil y Carabineros; núm. 77, pág. 3.668, Apéndice 1.º (Véase la página 202.)
34. **Casas baratas. Fomento de su construcción**, núm. 102, pág. 4.600, Apéndice 1.º (Véase pág. 213.)
- Créditos:**
35. ———Varios a los presupuestos de los Ministerios de Fomento y Hacienda por la cantidad de 1.293.704,59 pesetas (parte de un proyecto que comprendía 2.054.480,82), núm. 67, pág. 3.332, Apéndice 3.º (Véase páginas 268 y 270.)
36. ———Uno al presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra por la suma de 500.000 pesetas, y otro de 250.000 pesetas a la Sección 13, "Acción en Marruecos", cap. 6.º, artículo único, "Farmacias y Hospitales militares" (parte de un proyecto que comprendía siete millones), núm. 67, pág. 3.332, Apéndice 4.º (Véase páginas 266 y 267.)
37. ———Uno de 125.000 pesetas al presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública, para satisfacer a D. Antonio Vives la indemnización a que tiene derecho por excavaciones arqueológicas efectuadas en el Cerro de los Molinos (Ibiza) (parte de un proyecto que comprendía 2.054.480,82), núm. 77, pág. 3.669, Apéndice 5.º (Véase páginas 268 y 270.)
38. ———Por el total de 607.654,23 pesetas a los presupuestos de gastos de los Ministerios de Guerra, Instrucción pública, Hacienda, Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas y Acción en Marruecos (parte de un proyecto que comprendía 2.054.480,82), núm. 77, pág. 3.669, Apéndice 8.º (Véase páginas 268 y 270.)
39. ———Para los servicios de Correos y Telégrafos y ampliación de crédito por el importe de pesetas 1.700.000 el presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación, para aumentar 600 plazas de oficiales en el Cuerpo de Correos, núm. 77, pág. 3.668, Apéndice 10. (Véase páginas 267 y 268.)
40. **Defensa del territorio nacional.**—Disponiendo que las obras que la afecten directamente y cuya ejecución exija excepcional reserva pueda realizarlas la Administración por sí misma, número 50, pág. 1.768, Apéndice 3.º (Véase pág. 281.)
41. **Ejército.**—Fijando las fuerzas permanentes durante el año económico de 1921-22, núm. 67, página 3.332, Apéndice 2.º (Véase pág. 289.)
- Exenciones tributarias:**
42. ———Declarando libre de todo gasto la merced de título del Reino con Grandeza de España y denominación de Duque de Dato, concedida a doña Carmen Barrenechea de Monteguí, viuda del Sr. Dato Iradier, por Real decreto de 25 de Marzo de 1921, núm. 38, págs. 1.298 y 1.299, Apéndice 1.º (Véase pág. 295.)
43. ———Idem íd. la merced del título del Reino que con la denominación de Marqués de González Besada se concedió a doña Carolina Giráldez, viuda de González Besada, núm. 67, págs. 3.332 y 3.333, Apéndice 6.º (Véase pág. 295.)
44. ———Idem íd. la Grandeza de España unida al título de Conde de Salvatierra, que se concedió a doña María de los Dolores Gómez y Pozorull, viuda de D. Francisco Maestre Laborde-Boix, núm. 67, pág. 3.332, Apéndice 1.º (Véase pág. 295.)
45. **Gratificaciones de efectividad a los subalternos.**—Aclarando la base II de la ley de 29 de Junio de 1920, relativa a su abono, núm. 77, pág. 3.669, Apéndice 4.º (Véase pág. 318.)
46. **Marina.**—Fuerzas permanentes para el año 1921, núm. 50, pág. 1.768, Apéndice 2.º (Véase página 358.)
47. **Minas de Almadén y Arrayanes.**—Disponiendo la continuación, con carácter permanente, de su Consejo de Administración, núm. 77, pág. 3.669, Apéndice 9.º (Véase pág. 367.)
48. **Oficiales celadores de fortificaciones.**—Haciendo extensivos a ellos los beneficios de la ley de 29 de Junio de 1918, núm. 50, pág. 1.768, Apéndice 4.º (Véase págs. 377 y 378.)
- Pensiones:**
49. ———**Aneja a la Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Fijación de las normas para concederla, núm. 77, pág. 3.668, Apéndice 2.º (Véase pág. 388.)
50. ———A doña María del Carmen Barrenechea y Monteguí, viuda de D. Eduardo Dato Iradier, Presidente que fué del Consejo de Ministros, de 30.000 pesetas anuales, núm. 38, pág. 1.299, Apéndice 2.º (Véase pág. 387.)
51. **Policía gubernativa.**—Facultando al Gobierno para reorganizarla y determinar los derechos y obligaciones de sus funcionarios, núm. 67, pág. 3.332, Apéndice 5.º (Véase págs. 393 y 394.)

52. **Riqueza territorial.**—Autorizando al Ministro de Hacienda para que el cupo fijo de 170 millones de pesetas por que tributa, se aumente cada año en la parte correspondiente a la riqueza descubierta por la rectificación del amillaramiento, núm. 67, pág. 4.333. Apéndice 7.º (Véase página 435.)
53. **San Sebastián.**—Autorizando al Ministro de la Guerra para contratar directamente con aquel Ayuntamiento la enajenación del monte Urgull y de las propiedades del Estado afectas al ramo de Guerra sitas al pie de dicho monte, en la calle Treinta y uno de Agosto, núm. 67, pág. 3.333, Apéndice 8.º (Véase pág. 448.)
54. **Tabacos.**—Autorizando al Ministro de Hacienda para celebrar un nuevo contrato para la explotación de este monopolio, núm. 77, pág. 3.669, Apéndice 7.º (Véase pág. 471)
55. **Tribunales industriales.**—Creando en Bilbao un juez especial con arreglo a la ley de Tribunales industriales, y cuya jurisdicción alcanzará a toda la provincia de Vizcaya, núm. 77, pág. 3.668, Apéndice 3.º (Véase pág. 485.)
56. **Utilidades de la riqueza mobiliaria.**—Modificando los preceptos de la ley reguladora de esta contribución, núm. 77, pág. 3.669, Apéndice 6.º (Véase pág. 488)

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL GOBIERNO Y QUE HAN LLEGADO A LA SANCION

Véanse en la relación anterior los títulos siguientes:

1. **Casas baratas.**—Fomento de su construcción.
 2. **Créditos.**—Ampliación de los consignados en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación y suplementos al mismo presupuesto por un importe de 1.700.000 pesetas, con destino a los servicios de Correos y Telégrafos, y al aumento de 600 plazas en el primero de dichos Cuerpos.
 3. **Ejército.**—Fuerzas permanentes para 1921-22.
- Exenciones tributarias:**
4. ———Declarando libre de todo gasto la merced de título del Reino con Grandeza de España y denominación de "Duque de Dato" concedida a doña María del Carmen Barrenechea de Monteguí, viuda de Dato, por R. D. de 25 de Marzo de 1921.
 5. ———Idem íd. la Grandeza de España unida al título de Conde de Salvatierra de Alava, concedida a doña María de los Dolores Gómez y Pozorull, viuda de D. Francisco Maestre Laborde-Boix, por R. D. de 4 de Noviembre de 1920.
 6. ———Idem íd. la merced de título del Reino que con la denominación de "Marqués de González Besada" se concedió a doña Carolina Giráldez, viuda de González Besada.
7. **Minas de Almadén y Arrayanes.**—Continuación con carácter permanente de su Consejo de Administración.
 8. **Pensión de 30.000 pesetas anuales a doña María del Carmen Barrenechea de Monteguí,** viuda de D. Eduardo Dato.
 9. **Policía gubernativa.**—Reorganización de este servicio y determinación de los derechos y obligaciones de sus funcionarios.
 10. **Riqueza territorial.**—Modificación del cupo por que ha de tributar.
 11. **San Sebastián.**—Enajenación del monte Urgull y de los edificios militares situados al pie de él en la calle Treinta y uno de Agosto, de dicha ciudad.
 12. **Tabacos.**—Celebración del nuevo contrato relativo a la explotación de este monopolio.

PROYECTOS REMITIDOS POR EL SENADO QUE HAN LLEGADO A LA SANCION

Véase en la misma lista anterior los títulos siguientes:

13. **Alféreces del Ejército.**—Modificación de las condiciones que para la declaración de aptitud para su ascenso determina el apartado C del epígrafe "Ascensos", base 9.^a de la ley de 29 de Junio de 1918.
14. **Barrera y Luyando (D. Angel)**, capitán de navío.—Validez, para su ascenso a contraalmirante, del tiempo que desempeñe el cargo de gobernador general de las posesiones de la Guinea española.
15. **Cabos y soldados del Ejército y de la Armada.**—Extensión a ellos de la ley de 15 de Junio de 1912, que concede derechos de minimum de retiro, a los veinte años de servicios efectivos, a los cabos e individuos de la Guardia civil y Carabineros.
16. **Defensa del territorio nacional.**—Excepción de las formalidades de subasta, concurso o contratación directa de las obras que la afecten de un modo directo y cuya ejecución exija excepcional reserva.
17. **Gratificaciones de efectividad a los subalternos.**—Aclaración al segundo párrafo del inciso B de la base 11 de la letra núm. 1 de la ley de 29 de Junio de 1918.
18. **Marina.**—Fuerzas navales para 1921.
19. **Oficiales celadores de fortificaciones.**—Extensión a ellos de los beneficios de la ley de 29 de Junio de 1918.
20. **Pensiones.**—Aneja a la medalla de Sufrimientos por la Patria a los oficiales generales y particulares heridos en campaña.
21. **Tribunales industriales.**—Creación en Bilbao de un juez especial, con arreglo a los términos del artículo 4.^o y demás aplicables de la ley de Tribunales industriales, para entender en los asuntos propios de la competencia de dicha ley, y cuya jurisdicción alcanzará a toda la provincia de Vizcaya.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO, QUE EN PARTE HAN LLEGADO A LA SANCION Y EN PARTE HAN SIDO RETIRADOS O QUEDAN PENDIENTES

Créditos:

22. ———Suplementos al presupuesto vigente de la Sección 4.^a, "Ministerio de la Guerra", y de la Sección 13, "Acción de España en Marruecos, Ministerio de la Guerra", importantes en junto siete millones de pesetas.—El Ministro de Hacienda pide la devolución de los expedientes originales que acompañaban a este proyecto, por carecer de eficacia la petición de dichos suplementos a causa de haber terminado el ejercicio económico de 1920-21, para el cual se solicitaban.—Retirado el dictamen, más tarde pasó a la Comisión de Presupuestos el expediente sobre concesión de un suplemento de crédito de 500.000 pesetas, capítulo 8.^o, artículo único, sección 4.^a, y de otro de 250.000 pesetas al capítulo 6.^o, artículo único, de la sección 13, relativos ambos a servicios de Sanidad Militar, que, en unión de otros, integraban este proyecto de ley.—Lo remitió el Ministerio de Hacienda para que pudiera continuar la tramitación parlamentaria de dicho proyecto sólo en la parte que afecta a los expresados servicios de Sanidad. (Véase la relación de leyes sancionadas.)
23. ———Por la suma total de 2.054.480,82 pesetas a los presupuestos de varios Departamentos ministeriales.—En virtud de dictámenes parciales de la Comisión de Presupuestos, tramitados con independencia, van aprobándose aparte las siguientes partidas, que llegan sucesivamente a la sanción:

Por un total de.....	607.654,23
Por ídem íd.....	1.293.704,59
Por ídem íd.....	125.000
	2.026.358,82
Queda pendiente de la aprobación de dictamen de Comisión mixta otro crédito de.....	28.122
Total del proyecto.....	2.054.480,82

**PROYECTOS DE LEY DEFINITIVAMENTE APROBADOS POR AMBAS CAMARAS
Y PENDIENTES DE LA SANCION REGIA**

A.—PRESENTADOS POR EL GOBIERNO.

Créditos:

24. De 1.678.250 pesetas a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Hacienda, para reembolso y pago de intereses de obligaciones hipotecarias de la Bolsa de Comercio de Madrid.—Se aprueba el dictamen de Comisión mixta, núm. 108, págs. 4.914 y 4.915.

B.—PROCEDENTES DEL SENADO.

25. **Accidentes del trabajo.**—Modificación de la ley de 30 de Enero de 1900.—Se aprueba el dictamen de Comisión mixta, núm. 109, págs. 4.934 y 4.935, Apéndice 2.º
26. **Deva (Guipúzcoa).**—Abastecimiento de aguas de esta villa.—Declaración de utilidad pública de las obras, núm. 96, pág. 4.367.
27. **León.**—Abastecimiento de agua potable de esta ciudad.—Declaración de utilidad pública de las obras, núm. 96, pág. 4.367.

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL GOBIERNO Y VOTADOS DEFINITIVAMENTE POR EL CONGRESO, QUE HAN PASADO A LA ALTA CAMARA

28. **Construcciones navales.**—Prórroga indefinida de los plazos y anualidades señalados en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 17 de Febrero de 1915 hasta su total ejecución, núm. 98, página 4.469, Apéndice 7.º

Créditos:

29. ——— Suplemento de 500.000 pesetas a la sección 8.ª, “Ministerio de Fomento”, del vigente presupuesto de gastos, para atender a los que se originen en la campaña de extinción de la plaga de langosta, núm. 107, pág. 4.866.
30. ——— Suplementos importantes 16 millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de la sección 8.ª, “Ministerio de Fomento”, con destino a diversos servicios de obras públicas, número 103, pág. 4.667.
31. ——— Por un total de 4.620.086,31 pesetas al presupuesto de gastos de los Ministerios de Estado, Marina, Gobernación, Instrucción pública, Fomento y gastos de las Contribuciones y rentas públicas, núm. 98, pág. 4.469.
32. **Ordenación bancaria y regulación del privilegio de emisión del Banco de España,** núm. 106, pág. 4.828.
33. **Pensiones de retiro.**—Para los cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, núm. 107, pág. 4.866, Apéndice 2.º
34. **Sindicatos.**—Exenciones tributarias a los industriales, mercantiles o de artesanos y obreros que se constituyan, así como a las federaciones que se formen entre ellos, núm. 44, pág. 1.546.
35. **Zaragoza.**—Permuta de la parcela del Campo del Sepulcro por las fincas denominadas el Mercado de Abastos, el campo de Valdespartera y ocho hectáreas en el soto de Almozara, número 86, pág. 4.020.

PROYECTOS DE LEY CUYA DISCUSION HA QUEDADO INTERRUMPIDA

A.—PRESENTADOS POR EL GOBIERNO.

36. **Código penal y ley de Enjuiciamiento criminal.**—Reforma de algunos de sus artículos.—Ultimo día de debate, núm. 45, págs. 1.591 a 1.610.

37. **Recompensas militares.**—Ascendiendo al empleo superior inmediato al general de división don Dámaso Berenguer y Fusté, Alto Comisario de España en Marruecos, y con mando en jefe de todas las fuerzas que constituyen el Ejército de España en Africa, así como a 17 generales, jefes y oficiales, por servicios de campaña en dicho territorio desde el 29 de Junio de 1918 a 31 de Octubre de 1920.—Ultimo día de debate, núm. 99, págs. 4.478 a 4.499.
38. **Trasportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional.**—Ultimo día de debate, núm. 75, págs. 3.629 a 3.658.

B.—PROCEDENTES DEL SENADO.

39. **Contrabando y defraudación.**—Reforma de la legislación penal y procesal en esta materia.—Ultimo día de debate, núm. 109, pág. 4.938.

PROYECTOS DE LEY QUE NO HAN SIDO DISCUTIDOS, PERO ACERCA DE LOS CUALES LAS COMISIONES RESPECTIVAS HAN EMITIDO DICTAMEN

A.—PRESENTADOS POR EL GOBIERNO.

40. **Colonización y repoblación interior.**—Reforma de la ley de 30 de Agosto de 1907, dictamen, número 106, pág. 4.828, Apéndice 2.º

Créditos:

41. ———De 3.065.219,27 pesetas al presupuesto de la Sección 10, "Gastos de las contribuciones y rentas públicas", para abono de derechos reconocidos a D. Emilio Junoy y Gelvert, dictamen, y voto particular, núm. 50, pág. 1.803, Apéndices 14 y 15.
42. ———De 5.716.432,87 pesetas al presupuesto de la Sección 10, "Gastos de las contribuciones y rentas públicas", para abono de derechos reconocidos a los herederos de D. José Garvey y Capdepón, dictamen y voto particular, núm. 50, pág. 1.803, Apéndices 14 y 15.
43. ———De 45.000 pesetas, para abonar la subvención cardenalicia a D. Victoriano Guisasaola y Menéndez, y el viático a los cuatro Cardenales que asistieron al Cónclave para la elección de Su Santidad Benedicto XV, dictamen, número 46, pág. 1.654, Apéndices 5.º y 7.º

Cuentas generales del Estado:

44. ———Aprobación de las correspondientes a los años 1906 a 1916, ambos inclusive (once proyectos), dictámenes, núm. 109, pág. 4.920 Apéndices 3.º al 14.
45. ———Aprobación de las correspondientes a los años 1917, 1918, 1919 y 1919 a 1920 (cuatro proyectos), dictámenes, núm. 109, pág. 4.920, Apéndices 14 a 17.
46. **Ejército.**—Reforma de la ley vigente de reclutamiento y reemplazo, dictamen, núm. 71, páginas 3.500 y 3.501, Apéndice 4.º
47. **Guardia civil y Carabineros.**—Ampliación a las familias de los generales, jefes y oficiales de dicho Instituto y a las de todo el personal del expresado Cuerpo de los beneficios que concede a las de las clases e individuos de tropa del primero la ley de 20 de Mayo de 1920, dictamen, núm. 108, pág. 4.916, Apéndice 8.º
48. **Ley del Timbre del Estado.**—Modificación parcial de sus artículos 89 y 92, dictamen, núm. 108, pág. 4.916, Apéndice 7.º
49. **Presupuesto de gastos del Ministerio de Estado.**—Modificación del texto del art. 2.º, capítulo IX, dictamen, núm. 70, pág. 3.468, Apéndice 5.º
50. **Protección a las industrias nacionales de construcción naval y de navegación,** dictamen, núm. 73, pág. 3.579, Apéndice 11.
51. **Telecomunicación.**—Reorganización de estos servicios, dictamen, núm. 90, pág. 4.167, Apéndice 3.º

B.—PROCEDENTES DEL SENADO.

52. **Barcelona.**—Suspensión del juicio por jurados en el territorio de su provincia, dictamen, número 104, pág. 4.745, Apéndice 3.º
53. **Carreras técnicas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia** (judicial, fiscal, del secretariado judicial y de registradores de la propiedad), dictamen, núm. 70, pág. 3.468, Apéndice 4.º

PROYECTOS DE LEY ACERCA DE LOS CUALES NO SE HA EMITIDO DICTAMEN:

A.—PRESENTADOS POR EL GOBIERNO.

Créditos:

54. ———Aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por Reales decretos durante el último interregno parlamentario, importantes en junto 446.435.943,33.—Pasa a la Comisión de Presupuestos, núm. 77, pág. 3.673, Apéndice 12.
55. ———Suplemento de crédito y créditos extraordinarios, importantes en junto 5.134.341, 18 pesetas, al presupuesto de gastos de obligaciones de los Departamentos ministeriales, con destino a diversas atenciones.—Pasa a la Comisión de Presupuestos, núm. 107, pág. 4.837, Apéndice 1.º
56. **Exenciones tributarias.**—Grandeza de España unida al título de Marqués de Estella.—Ponente y sustituto, núm. 100, pág. 4.547.
57. **Pensiones militares que pueden legar a sus familias los generales, jefes, oficiales y asimilados del Ejército y de la Armada.**—Ponente y sustituto, núm. 63, pág. 3.207.
58. **Presupuestos generales del Estado para 1921-22.**—Pasa a la Comisión general de Presupuestos, núm. 23, pág. 696, Apéndice 2.º
59. **Presupuestos generales del Estado para 1922-23.**—Reproduciendo el presentado a las Cortes en Febrero de 1921, para el ejercicio actual.—Pasa a la Comisión general permanente, núm. 80, pág. 3.790, Apéndice 2.º
60. **Trigos y harinas.**—Prohibición de entrar en España los procedentes del extranjero.—Ponente, sustituto y colaborador, núm. 89, pág. 4.127.

B.—PROCEDENTES DEL SENADO.

61. **Aguas potables.**—Su protección y alimentación.—Pasa a la Comisión permanente de Gobernación, núm. 76, pág. 3.661, Apéndice 2.º
62. **Deuda del Estado.**—Exceptuando de la prescripción los intereses correspondientes al año 1914 que, perteneciendo a extranjeros residentes en los países beligerantes y en los rodeados por territorios pertenecientes a ellos, no pudieron presentarse al cobro por causa de la guerra dentro de los cinco años posteriores a su vencimiento, conforme al art. 26 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.—Pasa a la Comisión permanente de Hacienda, núm. 109, pág. 4.940, Apéndice 31.
63. **Pensión de 7.500 pesetas anuales a D. Tomás Bretón y Hernández.**—Ponente, núm. 106, página 4.828.
64. **Pólvoras y mezclas explosivas.**—Modificación del art. 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1916, que estableció un impuesto sobre estos productos.—Ponente, sustituto y colaborador, núm. 100, página 4.547.
65. **San Hermenegildo.**—Nuevo reglamento de esta Orden militar.—Ponente y sustituto, núm. 64, página 3.252.

PROYECTO DE LEY PROCEDENTE DEL SENADO Y PENDIENTE DE DICTAMEN DE COMISION MIXTA

66. **Santurce Antiguo.**—Abastecimiento de aguas de esta ciudad.—Aprobación definitiva y pase al Senado comunicando los nombres de los Diputados que han de formar la Comisión mixta, número 109, pág. 4.935, Apéndice 19.

PROYECTOS DE LEY QUE HAN SIDO RETIRADOS**Créditos:**

67. —Suplementos al Presupuesto vigente de la Sección 10, "Ministerio de Hacienda", y de la 11, "Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas", importantes en junto 160.950 pesetas, dictamen, núm. 26, pág. 824, Apéndice 5.º—Real orden del Ministerio de Hacienda pidiendo la devolución de los expedientes originales que acompañaban a este proyecto, por carecer de eficacia la petición de dichos suplementos, a causa de haber terminado el ejercicio económico de 1920-21, para el cual se solicitaban, núm. 36, pág. 1.122.—El Sr. Usera (de la Comisión) retira el dictamen presentado, núm. 36, pág. 1.258.
68. —Suplementos importantes en total 20 millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de la sección 13, "Acción en Marruecos".—En nombre de la Comisión de Presupuestos, el Sr. Portilla retira el dictamen, en consideración a que este crédito ha sido acordado por Real decreto y está englobado en otro proyecto de ley (Véase un crédito importante 446.435.943,33 pesetas), núm. 79, pág. 3.769.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SOMETIDAS AL ACUERDO Y RESOLUCION DE LAS CORTES**Banco de España:**

1. —Emisión de billetes hasta la suma total de 5.000 millones de pesetas.—Real decreto de 23 de Febrero de 1921, trasladado por el Ministerio de Hacienda.—Pasa a las Secciones para nombramiento de Comisión, núm. 22, pág. 662.—Nombramiento de Comisión: Sres. Fournier, Díaz Cordovés, Matos, Cierva Codorniu (D. Juan), Canals (D. Salvador), Bas y Fernández Daza, núm. 37, pág. 1.294.
2. —Reserva matemática de la Caja de pensiones de sus empleados.—Real decreto de 4 de Julio de 1921, trasladado por el Ministerio de Hacienda, disponiendo que el Banco podrá constituir con valores públicos el fondo necesario para formar dicha reserva.—Pasa a la Comisión permanente de Hacienda, núm. 77, pág. 3.667.—Ponente, Sr. Bernard, núm. 89, pág. 4.127.
3. **Contrato de arrendamiento y alquileres de fincas urbanas.**—Real decreto de 21 de Junio de 1920 trasladado por el Ministerio de Gracia y justicia.—Pasa a las Secciones para nombramiento de Comisión, núm. 30, pág. 1.000.—Nombramiento de Comisión: Sres. Marqués de Flores-Dávila, Díaz Cordovés, Matos, Bergamín, Marqués de Vivel, Canals (D. José Antonio) y Salazar, núm. 37, pág. 1.294; presidente y secretario, Sres. Matos y Flores-Dávila, núm. 43, pág. 1.536.—Dictamen, núm. 63, pág. 3.207, Apéndice 7.º

Créditos:

4. —Ampliación importante 12.880.000 pesetas.—Real orden del Ministerio de Hacienda concediéndola, en virtud de la autorización contenida en el apartado 2.º del art. 3.º de la ley económica vigente, a la sección 13.ª del Presupuesto general del Estado, cap. 1.º, art. 3.º, para bonificaciones de residencia a los generales, jefes, oficiales y tropa de las guarniciones de Baleares y Canarias que pasen transitoriamente a reforzar las guarniciones de Africa.—Pasa a la Comisión general de Presupuestos, núm. 86, pág. 3.986.
5. **Ejército de Africa.**—Real decreto de 1.º de Septiembre de 1921, trasladado por el Ministerio de Hacienda, creando una tarjeta postal franca de porte para los individuos y clases de tropa.—Pasa a la Comisión permanente de Hacienda, núm. 78, pág. 3.726.—Ponente, Sr. Bas; número 89, pág. 4.127.
6. **Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Madrid.**—Real decreto de 30 de Diciembre de 1920.

remitido por el Ministerio de Hacienda, autorizando al Ministerio de Instrucción pública para construir con este destino un edificio en la finca denominada "La Moncloa".—Pasa a la Comisión permanente de Hacienda, núm. 103, pág. 4.654.—Ponente y sustituto: Sres. Montiel y Méndez Vigo, pág. 4.702.—Pasan a la Comisión el expediente y documentos que dieron origen al Real decreto precedente, núm. 106, pág. 4.788.

Ferrocarriles:

7. ——— **Concesionarios.**—Real decreto de 15 de Octubre de 1920 autorizando al Ministro de Fomento para hacer anticipos en metálico con destino a la adquisición de material móvil y de tracción.—Pasa a la Comisión permanente de Fomento, núm. 19, pág. 592.—Ponente y sustituto: Sres. Castel y Montañés, núm. 44, pág. 1.573.
8. ——— **Secundario de La Palma a Bollullos del Condado.**—Pasa a la Comisión permanente de Fomento una Real orden de 10 de Septiembre de 1920, remitida por el Ministro del Ramo, otorgando la concesión sin garantía de interés, núm. 77, pág. 3.667.—Ponente, Sr. Barreras Massó, núm. 82, pág. 3.876.
9. **Garantías constitucionales.**—Real decreto de 27 de Noviembre de 1920, trasladado por la Presidencia del Consejo, levantando en todas las provincias del Reino, mientras dure el período electoral, la suspensión de la garantía establecida en el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía.—Anuncio de que pasaría a las Secciones para nombramiento de Comisión, núm. 19, pág. 592.—Comisión constituida por los Sres. Matos, Ibarra, Suárez Somonte, Blanco-Rajoy y Wais, núm. 21, pág. 658.—Habiendo resultado incompleta, por acuerdo del Congreso la Sección séptima nombra para completarla al Sr. Taboada Tundidor, núm. 21, pág. 714.
10. **Medidas eléctricas.**—Real decreto de 14 de Julio de 1921, trasladado por el Ministerio de Fomento, determinando las unidades legales para estas medidas en España.—Pasa a la Comisión permanente de Fomento, núm. 78, pág. 3.693.—Ponente, Sr. Cánovas, núm. 82, pág. 3.876.
11. **Secretarios de Audiencias y del Tribunal Supremo.**—Testimonio del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 reorganizando este Cuerpo.—Pasa a las Secciones para nombramiento de Comisión, núm. 24, pág. 749.—Nombramiento de Comisión: Sres. Sánchez Eznarriaga, Goyoaga, González Besada, Bernad, Martínez Acacio, Duque de Hernani e Iradier, núm. 37, pág. 1.294. Presidente y Secretario: Sres. Martínez Acacio y González Besada, núm. 44, pág. 1.573.
12. **Seguro sobre el contrato de transportes.**—Real decreto de 13 de Agosto de 1920 relativo a la inscripción de entidades nacionales o extranjeras dedicadas a este negocio.—Pasa a las Secciones para nombramiento de Comisión, número 28, pág. 832.—Nombramiento de Comisión: señores Benítez de Lugo, Castel, Conde de los Andes, Ruano, Conde de la Dehesa de Velayos, Barón de Benidoleig y Squella, núm. 37, pág. 1.294.—Presidente y Secretario: Sres. Conde de los Andes y Benidoleig, núm. 45, pág. 1.610.

PROPOSICION DE LEY APROBADA POR AMBAS CAMARAS Y QUE HA LLEGADO A LA SANCION.

1. **Utilidades de la riqueza mobiliaria.**—Reforma de los preceptos de la ley reguladora de esta contribución.—Del Sr. Maura, núm. 77, página 3.669, Apéndice 6.º

PROPOSICIONES DE LEY APROBADAS POR EL CONGRESO Y REMITIDAS AL SENADO

2. **Canalización del río Mijares.**—Declaración de utilidad pública de las obras.—Del Sr. Gasset Lacasaña, núm. 101, pág. 4.596.
3. **Cárcel de Utrera.**—Permuta del edificio que ocupa por la casa núm. 9 de la calle de Juan Domínguez.—Del Sr. Rodríguez de la Borbolla y otros, autorizando al Ministro de Hacienda para efectuarla, núm. 103, pág. 4.667.
4. **Ferrocarril eléctrico de Tortosa a La Caba.**—Autorización al Gobierno para otorgar su concesión sin subvención del Tesoro.—Del Sr. Nougués, núm. 81, pág. 3.837, Apéndice 12.

PROPOSICION DE LEY TOMADA EN CONSIDERACION Y SOBRE LA CUAL HA RECAIDO DICTAMEN, QUE NO SE HA DISCUTIDO

5. **Línea de la Concepción.**—Restablecimiento de la habilitación de la Aduana.—Del Sr. Torres Beña.—Dictamen, núm. 108, pág. 4.916, Apéndice 6.º

PROPOSICIONES DE LEY TOMADAS EN CONSIDERACION Y PENDIENTES DE DICTAMEN

6. **Arrendamiento de predios rústicos.**—Del Sr. Ossorio y Gallardo.—Ponente y sustituto, núm. 51, pág. 1.836.
7. **Ferrocarril de Valencia a Tarragona.**—Autorización al Gobierno para concertar con la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España el cambio de su trazado, con el fin de suprimir los pasos a nivel del Grao a Valencia.—Del Sr. Beltrán.—Ponente, núm. 82, pág. 3.876.
8. **Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.**—Reforma de su art. 53.—Del Sr. Alba y otros.—Ponente, sustituto y colaborador, núm. 49, pág. 1.766.
9. **Ramón y Cajal (D. Santiago).**—Su nombramiento de decano honorario de las Facultades de Medicina de España.—Pasa a la Comisión permanente de Instrucción pública, núm. 69, página 3.418.

PROPOSICIONES DE LEY NO TOMADAS EN CONSIDERACION

10. **Crédito de 500.000 pesetas.**—A la Presidencia del Consejo para conmemorar el centenario de la batalla de Villalar.—Del Sr. Zorita y otros, núm. 42, págs. 1.471 a 1.475.
11. **Pensión.**—De 25.000 pesetas anuales a don Santiago Ramón y Cajal.—Del Sr. Van-Baumberghen, núm. 69, págs. 3.416 a 3.418.

PROPOSICIONES DE LEY RETIRADAS POR SU AUTOR EN VISTA DE HABER SIDO MAL INFORMADAS POR EL GOBIERNO

12. **Museo de Pintura y Escultura.**—Traslación a él desde el Museo de Arte Moderno de los "Bustos de la Raza", del escultor Julio Antonio.—Del Sr. Caballé, núm. 63, pág. 3.155.
13. **Pensión a doña Lucía Hernández, madre del escultor Julio Antonio.**—Del Sr. Caballé para que se le conceda de 5.000 pesetas anuales, número 63, pág. 3.155.

PROPOSICIONES DE LEY QUE NO HAN SIDO APOYADAS POR SUS AUTORES NI PASADO DE LA PRIMERA LECTURA

14. **Alcoholes (Ley de).**—Autorización al Ministro de Hacienda para reformar la ley vigente, y para rebajar a 20 pesetas el impuesto de alcoholes vínicos.—Del Sr. Villanueva Gómez, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 7.º
15. **Amnistía.**—Concesión de ella a todos los acusados de deserción de buques mercantes.—Del señor Nardiz, núm. 109, pág. 4.393, Apéndice 23.
16. **Canarias.**—Creación en la isla de la Palma de un Registro de la Propiedad.—Del Sr. Poggio núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 27.

Carreteras.

17. —De tercer orden, desde la estación de San Guim a enlazar en San Ramón de Portell con la de Torroja a la de Sorba a Folque y camino vecinal de Cervera a Torá.—Del Sr. Aunós y otros, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 11.
18. —De tercer orden, que, enlazando con la de Argenton a Llinás, termine en el camino vecinal de Candedeu a Cánoves.—Del Sr. Torras Villá, incluyéndola en el plan general de obras públicas, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 21.
19. **Carrocera.**—Traslación de la capitalidad de este Ayuntamiento al pueblo de Otero de las Dueñas, y unión de este Ayuntamiento al distrito de Riaño-La Vecilla, para los efectos de las elecciones provinciales.—Del Sr. Molleda y otros núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 8.º

Código civil:

20. —Adición de un párrafo a su art. 1.783.—Del Sr. Díaz de la Cebosa, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 14.
21. —Modificación de varios artículos relativos a arrendamiento de fincas rústicas.—Del señor Villalobos, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 17.

Código penal:

22. —Derogación del art. 438.—Del Sr. Poza e Ibáñez, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 4.º
23. —Modificación del núm. 1.º del art. 548.—Del Sr. Díaz de la Cebosa, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 13.
24. **Consejos Superiores del Trabajo y de la Sanidad.**—Creación de ocho en España.—Del Sr. Van-Baumberghen, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 12.
25. **Consumos.**—Modificación del art. 11 de la ley de 12 de Junio de 1911, referente a la supresión de este impuesto y a la creación de otros sustitutivos.—Del Sr. Díaz de la Cebosa, núm. 52, página 1.867, Apéndice 12.

Créditos:

26. —De 50.000 pesetas para erigir una estaua a Pérez Galdós en Las Palmas de Gran Canaria.—Del Sr. Matos y otros, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 5.º
27. —De 50.000 pesetas para erigir una estatua a León y Castillo en Las Palmas de Gran Canaria.—Del Sr. Conde de Romanones y otros, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 6.º
28. —De 4.250.000 pesetas con destino a la construcción de un edificio para el Cuerpo de Inválidos del Ejército y de la Marina.—Del Sr. Conde de Romanones y otros, núm. 52, página 1.867, Apéndice 10.
29. —De dos, importantes 312.528,71 pesetas y 180.000 pesetas, respectivamente, para terminar las obras del monumento a las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz.—Del Sr. Conde de Romanones y otros, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 13.
30. **Derechos pasivos.**—Modificación de las leyes reguladoras de los que disfrutaban las clases civiles y militares.—Del Sr. Lerroux, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 21.
31. **Empleados subalternos del Estado.**—Disposiciones reguladoras de sus condiciones y haberes.—Del Sr. Serrano Jover, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 3.º
32. **Farmacias militares.**—Autorización para surtirse en ellas de medicamentos a todos los funcionarios públicos, incluso los eclesiásticos y las Clases pasivas.—Del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.939 a 4.940, Apéndice 29.

Ferrocarriles:

33. —De Balaguer (Lérida) a Igualada (Barcelona), de vía estrecha.—Del Sr. Rodés, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 26.
34. —Funicular destinado a unir la población Gélida (Barcelona) con la estación del mismo nombre.—Del Sr. Conde de Gamazo, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 22.
35. —Prolongación del de León a Matallana hasta Palanquinos.—Su inclusión en el plan de los estratégicos.—Del Sr. Alonso Castrillo, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 24.
36. **Ferrocarriles secundarios.**—Del Sr. Soto Reguera y otros, incluyendo en el plan general tres en las provincias de Lugo y La Coruña, núm. 21, pág. 658, Apéndice 8.º
37. **García Morales (D. Manuel).**—Rehabilitación de sus derechos como coronel de Estado Mayor,

- de que fué privado por Real orden de 19 de Julio de 1918.—Del Sr. Lerroux, núm. 81, página 3.839, Apéndice 5.º
38. **Geografía e Historia de América.**—Creación de esta asignatura en el plan de segunda enseñanza.—Del Sr. Francos Rodríguez, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 15.
 39. **Infante de España Don Enrique María Fernando de Borbón y Borbón.**—Del Sr. Armiñán.—Dejando sin efecto el Real decreto de 7 de Marzo de 1867 y rehabilitando su memoria, núm. 21, pág. 658, Apéndice 9.º
 40. **Laboratorio de Investigaciones biológicas.**—Ampliación hasta 50.000 pesetas de las 10.000 que en el vigente presupuesto de Instrucción pública se le destinan.—Del Sr. Bullón y otros, número 81, pág. 3.839, Apéndice 9.º
 41. **Ley de Enjuiciamiento criminal.**—Aplicación del procedimiento establecido en su título III del libro IV a los delitos contra las personas y en los encaminados a producir terror.—Del señor Ossorio y Gallardo, núm. 21, pág. 658, Apéndice 7.º
 42. **Lladoné.**—Segregación del barrio de este nombre del Municipio de Las Franquezas del Vallés (Barcelona) para agregarlo al de Granollers.—Del Sr. Torras Villá, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 7.º
 43. **Medalla de Marruecos.**—Su creación.—Del Sr. Pico Martínez, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 20.
 44. **Melilla.**—Autorización al Gobierno para modificar el régimen de esta ciudad.—Del Sr. Fanjul, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 2.º
 45. **Oficiales de la reserva territorial de Canarias.**—Su inclusión, para los efectos del retiro, en la base 8.ª de la ley de 29 de Junio de 1918.—Del Sr. Benítez de Lugo, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 28.
 46. **Orotava (Canarias).**—Cesión en propiedad al Ayuntamiento de esta villa del ex convento dominico sito en la calle de Tomás Zerolo.—Del Sr. Salazar, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 4.º
- Pensiones:**
47. —A D. Nemesio Pérez González.—Concediéndole derecho a permutar por otra la pensión de que disfruta.—Del Sr. Lerroux, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 9.º
 48. —A doña Carolina Rivas Allué, viuda del inspector de Vigilancia D. Fernando Fornés Allué.—Del Sr. Lerroux, núm. 37, pág. 1.195, Apéndice 6.º
 49. —A doña Concepción León, doña Asunción Navarro y doña Carolina Rivas, viudas de individuos del Cuerpo de Vigilancia muertos a consecuencia de actos del servicio.—Del señor Lerroux, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 17.
 50. —A doña María Ana Gayoso, viuda del general Cirujeda.—Del Sr. Moreno Tilve y otros, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 11.
 51. —A doña María de los Dolores de la Guardia y Ruiz de Rebolleda, hermana del comandante D. Alejandro de la Guardia, muerto en la acción de Kudia Randia.—Del Sr. Fanjul, número 37, pág. 1.295, Apéndice 10.
 52. —A doña Trinidad Reja y Rodríguez de Trujillo, viuda del general D. Servando Marengo y Gualter, y a sus hijas.—Concesión de la que les correspondería si su causante hubiera muerto en acción de guerra.—Del Sr. Alvarez González y otros, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 6.º
 53. —A las viudas y huérfanos de los generales, jefes, oficiales y clases de tropa muertos en la guerra de Marruecos, de una equivalente al sueldo íntegro que corresponda en la Península al empleo inmediato superior al que disfrutaba el causante.—Del Sr. Albarrán, núm. 81, página 3.839, Apéndice 10.
 54. —Equiparación a las de los demás funcionarios de la Administración civil de las de viudedad u orfandad que causen los funcionarios de la carrera judicial y fiscal.—Del Sr. Rodríguez (D. Leonardo), núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 2.º
 55. **Plagas del campo.**—Modificación de la ley de 21 de Mayo de 1908.—Del Sr. Marqués de Villabragima, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 4.º
 56. **Puente Almuhey.**—Creación de este Ayuntamiento en la provincia de León.—Del Sr. Mollada, núm. 37, pág. 1.295, Apéndice 8.º
 57. **Redención de foros, subforos y laudemios.**—Del Sr. Rodríguez (D. Leonardo), poniendo en vigor las leyes de 20 de Agosto y 16 de Septiembre de 1873, núm. 21, pág. 658, Apéndice 5.º

58. **Reglamento del Congreso.**—Reforma de algunos de sus artículos. (Se refiere a los núms. 67, 75, 79, 116, 117, 118 y 119.)—Del Sr. Alcalá-Zamora, núm. 109, pág. 4.939, Apéndice 25.
59. **Sanidad (Inspección general de).**—Separación del Ministerio de la Gobernación e incorporación al del Trabajo de los servicios afectos a ella.—Del Sr. Van-Baumberghen, núm. 37, página 1.295, Apéndice 15.
60. **Sanidad social.**—Creación de un Ministerio de este nombre.—Del Sr. Van-Baumberghen, número 37, pág. 1.295, Apéndice 14.
61. **Secretarios de Ayuntamiento.**—Reforma de la ley Municipal en cuanto a su destitución y sueldo. Del Sr. Marqués de Villabrágima, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 8.º
62. **Secretarios municipales.**—Condiciones para ejercer este cargo.—Del Sr. Fanjul, núm. 81, página 3.839, Apéndice 1.º
63. **Siero de la Reina (León).**—Creación de un Ayuntamiento.—Del Sr. Molleda, núm. 37, página 1.295, Apéndice 9.º
64. **Solares.**—Consideración de tal, sujetos a tributación, de los terrenos con lindero a calle urbanizada que no formen parte como jardín de inmueble que lo poseyere.—Del Sr. Conde de Vallellano, núm. 37, pág. 1.291, Apéndice 3.º
65. **Soto y Amio.**—Segregación de este Ayuntamiento del partido judicial de La Vecilla y su incorporación al de Murias de Paredes.—Del Sr. Molleda y otros, núm. 81, pág. 3.839, Apéndice 8.º
66. **Tribunal de equidad o de la tierra.**—Su constitución en cada término municipal.—Del Sr. Figueroa (D. Luis), núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 16.
67. **Utilidades.**—Autorización al Ministro de Hacienda para concertar con los Colegios de Médicos provinciales el importe de esta contribución.—Del Sr. Van-Baumberghen, núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 18.

PROPOSICIONES INCIDENTALES

I.—APROBADAS.

1. **Trasportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional.**—Del Sr. Conde de Romanones pidiendo que se declare “que el art. 121 del Reglamento (referente a la consulta al Consejo de Ministros y al informe de la Comisión de Presupuestos, necesarios para la toma en consideración de toda propuesta que implique aumento de gastos) se entienda en relación con todos los asuntos que enumera el párrafo 1.º del art. 120, sin distinguir ni exceptuar los dictámenes de Comisión porque se refieran a proyectos o proposiciones de ley, siendo en consecuencia aplicable al dictamen dicho”, en el curso de cuyo debate fué presentada.—Convenido que el criterio sustentado en esta proposición establece norma de interpretación para lo futuro, pero que no es aplicable a lo pasado, y previa oposición formulada por el Sr. Prieto, es aprobada, con el voto en contra de los Sres. Lerroux, Guerra del Río y Albert, núm. 66, págs. 3.315 a 3.321.

II.—NO APROBADAS.

2. **Política de España en Marruecos, según declaraciones del Gobierno presidido por el Sr. Maura.** De los Sres. Conde de Romanones, Villanueva, Alvarez, Gasset, Alcalá-Zamora, Alvarado y Alba, pidiendo que las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo relativas a este punto tan sólo se acepten en cuanto proclaman la acción preeminente del protectorado civil, y que la acción militar, de necesidad momentánea, se limite a las posibilidades económicas de la Nación y a la preferente urgencia de acudir a la inaplazable reconstitución de la Hacienda y a la interior del país en sus aspectos cultural y de riqueza; refiérese además a la exigencia de responsabilidades deducidas por los Tribunales y por una Comisión parlamentaria, cuya propuesta se someta con brevedad a las Cortes; requiera al Gobierno para presentar las bases de una transformación total del Ejército, que, rectificando los graves defectos de la reforma, de 1918, le dé eficiencia y recursos que le constituyan en salvaguardia de la dignidad y los in-

tereses de la Patria; proclama finalmente la necesidad de una constante comunicación entre el Poder ejecutivo y la representación parlamentaria, vigorizando así la pureza del régimen constitucional, núm. 90, págs. 4.165 y 4.166.—Declarado por el Sr. Presidente que esta proposición se consideraba apoyada en el discurso que precedió a su lectura, previo el asentimiento del Sr. Conde de Romanones, a quien contesta el Sr. Presidente del Consejo (Maura), y una breve intervención de los Sres. Prieto y Alcalá-Zamora para explicar el voto, no es tomada en consideración en votación nominal, núm. 91, págs. 4.182 a 4.193.

3. **Tabacos.—Celebración de nuevo contrato para la explotación de este monopolio.**—Del Sr. Besteiro sobre declaración de que, aparte las incompatibilidades que taxativamente determinan las leyes, hay verdadera incompatibilidad moral entre el servicio del Estado (singularmente como Ministro de la Corona) y el servicio simultáneo o sucesivo a Compañías o Empresas particulares que disfruten privilegios o exploten monopolios que afecten a intereses públicos.—Defendida por su autor y desenvuelto un debate en que intervienen los Sres. Presidente del Consejo (Allendesalazar); Lerroix, Villanueva Gómez y Duque de Almodóvar, no se aprueba, en votación nominal, núm. 55, págs. 1.958 a 1.967.

III.—RETIRADAS DESPUÉS DE DEFENDIDAS.

4. **Barcelona: Actitud y opinión del Gobierno respecto a la política que desarrolla el gobernador civil de la provincia.**—Del Sr. Gasset Chinchilla, en la interpelación explanada por el señor Prieto sobre dicho asunto, pidiendo a la Cámara declaración de que, como resultado del debate relativo al terrorismo, corresponde al Gobierno exponer concretamente: primero, las reformas de asistencia social que proyecta llevar a la ley en plazo inmediato; segundo, los recursos que ha de destinar a ellas, enumerando las fuentes de ingreso utilizables para la dotación de esos proyectos.—Discurso de su autor apoyándola.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal).—Rectificaciones de ambos señores.—Queda retirada la proposición, núm. 35, págs. 1.209 a 1.214.
5. **Enseñanza: Problemas que la afectan.**—Del Sr. Vincenti, en el curso de una interpelación del señor Gascón y Marín sobre dicho asunto, respecto a que el Gobierno de S. M. presente un proyecto de ley solicitando un crédito de 1.500.000 pesetas para construcciones escolares, y otro de igual cuantía para creación de escuelas.—Apoyada en un discurso, a que contesta el señor Ministro de Instrucción pública (Aparicio), queda retirada, núm. 65, págs. 3.263 a 3.268.

Política arancelaria del Gobierno:

6. ———Del Sr. Romeo en la interpelación explanada por el Sr. Matesanz pidiendo que se derogue la Real orden de 26 de Noviembre de 1920, que elevó en proporción excesiva los derechos arancelarios de varios artículos de consumo general, núm. 24, pág. 739.—La apoya su autor.—Le contesta el Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles).—Rectifican el Sr. Romeo y el Sr. Ministro de Hacienda, el primero, de los cuales retira su proposición, pág. 748.
7. ———Del Sr. Pedregal, en la misma interpelación, pidiendo que al acuerdo del Consejo de Ministros relativo a la aprobación del proyecto formado por la Comisión permanente de la Junta de Aranceles precedan información pública y resolución de las reclamaciones que se formulen, en los términos previstos en la base 8.ª de la ley de 1906.—Apoyada por su autor en un discurso, contestado por el Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), queda retirada, núm. 26, págs. 800 a 807.
8. **Política de España en Marruecos, según declaraciones del Gobierno presidido por el Sr. Maura.** Del Sr. Conde de Romanones, pidiendo al Congreso se sirva declarar que es llegado el momento de conocer concretamente las determinaciones del Gobierno sobre los graves problemas planteados en el Protectorado de España en Marruecos, para que, sobre la inexcusable ponencia ministerial, examinada y controvertida, se pueda asentar la expresión de la voluntad del Parlamento, núm. 84, pág. 3.950.—Apoyada por su autor, a quien contesta el Sr. Presidente del Consejo (Maura), queda retirada, núm. 85, págs. 3.975 a 3.978.

IV.—SIMPLEMENTE ANUNCIADAS, PERO QUE NO HAN LLEGADO A PRESENTARSE.

9. **Libre exportación del aceite.**—La anuncia el Sr. Fernández Jiménez en el curso de la pregunta que respecto a este tema formula el Sr. Maciá, núm. 21, pág. 653.
10. **Política electoral del Gobierno.**—En el curso de una interpelación que explica sobre este asunto

el Sr. Conde de Vallellano; anuncia que presentará una proposición de este género a propósito del tema "Levantamiento de las suspensiones de Ayuntamientos decretadas en toda España, núm. 64, págs. 3.210 a 3.216.

PROPOSICIONES NO DE LEY

I.—APROBADAS.

1. **Dato (D. Eduardo).**—De los Sres. Sánchez Guerra (Presidente), Maura, Conde de Romanones, Villanueva, Alvarez, Lerroux y Rivas, relativa a la inscripción en una de las lápidas del salón de sesiones del nombre de aquel patricio, que siendo jefe del Gobierno fué víctima de un atentado anarquista.—Es aprobada por aclamación, sin ser apoyada ni pasar a las Secoiones, núm. 28, pág. 834.
2. **Empréstitos.**—Del Sr. Serrano Jover y otros, sobre posibilidad de que quede afecto a un empréstito destinado a obras y mejoras urbanas el recargo de una décima sobre las contribuciones urbana e industrial autorizada por la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920.—Primera lectura, núm. 49, pág. 1.766.—Es apoyada por el Sr. Serrano Jover, a quien contesta el Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles).—Interviene además el Sr. Besteiro en el debate, y queda tomada en consideración y aprobada, núm. 50, págs. 1.768 a 1.771.
3. **Montero (D. Manuel).**—Del Sr. Prieto y otros solicitando que el Congreso declare haber visto con admiración la conducta heroica de este maquinista, muerto en la catástrofe ferroviaria de Villaverde, y que prestará su voto soberano a cualquier iniciativa del Gobierno que tienda a perpetuar la memoria y asegurar la vida y cultura de sus huérfanos, como una prueba obligada de la gratitud nacional.—Se aprueba por aclamación, núm. 67, págs. 3.334 y 3.335.
4. **Representación proporcional.**—De los Sres. Gasset, Villanueva, Conde de Romanones, Cambó, Alba, Prieto y Lerroux, pidiendo que el Congreso declare indispensable y urgente llevar a la ley este sistema electoral, presentar el oportuno proyecto y nombrar al efecto una Comisión parlamentaria en que tengan cabida todos los grupos de la Cámara, núm. 20, pág. 623.—Es aprobada, pág. 626.

II.—NO APROBADAS.

5. **Alcoholes.**—Del Sr. Fanjul y otros sobre modificación de la ley y el reglamento de Alcoholes y suspensión de ambas disposiciones en cuanto al alcohol vínico hasta que se efectúe la indicada reforma.—Apoyada por su autor en discurso contestado por el Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), no se toma en consideración en votación nominal, núm. 36, págs. 1.222 a 1.230.

III.—CUYA DISCUSIÓN HA QUEDADO PENDIENTE.

6. **Arancel.**—Del Sr. Pedregal y otros, pidiendo a la Cámara se sirva declarar que, terminada la labor de la Junta de Aranceles y elevada su propuesta al Gobierno, es indispensable que antes de suspender sus sesiones el Parlamento examine en amplio debate si tal propuesta se mantiene dentro de los límites máximos fijados por la ley, puesto que sólo dentro de ellos delegaron las Cortes sus facultades privativas, y es evidente que resultarían irreparables los perjuicios causados por la vigencia de un Arancel que, como el propuesto, contenga multitud de extralimitaciones.—Se da lectura de ella para que conste su presentación a la Mesa, núm. 108, pág. 4.915.—Apoyada por el Sr. Pedregal, a quien contesta el Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), se suspende la discusión, no sin producirse un incidente promovido por el Sr. Prieto, núm. 109, págs. 4.928 a 4.935.

IV.—RETIRADAS DESPUÉS DE DEFENDIDAS.

7. **Arancel.**—Del Sr. Gasset Chinchilla y otros relativa al nombramiento de una Comisión parlamentaria que informe acerca de las modificaciones que por alto interés patriótico importa introducir en las propuestas formuladas por la Junta de Aranceles y Valoraciones, núm. 100,

- pág. 4.425.—El Sr. Vicepresidente (Bullón) manifiesta que no habiendo sido posible discutir esta proposición en la primera parte de la sesión del día 2 de Diciembre, queda sobre la mesa para la próxima, núm. 101, pág. 4.562.—Apoyada por el Sr. Gasset en un discurso, contestado por el Sr. Ministro de Hacienda (Cambó), es retirada, a reserva de un nuevo y amplio debate sobre el asunto, núm. 102, págs. 4.600 a 4.609.
8. **Armas.**—Del Sr. Solano y otros relativa a la urgente modificación de la legislación vigente sobre circulación, venta y uso de armas, “por oponer rémora inútil para el comercio y la industria con obstáculos intolerables y crear una situación de arbitrariedad y atropello, poniendo a las clases obreras y proletarias de hecho fuera de la ley, sujetando a los infractores carentes de medios económicos a penalidades cuyo alcance jamás pudo preverse al dictar el Real decreto de 15 de Septiembre de 1920, en relación con el art. 22 de la ley Provincial, núm. 72, página 3.542.—El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Ministro de la Gobernación está dispuesto a contestar a la interpelación anunciada sobre este asunto por el Sr. Solano, en virtud de lo cual cree procedente retirar la proposición presentada.—El Sr. Solano accede a ello y explica su interpelación, núm. 73, págs. 3.553 y 3.561.
9. **Carbón nacional.**—Del Sr. Ruiz de Huidobro y otros, relativa al gravísimo problema planteado a la industria hullera por la falta de consumo, y a la imposición del gasto de combustible nacional a la Marina de guerra y demás servicios del Estado, ferrocarriles y todas las industrias protegidas concesionarias de servicios públicos, núm. 100, pág. 4.546.—Apoyada por su autor, a quien contesta el Sr. Ministro de Fomento (Maestre), queda retirada, núm. 101, págs. 4.556 a 4.562, y núm. 103, págs. 4.661 a 4.667.
10. **Casas baratas.**—Del Sr. Serrano Jover y otros, solicitando que mientras no sea aprobado definitivamente el proyecto de ley sobre fomento de la construcción de casas baratas no se ponga ningún otro a discusión, núm. 62, pág. 3.151.—Habiendo manifestado el Sr. Presidente su propósito de que continúe este debate, previo asentimiento de los firmantes, da por retirada la proposición anterior, aunque sin comprometerse formalmente a que esta discusión prosiga hasta su término en el día de hoy. El Sr. Conde de Valleciano retira la proposición, reservándose el derecho de reproducirla si se frustrase esta esperanza, núm. 63, pág. 3.156.
11. **Garantías constitucionales.**—Del Sr. Ortega Gasset y otros, pidiendo que la Cámara condene la persistencia del trascendente incumplimiento constitucional que representa la suspensión de garantías, prolongada durante dos años consecutivos sin someter el caso a la deliberación de las Cortes, y que exprese su deseo de que se poga fin a situación tan dañosa y anormal, núm. 29, pág. 897.—El Sr. Ortega la apoya en la sesión siguiente.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), e intervienen en el debate con repetidas interrupciones los Sres. Pedregal, Saborit y Prieto.—El Sr. Gasset acaba retirando la proposición, núm. 30, páginas 1.000 a 1.008.
12. **Ley de Aguas.**—Del Sr. Rodríguez (D. Leonardo) y otros, pidiendo al Congreso se sirva declarar que el Real decreto de 14 de Junio de 1921 suspendiendo la aplicación de la ley de 13 de Junio de 1879 para determinadas concesiones de aprovechamiento y estableciendo nuevas reglas, usurpa las facultades del Poder legislativo, y que igualmente se sirva declarar que el Gobierno debe abstenerse rigurosamente de invadir con sus disposiciones las facultades que están atribuidas al Poder legislativo, y cuya delegación no ha sido expresamente consentida por él, número 72, pág. 3.542.—Continuando el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Bastos sobre el mismo asunto, queda retirada la proposición, núm. 74, págs. 3.588 y 3.589.
13. **Prisioneros.**—Del Sr. Tejero y otros, en solicitud de que, dándole preferencia sobre cualquier otro asunto, el Gobierno proceda activa, rápida y urgentemente a obtener la liberación de los prisioneros en Africa, núm. 101, pág. 4.562.—Apoyada por el Sr. Tejero, a quien contesta el Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), queda retirada, núm. 102, págs. 4.611 a 4.613; núm. 103, páginas 4.654 a 4.661.
14. **Vigilancia y Seguridad.**—Real decreto de 14 de Junio de 1921 sobre reorganización de esos servicios.—Del Sr. Tejero y otros, pidiendo se declare que dicho decreto rebasa la autorización concedida por las Cortes al Gobierno y conculca la ley constitutiva del Estado y las leyes sustantivas y procesales que rigen en la nación española, constituyendo por ello un ataque a los derechos ciudadanos, circunstancias todas que reclaman su inmediata derogación, núm. 68, página 3.379.—Apoyada por el Sr. Tejero, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 69, págs. 3.404 a 3.415; queda retirada y convertido en interpelación el debate promovido sobre ella, núm. 70, págs. 3.436 a 3.450.

V.—RETIRADA Y SUSTITUIDA POR OTRA.

15. **Tánger.**—Del Sr. Martínez de Campos y otros, pidiendo al Congreso se sirva declarar que el problema de Tánger es asunto de vital interés para España, y que no puede ser olvidada la alegación y defensa de nuestros derechos preferentes, en la actualidad amenazados, como punto fundamental de la política internacional española, núm. 39, págs. 1.374 y 1.375.—En la sesión de 22 de Abril es substituído este texto por el siguiente.
16. —Del Sr. Martínez Campos y otros pidiendo que el Gobierno dé a la Cámara explicaciones precisas sobre el estado en que se halla el problema de Tánger, negociaciones pendientes acerca de él y finalidades que persiga para responder al común anhelo patrio, núm. 43, pág. 1.504. Apoyada por su autor, a quien contesta el Sr. Ministro de Estado (Lema), y anunciada por el mismo Sr. Diputado una interpelación sobre este asunto, queda retirada, después de haber puntualizado que, reduciéndose a excitar al Gobierno a dar las explicaciones pedidas, siendo propicio a ello el espíritu de la Cámara y estando dispuesto el Sr. Ministro de Estado a exponer con amplitud todo su pensamiento, no hay que someterla a votación, págs. 1.504 a 1.510.

VI.—LEÍDAS POR PRIMERA VEZ Y QUE NO HAN SIDO APOYADAS

17. **Aceites.**—Del Sr. Alcalá Zamora y otros, pidiendo al Congreso que exprese su resuelto deseo de que el Gobierno autorice inmediatamente la exportación de este producto sin gravámenes, privilegios ni otras garantías que las indispensables para asegurar el abastecimiento del país a precios módicos y remuneradores, núm. 26, pág. 824.
18. **Autonomía universitaria.**—Del Sr. Yanguas y otros, pidiendo que se declare considerar base fundamental de toda reforma en la enseñanza pública española la inmediata implantación de este régimen, núm. 72, pág. 3.542.
19. **Canarias.**—Del Sr. Van-Baumberghen y otros, llamando la atención del Gobierno para que preste el debido cumplimiento al espíritu y la letra de leyes especiales promulgadas para el archipiélago canario, que ha alterado por sistema y violado abiertamente, núm. 109, pág. 4.939.

ACUERDOS DEL CONGRESO

Actas.—Aplazamiento por ocho días de la votación del dictamen referente a la de Torroella de Montgrí, previa minuciosa discusión y en votación nominal, núm. 8, págs. 255 a 266.

Ampliación de turnos en la interpelación explanada por el Sr. Gascón y Marín sobre exención arancelaria del azúcar extranjero.—Se adopta en consideración, a los precedentes, ya que a ello no se opone el Reglamento; antes parece insinuar su posibilidad, pues dice que han de hablar tres Diputados "cuando menos", núm. 19, pág. 604.—Mas se niega la palabra para alusiones al señor Tejero, que la pide con insistencia, pág. 606.—Y también al Sr. Díaz de la Cebosa, página 607.

Cambios de denominación.—Relativos a que a los nombres de los Sres. Diputados que se expresan se les añadan en los documentos oficiales los títulos nobiliarios de que se hallan investidos, y que se indican a continuación:

Lizariturry y Martínez, Marqués de Tenorio, núm. 2, pág. 21.

Chávarri y Anduiza, Marqués de Triano, núm. 10, pág. 341.

Morenes y García Alesón, Marqués de Argüeso.

Aznar y Tutor (D. Alberto), Marqués de Zuya.

Jorro y Miranda, Conde de Altea, núm. 12, pág. 348.

Borbón y Bernaldo de Quirós, Duque de Hernani.—Loygorri y Vives, Barón de Benidoleig, número 21, pág. 658.

Sartorius y Díaz de Mendoza, Vizconde de Priego, núm. 93, pág. 4.279.

Comisiones.—Declarando válida la elección de dos Sres. Diputados (Amat y Blanco-Rajoy) nombrados para la interina de Incompatibilidades, por estimar que no son funcionarios públicos, habiendo sido declarados excedentes, núm. 2, págs. 36 a 40, y núm. 3, págs. 49 a 53.

—Refundiendo en una sola, que llevará el nombre de "Comisión permanente del Trabajo y de Legislación social", la permanente de Trabajo ya de Legislación social, creada en Cortes anteriores a petición del Sr. Sala, núm. 21, pág. 650.

—Resolviendo que, conforme al art. 67 del Reglamento, el proyecto de ley de Ordenación bancaria no pase a la Comisión permanente de Hacienda, sino a otra especial, constituida por 14 Sres. Diputados (votación nominal), núm. 80, págs. 3.790 a 3.795.

Credenciales extraviadas.—Leídas comunicaciones de los señores que a continuación se expresan, Diputados electos por los distritos que se mencionan, solicitando que por haber sufrido extravío las credenciales que les fueron expedidas para acreditar su proclamación, dichas comunicaciones las reemplacen para todos los efectos procedentes, se acuerda acceder a lo solicitado:

Argente (Las Palmas, Canarias), núm. 3, pág. 82.

Benítez de Lugo (Santa Cruz de Tenerife, Canarias), núm. 3, pág. 83.

Piniés (Jaca, Huesca), núm. 12, pág. 348.

Diario de las Sesiones.—Publicación como Apéndices de diversos documentos, núm. 19, página 593, Apéndice 1.º; núm. 28, pág. 832, Apéndice 1.º; núm. 47, pág. 1.656, Apéndice 1.º; núm. 88, pág. 4.090, Apéndice 1.º; núm. 94, pág. 4.282, Apéndice 1.º

Discurso de la Corona.—El Sr. Presidente manifiesta que, atendiendo a razones de oportunidad y en consideración a lo mucho que han cambiado las circunstancias (alude a la muerte silenciosa sufrida por el jefe del Gobierno, Sr. Dato, a la constitución de un nuevo Gabinete y al hecho de haber mediado una suspensión de sesiones), previo acuerdo con las autoridades de la Cámara a quienes ha podido consultar, cree que todos están conformes en dar por aprobado el Mensaje, sin perjuicio de que los Sres. Diputados que tenían presentadas enmiendas o solicitado turnos, así como los que quieran interpelar al Gobierno sobre cualquier asunto tengan el camino expedito para plantear los debates que deseen.—El Sr. Barcia manifiesta su discrepancia sobre la propuesta de inmediata aprobación, por no ser unánime el acuerdo en que se funda y por referirse el Discurso de la Corona a temas de política internacional, cuya inaplazable discusión no cabe omitir.—El Sr. Companys hace constar que comparte igual criterio.—El señor Presidente asiente a lo dicho por el Sr. Barcia, y añade que, pudiendo plantearse sobre cualquier tema aislado debates independientes, queda a salvo el derecho de todos y cumplida la necesidad de momento, núm. 28, págs. 834 y 835.

Elección de dos Diputados que representen al Congreso en el Pleno del Instituto de Reformas Sociales, núm. 43, pág. 1.496.

Elecciones parciales.—Que se proceda a convocarlas en los distritos siguientes: Puenteareas, Guadix, Mahón, Jerez de la Frontera (un lugar) y Enguera, núm. 28, pág. 863.—Lugo (un lugar), número 32, pág. 1.074.—Yecla, núm. 36, pág. 1.222.—Hellín, Villaviciosa, Sagunto y Torrente, núm. 50, pág. 1.802.—Villafranca del Bierzo, núm. 62, pág. 3.151.—Toledo, Alicante (un lugar), Astorga, Badajoz (un lugar), Alhama de Granada, Villanueva y Geltrú, Ginzo de Limia y Laja, núm. 77, pág. 3.691.—Corcubión, núm. 78, págs. 3.726 y 3.727.

Inscripción del nombre del Sr. Dato en una lápida del Salón de Sesiones.—Se aprueba por aclamación y sin más trámite reglamentario que la lectura de la proposición en que así se solicita, núm. 28, pág. 834.

Mesa.—Incompleta la Mesa por haber sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Piniés y renunciado el acta el Sr. Fernández Barrón, designado para desempeñar la Dirección general de los Registros, se acuerda anunciar la elección de Vicepresidente primero y correr la escala de Secretarios para proveer también la vacante que resulte, núm. 28, pág. 836.

Proclamaciones hechas conforme al art. 29 de la ley Electoral que contienen algunas protestas y reclamaciones.—La Junta del Censo remite a la Cámara los expedientes relativos a las actas de los distritos de Molina, Pastrana, Astudillo, Carrión de los Condes, Palencia, Saldaña, Peñaranda de Bracamonte y Villalón, que se hallan en dicho caso, a fin de que el Congreso las califique por sí mismo, ya que en otras ocasiones el Tribunal Supremo devolvió algunas que estaban en condiciones idénticas, declarando no hallarse comprendidas en los límites de su intervención legal.—A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acuerda en votación nominal que "todas ellas pasen a informe de la Comisión de Incompatibilidades", núm. 2, págs. 26 a 29.

Representación proporcional.—Leída una proposición no de ley de los Sres. Gasset, Villanueva, Conde de Romanones, Cambó, Alba, Prieto y Lerroux, solicitando que el Congreso declare indispensable y urgente llevar esta reforma a la ley Electoral, presentar el oportuno proyecto y nombrar una Comisión parlamentaria en que tengan cabida todos los grupos de la Cámara: apoyada esta propuesta por el Sr. Gasset, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bu-

gallal), y previa rectificación del Sr. Gasset, es tomada en consideración, acordando "que quede aprobada sin pasar a las Secciones para nombramiento de Comisión", núm. 20, págs. 623 a 626.

Reunión de Secciones.—Núm. 20, pág. 641.—De la Sección 2.ª, para elegir un vocal de la Comisión permanente de la Presidencia y otro para la Comisión permanente de Estado en sustitución del Sr. Rodríguez Jurado; y de la Sección 7.ª, para elegir un vocal para la Comisión permanente de la Presidencia; y otro para completar la Comisión que ha de dar dictamen sobre el Real decreto levantando durante el período electoral la suspensión de la garantía establecida en el párrafo 2.º del art. 13 de la Constitución, núm. 22, pág. 685; núm. 33, pág. 1.141; número 34, pág. 1.184; núm. 36, pág. 1.258; núm. 50, pág. 1.802; núm. 51, pág. 1.836; núm. 69, pág. 3.434; núm. 70, pág. 3.468; núm. 78, pág. 3.726; núm. 92, pág. 4.241.

Sesiones.—Habilitando el lunes 12 de Diciembre de 1921 para celebrar sesión, a cambio de la del viernes 9.—Se adopta en votación nominal, después de hacer observaciones a la propuesta del Sr. Presidente los Sres. Besteiro y Marqués de Olérdola, núm. 102, págs. 4.609 a 4.611.

—Prorrogándolas.—Se refieren a las que se expresan a continuación:

31 de Marzo de 1921, núm. 30, pág. 1.033.

12 de Abril de 1921, núm. 36, pág. 1.254.

23 de Mayo de 1921, núm. 56, pág. 2.000.

25 de Mayo de 1921, núm. 57, pág. 2.048.

27 de Mayo de 1921, núm. 58, pág. 3.002.

7 de Junio de 1921, núm. 63, pág. 3.195.

16 de Junio de 1921, núm. 69, pág. 3.433.

22 de Junio de 1921, núm. 72, pág. 3.533.

24 de Junio de 1921, núm. 74, pág. 3.618.

26 de Octubre de 1921 (primera parte), núm. 80, pág. 3.785.

24 de Noviembre de 1921, núm. 96, pág. 4.389.

29 de Noviembre de 1921, núm. 98, pág. 4.464.

2 de Diciembre de 1921, núm. 101, pág. 4.580.

6 de Diciembre de 1921, núm. 102, pág. 4.629.

7 de Diciembre de 1921, núm. 103, pág. 4.684.

12 de Diciembre de 1921, núm. 104, pág. 4.736.

16 de Diciembre de 1921, núm. 108, pág. 4.911.

—Resolviendo que comiencen a las tres y media de la tarde, núm. 1, pág. 17.

—Resolviendo que no la haya el viernes 6 de Mayo de 1921, y que, siendo festivos el jueves 5 y el martes 10, al levantar la del 4 se señale la Orden del día para el miércoles 11, núm. 69, pág. 1.761.

—Suspendiéndolas: El 25 de Enero de 1921, en virtud de haberse producido una crisis ministerial, núm. 11, pág. 343.

—El 9 de Marzo de 1921, a causa del asesinato del Presidente del Consejo, Sr. Dato, número 27, pág. 828.

Votación anticipada.—Someter a votación definitiva, aunque no ha estado veinticuatro horas sobre la mesa, el dictamen de Comisión mixta sobre reforma de la ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1910, en consideración a la urgencia de carácter moral unánimemente apreciada por la Cámara, núm. 109, pág. 4.934.

Voto de confianza.—Dejando en manos de la Mesa arbitrar en cada sesión y en cada tiempo lo que estime más acertado y más conforme con el respeto a los derechos y con la comodidad de los Sres. Diputados en cuanto a la habilitación de horas destinadas al debate sobre el proyecto de ley de Ordenación bancaria que, según explícitamente se consigna en la discusión habida al efecto, consistirá en prórroga de las sesiones y en reducir a una hora el espacio destinado cada día a ruegos y preguntas, núm. 96, págs. 4.375 y 4.376.

Voto de gracias.—Para la Mesa de edad, núm. 1 pág. 17.

Voto particular de un magistrado del Tribunal de actas.—(Acta de Navalmoral de la Mata.) Recibido con posterioridad al informe, por el mismo conducto y con idénticas formalidades, el Sr. Presidente somete a la Cámara la tramitación que ha de dársele, a fin de sentar el precedente que requiere este caso excepcional; y previo el debate que puede verse en el lugar oportuno, se acuerda "que dicho documento quede en el expediente a disposición de los señores Diputados, y que no se imprima ni se lea en la tribuna, supuesto que no ha de discutirse", núm. 13, págs. 415 a 421.

DICTAMENES QUE SE HAN APROBADO SIN DEBATE

LOS RELATIVOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS
DE LEY

LOS RELATIVOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY	DICTAMEN	APROBACIÓN
<i>Alféreces del Ejército</i> (Modificación de la ley de 21 de Junio de 1918 en lo referente a su aptitud para el ascenso).—Proyecto del Senado	Núm. 44, pág. 1.573, Ap. 15.	Núm. 46, pág. 1.653.
<i>Barrera Luyando</i> (D. Angel), capitán de navío.—Validez para su ascenso a contraalmirante del tiempo que desempeñe el cargo de gobernador de la Guinea española.—Proyecto del Senado.....	Núm. 28, pág. 863, Ap. 6.º.....	Núm. 31, pág. 1.071.
<i>Cabos y soldados del Ejército</i> (Extensión a ellos de la ley de 15 de Junio de 1912, concediéndoles derecho de retiro a los veinte años de servicios).—Proyecto del Senado...	Núm. 54, pág. 1.941, Ap. 6.º	Núm. 61, pág. 3.107.
<i>Canalización del río Mijares</i> .—Proposición de ley del Sr. Gasset Lacasafia.....	Núm. 96, pág. 4.391, Ap. 3.º	Núm. 100, pág. 4.546.
<i>Cárcel de Utrera</i> (Permuta por otro del edificio que ocupa).—Proposición de ley del señor Rodríguez de la Borbolla.....	Núm. 101, pág. 4.597, Ap. 6.º	Núm. 102, pág. 4.651.
<i>Crédito</i> de 1.678.250 pesetas para reembolso de obligaciones de la Bolsa de Comercio de Madrid	Núm. 46, pág. 1.654, Ap. 4.º...	Núm. 47, pág. 1.687.
<i>Crédito</i> de 607.654,23 pesetas (parte de un proyecto que comprendía 2.054.480,82).....	Núm. 40, pág. 1.412, Ap. 10.º...	N.º 43, ps. 1.535 y 1.536
<i>Crédito</i> de 1.293.704,59 pesetas (parte de un proyecto por la suma de 2.054.480,82).....	Núm. 46, pág. 1.654, Ap. 6.º...	Núm. 49, pág. 1.766.
<i>Crédito</i> de 153.122 pesetas (parte de un total de 2.054.480,82).....	Núm. 49, pág. 1.766, Ap. 1.º...	Núm. 50, pág. 1.781.
<i>Crédito</i> de 4.630.986,31 pesetas.....	Núm. 93, pág. 4.279, Ap. 3.º...	Núm. 97, pág. 4.429.
<i>Créditos</i> de 500.000 y 250.000 pesetas para gastos de Sanidad militar (parte de un proyecto total de 7 millones que fué retirado)..	Núm. 49, pág. 1.766, Ap. 2.	Núm. 50, pág. 1.781.
<i>Defensa del territorio nacional</i> (Ejecución por la Administración misma de las obras que la afecten y requieran reserva).—Proyecto del Senado.....	Núm. 41, pág. 1.453, Ap. 10.º...	Núm. 43, pág. 1.535.
<i>Deva</i> (Abastecimiento de aguas).—Proyecto del Senado.....	Núm. 73, pág. 3.578, Ap. 1.º...	Núm. 95, pág. 4.352.
<i>Discurso de la Corona</i> .—Proyecto de contestación	Núm. 22, pág. 686, Ap. 2.º.....	N.º 28, p. 834, Ap. 7.
<i>Exenciones tributarias</i> .—Ducado de Dato.—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles)	Núm. 30, pág. 1.033, Ap. 2.º...	Núm. 31, pág. 1.071.
—Grandeza unida al Condado de Salvatierra.—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles)	Núm. 46, pág. 1.654 Ap. 3.º...	Núm. 47, pág. 1.687.
—Marquesado de González Besada.—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).	Núm. 46, pág. 1.653, Ap. 2.º...	Núm. 47, pág. 1.687.
<i>Ferrocarril eléctrico de Tortosa a La Cava</i> .—Proposición de ley del Sr. Nougués.....	Núm. 73, pág. 3.579, Ap. 2.º...	Núm. 80, pág. 3.805.
<i>Gratificaciones de efectividad a los subalternos</i> .—Proyecto del Senado.....	Núm. 53, pág. 1.904, Ap. 5.º...	Núm. 54, pág. 1.940.
<i>León</i> (Abastecimiento de aguas).—Proyecto del Senado.....	Núm. 82, pág. 3.877, Ap. único.	Núm. 95, pág. 4.352.
<i>Marina</i> (Fuerzas permanentes).—Proyecto del Senado	Núm. 30, pág. 1.034, Ap. 7.º...	Núm. 46, pág. 1.653.
<i>Minas de Almadén y Arrayanes</i> (Permanencia de su Consejo de Administración).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles)	Núm. 45, pág. 1.611, Ap. 4.º...	Núm. 46, pág. 1.653.

LOS RELATIVOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS
DE LEY

	DICTAMEN	APROBACIÓN
<i>Oficiales celadores de fortificaciones</i> (Extensión a ellos de la ley de 29 de Junio de 1918). Proyecto del Senado.....	Núm. 44, pág. 1.573, Ap. 16...	Núm. 46, pág. 1.653.
<i>Pensión a la viuda de Dato</i> .—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....	Núm. 30, pág. 1.033, Ap. 2.º...	Núm. 31, pág. 1.071.
<i>—aneja a la medalla de Sufrimientos por la Patria</i> .—Proyecto del Senado.....	Núm. 53, pág. 1.904, Ap. 6.º...	Núm. 55, pág. 1.975..
<i>Riqueza territorial</i> (Modificación del cupo por que ha de tributar).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....	Núm. 47, pág. 1.688, Ap. 4.º...	Núm. 50, pág. 1.781..
<i>San Sebastián</i> (Enajenación del monte Urgull). Proyecto del Ministro de la Guerra (Eza)...	Núm. 44, pág. 1.573, Ap. 14...	Núm. 46, pág. 1.653..
<i>Santurce</i> (Abastecimiento de aguas).—Proyecto del Senado.....	Núm. 108, pág. 4.916, Ap. 5.º	Núm. 109, pág. 4.935
<i>Sindicatos</i> (Exención tributaria) — Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....	Núm. 40, pág. 1.412, Ap. 3.º...	Núm. 43, pág. 1.535.
<i>Tribunales industriales</i> (Establecimiento en Bilbao de un juez).—Proyecto del Senado.	Núm. 59, pág. 3.048, Ap. 4.º...	Núm. 61, pág. 3.107.
<i>Utilidades</i> (Reforma de esta ley).—Proposición de ley del Sr. Maura.....	Núm. 63, pág. 3.207, Ap. 6.º...	Núm. 64, pág. 3.252.
<i>Zaragoza</i> (Permuta de terrenos).—Proyecto del Ministro de la Guerra (Cierva).....	Núm. 81, pág. 3.840, Ap. 13...	Núm. 85, pág. 3.983.

DICTAMENES SOBRE LOS CUALES NO HA LLLEGADO A ABRIRSE DISCUSION

<i>Barcelona</i> (Suspensión del juicio por jurados).—Proyecto del Senado.	Núm. 101, pág. 4.745, Apéndice 3.º
<i>Carreras técnicas</i> dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.— Proyecto del Senado.....	Núm. 70, pág. 3.468, Apéndice 4.º
<i>Colonización y repoblación interior</i> .—Proyecto del Ministro del Trabajo (Lizarraga).....	Núm. 106, pág. 4.828, Apéndice 2.º
<i>Contrato de arrendamiento y alquileres de fincas urbanas</i> (Real decreto de 21 de Junio de 1920).....	Núm. 63, pág. 3.207, Apéndice 7.º
<i>Crédito</i> para pago de derechos reconocidos a los herederos de Garvey y al Sr. Junoy.....	Núm. 50, pág. 1.803, Apéndice 14..
<i>—</i> de 45.000 pesetas para la subvención candenalicia al Sr. Guisasaola	Núm. 46, pág. 1.654, Apéndice 5.º
<i>Cuentas generales del Estado</i> (años 1906 a 1916).—Proyectos del Ministro de Hacienda (Cambó).....	Núm. 109, pág. 4.920, Aps. 3.º a 13..
<i>Cuentas generales del Estado</i> (años 1917 a 1920).—Proyectos del Ministro de Hacienda (Cambó).....	Núm. 109, pág. 4.920, Aps. 14 a 17.
<i>Ejército</i> (Modificación de la ley de Reclutamiento).—Proyecto del Ministro de la Guerra (Eza).....	N.º 71, págs. 3.500 y 3.501, Ap. 4.º
<i>Ferrocarriles</i> (Concesionarios). (Autorización para hacerles anticuipos).—Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	Núm. 52, pág. 1.867, Apéndice 22.
<i>Guardia civil y Carabineros</i> (Ampliación de la ley de 20 de Mayo de 1920).—Proyecto del Ministro de la Guerra (Cierva).....	Núm. 108, pág. 4.916, Apéndice 8.º
<i>Ley del Timbre</i> (Modificación de los artículos 89 y 92).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....	Núm. 108, pág. 4.916, Apéndice 7.º
<i>Línea de la Concepción</i> (Rehabilitación de la Aduana).—Proposición de ley del Sr. Torres Beleña.....	Núm. 108, pág. 4.916, Apéndice 6.º
<i>Presupuesto de gastos del Ministerio de Estado</i> (Modificación del artículo 2.º).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....	Núm. 70, pág. 3.478, Apéndice 5.º
<i>Protección a las industrias nacionales</i> .—Proyecto del Ministro de Fomento (Cierva).....	Núm. 73, pág. 3.579, Apéndice 11.
<i>Telecomunicación</i> .—Proyecto del Ministro de la Gobernación (Burgallal)	Núm. 90, pág. 4.167, Apéndice 3.º

DICTAMENES DISCUTIDOS

PROYECTOS	DICTÁMENES	DEBATE
<i>Accidentes del Trabajo</i> .—Proyecto del Senado.....	N.º 72, p. 3.542, Ap. 4.º...	Núm. 108, págs. 4.484 a 4.909. Aprobado.
<i>Casas baratas</i> .—Proyecto del Ministro del Trabajo (Cañal).....	N.º 53, p. 1.904, Ap. 7.º...	Núm. 62, págs. 3.135 a 3.151; núm. 63, págs. 3.171 a 3.207. Aprobado.
<i>Código penal</i> (Reforma de algunos artículos).—Proyecto del Ministro de Gracia y Justicia (Piniés).	N.º 37, p. 1.295, Ap. 19...	Núm. 40, págs. 1.389 a 1.411; núm. 41, págs. 1.432 a 1.452; núm. 42, páginas 1.475 a 1.492; núm. 43, págs. 1.510 a 1.525; núm. 44, págs. 1.546 a 1.572; núm. 45, págs. 1.591 a 1.610. Se suspende el debate.
<i>Construcciones navales</i> .—Proyecto del Ministro de Marina (Cortina)	N.º 84, p. 3.951, Ap. único.	Núm. 92, págs. 4.220 a 4.232; núm. 93, págs. 4.258 a 4.269; núm. 94, páginas 4.296 a 4.310. Aprobado.
<i>Contrabando y defraudación</i> .—Proyecto del Senado.....	N.º 103, p. 4.702, Ap. 4.º...	Núm. 108, págs. 4.909 a 4.914; núm. 109, págs. 4.935 a 4.938. Se suspende el debate.
<i>Crédito de 1.700.000 pesetas</i> (Aumento de 600 plazas en Correos).	N.º 25, p. 787 y 788, Ap. 2.º	Núm. 34, págs. 1.159 a 1.174; núm. 35, págs. 1.196 a 1.207; núm. 37, páginas 1.288 a 1.294. Aprobado.
<i>Crédito de 500.000 pesetas</i> (Langosta)	N.º 70, p. 3.468, Ap. 7.º...	Núm. 107, págs. 4.845 a 4.847. Aprobado.
<i>Crédito de 16 millones</i>	N.º 93, p. 4.279, Ap. 4.º...	Núm. 100, págs. 4.525 a 4.530; núm. 102, pág. 4.651. Aprobado.
<i>Ejército</i> (Fuerzas permanentes).—Proyecto del Ministro de la Guerra (Eza).....	N.º 36, p. 1.259, Ap. único.	Núm. 43, págs. 1.526 a 1.535. Aprobado.
<i>Ordenación bancaria</i> .—Proyecto del Ministro de Hacienda (Cambó)...	N.º 86, p. 4.021, Ap. 3.º...	Núm. 96, págs. 4.367 a 4.377; núm. 97, págs. 4.399 a 4.429; núm. 98, páginas 4.440 a 4.447; núm. 99, págs. 4.499 a 4.506; núm. 100, págs. 4.530 a 4.546; núm. 101, págs. 4.563 a 4.596; número 102, págs. 4.613 a 4.651; núm. 103, págs. 4.667 a 4.702; núm. 104, páginas 4.719 a 4.745; núm. 105, páginas 4.763 a 4.786; núm. 106, págs. 4.804 a 4.828. Aprobado.
<i>Pensiones de retiro</i> (a la Guardia civil y Carabineros). —Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles)	N.º 73, p. 3.579, Ap. 12...	Núm. 107, págs. 4.847 a 4.849. Aprobado.
<i>Policía gubernativa</i> .—Proyecto del Ministro de la Gobernación (Buggallal)	N.º 41, p. 1.453, Ap. 9.º...	Núm. 46, págs. 1.632 a 1.653; núm. 47, págs. 1.671 a 1.687. Aprobado.
<i>Recompensas militares</i> .—Proyecto del Ministro de la Guerra (Cierwa)	N.º 83, p. 3.917, Ap. 5.º...	Núm. 99, págs. 4.478 a 4.499. Se suspende la discusión.
<i>Tabacos</i> (Celebración de nuevo contrato).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....	N.º 40, p. 1.412, Ap. 8.º...	Núm. 48, págs. 1.707 a 1.727; núm. 49, págs. 1.741 a 1.766; núm. 50, páginas 1.781 a 1.802; núm. 51, págs. 1.821 a 1.836; núm. 52, págs. 1.847 a 1.865; núm. 53, págs. 1.884 a 1.904; número 54, págs. 1.921 a 1.940; núm. 55, págs. 1.958 a 1.975; núm. 56, páginas 1.990 a 2.021; núm. 57, págs. 2.038 a 2.069; núm. 58, págs. 2.082 a 2.097; núm. 58, págs. 2.092 a 3.009; número 59, págs. 3.026 a 3.047; núm. 60, págs. 3.065 a 3.083. Aprobado.

PROYECTOS	DICTÁMENES	DEBATES
<i>Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional.</i> — Proyecto del Ministro de Fomento (Cierva).....	N.º 61, p. 3.115, Ap. 4.º...	Núm. 64, págs. 3.226 a 3.251; núm. 65, págs. 3.268 a 3.289; núm. 66, páginas 3.305 a 3.329; núm. 67, págs. 3.347 a 3.366; núm. 68, págs. 3.379 a 3.400; núm. 69, págs. 3.419 a 3.434; núm. 70, págs. 3.450 a 3.467; núm. 71, 3.483 a 3.500; núm. 72, págs. 3.517 a 3.542; núm. 73, págs. 3.561 a 3.570; núm. 74, págs. 3.595 a 3.619; núm. 75, páginas 3.629 a 3.658. Se suspende la discusión.

DICTAMENES QUE HAN SIDO RETIRADOS

PROYECTOS	DICTÁMENES	RETIRADA
<i>Crédito de 7 millones (Guerra y Marruecos)</i>	N.º 26, p. 824, Ap. 4.º.....	Núm. 36, pág. 1.258. (Una parte de este proyecto — 500.000 pesetas y 250.000 para atenciones de Sanidad Militar — vuelve a ser objeto de otro dictamen, que fué aprobado sin debate.)
<i>Crédito de 160.950 pesetas (Hacienda y Contribuciones y Rentas públicas)</i>	N.º 26, p. 824, Ap. 5.º.....	Núm. 36, pág. 1.258. (Real orden del Ministerio de Hacienda manifestando que carece de eficacia la petición por haber terminado el ejercicio de 1920-21, para el cual se solicitaba este crédito; número 36, pág. 1.122.)
<i>Crédito de 20 millones (Marruecos)</i>	N.º 70, p. 3.468, Ap. 6.º...	Núm. 79, pág. 3.769. (Por estar englobado en otro proyecto presentado anteriormente. Véase uno de 446.435.943.33 pesetas.)

DICTAMENES QUE NO HAN LLEGADO A FORMULAR LAS COMISIONES RESPECTIVAS

ASUNTOS	ÚLTIMO TRÁMITE
<i>Aguas potables (Protección y alimentación).</i> —Proyecto del Senado...	Ponente y sustituto; núm. 93, página 4.279.
<i>Arendamiento de predios rústicos.</i> —Proposición de ley del Sr. Ossorio y Gallardo.....	Ponente y sustituto; núm. 51, página 1.836.
<i>Banco de España (Elevación a 5.000 millones de la circulación fiduciaria).</i> —Real decreto de 23 de Febrero de 1921.....	Nombramiento de Comisión; número 37, pág. 1.294.
——— (Reserva matemática de la Caja de pensiones de sus empleados).—Real decreto de 4 de Julio de 1921.....	Ponente; núm. 89, pág. 4.127.
<i>Crédito de 446.435.943.33 pesetas.</i> —Proyecto del Ministro de Hacienda (Cambó).....	Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 77, pág. 3.673. Ap. 12.
——— de 5.134.341,18 pesetas.—Idem íd. íd.....	Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 107, página 4.837. Ap. 1.º

ASUNTOS

ÚLTIMO TRÁMITE

- (Ampliación de 12.800.000 pesetas).—Concedida por Real orden de Hacienda en virtud de autorización legislativa.....
- Deuda del Estado* (Exceptuando de la prescripción determinados intereses).—Proyecto del Senado.....
- Ejército de Africa* (Creación de una tarjeta postal franca de porte).—Real decreto de 1.º de Septiembre de 1921.....
- Exenciones tributarias* (Grandeza de España unida al título de Marqués de Estella).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Cambó)...
- Facultad de Medicina de Madrid* (Construcción de un edificio en la Moncloa).—Real decreto de 3 de Diciembre de 1920.....
- Ferrocarril de La Palma a Bollullos* (Concesión sin garantía de interés). Real orden de 10 de Septiembre de 1920.....
- Ferrocarril de Valencia a Tarragona* (Autorización al Gobierno para concertar con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España el cambio de su trazado, con el fin de suprimir los pasos a nivel del Grao a Valencia.—Proposición de ley del Sr. Beltrán.....
- Garantías constitucionales* (Levantamiento de la suspensión de la 2.ª del art. 13 durante el período electoral).—Real decreto de 27 de Noviembre de 1920.....
- Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907* (Reforma de su art. 53).—Proposición de ley del Sr. Alba y otros.....
- Medidas eléctricas* (Fijación en toda España).—Real decreto de 14 de Junio de 1921.....
- Pensión a D. Tomás Bretón*.—Proyecto del Senado.....
- Pensiones militares*.—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).
- Pólvoras y mezclas explosivas* (Reforma de este tributo).—Proyecto del Senado.....
- Presupuestos generales del Estado para 1921-22*.—Proyecto del Ministro de Hacienda (Argüelles).....
- Presupuestos generales del Estado para 1922-23*.—Proyecto del Ministro de Hacienda. (Cambó).....
- Ramón y Cajal (D. Santiago)* (Su nombramiento de decano honorario de las Facultades de Medicina.—Proposición de ley del Sr. Van Baumberghen.....
- San Hermenegildo* (Reglamento de esta Orden militar).—Proyecto del Senado.....
- Secretarios de Audiencias* (Reorganización de este Cuerpo).—Real decreto de 29 de Noviembre de 1914.....
- Seguro de contrato de transportes* (Inscripción de las Compañías dedicadas a este negocio).—Real decreto de 13 Agosto de 1920.....
- Trigos y harinas* (Prohibición de su entrada).—Proyecto del Ministro de Hacienda (Cambó).....
- Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 86, pág. 3.986.
- Pasa a la Comisión de Hacienda; núm. 109, pág. 4.940, Ap. 3.º
- Ponente; núm. 89, pág. 4.127.
- Ponente y sustituto; núm. 100, página 4.147.
- Ponente y sustituto; núm. 103, pág. 4.702.
- Ponente; núm. 82, pág. 3.876.
- Ponente; núm. 82, pág. 3.876.
- Comisión; núm. 21, pág. 658, y núm. 23, pág. 714.
- Ponente, sustituto y colaborador; núm. 49, pág. 1.766.
- Ponente; núm. 82, pág. 3.876.
- Ponente; núm. 106, pág. 4.828.
- Ponente y sustituto; núm. 63, página 3.207.
- Ponente, sustituto y colaborador; núm. 100, pág. 4.547.
- Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 23, pág. 696, Ap. 2.º
- Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 80, pág. 3.770, Ap. 2.º
- Pasa a la Comisión de Instrucción pública; núm. 69, pág. 3.418.
- Ponente y sustituto; núm. 64, página 3.252.
- Se constituye la Comisión; número 44, pág. 1.573.
- Se constituye la Comisión; número 45, pág. 1.610.
- Ponente, sustituto y colaborador; núm. 89, pág. 4.127.

DICTAMENES DE COMISION MIXTA

A.—APROBADOS SIN DEBATE.

PROYECTOS	DICTAMEN	APROBACION
<i>Accidentes del trabajo</i>	Núm. 109, pág. 4.920, Ap. 2.º	N. 109, p. 4.934 y 4.935
<i>Cabos y soldados del Ejército</i> (Extensión de la ley de 15 de Junio de 1912).—Proyecto del Senado ,.....	Núm. 68, pág. 3.401, Ap. 1.º... Núm. 79, pág. 3.729, Ap. 1.º...	Núm. 70, pág. 3.467. N. 80, p. 3.805, Ap. 1.º
<i>Casas baratas</i>	Núm. 56, pág. 2.022, Ap. 12...	Núm. 61, pág. 3.106.
<i>Crédito de 1.700.000 pesetas</i> (Aumento de 600 plazas en Correos).....	Núm. 56, pág. 2.022, Ap. 11...	Núm. 61, pág. 3.106.
<i>Crédito de 600.529,23 pesetas</i> (Parte de un proyecto total de 2.054.480,82).....	Núm. 68, pág. 3.401, Ap. 2.º...	Núm. 70, pág. 3.467.
<i>Crédito de 125.000 pesetas</i> (Parte de un proyecto de 2.054.480,82).....	Núm. 56, pág. 2.022, Ap. 11...	Núm. 61, pág. 3.106.
<i>Crédito de 7.125 pesetas</i> (Parte de un proyecto de 2.054.480,82).....	Núm. 58, pág. 3.009, Ap. 4.º...	N. 61, p. 3.106, Ap. 4.º
<i>Gratificaciones de efectividad a los subalternos</i>		

B.—DISCUTIDOS.

<i>Crédito de 1.678.250 pesetas</i> (Obligaciones de la Bolsa de Madrid).....	Núm. 56, pág. 2.022, Ap. 10...	N. 108, p. 4.914 y 4.915 (aprobado).
---	--------------------------------	--------------------------------------

C.—QUE NO SE HAN PUESTO A DISCUSIÓN.

<i>Crédito de 28.122 pesetas</i> (parte de un proyecto que comprendía 2.054.480,82).....	Núm. 109, pag. 4.920, Ap. 1.º	
--	-------------------------------	--

D.—QUE NO HAN LLEGADO A EMITIRSE.

<i>Santurce</i> (Abastecimiento de aguas).....	Comisión núm. 109, pág. 4.935, Ap. 19.	
--	--	--

VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY O RESOLUCIONES MINISTERIALES

<i>Acta de Villalón</i>	De los Sres. Montes Jovellar, Marqués de Villabragima y Romero Martínez; número 13, pág. 421, Ap. 2.º.....	No se toma en consideración.
<i>Barcelona.</i> — Suspensión del juicio por jurados	Del Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 105, pág. 4.786, Ap. 4.º..... Del Sr. Guerra del Río; núm. 106, página 4.828, Ap. 3.º.....	Dictamen no discutido.
<i>Carreras técnicas</i> de pendientes del Ministerio de Gracia y Justicia	Del Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 71, pág. 3.501, Ap. 5.º..... Del Sr. Corujo; núm. 71, pág. 3.501, Ap. 6.º Del Sr. Barroso; núm. 71, pág. 3.501, Ap. 7.º	Dictamen no discutido.
<i>Casas baratas</i>	De los Sres. Ossorio, Orueta y Van Baumberghen; núm. 54, pág. 1.941, Ap. 7.º...	No es tomado en consideración.

<i>Caso de compatibilidad del Sr. Pérez Armas, Diputado electo por Gomera (Canarias)...</i>	Del Sr. Marqués de Villabrágima; núm. 32, págs. 1.103 y 1.104, Ap. 7.º.....	No se toma en consideración.
<i>Código penal. (Reforma de algunos artículos)</i>	De los Sres. Arias de Miranda, Fernández Jiménez, Conde de Santa Engracia, Barroso y Corujo; núm. 38, pág. 1.335, Ap. 4.º.....	No se toman en consideración. { Queda en suspenso la discusión del dictamen.
	Del Sr. Guerra del Río; núm. 38, pág. 1.335, Ap. 5.º.....	
	Del Sr. Barcia; núm. 38, pág. 1.335, Ap. 6.º	No ha llegado a discutirse.
<i>Crédito de 1.700.000 pesetas para aumentar 600 plazas en Correos</i>	Del Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 26, pág. 824, Ap. 2.º.....	No se toman en consideración.
	Del Sr. Martínez Campos; núm. 26, página 824, Ap. 3.º.....	
<i>Crédito.—Garvey y Junoy</i>	Del Sr. Prieto; núm. 50, pág. 1.803, Ap. 15.	Dictámenes no discutidos.
<i>— Guisasola</i>	Del Sr. Prieto; núm. 46, pág. 1.654, Ap. 7.º	
<i>— de 1.293.704,59 pesetas (parte de un proyecto de pesetas 2.054.480,82)</i>	Del Sr. Prieto; núm. 46, pág. 1.654, Ap. 8.º	No se toman en consideración.
<i>— de 5.000.000 de pesetas (langosta).....</i>	Del Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 70, pág. 3.469, Ap. 9.º.....	
<i>— de 20 millones.....</i>	Del Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 70, pág. 3.469, Ap. 8.º.....	Retirado el dictamen.
<i>— de 16 millones.....</i>	Del Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 94, pág. 4.318, Ap. 2.º.....	No se toma en consideración.
<i>Deva. — Abastecimiento de aguas.....</i>	Del Sr. Casanovas; núm. 74, pág. 3.620, Ap. 5.º.....	Es retirado.
<i>Ejército.—Reforma de la ley de Reclutamiento</i>	Del Sr. Alcalá Zamora; núm. 72, pág. 3.543, Ap. 5.º.....	Dictamen no discutido.
	Del Sr. Martínez Campos; núm. 72, página 3.543, Ap. 6.º.....	
	Del Sr. Rodríguez Díaz; núm. 72, página 3.543, Ap. 7.º.....	
<i>Ordenación bancaria...</i>	Del Sr. Riu; núm. 87, pág. 4.057, Ap. 3.º	No se toman en consideración.
	Del Sr. Nougués; núm. 87, página 4.057, Ap. 6.º.....	
	Del Sr. Canals; núm. 87, pág. 4.057, Apéndice 5.º.....	Es retirado.
<i>Policía gubernativa.....</i>	De los Sres. Nácher, Delgado Benítez, Soto Reguera, Pérez García y Villanueva Labayen; núm. 42, pág. 1.493, Ap. 6.º.....	Es retirado.
<i>Protección a las industrias navales.....</i>	Del Sr. Casanovas; núm. 74, pág. 3.620, Ap. 3.º.....	Dictamen no discutido.
	Del Sr. Barreras; núm. 74, pág. 3.620, Ap. 4.º.....	

<i>Tabacos. — Celebración de nuevo contrato...</i>	}	Del Sr. Ríu; núm. 41, pág. 1.416, Apéndice 1.º.....	}	No se toman en consideración.	
		De los Sres. Pedregal y Pérez Crespo; número 41, pág. 1.453, Apéndice 3.º.....			
		Del Sr. Conde de los Andes; núm. 41, página 1.453, Ap. 4.º.....			
		Del Sr. Torres Beleña (al art. 1.º); número 41, pág. 1.453, Ap. 6.º.....			} Son retirados.
		Del Sr. Senra (a los arts. 1.º y 3.º); número 41, pág. 1.453, Ap. 5.º.....			
		Del Sr. Nougués (al art. 3.º); núm. 42, página 1.493, Ap. 5.º.....		No se toma en consideración.	
<i>Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional...</i>	}	Del Sr. Montañés; núm. 62, pág. 3.152, Ap. 6.º.....	}	} Son retirados.....	
		Del Sr. Armiñán; núm. 62, pág. 3.152, Ap. 7.º.....			
		Del Sr. Benítez de Lugo; núm. 62, página 3.152, Ap. 8.º.....			} Queda en suspenso el debate del proyecto.
		Del Sr. Gasset Lacasaña (al art. 2.º); número 62, pág. 3.152, Ap. 9.º.....			

ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS A LOS DICTAMENES REFERENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY

<i>Accidentes del trabajo.....</i>	}	Una del Sr. Barricat al art. 23; núm. 108, pág. 4.897.
		Una del Sr. Delgado Benítez proponiendo un artículo adicional; número 108, pág. 4.897.
		Diez y siete del Sr. Guerra del Río a los arts. 1, 3, 4, 5, 6, 10 y 35; núm. 108, págs. 4.896 y 4.897.
		Nueve del Sr. Portilla a los arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 16 y 27; núm. 75, pág. 3.659, Ap. 3.º
		Una del Sr. Rodríguez Pérez al art. 35; núm. 108, pág. 4.897.
<i>Carreras técnicas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia. (Regulando el ingreso en ellas.)</i>	}	Seis del Sr. Alvarez Valdés a las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª; número 71, pág. 3.500, Ap. 1.º
		Una del Sr. Beltrán al segundo artículo adicional; núm. 74, pág. 3.620, Ap. 2.º
<i>Casas baratas. (Fomento de su construcción.)</i>	}	Una del Sr. Alvarez Valdés al primer artículo adicional; núm. 63, página 3.157.
		Una del Sr. Benítez de Lugo al primer artículo adicional; núm. 63, pág. 3.142, Ap. 3.º
		Una del Sr. Guerra del Río al art. 6.º; núm. 62, pág. 3.135, Ap. 1.º
		Una del Sr. Maura al cap. V; núm. 55, pág. 1.975, Ap. 3.º
		Una del Sr. Pico al art. 18; núm. 63, pág. 3.157.
		Cuatro del Sr. Rodríguez Díaz (artículo adicional); núm. 63, página 3.157.
		Una del Sr. Torras al art. 6.º; núm. 60, pág. 3.084, Ap. 3.º
<i>Código penal y ley de Enjuiciamiento criminal. (Reforma de algunos artículos.).....</i>	}	Una del Sr. Calderón al art. 1.º (4.º del Código); núm. 51, pág. 1.836, Ap. 1.º
		Una del Sr. Cañal al art. 1.º (16 del Código); núm. 51, pág. 1.836.
		Dos del Sr. Anguita al art. 1.º (275 y 621 del Código); núm. 44, página 1.573, Ap. 10.
		Ap. 3.º
		Dos del Sr. Companys al art. 1.º (26 y 198 del Código); núm. 44, página 1.573, Ap. 11.º
		Veinticuatro del Sr. Delgado Benítez: 22 al art. 1.º (10, 14, 16, 21, 26, 39, 64, 67, 68, 78, 134, 198, 199, 383, 507 y 583 del Código; una al art. 2.º y una proponiendo un artículo adicional); núm. 46, pág. 1.653, Ap. 1.º
		Dos del Sr. Gascón y Marín al art. 1.º (80 y 507 del Código), número 44, pág. 1.573, Ap. 12.

<i>Código penal y ley de Enjuiciamiento nacional. (Reforma de algunos artículos)</i>	<p>Veinte del Sr. Iglesias: 19 al art. 1.º (1, 4, 8, 10, 11 y 14 del Código y una al art. 2.º, 118 de la ley de Enjuiciamiento); núm. 42, página 1.493. Ap. 2.º, y núm. 45, pág. 1.610, Ap. 2.º</p> <p>Catorce del Sr. Liadó al art. 1.º (10, 11, 14, 16, 64, 78, 109, 383, 507, 518, 534, 572, 582 y 583 del Código); núm. 42, pág. 1.493. Ap. 3.º, y núm. 44, pág. 1.573. Ap. 7.º</p> <p>Una del Sr. Llorente al art. 1.º (10 del Código); núm. 51, pág. 1.836, Ap. 2.º</p> <p>Cuatro del Sr. Molina Padilla al art. 1.º (199, 200, 584 y 620 del Código); núm. 44, pág. 1.573. Ap. 9.º</p> <p>Siete del Sr. Náchter al art. 1.º (39, 67, 79, 81, 82, 275 y 383 del Código); núm. 44, pág. 1.573. Ap. 8.º</p> <p>Una del Sr. Ossorio al art. 2.º; núm. 45, pág. 1.610. Ap. 3.º</p> <p>Una del Sr. Ruano al art. 1.º (78 del Código); núm. 51, pág. 1.836, Ap. 5.º</p> <p>Dos del Sr. Silvela Loring al art. 1.º (10 y 39 del Código); núm. 51, pág. 1.836, Ap. 4.º</p> <p>Tres del Sr. M. de Villabrágima al art. 1.º (4 y 10 del Código); número 42, pág. 1.493. Ap. 1.º</p>
<i>Colonización y repoblación interior.</i>	Una del Sr. Cánovas; núm. 108, pág. 1.915. Ap. 4.º
<i>Construcciones navales.....</i>	Una del Sr. Barcia; núm. 94, págs. 4.301 y 4.302.
<i>Contrabando y defraudación.....</i>	<p>Una del Sr. Alvarez Valdés; núm. 109, pág. 4.935. Ap. 3.º</p> <p>Una del Sr. Blanco Rajoy al art. 94; núm. 108, pág. 4.715. Ap. 3.º</p> <p>Tres del Sr. Gascón a los arts. 18 y 94 y proponiendo un artículo adicional; núm. 107, pág. 4.866. Ap. 3.º</p> <p>Una del Sr. Morera al art. 18; núm. 108, pág. 4.915. Ap. 2.º</p>
<i>Crédito de 1.700.000 pesetas para aumento de 600 plazas en el Cuerpo de Correos.....</i>	<p>Una del Sr. Bas a los arts. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; núm. 32, pág. 1.103. Ap. 6.º</p> <p>Una del Sr. Navarro Reverter proponiendo un artículo adicional; núm. 34, pág. 1.157. Ap. único.</p>
<i>Discurso de la Corona.....</i>	<p>Una del Sr. Gascón y Marín; núm. 24, pág. 749. Ap. 1.º</p> <p>Una del Sr. Alvarez Valdés; núm. 24, pág. 749. Ap. 2.º</p> <p>Una del Sr. Francos Rodríguez; núm. 25, pág. 787. Ap. 1.º</p> <p>Una del Sr. Van Vaumberghen; núm. 26, pág. 824. A. 1.º</p>
<i>Ejército.—Reforma de la ley de Reclutamiento</i>	Una del Sr. Benítez de Lugo a las bases 1.ª, 3.ª y 4.ª; núm. 72, página 3.542. Ap. 3.º
<i>Ordenación bancaria.....</i>	<p>Siete del Sr. Balparda al art. 1.º, bases 2.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10 y 13 y una al art. 2.º; núm. 101, pág. 4.596. Ap. 1.º, y núm. 102, pág. 4.613. Ap. 2.º</p> <p>Dos del Sr. Bugallal al art. 2.º, bases 1.ª y 6.ª; núm. 104, pág. 4.726. Ap. 1.º</p> <p>Una del Sr. Cánovas proponiendo un artículo adicional; núm. 96, página 4.391. Ap. 1.º</p> <p>Una del Sr. Díaz de la Cebosa al art. 1.º, base 8.ª; núm. 99, pág. 4.471. Ap. único.</p> <p>Una del Sr. Gavilán al art. 1.º, base 8.ª y una al art. 2.º, base 4.ª; núm. 101, pág. 4.596. Ap. 3.º</p> <p>Una del Sr. Marqués de Figueroa proponiendo un artículo adicional; núm. 98, pág. 4.469. Ap. 8.º</p> <p>Una del Sr. Matesanz al art. 1.º, base 10; dos al art. 2.º, bases 1.ª y 3.ª y una proponiendo un artículo adicional; núm. 702, pág. 4.613. Ap. 3.º, y núm. 103, pág. 4.689. Ap. 3.º</p> <p>Dos del Sr. Méndez Vigo al art. 1.º, bases 8.ª y 10; núm. 103, página 4.689. Ap. 2.º</p> <p>Una del Sr. Núñez Bragado al art. 1.º, base 3.ª; núm. 101, pág. 4.596. Ap. 2.º</p> <p>Una del Sr. Marqués de Olérdola al art. 2.º; núm. 104, pág. 4.726, Ap. 2.º</p> <p>Una del Sr. Prieto al art. 2.º, base 3.ª; núm. 105, pág. 4.768.</p>

- Ordenación bancaria* { Una del Sr. Rodríguez de Viguri al art. 2.º, bases 3.ª y 5.ª; núm. 101, pág. 4.597. Ap. 4.º
Nueve del Sr. Rodríguez Pérez al art. 1.º, bases 1.ª, 3.ª, 6.ª, 8.ª, 9.ª y 12; núm. 102, pág. 4.652. Ap. 6.º
Una del Sr. Soto Reguera al art. 2.º, base 4.ª; núm. 101, pág. 4.597. Ap. 5.º
Una del Sr. Ventosa al art. 1.º, base 8.ª; núm. 96, pág. 4.391. Ap. 3.º
Una del Sr. Vincenti proponiendo un artículo adicional; núm. 102, página 4.613. Ap. 4.º
Una del Sr. Zulueta al art. 1.º, base 1.ª; núm. 103, pág. 4.689. Ap. 1.º
- Pensiones de retiro para la Guardia civil y Carabineros*..... { Una del Sr. Amado al art. 1.º; núm. 74, pág. 3.620, Ap. 1.º
Cinco del Sr. Rodríguez de Viguri a los arts. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y proponiendo un artículo adicional; núm. 105 pág. 4.786. Ap. 3.º
- Recompensas militares*..... { Una del Sr. Rodríguez de Viguri a los arts. 1.º y 4.º; núm. 109, página 4.935. Ap. 18.
Una del Sr. Amado proponiendo un artículo adicional; núm. 58, página 3.009. Ap. 3.º
Una del Sr. Barcia al art. 3.º; núm. 58, pág. 3.009. Ap. 1.º
Una del Sr. Benítez de Lugo al art. 1.º; núm. 53, pág. 1.885. Ap. 1.º
Dos del Sr. Corujo al art. 3.º; núm. 58, pág. 3.009. Ap. 2.º
Una del Marqués de Figueroa proponiendo un artículo adicional; número 54, pág. 1.914. Ap. 2.º
Una del Sr. García Durán al art. 1.º; núm. 50, pág. 1.781. Ap. 7.º
Once del Sr. Gavilán (10 al art. 1.º y una al art. 2.º); núm. 54, página 1.941. Ap. 1.º
Dos del Sr. Guerra del Río al art. 2.º; núm. 48, pág. 1.727. Ap. 2.º, y núm. 52, pág. 1.866. Ap. 2.º
Una del Sr. Lerroux al art. 1.º; núm. 50, pág. 1.781. Ap. 6.º
Dos del Sr. Lladó al art. 2.º; núm. 57, pág. 2.070. Ap. 1.º
Tres del Sr. Núñez al art. 1.º; núm. 50, pág. 1.803. Ap. 12.
Una del Sr. Rodríguez Pérez proponiendo un artículo transitorio; núm. 56, pág. 2.021. Ap. 2.º
Una del Sr. Saborit al art. 1.º y otra al art. 2.º; núm. 33, pág. 1.904, Ap. 2.º
Dos del Sr. Conde de Santa Engracia al art. 1.º y proponiendo un artículo adicional; núm. 56, pág. 2.002. Ap. 1.º
Dos del Sr. Sarradell al art. 1.º; núm. 50, pág. 1.803. Ap. 10.
Siete del Sr. Soto Reguera al art. 1.º; núm. 50, pág. 1.803. Ap. 9.º, y núm. 55, pág. 1.967. Ap. 1.º
Cuatro del Sr. Torras al art. 1.º y una al art. 5.º; núm. 50, pág. 1.803. Ap. 11.
Una del Sr. Conde de Valledano al art. 3.º; núm. 50, pág. 1.803. Ap. 13.
Dos del Sr. Van Baumberghen al art. 1.º; núm. 48, pág. 1.727. Ap. 30, y núm. 52, pág. 1.866. Ap. 3.º
- Tabacos. (Celebración de nuevo contrato para explotar este monopolio)* { Una del Sr. Conde de los Andes; núm. 65, pág. 3.280. Ap. 2.º
Una del Sr. Canals Vilaró; núm. 72, pág. 3.542, Ap. 2.º
Una del Sr. Vincenti; núm. 69, pág. 3.434. Ap. único.
- Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional*..... { Una del Sr. Conde de los Andes; núm. 65, pág. 3.280. Ap. 2.º
Una del Sr. Canals Vilaró; núm. 72, pág. 3.542, Ap. 2.º
Una del Sr. Vincenti; núm. 69, pág. 3.434. Ap. único.

INTERPELACIONES EXPLANADAS Y CONTESTADAS POR EL GOBIERNO

1. **Armas.—Uso, licencia y circulación de ellas.**—El Sr. Solano hace constar que los elementos constructores de armas de Eibar, cazadores, etc., acuden a él a fin de que explique cuanto antes la interpelación que tiene anunciada sobre este asunto.—El Sr. Presidente manifiesta que el señor Ministro de la Gobernación la había aceptado para un día próximo, núm. 68, pág. 3.368.—El Sr. Solano la explana, después de haber retirado una proposición, no de ley, presentada en la sesión anterior, núm. 72, pág. 3.542.—El Sr. Prieto consume en ella el segundo turno, y contesta a ambos el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 73, págs. 3.553 a 3.561.—Queda terminada.

2. **Barcelona: Actitud y opinión del Gobierno respecto a la política que desarrolla el gobernador civil de aquella provincia.**—La explica el Sr. Prieto, a quien contestan los Sres. Presidente del Consejo (Allendesalazar) y Ministro de la Gobernación (Bugallal).—Intervienen además el Sr. Ministro de Fomento (Cierva), y para alusiones, los Sres. Barcia y Besteiro, núm. 28, páginas 836 a 863; Conde de Altea (alusiones), Ministro del Trabajo (Lizarraga), Guerra del Río (segundo turno), núm. 29, págs. 879 a 897; Maura, Conde de Romanones, Cambó, Alvarez González (alusiones), núm. 30, págs. 1.009 a 1.033; Companys, Lerroux, Rivas, Villanueva Gómez (alusiones), núm. 31, págs. 1.052 a 1.071; Ministro de la Guerra (Eza), núm. 32, páginas 1.086 a 1.103; Senante, Saborit, Amado (alusiones), núm. 33, págs. 1.120 a 1.141; Sala (alusiones), núm. 34, págs. 1.174 a 1.184; Ventosa (alusiones), Gasset Chinchilla (apoyando una proposición incidental, que es retirada); Conde de Romanones (planteando una cuestión reglamentaria), núm. 35, págs. 1.203 a 1.216; núm. 36, págs. 1.234 a 1.258.—Queda terminada.
3. **Atentados cometidos el 14 de Abril de 1921.**—A ruego del Sr. Lerroux se considera como interpelación las preguntas que se propone formular sobre este tema.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal) la acepta con algunas reservas, y es explicada previa determinación de su alcance por el Sr. Presidente.—En ella intervienen, además de los dichos, los Sres. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), Ortega Gasset (segundo turno), Prieto (tercer turno), Conde de Romanones, Cambó, Pedregal, Villanueva Gómez, Rivas y Sala (alusiones), número 39, págs. 1.338 a 1.350.—Queda terminada.
4. **Crisis de trabajo en Almadén y concesión de auxilios para combatir la langosta.**—La explica el Sr. Solano, e intervienen en ella los Sres. Ministro de Fomento (Cierva) y Marqués de Villabrágima (segundo turno), Rahola (tercer turno) y Cambó (alusiones), núm. 38, páginas 1.300 a 1.312.—Queda terminada.
5. **Elche.—Conducta de las autoridades en relación con el conflicto obrero allí pendiente, promovido por "lock-out" del gremio de alpargateros.**—Un ruego del Sr. Besteiro se convierte en interpelación, a fin de darle amplitud suficiente, y después de un incidente en que intervienen los Sres. Presidente, Barcia y Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 19, págs. 609 a 614, la explica el Sr. Barcia, a quien contesta dicho Sr. Ministro.—Queda terminada, núm. 40, páginas 1.379 a 1.384.
6. **"Modus vivendi" con Francia.—Situación arancelaria creada por su denuncia.**—Explicada por el Sr. Gasset y Chinchilla, intervienen en ella los Sres. Ministros de Estado (González Hontoria) y de Hacienda (Cambó), Matesanz (segundo turno), Zulueta (tercer turno) y Presidente, núm. 89, págs. 4.094 a 4.102.—Queda terminada.
7. **Notarios.—Su intervención en las últimas elecciones.**—La explica el Sr. Solano, que condena la política electoral del Gobierno, los excesos del caciquismo y el escarnio que se hace en las elecciones de la fe notarial.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordoñez).—Queda terminada, núm. 25, págs. 752 a 759.
8. **Plan parlamentario del Gobierno.**—El Sr. Presidente declara que para estar en situación francamente reglamentaria no tiene inconveniente en que las preguntas anunciadas sobre este tema por el Sr. Conde de Romanones tengan carácter de interpelación, que seguidamente es explicada, y en ella interviene, además del Sr. Conde de Romanones (primer turno), a quien contesta el Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar), el Sr. Besteiro (segundo turno), el cual promueve un incidente (Véase en "Incidentes", palabras agresivas), que también da ocasión a que intervenga el Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 51, págs. 1.806 a 1.815.—Queda terminada.
9. **Política electoral del Gobierno.**—Del Sr. Cierva y Peñafiel, a quien contesta el Sr. Presidente del Consejo (Dato).—Intervienen los Sres. Arderius (segundo turno) y Prieto (alusiones).—Hay interrupciones de los Sres. Saborit, Besteiro y Nougues, núm. 22, págs. 662 a 672.—Queda terminada.
10. **Política social del Gobierno y situación jurídica y legal de los presos gubernativos.—Partidos legales e ilegales.**—Discurso del Sr. Barcia explicándola, después de formular una pregunta, contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 79, págs. 3.734 a 3.742.—Interviene el Sr. Presidente del Consejo (Maura), núm. 81, págs. 3.809 a 3.818.—Discurso del Sr. Prieto (segundo turno), ídem del Sr. Nougues (tercer turno), núm. 82, págs. 3.842 a 3.852.—Queda terminada.

11. **Santiago.—Asuntos militares.**—Explanada por el Sr. Moreno Tolve.—Intervienen en ella el señor Marqués de Teverga (segundo turno) y Saborit (tercer turno), Pedregal y Seoane (alusiones) y Ministro de la Guerra (Eza).—Queda terminada, núm. 24, págs. 718 a 729.
12. **Terrorismo.—Gestión con relación a él del gobernador civil de Barcelona.**—La explana el señor Besteiro, e intervienen en ella los Sres. Ministro de la Gobernación (Bugallal), Guerra del Río, Companys y Sala (alusiones), núm. 12, págs. 354 a 374; Díaz de la Cebosa, Iglesias Ambrosio, Bas, Cambó, Prieto, Alba, Romanones, Alvarez González, Villanueva Gómez y Amado (alusiones), núm. 13, págs. 378 a 415.—Queda terminada.
13. **Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional.**—El Sr. Conde de Romanones la explana, afirmando la imposibilidad de aplicar estrictamente al debate del dictamen sobre este proyecto de ley el art. 109 del Reglamento, ya que la complejidad y magnitud de este proyecto, que entraña la concesión de autorizaciones extraordinarias al Gobierno e implica un gasto cifrado en miles de millones no puede ser objeto de un estudio atropellado, sino que debe fijarse un plazo previo y bastante amplio para comenzar su discusión.—El Sr. Presidente manifiesta que pondrá empeño en armonizar los derechos de las minorías con los derechos, obligaciones y prerrogativas del Gobierno, y hace notar que el régimen de Comisiones permanentes permite apresurar los debates en la Cámara, pues implica el conocimiento minucioso y detallado de los proyectos por Diputados competentes. Añade que, previa consulta con el Gobierno, puede declarar que el proyecto de que se trata no empezará a discutirse antes del martes próximo, en el supuesto de que el dictamen se lea en la sesión de hoy.—El Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar) niega que el Gobierno tenga propósito de agraviar a las minorías, sino que hace uso legítimo de sus derechos reglamentarios en bien del interés público, y que en la vida parlamentaria la única violencia es la obstrucción, contra la cual no vacilará en aplicar el art. 112 del Reglamento.—El Sr. Conde de Romanones dice que nunca hubiera coadyuvado a la reforma que ese artículo significa de haber podido presumir la aplicación que había de dársele.—El Sr. Presidente del Consejo opina, por el contrario, que en él estriba la defensa del régimen, ya que mediante su aplicación se ha logrado por fin aprobar un Presupuesto al cabo de cinco años.—El Sr. Conde de Romanones protesta contra la aplicación sistemática de tal precepto.—Queda terminada la interpelación, núm. 61, págs. 3.090 a 3.098.
14. **Trigos y harinas.—Régimen establecido por R. O. del Ministerio de Fomento publicada en la "Gaceta" de 7 de Abril de 1921.**—Se considera como interpelación la pregunta del Sr. Prieto sobre este tema, núm. 34, págs. 1.154 a 1.159, y núm. 35, págs. 1.189 a 1.196.
15. **Vinos españoles.—Estado de las negociaciones con Francia para su importación en aquel país.** La explana el Sr. Gasset y Chinchilla, a quien contesta el Sr. Ministro de Estado (Lema), número 36, págs. 1.230 a 1.234.—Queda terminada.

INTERPELACIONES QUE HAN QUEDADO PENDIENTES

1. **Acceite.—Régimen establecido para su exportación.**—Explanada por el Sr. Fernández Jiménez, intervienen en ella el Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 49, págs. 1.730 a 1.741; Maciá (segundo turno), núm. 50, págs. 1.773 a 1.780, y Delgado Benítez (tercer turno), núm. 55, páginas 1.949 a 1.958.—Se suspende el debate.
2. **América.—Alta conveniencia de fomentar nuestras relaciones con ella.**—Explanada por el señor Francos Rodríguez y contestada por el Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar), número 32, págs. 1.076 a 1.086.—Intervienen además en ella el Sr. Yanguas (segundo turno), el señor Marqués de Buniel (tercer turno), núm. 37, págs. 1.275 a 1.288, y el Sr. Ministro de Estado (Lema), núm. 39, págs. 1.351 a 1.357.—Se suspende el debate.
3. **Azúcar extranjero.—Derogación de la Real orden de 24 de Diciembre de 1920, que prorrogó el régimen de su exención arancelaria.**—La explana el Sr. Gascón y Marín, que consume el primer turno; el segundo, el Sr. Nácher; el tercero el Sr. Prieto, y el Sr. Poza el cuarto, habilitado expresamente a este fin.—A todos ellos contesta el Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 19, págs. 594 a 608.—Se suspende el debate.
4. **Banco de Barcelona.—Suspensión de pagos de este establecimiento de crédito.**—La anuncia el Sr. Guerra del Río.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez) la acepta, nú-

mero 82, págs. 3.857 y 3.858.—Explanada por el Sr. Torras, a quien contesta el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 83, págs. 3.884 a 3.893; intervienen además en ella los Sres. Balparda (segundo turno), núm. 84, págs. 3.919 a 3.921; Guerra del Río (tercer turno), núm. 85, páginas 3.957 a 3.967; Ministro de Hacienda (Cambó), núm. 88, págs. 4.059 a 4.069; Rahola, Iglesias Ambrosio, Prieto (alusiones), núm. 93, págs. 4.245 a 4.258; Domínguez Pascual (alusiones), núm. 95, págs. 4.321 a 4.334; Ministro de la Gobernación (Coello) y Matesanz (alusiones), núm. 105, págs. 4.755 a 4.763.—Se suspende la discusión.

5. **Bandos de la Dirección general de Seguridad.**—Explanada por el Sr. Marqués de Villabrágima, núm. 52, págs. 1.844 a 1.846; intervienen además en ella el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), contestando al interpelante, y el Sr. Saborit (alusiones personales), núm. 53, páginas 1.870 a 1.884.—Se suspende el debate.

Canarias:

6. ——— **Disposiciones últimamente dictadas por los Ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda respecto de este archipiélago.**—La explica el Sr. Arroyo, e intervienen en ella los Sres. Ministro de Gracia y Justicia (Franco Rodríguez) y Hacienda (Cambó), Guerra del Río (segundo turno), núm. 91, págs. 4.173 a 4.182, y Benítez de Lugo (tercer turno), núm. 92, páginas 4.210 a 4.219.—Se suspende el debate.
7. ——— **Política que se desenvuelve en el archipiélago.**—Anunciada por el Sr. Guerra del Río y aceptada por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.047 y 1.048; la explica dicho Sr. Diputado, e intervienen en ella los Sres. Ministro de la Gobernación, número 37, págs. 1.269 a 1.275; Arroyo (segundo turno), Matos (tercer turno) y Benítez de Lugo (alusiones), núm. 38, págs. 1.325 a 1.334.—Se suspende el debate.
8. **Carbón nacional.—Adquisición para la Marina de guerra.**—Explanada por el Sr. Orueta, intervienen en ella los Sres. Ministro de Marina (Cortina), Lazaga (segundo turno), núm. 90, páginas 4.135 a 4.142.—Proposición no de ley del Sr. Ruiz de Huidobro, núm. 100, pág. 4.546.—Apoyo de esta proposición por su autor, núm. 101, págs. 4.556 a 4.562, a quien contesta el señor Ministro de Fomento (Maestre), núm. 103, págs. 4.661 a 4.667; núm. 104, págs. 4.712 a 4.718.—Interviene para alusiones el Sr. Alvarez González, núm. 106, págs. 4.796 a 4.804.—Se suspende la discusión.
9. **Crisis económica e industrial de España.**—La explica el Sr. Riu, e intervienen en ella los señores Ministros de Hacienda (Argüelles) y de Fomento (Cierva) y el Sr. Balparda (segundo turno), núm. 41, págs. 1.416 a 1.429, y núm. 42, págs. 1.461 a 1.465.
10. **Enseñanza.—Problemas que la afectan.**—Explanada por el Sr. Gascón y Marín y contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), interviene en ella para alusiones el Sr. Espada, núm. 45, págs. 1.576 a 1.591.—Consume el segundo turno el Sr. Fernández Rodríguez, núm. 47, págs. 1.667 a 1.671, y el tercero el Sr. Suárez Somonte, núm. 57, págs. 2.032 a 2.038, y núm. 63, págs. 3.168 a 3.171.—El Sr. Vincenti defiende una proposición incidental, que al fin es retirada, núm. 65, págs. 3.257 a 3.268.—Se suspende el debate.
11. **Enseñanza nacional.—Problemas que la afectan.**—El Sr. Vincenti la anuncia en ruego escrito, núm. 78, pág. 3.726, y después de reiterar su deseo, núm. 82, pág. 3.842, la explica.—Contéstale el Sr. Ministro de Instrucción pública (Silió), núm. 84, págs. 3.921 a 3.932.—Consume el segundo turno el Sr. Gascón y Marín, núm. 88, págs. 4.069 a 4.073, y núm. 89, págs. 4.102 a 4.108, y el tercero el Sr. Serradell.—El Sr. Suárez Somonte habla para alusiones, núm. 94, páginas 4.289 a 4.296.—También intervienen los Sres. Arderius y Yanguas, núm. 107, págs. 4.849 a 4.865.—Se suspende el debate.
12. **Españoles que ejercen en Francia comercio o industria.—Cuestión pendiente entre ellos y el Fisco de dicha República.**—Explanada por el Sr. Marqués de Buniel, a quien contesta el Sr. Ministro de Estado (Lema), núm. 59, págs. 3.018 a 3.026.—Interviene además el Sr. Prieto (segundo turno), núm. 67, págs. 3.337 a 3.347.—Se suspende el debate.
13. **Farmacias.—Real orden de 6 de Agosto de 1921 relativa al cierre de estas oficinas.**—La explica el Sr. Martínez Villar, núm. 107, págs. 4.838 a 4.843; a quien contestan el Sr. Ministro del Trabajo (Matos), núm. 108, págs. 4.880 a 4.884, y el de la Gobernación (Coello), núm. 109, páginas 4.920 a 4.925.—Se suspende el debate.
14. **Foros.—Problema de su redención en Galicia.**—El Sr. Portela ruega al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que acepte una interpelación.—El Sr. Presidente manifiesta que no puede explicarse

- en el acto, y después de un diálogo algo vivo con dicho Sr. Diputado (Véase "Incidentes"), el asunto queda para otro día, núm. 66, págs. 3.298 a 3.301.—El Sr. Vincenti, que había pedido un turno en este debate, comunica por escrito una relación de los principales antecedentes del problema, pág. 3.329.—Discurso del Sr. Portela explanando su interpelación. (Interrupciones de los Sres. Taboada, Barcia, Estévez, Seoane, Vincenti, Marqués de Figueroa, Ordóñez y Rodríguez Díaz.)—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Se suspende el debate, núm. 72, págs. 3.511 a 3.516.
15. **Ley de Aguas.—Su modificación por el Real decreto de 14 de Junio de 1921.**—Discurso del señor Bastos explanándola.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva). (Con interrupciones de los Sres. Rodés, Maciá, etc.) Se suspende el debate, núm. 71, págs. 3.472 a 3.483.—Presentada por el Sr. Rodríguez (D. Leonardo) una proposición no de ley, núm. 72, pág. 3.542, que es retirada, prosigue la interpelación, núm. 74, págs. 3.588 a 3.595.—Se suspende el debate.
16. **Madrid.—Desorganización producida en el reparto de la correspondencia.**—La explica el Marqués de Villabrágima, núm. 96, págs. 4.362 a 4.367.—Contestado por el Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), interviene para alusiones el Sr. Conde de Colombi, núm. 97, págs. 4.393 a 4.399.—Rectificaciones, núm. 101, págs. 4.549 a 4.556.—Se suspende el debate.
17. **Naranjas y frutas de Levante.—Exportación.**—La anuncia el Sr. Ibáñez Rizo.—El Sr. Gasset Lacasaña se adhiere a las manifestaciones de aquel Sr. Diputado, núm. 96, págs. 4.356 y 4.357.—La explica el Sr. Ibáñez, núm. 99, págs. 4.472 a 4.478.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (González Hontoria).—Se suspende el debate, núm. 100, págs. 4.519 a 4.525.
18. **Náutica.—Necesidad de reformat esta enseñanza, y propósitos del Gobierno con relación a la escuela de Bilbao.**—La explica el Sr. Prieto, y en ella intervienen los Sres. Ministro de Instrucción pública (Montejo), Balparda (segundo turno) y Senante (tercer turno).—El Sr. Nardiz solicita reiteradamente la palabra.—También la pide el Sr. Benítez de Lugo, núm. 20, págs. 630 a 640.—Se suspende el debate.
19. **Política arancelaria del Gobierno.**—Del Sr. Matesanz.—Intervienen en ella los Sres. Canals (segundo turno), Cierva y Peñafiel (alusiones), Nougués y Ministro de Hacienda (Argüelles).—En el curso del debate, el Sr. Romeo presenta y defiende una proposición incidental, que al fin retira, núm. 24, págs. 732 a 740.—Continúa en el núm. 25, págs. 768 a 787, interviniendo los Sres. Sala (tercer turno), Prieto y Marqués de la Frontera (alusiones).—Intervienen para alusiones los Sres. Alvarado del Saz (presidente de la Junta de Aranceles) y Lequerica, y el señor Pedregal presenta una proposición incidental, que retira después de apoyarla en un discurso contestado por el Ministro de Hacienda.—Interviene asimismo el Sr. Ministro del Trabajo (Cañal), núm. 26, págs. 797 a 824.—Se suspende el debate.
20. **Política de España en Marruecos según las declaraciones del Gobierno presidido por el Sr. Maura.**—Hecha por el Sr. Maura la presentación del Gobierno que preside, exponiendo la solución de la crisis que le dió origen, provocada por dimisión del que presidía el Sr. Allendesalazar, con motivo del derrumbamiento de la Comandancia general de Melilla, y explicando su pensamiento y designios, con referencia especial al problema de Marruecos, el Gobierno se ausenta de la Cámara para dirigirse al Senado.—Con tal motivo se suspende la sesión, y al reanudarla, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Lazaga, que se proponía formular algunas observaciones a la declaración ministerial, anunciando que el discurso de dicho Sr. Diputado tendría carácter de interpelación, a fin de que el asunto de debate se discuta con la amplitud que corresponde a la importancia del tema.—El Sr. Lazaga explica su interpelación, en la cual consume el segundo turno el Sr. Solano, contestando a ambos el Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 77, págs. 3.674 a 3.691.—El Sr. Martínez de Campos consume el tercer turno.—Intervienen para alusiones el Sr. Vizconde de Eza y el Sr. Bastos, núm. 78, págs. 3.694 a 3.725; núm. 79, págs. 3.742 a 3.769.—Los Sres. Torres Beleña y Balparda, a quienes contesta el señor Presidente del Consejo, núm. 80, págs. 3.795 a 3.805.—Alusiones del Sr. Prieto, a quien contesta el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 81, págs. 3.818 a 3.837.—Alusiones del Sr. Marqués de Buniel, núm. 82, págs. 3.858 a 3.876.—Alusiones del Sr. Rodríguez de Viguri, núm. 83, páginas 3.893 a 3.916.—Alusiones de los Sres. Marqués de Olérdola y Besteiro, núm. 84, págs. 3.932 a 3.951.—Discurso del Sr. Conde de Romanones apoyando una proposición incidental, que al fin es retirada, núm. 85, págs. 3.967 a 3.983.—Alusiones de los Sres. Ortega y Gasset y Alcalá-Zamora, núm. 86, págs. 4.001 a 4.020; núm. 87, págs. 4.038 a 4.057; núm. 88, páginas 4.073 a 4.090.—Alusiones del Sr. Companys y del Sr. Canals, núm. 89, págs. 4.108 a 4.127.—Alusión del Sr. Marqués de Valderrey.—Idem del Sr. Fanjul y del Sr. Conde de Romanones, que presenta una nueva proposición incidental, núm. 90, págs. 4.166 a 4.195.—Debate sobre la proposición anterior.—Alusiones del Sr. Nougués y del Sr. Crespo de Lara, núm. 91, págs. 4.182 a 4.203;

- núm. 92, págs. 4.232 a 4.241.—Alusiones de los Sres. Yanguas y Aranzadi, núm. 93, págs. 4.269 a 4.279.—Alusiones del Sr. Amado, núm. 94, págs. 4.311 a 4.317.—Alusiones del Sr. Rodés, núm. 95, págs. 4.336 a 4.352.—Alusiones de los Sres. Maciá y Alvarez González, núm. 96, páginas 4.377 a 4.390.—Alusiones del Sr. Lerroux, núm. 98, págs. 4.447 a 4.468.—Se suspende el debate.
21. **Política electoral del Gobierno.**—Del Sr. Conde de Vallellano.—Consume el segundo turno el Sr. Rovira.—Contesta a ambos oradores el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), número 64, págs. 3.210 a 3.216.
22. **Sarriá.**—La explana el Sr. Sala, e intervienen en ella el Sr. Iglesias Ambrosio (segundo turno), el Ministro de la Gobernación (Coello) y los Sres. Batlle (alusiones) y Morera (tercer turno), número 86, págs. 3.988 a 4.001; y los Sres. Marqués de Olérdola y Ventosa (alusiones).—Se suspende el debate, núm. 87, pág. 4.033 a 4.038.
23. **Subsistencias.**—Persistente elevación de sus precios.—La explana el Sr. Benítez de Lugo, número 56, pág. 1.986.—Le contesta el Sr. Ministro de Fomento (Cierva), número 58, páginas 2.072 a 2.082.—Se suspende el debate.
24. **Vigilancia y seguridad.**—Real decreto sobre reorganización de estos servicios.—Pasa a ser interpelación el debate promovido sobre este asunto a propósito de una proposición no de ley suscrita en primer término por el Sr. Tejero, núm. 68, pág. 3.379.—Intervienen en ella, además de este Sr. Diputado, los Sres. Ministro de la Gobernación (Bugallal), Nácher (segundo turno), Prieto y Alvarez Valdés (alusiones), núm. 70, págs. 3.436 a 3.450.—El Sr. Ortega y Gasset solicita que prosiga esta discusión, núm. 74, págs. 3.583 a 3.586.

INTERPELACIONES ANUNCIADAS Y NO EXPLANADAS

1. **Aceite.**—Libertad de exportación.—El Sr. Molina Padilla renuncia a explicar la que tenía anunciada, considerando que este asunto ha sido tratado ampliamente en la otra Cámara por los señores Marqués de Cabra y Marqués de la Hermida, y en el Congreso por el Sr. Maciá, núm. 25, pág. 765.
—A fin de que los varios Sres. Diputados que desean intervenir en este asunto, planteado por una pregunta del Sr. Maciá, puedan tratarlo reglamentariamente, el Sr. Presidente insinúa que la pregunta puede ser convertida en interpelación, núm. 21, pág. 653.
2. **Agricultura.**—Régimen a que se halla sometida.—Con ocasión de ruegos y preguntas que formula con cierta latitud, y a fin de poder explicarse con mayor desenvoltura, apremiado por el Sr. Presidente, que le obliga a concretar sus manifestaciones, la anuncia el Sr. Pimentel, número 21, págs. 645 a 649.
3. **Armas prohibidas.**—Abusiva interpretación del Real decreto dictado sobre este asunto.—Anuncio del Sr. Fernández Jiménez después de formular un ruego contestado por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.127 a 3.132.
4. **Barcelona.**—Acuerdo del Ayuntamiento sobre adquisición de determinada participación en la Sociedad general de Aguas y Limpieza, concesionaria de aguas del río Llobregat.—El Sr. Marqués de Olérdola la anuncia por escrito al Sr. Ministro de la Gobernación, número 108, página 4.916.
5. ——— **Ultimos atentados cometidos en aquella capital.**—El Sr. Lerroux ruega al Gobierno que acepte una interpelación sobre este asunto, núm. 72, pág. 3.511.
6. **Caja general de emisión de valores ferroviarios.**—El Sr. Sarradell la anuncia sobre el funcionamiento de esta Caja, y pide al efecto determinados antecedentes relativos a las cédulas que se ha comprometido a no endosar.—Manifestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 22, págs. 674 y 675.—El Sr. Sarradell renueva su petición, núm. 48, pág. 1.704.
7. **Cáñamo.**—Elevación de los derechos fijados en el Arancel para la importación de esta mercancía. Anuncio del Sr. Nácher al apoyar una solicitud de la Cámara Agrícola de Granada.—El señor Ministro de Hacienda (Argüelles) la acepta, núm. 61, págs. 3.088 a 3.090.

8. **Comunicaciones (Dirección general de).—Necesidades urgentes y vicios graves de que adolecen sus servicios.**—La anuncia el Sr. Marqués de Villabrágima, núm. 96, págs. 4.362 a 4.367.
9. **Correos.—Expulsión de algunos carteros sin previa formación de expediente.** La anuncia el señor Barcia.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Coello) la acepta, dejando al arbitrio de la Presidencia determinar si ha de considerarse como asunto independiente o como un turno en la planteada por el Sr. Marqués de Villabrágima, núm. 105, págs. 4.748 a 4.752.
10. **Flúido eléctrico.—Restricciones de su consumo en Madrid.**—Después de formular sobre este tema un ruego contestado por el Sr. Ministro de Fomento, el Sr. Conde de Vallengano anuncia una interpelación, que acepta dicho Sr. Ministro; pero el Sr. Presidente no accede a que se explique en el acto, núm. 55, págs. 1.946 a 1.949.
11. **Garantías constitucionales (Suspensión de).—Incumplimiento en este punto de la ley fundamental del Estado.**—La anuncia el Sr. Iglesias Ambrosio, y para en su día la acepta el Sr. Presidente del Consejo (Maura), núm. 96, págs. 4.360 a 4.362.
12. **Golfo de Guinea.—Conducta económico-administrativa del Gobierno en aquellas posesiones españolas**—La anuncia el Sr. Beltrán.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (González Hontoria), núm. 100, pág. 4.516.
13. **Ley de Plagas del campo.—Su reforma.**—La anuncia el Sr. Lopo al Sr. Ministro de Fomento, núm. 47, pág. 1.660.
14. **Llerena.—Política desarrollada en algunos pueblos de este distrito.**—Después de formular un ruego, contestado por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugalla), el Sr. Pedregal la anuncia, invitado a ello por el Sr. Presidente, núm. 63, págs. 3.157 a 3.163.
15. **Mancomunidad catalana.—Real orden de 6 de Diciembre de 1921 del Ministerio de la Gobernación facultándola para exigir por procedimiento de apremio determinada exacción de los Ayuntamientos de las provincias que la forman.**—El Sr. Marqués de Olérdola la anuncia por escrito a los Sres. Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo, núm. 108, pág. 4.916.
16. ————**Resistencia que esta entidad opone a enviar sus presupuestos y rendir cuentas.**—Anuncio del Sr. Fournier, núm. 74, pág. 3.582.
17. **Ministerio de Gracia y Justicia.—Ascensos de su personal administrativo.**—Después de formular un ruego en solicitud de antecedentes varios, la anuncia el Sr. Argente, núm. 66, pág. 3.305.
18. **“Modus vivendi” con Francia y ruptura de relaciones con aquel país.**—La anuncia el Sr. Zulueta, núm. 104, págs. 4.707 a 4.712.
19. **Política del Gobierno en materia social.**—El Sr. Saborit la anuncia, y es aceptada por el Sr. Ministro del Trabajo (Matos), que hace referencia a los proyectos presentados por el Gobierno, núm. 105, págs. 4.752 a 4.755.
20. **Política general del Gobierno.**—El Sr. Barcia solicita la remisión de datos para explicarla. —Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 63, págs. 3.163 a 3.168.—El Sr. Barcia recuerda la petición que ha formulado, núm. 68, pág. 3.377.
21. **Política social agraria.**—El Sr. Marqués de Figueroa comienza a explicarla, sin previa aceptación por el Gobierno.—El Sr. Presidente la deja reducida a la categoría de ruego hasta que se cumpla aquel requisito, y ofrece el segundo turno al Sr. Vincenti, núm. 107, págs. 4.831 a 4.834.
22. **Recaudadores de tributos.—Situación de este Cuerpo.**—Anuncio del Sr. Lernoux, núm. 75, páginas 3.625 a 3.629.
23. **Sevilla.—Conducta del fiscal de aquella Audiencia en cuanto al expediente de destitución del juez municipal de Puebla de Cazalla, D. Ramón Moreno de los Ríos, y a la querrela formulada contra él por infracción de la ley de Caza.**—Ruego del Sr. Hoyuela, que reclama diversos documentos en los cuales se apoyará para explicar una interpelación que anuncia.—El Sr. Presidente ataja repetidas veces al orador, a fin de que se concrete a la petición de documentos y deje el fondo de la interpelación para cuando sea aceptada por el Gobierno y señalada la fecha en que ha de desenvolverse, núm. 57, págs. 2.028 a 2.030.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 62, pág. 3.119.

24. **Tánger.**—La anuncia el Sr. Martínez de Campos después de apoyar una proposición no de ley relativa al mismo asunto, que al fin retira, núm. 43, pág. 1.509.—El Sr. Ministro de Estado (Lema) la acepta, pág. 1.510.
25. **Tranvías de Madrid.**—Elevación de tarifas.—El Sr. Conde de Santa Engracia reclama el expediente relativo a este asunto y anuncia sobre el caso una interpelación.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Maestre).—Rectificación de dicho Sr. Diputado, núm. 100, páginas 4.513 a 4.516.
26. **Trigo extranjero (Adquisición de).**—El Sr. Molina Padilla anuncia una interpelación, núm. 25, pág. 765.
27. **Trigos.**—Real orden de 27 de Marzo de 1921 relativa a su importación.—El Sr. Azzati anuncia sobre este tema una interpelación al Ministro de Fomento, núm. 44, pág. 1.544.
28. **Utilidades.**—Reforma de este impuesto.—El Sr. Balparda la anuncia, núm. 73, pág. 3.546.
29. **Valencia.**—Persecución del partido republicano.—El Sr. Beltrán anuncia sobre este tema una interpelación, cuyo desarrollo supedita al resultado de la explanada por el Sr. Prieto sobre "Barcelona: Actitud y opinión del Gobierno", etc., aún pendiente de debate, núm. 31, página 1.043. (Véase "Valencia: Detención arbitraria y vejaciones sufridas", etc.)
30. ————**Suspensión de un acuerdo del Ayuntamiento** (cambio del nombre de la plaza de la Reina por el de Blasco Ibáñez).—Después de formular sobre este tema una pregunta, contestada por los Sres. Ministros de la Gobernación (Bugallal) y de la Guerra (Eza), el Sr. Iglesias Ambrosio anuncia una interpelación, núm. 54, páginas 1.906 a 1.911.
31. **Vélez-Rubio.**—Sumario instruido con motivo de ofensa inferida a un oficial de la Guardia civil. Al formular un ruego y unas preguntas sobre este tema, el Sr. López Ballesteros insinúa la posibilidad de una interpelación ulterior, núm. 37, pág. 1.266.
32. **Viñuelas (D. José María).**—Proceso instruido contra él.—El Sr. Saborit anuncia al Sr. Ministro de la Guerra una interpelación encaminada a explorar el criterio del Gobierno en relación con la conducta que ha de seguir respecto a dicho señor, núm. 46, pág. 1.616.
- 33.—**Zaragoza.**—Situación del Ayuntamiento interino actual y de los concejales propietarios.—Después de formular una pregunta y de haberla reiterado, no satisfecho con las respuesta del Gobierno, el Sr. Tejero anuncia sobre este tema una interpelación, núm. 37, pág. 1.265.

INTERPELACION NO ACEPTADA POR EL GOBIERNO

Barcelona.—Situación de anormalidad en que se encuentra.—Anuncia el Sr. Ortega y Gasset que al tratar este asunto no podrá contenerse en los límites de una pregunta.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal) dice que no puede aceptar nuevas interpelaciones sobre los asuntos de Barcelona.—El Sr. Ortega trata el tema con la máxima extensión que le otorga el Sr. Presidente, núm. 42, págs. 1.456 a 1.461.

RUEGOS Y PREGUNTAS CONTESTADOS POR EL GOBIERNO

1. **Abaratamiento de la vida.**—Campana contra los intermediarios que trafican en artículos de primera necesidad.—Ruego del Sr. Romeo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 46, págs. 1.619 a 1.623.
2. **Aceite.**—Datos relativos a su cotización y exportación.—Ruego escrito del Sr. Delgado Benítez, núm. 40, pág. 1.411.—Contestación del Ministerio de Estado, núm. 63, pág. 3.155.
3. ————**Inversión del de tasa en Cuenca.**—Ruego del Sr. Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 870 y 871.—El Sr. Ministro de Fomento remite relación del aceite de tasa enviado a Cuenca durante los años de guerra y su inversión, núm. 44, página 1.538.

4. ———**Libertad de exportación.**—Pregunta y ruego del Sr. Maciá.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 21, págs. 650 a 655; núm. 23, págs. 705 a 708.
5. ———Ruego del Sr. Molina Padilla.—Manifestación del Sr. Presidente, núm. 25, págs. 765 y 766. Nuevo ruego del Sr. Molina.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 871 a 873.—El Sr. Molina Padilla reproduce su ruego.—Nueva contestación del mismo Sr. Ministro, núm. 46, págs. 1.623 a 1.625.
6. ———**Régimen establecido para su exportación.**—Ruego del Sr. Prieto.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 47, págs. 1.661 a 1.667.
7. **Actas.—Criterio del Gobierno acerca de los informes emitidos sobre ellas por el Tribunal Supremo.**—Pregunta del Sr. Conde de Romanones respecto a si se hará de su aprobación cuestión de Gabinete o se dejará en libertad de votar a los Diputados de la mayoría.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo (Dato), núm. 2, págs. 33 a 35.
8. **Aezcoa (Valle de).—Ejercicio del derecho de aprovechamiento de sus hierbas y sus aguas.**—Ruego del Sr. Aranzadi.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre).—Rectificaciones de ambos, núm. 90, págs. 4.130 a 4.133.
9. **Agricultura.—Régimen a que se halla sometida.**—Pregunta del Sr. Pimentel, que anuncia sobre este tema una interpelación.—Respuesta del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 21, páginas 645 a 649.
10. **Aguas de Barcelona (Sociedad general de).**—Sumario instruido en el Juzgado de la Lonja respecto a ciertos hechos ocurridos con motivo del debate habido en el Municipio de Barcelona para resolver sobre la propuesta relativa a la adquisición de acciones de dicha Sociedad.—También se refiere al expediente y recursos entablados contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento para la adquisición de acciones de la expresada Sociedad y a los balances presentados por ella y por la Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat para la liquidación de los impuestos a que están sometidas estas Compañías.—Ruegos escritos del señor Marqués de Olérdola, núm. 87, pág. 4.024.—El Sr. Ministro de Hacienda remite los expedientes de cuota por capital instruidos a estas Sociedades, núm. 92, pág. 4.206.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia remite el sumario requerido, núm. 98, pág. 4.469.—El Sr. Ministro de la Gobernación remite el expediente y los recursos entablados contra el acuerdo del Ayuntamiento, núm. 99, pág. 4.472.
11. **Aguas para riegos.—Su alumbramiento en las márgenes del Guadalentín.**—Ruego del Sr. Arderius en reclamación del expediente instruido para abrir pozos, núm. 22, pág. 679. El Sr. Ministro de Fomento remite varios documentos, núm. 28, pág. 832.—Nuevo ruego del Sr. Arderius, núm. 29, págs. 875 y 876. Comunicación del Ministerio de Fomento manifestando que no hay más datos que los enviados, núm. 33, pág. 1.106.—Nuevo ruego del Sr. Arderius.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 51, págs. 1.817 a 1.819.
12. **Albacete.—Estado ruinoso del edificio en que se halla instalado el Instituto de Segunda enseñanza.**—Ruego del Sr. Gotor.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 46, págs. 1.614 y 1.615.
13. **Alcoholes.—Rápido envío de los expedientes instruidos a D. Manuel Caballer, de Cuenca, por infracción de la ley y del reglamento.**—Ruego escrito del Sr. Fanjul, núm. 36, pág. 1.222.—El Sr. Ministro de Hacienda remite los expedientes pedidos, núm. 44, pág. 1.538.
14. **Alcoy.—Incumplimiento de los contratos que la Compañía Hidroeléctrica tiene celebrados con los industriales de aquella ciudad.**—Ruego del Sr. Salvatella.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre).—Rectificación del Sr. Salvatella, núm. 90, págs. 4.133 a 4.135.
15. **Alicante (gobernador de).—Coacción ejercida sobre la Audiencia de Badajoz respecto a una querrela contra el juez de Villalba de los Barros.**—Ruego del Sr. Marqués de Valderrey, número 85, págs. 3.953 a 3.957. El Sr. Marqués de Valderrey vuelve a tratar de este asunto, aduciendo nuevos datos.—Contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 86, página 3.986.
16. **Almadraza "Ensenada de Barbaté".**—Expedientes, sumarias y otras actuaciones que haya en los Ministerios de Marina, Fomento y Hacienda relativos a las concesiones, explotación y término o rescisión de dichas concesiones del pesquero de la expresada almadraza, desde la con-

cesión anterior a la que se hizo a la Sociedad J. B. Llovet.—Ruego escrito del Sr. Serrano Jover, núm. 92, pág. 4.242.—Contestación del Ministerio de Marina.—Idem del de Hacienda, núm. 109, pág. 4.918.

17. **Alquiler de las viviendas.—Su abaratamiento.**—Pregunta del Sr. Romeo.—Contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 20, págs. 628 a 630.—El Sr. Romeo reitera su pregunta.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 46, págs. 1.619 a 1.623.
18. **Amenazas de muerte.**—Ruego del Sr. Guerra del Río respecto a las que han sido dirigidas a Pedro Vandellós.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 56, páginas 1.984 a 1.986.
19. **Aparatos telefónicos.—Fomento de su construcción en España.**—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello).—Rectificación del Sr. Villanueva, núm. 104, págs. 4.705 a 4.707.
20. **Aprovechamiento de aguas del Segre para producción de energía eléctrica.**—Ruego del Sr. Rodés.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 23, págs. 708 a 710.

Arancel:

21. ————**Discusión del proyecto redactado por la Junta de Aranceles y Valoraciones.**—Pregunta del Sr. Gascón y Marín sobre la conveniencia de que la Cámara se pronuncie en este punto.—Solicita además la remisión de diversos antecedentes.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Cambó), núm. 100, pág. 4.518 a 4.519.
22. ————**Elevación de los derechos de importación de los envases de vidrio y suspensión de su admisión temporal para la exportación.**—Pregunta del Sr. Villanueva y Gómez.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 59, págs. 3.012 a 3.015.
23. ————**Inestabilidad de sus tarifas.**—Ruego del Sr. Gascón y Marín, que encarece los daños que la falta de firmeza en este punto acarrea a la normalidad de nuestras relaciones mercantiles, número 64, págs. 3.217 a 3.219.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 72, página 3.504.
24. **Archidona.—Expediente de provisión del Juzgado municipal.**—Ruego escrito del Sr. Molina Padilla en solicitud de que se remita una certificación expedida por la Audiencia de Granada, núm. 89, pág. 4.093.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia remite certificación del expediente de provisión del Juzgado municipal, núm. 96, pág. 4.356.
25. **Armada.—Organización de sus Cuerpos subalternos.**—Ruego del Sr. Lazaga, núm. 61, pág. 3.098. Contestación escrita del Sr. Ministro de Marina, núm. 67, pág. 3.332.
26. **Armas blancas y de fuego.**—El Sr. Crespo de Lara ruega por escrito al Sr. Ministro de la Gobernación que remita certificaciones de las recogidas por los agentes de la Autoridad durante el año 1920 en diversas provincias, núm. 62, pág. 3.151.—El Sr. Crespo reproduce su ruego por escrito, núm. 75, pág. 3.658.—Contestación, núm. 62, pág. 3.118.
27. **Armas prohibidas.—Abusiva interpretación del Real decreto dictado sobre este punto.**—Ruego del Sr. Fernández Jiménez, contestado por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), número 62, págs. 3.127 a 3.132.
28. **Arrendamiento de predios urbanos.—Medidas encaminadas a su equitativa regulación.**—Ruego del Sr. Díaz de la Cebosa.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), número 48, págs. 1.692 a 1.696.

Arroz:

29. ————**Plantaciones fuera de coto.**—Pregunta del Sr. Ibáñez Rizo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), número 48, págs. 1.691 y 1.692.
30. ————**Supresión de los derechos arancelarios y de los depósitos establecidos.**—Ruego del Sr. Barón de Benidoleig.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 23, páginas 698 y 699.

31. **Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Toledo.**—Aprobación de sus conclusiones.—Ruego del Sr. Lequerica.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 46, páginas 1.625 a 1.630.
32. **Asesinato del Presidente del Consejo, Sr. Dato.**—El Sr. Saborit censura la actuación del juez que instruye el sumario, fundándose en la supuesta persecución de la madre del procesado Casanella y el resto de su familia, por el hecho de su parentesco con el presunto asesino, y en las dificultades que se dice oponer al letrado Sr. Valero Martín para encargarse de la defensa del procesado Matheu.—El Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar) se niega a contestar a esta pregunta, y con tal motivo se suscita un incidente.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 33, págs. 1.115 a 1.120.
33. **Asturias.—Crisis del trabajo.**—Ruego del Sr. Saborit apoyando la petición de 21 millones de pesetas para obras públicas en aquella región, formulada por una Asamblea celebrada en Oviedo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 26, págs. 791 a 795.—Nuevo ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.221 a 3.224.
34. **Atropellos causados por automóviles.—Estadística del último quinquenio.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 48, páginas 1.696 y 1.697.
35. **Audiencia de Bilbao.—Creación en ella de una tercera Sala.**—Ruego del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez).—Rectificaciones de ambos, núm. 98, págs. 4.436 a 4.438.
36. **Autorizaciones concedidas a los Gobiernos.—Necesidad de fiscalizar el uso que se hace de ellas.** Manifestación hecha por el Sr. Riu, contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.048 y 1.049.

Aviación:

37. ——— **Aumento de la partida consignada en presupuestos para este servicio, y establecimiento en España de la fabricación de aeroplanos.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del señor Ministro de la Guerra (Eza), núm. 34, págs. 1.144 a 1.150.
38. ——— El Sr. Crespo reitera y amplifica sus anteriores manifestaciones. (Véase páginas 179 y 180.)—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.—(Véase “Defensa nacional”).
39. ——— El Sr. Crespo, ampliando sus ruegos anteriores, pide que se fomenten las plantaciones de arbolado de hoja perenne en las márgenes de carreteras y vías férreas para preservar de ataques aéreos trenes, convoyes y columnas de tropas; que se impidan los vuelos de aeroplanos sobre las poblaciones, que se cree una Academia especial para la instrucción técnica de los aviadores, que se dote al Ejército de artillería antiaérea, que se facilite el aprendizaje de la aviación a los funcionarios de Correos y Telégrafos y que actúe con eficacia la Junta mixta interministerial creada para tratar de asuntos de aviación.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 48, págs. 1.696 a 1.700.
40. ——— El Sr. Crespo insiste en algunos de estos ruegos, núm. 56, pág. 1.980.

Aviación militar:

41. ——— **Concesión del máximun de recompensas posible (incluso la cruz de San Fernando y títulos de Castilla) a quienes realicen este servicio y a sus familias.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 34, págs. 1.144 a 1.148.
42. ——— **Creación de una Academia o Escuela técnica.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara encaminado a disminuir los accidentes profesionales, que supone debidos a deficiencias de la enseñanza teórica.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 66, págs. 3.302 a 3.304.

Aviación naval:

43. ——— **Dirigibles e hidroaviones a cargo de la Marina de guerra, personal a su servicio, destino del aparato regalado por D. Eusebio Giraldo Crespo y contratos pendientes sobre adquisición de material.**—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 86, pág. 4.021.—El Sr. Ministro de Marina remite las relaciones pedidas, núm. 90, pág. 4.167.

44. —Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara relativo al personal de la Escuela de Aeronáutica Naval, contratos referentes a la construcción de hidroaviones y dirigibles, y utilización del aparato regalado por el Sr. Giraldo Crespo, núm. 90, pág. 4.166.
45. —El Sr. Crespo reitera su ruego por escrito, núm. 96, pág. 4.390.—Contestación escrita del Ministerio de Marina, núm. 101, pág. 4.549.

Aviación postal:

46. —**Su establecimiento en España y Empresas encargadas del servicio.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 34, págs. 1.144 a 1.150.—El Sr. Ministro de la Gobernación remite datos relativos a este asunto, núm. 46, pág. 1.614.—El mismo Sr. Ministro envía copia autorizada de comunicación que le dirige el director general de Correos y Telégrafos con nuevos informes sobre este asunto, núm. 51, pág. 1.806.—El Sr. Crespo reitera su ruego, ampliándolo a Canarias, isla de Cabo Verde, Pernambuco, Río de Janeiro y Buenos Aires.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
47. **Ayuntamientos.—Levantamiento de las suspensiones decretadas en toda España.**—Ruego del señor Conde de Vallellano, formulado en el curso de su interpelación sobre "política electoral del Gobierno".—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 64, páginas 3.210 a 3.216.
48. **Ayuntamientos suspendidos.—Supuestas órdenes relativas a la apelación de autos de sobreseimiento dictados en sumarios instruídos contra Corporaciones municipales suspendidas por el Gobierno en su campaña electoral.**—Pregunta del Sr. Marqués de Villabrágima.—Contestación de los Sres. Ministro de la Gobernación (Bugallal) y Presidente del Consejo (Allendesalazar), núm. 30, págs. 1.008 y 1.009.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés) niega la existencia de toda orden relativa a este asunto, núm. 31, pág. 1.036.
49. **Azucarera de Madrid.—Expediente administrativo seguido por apremio.**—Ruego escrito del señor Alonso Castrillo, núm. 19, pág. 618.—Nuevo ruego del mismo señor, núm. 24, pág. 749. El Sr. Ministro de Hacienda remite un estado comprensivo de las cantidades satisfechas y adeudadas hoy al Estado por contribuciones e impuestos que afectan a esta entidad, número 40, pág. 1.378.

Badajoz (Gobernador de):

50. —**Competencia entablada por este funcionario respecto de una querrela tramitada en el Juzgado de Almendralejo por falsificación en documentos electorales que se supone efectuada por el alcalde de Villalba de los Barros.**—Ruego del Sr. Marqués de Valderrey en solicitud de que dicho gobernador se inhiba de la competencia y deje actuar a los Tribunales.—Contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación (Coello) y Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 85, págs. 3.953 a 3.957.
51. —**Gestión de este funcionario en el pueblo de La Zarza y otros sobre fondos procedentes del juego y destinados a instituciones benéficas.**—Ruego del Sr. Marqués de Valderrey.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 85, págs. 3.953 a 3.957.
52. —**Su conducta respecto a una Sociedad obrera que en el distrito de Almendralejo se sa lanzado al campo, imponiendo por la fuerza el reparto de jornales.**—Ruego del Sr. Marqués de Valderrey.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 85, págs. 3.953 a 3.957.
53. —El Sr. Marqués de Valderrey vuelve a tratar de este asunto, aduciendo nuevos datos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 86, págs. 3.986 a 3.988.

Baleares:

54. —**Cesión del terreno denominado Campo de la Torre D'en Pau, perteneciente al ramo de Guerra, para instalar una estación receptora radiotelefónica.**—Ruego del Sr. Alemany.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 94, págs. 4.282 a 4.284.
55. —**Deficiencias del servicio cablegráfico.**—Ruego del Sr. Alemany, núm. 51, pág. 1.819.—Contestación escrita del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 67, pág. 3.332.

56. ——— **Servicio telegráfico.**—Ruego del Sr. Alemany.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.133 a 3.135.—Contestación escrita del Ministerio de la Gobernación, núm. 67, pág. 3.332.

Banco de Barcelona:

57. ——— **Aval prestado por el Tesoro a sus operaciones con el Banco de España.**—Ruego del Sr. Torras solicitando el envío de documentos, núm. 48, pág. 1.700.—Contestación escrita del Ministerio de Hacienda, núm. 63, pág. 3.155.
58. ——— El Sr. Sarradell solicita por escrito el envío de la Real orden de Marzo de 1920, por la cual se disponía la suspensión del aval otorgado por el Estado, núm. 97, págs. 4.429 y 4.430.—El Ministerio de Hacienda remite copia de la Real orden de 22 de Marzo último, que disponía la suspensión del aval otorgado por el Estado a las operaciones de la Banca de Barcelona, número 102, pág. 4.600.
59. **Banco de crédito industrial.—Auxilio que debe prestar facilitando anticipos a los mineros para conjurar la crisis de esta industria.**—Ruego del Sr. Yanguas, núm. 68, pág. 3.371.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 73, pág. 3.553.—Nueva contestación escrita del mismo Sr. Ministro, núm. 75, pág. 3.622.
60. **Bandas militares.—Situación en ellas de los cabos y sargentos maestros, conforme a la ley de 7 de Enero de 1915.**—Ruego del Sr. Barcia.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 63, págs. 3.163 a 3.168.

Barcelona:

61. ——— **Estado legal de la suspensión del Jurado.**—Ruego del Sr. Guerra del Río.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 82, págs. 3.857 y 3.858.
62. ——— **Exposición internacional de Industrias eléctricas.**—Datos referentes a la subvención concedida, nombramiento del personal afecto a la Comisaría regia, ordenanzas, presupuestos, inversión de cantidades, etc.—Ruegos escritos del Sr. Torras Villa dirigidos al Sr. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, núm. 96, págs. 4.390 y 4.391.—El Sr. Ministro de Fomento remite los datos que obran en su departamento, núm. 98, pág. 4.469.—Comunicación de la Presidencia del Consejo manifestando que reclama del Ministerio de Hacienda y de la Comisión de la Exposición los antecedentes solicitados por el Sr. Torras, que remitirá a su tiempo, núm. 105, pág. 4.748.
63. ——— El Sr. Torras reitera su ruego por escrito, en vista de que el expediente remitido por la Presidencia del Consejo no contiene los documentos reclamados, núm. 101, pág. 4.596.—El Ministerio de Hacienda participa que no puede atender el ruego del Sr. Torras, porque cuanto se refiere a este punto depende de la Presidencia del Consejo, núm. 102, pág. 4.600.
64. ——— **Gestión del gobernador civil con motivo de la prisión del guardia de Seguridad procesado como supuesto autor de un homicidio.**—Pregunta del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 24,, págs. 729 a 732.
65. ——— **Incautación por el Estado del Centro urbano de Teléfonos.**—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello).—Rectificación del Sr. Villanueva, núm. 104, págs. 4.705 a 4.707.
66. ——— **Proyecto de legalización de los Sindicatos libres.**—Ruego del Sr. Saborit relativo al criterio del Gobierno sobre los planes en este punto del Sr. Martínez Anido.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 105, págs. 4.752 a 4.755.
67. ——— **Situación de anormalidad en que se encuentra.**—Pregunta y ruegos del Sr. Ortega Gasset, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 42, págs. 1.456 a 1.461.
68. ——— **Término de la concesión para el servicio de la línea telefónica urbana.**—Ruego del señor Rahola.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 60, págs. 3.056 a 3.058.—El Sr. Rahola reitera por escrito el mismo ruego, núm. 70, pág. 3.468.—El Sr. Ministro de la Gobernación remite los expedientes pedidos, núm. 77, pág. 3.665.
69. ——— **Ultimos atentados cometidos en aquella capital.**—Pregunta del Sr. Prieto relativa al fracaso

de la política desenvuelta en Barcelona.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 72, págs. 3.505 a 3.511.

70. ———El Sr. Lerroux solicita los antecedentes judiciales que se refieren a Evelio Boal, número 75, págs. 3.622 a 3.624.

Bargas (Toledo):

71. ———Posibilidad de la suspensión de este Ayuntamiento.—Ruego del Sr. Saborit, núm. 44, páginas 1.545 y 1.546.

72. ———El Sr. Lequerica formula un ruego semejante.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal).—Rectificación del Sr. Saborit, núm. 46, págs. 1.625 a 1.630.

Belchite:

73. ———Procesamiento del alcalde popular D. Mariano Castillo.—Ruego del Sr. Tejero.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.024 a 2.026.

74. ———El Sr. Tejero hace nueva referencia a este asunto.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 83, págs. 3.883 y 3.884.

Bilbao:

75. ———Envío a esta capital de uno o dos jueces en comisión.—Ruego del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 98, págs. 4.436 a 4.438.

76. ———Funcionamiento de la Junta de Obras del puerto.—Ruego del Sr. Balparda.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 876 a 878.

77. **Boltaña (Capitán aviador).**—El Sr. Crespo de Lara pide para él una recompensa.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 66, págs. 3.302 a 3.304.

78. **Breda (Gerona).**—Actuación subversiva del Alcalde.—Ruego del Sr. Fournier, que supone a dicha autoridad instrumento del caciquismo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 54, págs. 1.919 y 1.920.

79. **Burgos.—Coacciones electorales.**—El Sr. Crespo de Lara pide que sea destituido del cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento un señor teniente coronel de Infantería, a quien acusa de ejercerlas.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 66, págs. 3.302 y 3.304.

80. **Cabanellas.—Supuesta destitución de este general.**—Pregunta del Sr. Armiñán.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 94, págs. 4.284 a 4.289.

81. **Cacheos de armas.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, que lo recomienda como medio de reducir el número de atentados personales, núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.—El Sr. Ministro de la Guerra remite un estado relativo a las armas recogidas por la Guardia civil y a las entregadas para su inutilización a los parques de artillería, núm. 62, pág. 3.118.

82. **Cádiz.—Daños causados por temporales.**—El Sr. Torres Beleña solicita un crédito extraordinario para remediarlos.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 19, página 608.—El Sr. Lazaga se adhiere a este ruego, y le contesta el mismo Sr. Ministro, número 19, págs. 614 y 615.—El Sr. Romeu formula idéntico ruego, y le contesta dicho Sr. Ministro, núm. 20, pág. 626.—El Sr. Torres Beleña reitera su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 868 a 870.—El Sr. Romeu insiste también en su petición anterior.—Le contesta el Sr. Ministro de Fomento, pág. 871.—El Sr. Torres Beleña reproduce su ruego, y lamenta la ineficacia de la visita de inspección girada por el director de Obras públicas. Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 53, págs. 1.111 a 1.115.—Nuevo ruego del Sr. Torres, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 60, págs. 3.054 a 3.056.

83. **Caja general de emisiones de valores ferroviarios.**—El Sr. Sarradell solicita ciertos antecedentes necesarios para explicar una interpelación.—Manifestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 22, págs. 674 y 675.—El Sr. Sarradell renueva su petición, núm. 48, pág. 1.704.

Cámaras Agrícolas:

84. ———Planes del Gobierno para arbitrar recursos a fin de que estas entidades puedan subsistir y cumplir su misión.—Ruego del Sr. Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 40, págs. 1.385 y 1.386.

Caminos vecinales:

85. ———Del distrito de Castrogeriz.—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
86. ———Petición de datos.—Ruego escrito del Sr. Villalobos, núm. 33, pág. 1.141.—Nuevo ruego escrito del mismo señor, núm. 60, pág. 3.083.—El Sr. Ministro de Fomento remite los antecedentes pedidos, núm. 67, pág. 3.366.—Nuevo ruego escrito del Sr. Villalobos a los Sres. Ministros de Hacienda y Fomento, núm. 104, págs. 4.704 y 4.705.
87. Canal de Castilla.—Remisión de datos relativos a esta obra pública.—Ruego escrito del señor Crespo de Lara, núm. 82, pág. 3.876.—Contestación del Ministerio de Fomento, núm. 91, página 4.169.

Canarias:

88. ———Consecuencias para aquel archipiélago de la denuncia del "modus vivendi" con Francia.—Ruego del Sr. Arroyo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 108, páginas 4.873 y 4.874.
89. ———Envío de trigo.—Ruego del Sr. Guerra del Río, núm. 22, pág. 680.—El Sr. Arroyo formula el mismo ruego, pág. 684.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), número 24, pág. 702.—Incidentalmente formula el mismo ruego el Sr. Crespo de Lara en su pregunta sobre "Subsistencias: Precio del pan", etc.
90. ———Excesivo rigor del Fisco en aquellas islas.—Ruego del Sr. Guerra del Río referente a una visita de inspección realizada por funcionarios de Hacienda, núm. 22, pág. 681.—El señor Arroyo formula el mismo ruego, pág. 684.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 34, pág. 1.152.—Comunicación del Ministerio de Hacienda, relativa a las denuncias formuladas por el Sr. Guerra del Río, núm. 40, pág. 1.378.
91. ———Problema de la instrucción pública.—Ruego del Sr. Guerra del Río, que lamenta el abandono en que se hallan las escuelas del Archipiélago a causa de no cobrar los maestros la gratificación de residencia.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), número 68, págs. 3.375 y 3.377.
92. ———Sus comunicaciones marítimas con la Península.—Ruego del Sr. Arroyo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 74., págs. 3.586 a 3.588.
93. Candidatos que sin haber sido proclamados han presentado certificaciones de votos obtenidos en la elección.—Derecho de estos señores a concurrir a las sesiones.—Pregunta y ruego del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Presidente.—Alusión del Sr. Conde de Romanones.—Manifestaciones del Sr. Nougués, núm. 2, págs. 40 a 43.
94. Cádiz.—Elevación de los derechos fijados en el Arancel para la importación de esta mercancía.—Ruego del Sr. Náchter en apoyo de una solicitud de la Cámara Agrícola de Granada acerca de este asunto, respecto del cual anuncia una interpelación, que acepta el Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 61, págs. 3.088 a 3.090.
95. Carabineros.—Mejora de haberes al personal de este Cuerpo.—Pregunta del Sr. Amado.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 50, págs. 1.771 a 1.773.
96. Carbón.—Datos estadísticos relativos al extranjero y al nacional, contratado por la Marina de guerra.—Ruego escrito del Sr. Orueta, núm. 50, pág. 1.803.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Marina, núm. 66, pág. 3.292.

Cárcel celular de Madrid:

97. ———Ingreso en manicomio de individuos presos en ella.—Ruego del Sr. Lerroux.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 75, págs. 3.622 a 3.624.

98. ——— **Entrada de libros y periódicos en ella.**—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia, núm. 22, págs. 681 a 684.

Carreteras:

99. ——— **Concesión de un crédito para adquirir apisonadoras, camiones y escarificadoras para reparar las de la provincia de Pontevedra.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 98, pág. 4.469.
100. ——— **De Arcos a Villafruela y Villahoz.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
101. ——— El Sr. Crespo solicita de nuevo la activación del expediente, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928.
102. ——— **De Balaguer a la frontera francesa.**—El Sr. Aunós pide que termine su construcción para poner fin al aislamiento en que se halla el Valle de Arán.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 19, págs. 616-617.
103. ——— **De Barcelona a Zaragoza, en el trozo que enlaza la del Gállego con la de la Puebla del Alfindén.**—Ruego del Sr. Tejero.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), número 57, págs. 2.024 a 2.026.
104. ——— **De Burgos a Itero de la Vega.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
105. ——— **De las provincias de Córdoba y Sevilla.**—Consignaciones atribuidas para su acopio y conservación durante los últimos cinco años y los correspondientes del presupuesto que rige.—Ruego escrito del Sr. Delgado Benítez, núm. 87, pág. 4.024.—Contestación escrita del señor Ministro de Fomento, núm. 90, pág. 4.130.
106. ——— **De Lerma a Espinosa de Cerrato.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, pág. 1.980.—Nuevo ruego del Sr. Crespo.—Contestación del mismo Sr. Ministro, núm. 66, págs. 3.302 a 3.304.
107. ——— **Error padecido al consignar los créditos destinados a la conservación de las de la provincia de Granada.**—Ruego del Sr. Náchter para que sea subsanado.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 68, págs. 3.369 a 3.371.
108. ——— **Reparación de las de Cataluña, especialmente de la provincia de Lérida, y, sobre todo, del distrito de Solsona.**—Ruego del Sr. Aunós.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 38, págs. 1.299 y 1.300.
109. ——— **Reparación de las de la provincia de Cádiz.**—Ruego del Sr. Romeu.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, pág. 871.
110. ——— **Reparación y conservación de las del distrito de Torroella de Montgrí.**—Ruego del señor Fournier.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 106, págs. 4.792 a 4.794.

Cartagena:

111. ——— **Crisis del trabajo en aquella región.**—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.221 a 3.224.
112. ——— **(Sierra de).**—**Crisis del trabajo.**—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 26, págs. 791 a 795.
113. **Casa núm. 5 de la calle del Conde de Aranda, de esta corte.**—**Petición de datos.**—Ruego escrito del Sr. Van-Baumberghen, núm. 19, pág. 618.—El Sr. Ministro de Hacienda remite unos documentos, núm. 33, pág. 1.106.
114. **Casas baratas.**—**Extensión de los beneficios de esta ley a los edificios que construyan las Cooperativas obreras para almacenar y expender artículos de consumo.**—Ruego del Sr. Torras.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizarraga), núm. 31, págs. 1.044 y 1.045.

115. **Castro del Río (Córdoba).**—Auxilio a los damnificados por los últimos temporales.—Ruego del Sr. Fernández Jiménez, que aboga además por la resolución de un expediente de obras proyectadas para la defensa de este pueblo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Burgalal), núm. 62, págs. 3.127 a 3.129.

Castrogeriz:

116. ——— **Estragos causados por un pedrisco en varios pueblos de este distrito.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara para que se aprecien los daños y se otorgue a estos pueblos la misma protección que a otros víctimas de calamidades análogas.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 66, págs. 3.302 a 3.304.
117. ——— **Residencia habitual del registrador de la Propiedad.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, que acusa a dicho funcionario de tener abandonado su destino.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 66, págs. 3.302 a 3.304.
118. **Causa instruída con motivo de los sucesos del cuartel del Carmen, en Zaragoza.**—Su remisión al Congreso.—Ruego del Sr. Nougués.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 41, págs. 1.429 a 1.431.

Ceuta:

119. ——— **Bando relativo a materia sanitaria, dictado por el comandante general de dicha plaza.**—Ruego del Sr. Torres Beleña.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), número 92, págs. 4.206 a 4.210.
120. ——— **El Sr. Torres Beleña reitera su ruego sobre suspensión de los efectos del bando del comandante general.**—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 106, páginas 4.788 y 4.789.
121. ——— **Casino Africano.**—Expediente instruído por la Comandancia general para imposición de multa y clausura por seis días, y además, diligencias instruídas por el Juzgado de primera instancia conforme a los preceptos de la ley de Asociaciones.—Ruego escrito del Sr. Torres Beleña, núm. 77, pág. 3.691.—El Sr. Torres Beleña reitera su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 92, pág. 4.209.
122. ——— **Exacción de arbitrios municipales que afectan a las tropas que operan en Marruecos.**—Ruego del Sr. Torres Beleña.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 33, págs. 1.111 a 1.115.
123. **Código minero.**—El Sr. Saborit pide que el Gobierno manifieste cuáles son sus propósitos respecto a la presentación a las Cortes de estecuerpo legal.—El Sr. Ministro de Fomento expresa su intención de reproducir el último proyecto de los presentados en estos últimos años, y que ya obtuvo la aprobación de la otra Cámara, núm. 26, págs. 791 a 795.

Comité algodonero:

124. ——— **Su supresión.**—Ruego del Sr. Torras.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 43, pág. 1.498.—Contestación escrita del Ministerio de Fomento, núm. 71, página 3.500.—Idem del Ministerio de Hacienda, núm. 87, pág. 4.057.—Nueva comunicación de Fomento, núm. 90, pág. 4.130.
125. ——— **El Sr. Torras solicita por escrito el envío de antecedentes relativos a la liquidación de este Comité, conforme al Real decreto de 28 de Abril de 1921,** núm. 99, pág. 4.472.
126. **Compañía Arrendataria de Tabacos.**—Conflictos pendientes entre su personal y el Consejo de Administración.—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 23, págs. 712 a 714.—El Sr. Saborit vuelve a insistir sobre el mismo asunto.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 46, págs. 1.616 a 1.618.
127. **Compañía Peninsular de Teléfonos.**—Relación de las concesiones que se han otorgado.—Ruego escrito del Sr. Villanueva Labayen, núm. 95, pág. 4.352.—El Sr. Ministro de la Gobernación remite los datos pedidos, núm. 99, pág. 4.472.

Comunicaciones:

128. ——— **Datos relativos a las estaciones telegráficas, estafetas de Correos e instalaciones telefónicas.**—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez, núm. 40, págs. 1.411 y 1.412.—Contestación escrita del Ministerio de la Gobernación, núm. 67, pág. 3.332.
129. ——— **Militarización de estos servicios.**—Pregunta del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.122 a 3.125.
130. **Condado de San Remy.**—Expediente relativo a su rehabilitación.—Ruego escrito del Sr. Fernández de Córdoba, núm. 19, pág. 618.—Comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia manifestando que no está concluso el expediente, por lo cual no puede ser remitido a la Cámara, núm. 23, pág. 688.
131. **Conducciones de presos gubernativos.**—Ruego del Sr. Guerra del Río para que no se efectúen por carretera, sino en ferrocarril.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 56, págs. 1.982 a 1.986.
132. **Conjo (Ayuntamiento de).**—Corrección de abusos cometidos por el alcalde y el secretario.—Ruego del Sr. Moreno Tilve.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 23, págs. 711 y 712.
133. **Consejo de Instrucción pública.**—Expedientes despachados por el Pleno y por la disuelta Comisión permanente.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 80, págs. 3.806 y 3.807.—El Ministro de Instrucción pública remite los datos pedidos, núm. 86, pág. 3.986.

Construcción de escuelas:

134. ——— **Aclaración del Real decreto de 23 de Noviembre de 1920.**—Ruego del Sr. Nardiz.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 51, págs. 1.820 y 1.821.
135. ——— **Cantidades consignadas en los presupuestos para 1920-21 y 1921-22.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 36, pág. 1.259.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 56, pág. 1.978.
136. ——— **Subvenciones concedidas con este fin. con cargo al crédito de 500.000 pesetas consignado en el presupuesto.**—Ruego escrito del Sr. Villanueva Labayen, núm. 95, págs. 4.352 y 4.353.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 104, pág. 4.704.
137. **Convenio de 1862 entre Francia y España.**—Cumplimiento de su art. 4.º.—Ruego del Sr. Marqués de Buniel.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Lema), núm. 43, págs. 1.502 a 1.504.
138. **Convenios comerciales.**—Criterio del Gobierno en este punto.—Ruego del Sr. Riu, contestado por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.048 y 1.049.
139. **Corera.**—Cantidades debidas a este Ayuntamiento por el de Tudelilla por intereses de una fundación benéfica titulada "Obra pía de doña Lucía Ruiz Mateos".—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 72, páginas 3.504 y 3.505.

Coroneles:

140. ——— **Pase a la escala de reserva de generales de brigada de los retirados antes de 1916.** Ruego del Sr. Martín Velandía.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), número 48, págs. 1.703 y 1.704.
141. ——— **Situación de los retirados con honores de general de brigada.**—Ruego del Sr. Pemán.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 43, págs. 1.499 a 1.502.

Correos:

142. ——— **Créditos invertidos para cambiar la conducción de correspondencia desde carruajes de tracción animal a coches automóviles.**—Ruego escrito del Sr. Delgado (D. Rafael) sobre remisión de datos, núm. 49, pág. 1.766.—Contestación escrita del Ministerio de la Gobernación, núm. 67, pág. 3.332.

143. ———Irregularidades en el servicio de conducción de Hellín a Yeste.—Ruego del Sr. Atienza, Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 108, págs. 4.879 y 4.880.
144. ———Subvención para el servicio de automóviles y para mejorar los haberes de los peones carteros.—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.122 a 3.125.
145. **Coruña.**—Nombramiento de jueces municipales y suplentes de los Ayuntamientos de Ames y Enfesta.—Ruego escrito del Sr. Moreno Tilve reclamando el envío de los expedientes de provisión, núm. 92, pág. 4.241.—El Ministerio de Gracia y Justicia manifiesta que no puede remitir estos expedientes por hallarse en período de alzada, núm. 102, pág. 4.600.
146. **Creación de escuelas.**—Nota del número de expedientes aprobados y en que no ha recaído acuerdo por carecerse de créditos presupuestos.—Cantidad que se piensa dedicar a este fin en 1921-22.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 36, pág. 1.222.—El Sr. Ministro de Instrucción pública remite los datos pedidos núm. 56, pág. 1.978.
147. **Crédito consignado en 1920-21 para creación de escuelas.**—Nota explicativa de su distribución, Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 36, pág. 1.222.—Contestación del Ministerio de Instrucción pública, núm. 56, pág. 1.978.
148. **Cuenca.**—Auxilios a los pueblos damnificados por temporales.—Ruego del Sr. Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 870 y 871.
149. **Cuentas generales del Estado.**—Necesidad de su examen y discusión.—Excitación del Sr. Ríu, contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.048 y 1.049.
150. **Chiclana.**—Inundaciones producidas por desbordamientos del río Iro.—Ruego del Sr. Lazaga respecto al encauzamiento de esta vía fluvial y a la rápida tramitación del expediente respectivo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.978 y 1.979.
151. **Defensa nacional.**—Como elementos para asegurarla, el Sr. Crespo de Lara aboga por el fomento de la aviación militar, la elaboración de productos nitrogenados por procedimientos electroquímicos (hidrógeno para globos fijos, ácido nítrico como base de la nitrocelulosa y de los explosivos necesarios para el Ejército y las explotaciones mineras), fabricación de grasas lubricantes y beneficio de esencias y combustibles naturales, singularmente del petróleo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.—El Sr. Crespo insiste en algunos de estos ruegos, núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
152. **Derio (distrito de Baracaldo).**—Agresión de sindicalistas bizkaitarras.—Ruego del Sr. Goyoga.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 26, págs. 795 y 796.
153. **Detenciones arbitrarias de obreros.**—Ruego del Sr. Saborit, que se refiere especialmente a Luis Fernández, secretario de la Sociedad de albañiles "El Trabajo", y a los Sres. Olalla y Cienfuegos, de la misma Sociedad.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 105, págs. 4.752 a 4.755.
- Deva:**
154. ———Abastecimiento de aguas de este pueblo.—Ruego del Sr. Churruca.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 47, págs. 1.656 y 1.657.
155. ———Cesión de terrenos propiedad del Estado.—Ruego del Sr. Churruca.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 47, págs. 1.656 y 1.657.
156. **Dietas y carnet ferroviario para los Sres. Diputados.**—Momento en que debe empezar el disfrute de estos beneficios.—Ruego del Sr. Silvela Loring.—Contestación del Sr. Presidente, núm. 3, pág. 49.
- Ejército:**
157. ———Aprobación del reglamento por el cual ha de regirse el personal de oficios.—Ruego del señor Ortega Gasset.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 74, págs. 3.583 a 3.586.

158. —Ascenso de los suboficiales de la escala retribuida.—Pregunta del Sr. Ortega y Gasset, Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 59, págs. 3.015 a 3.018.
159. —El Sr. Ortega insiste con nuevos datos en su ruego anterior, núm. 64, págs. 3.219 a 3.221.
160. —Nuevo ruego del Sr. Ortega.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), número 74, págs. 3.583 a 3.586.
161. —El Sr. Ortega insiste.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 90, págs. 4.142 a 4.145.
162. —Criterio del Sr. Ministro de la Guerra respecto de ascensos.—Ruego del Sr. Martínez de Campos sobre si han de hacerse de acuerdo con los informes de la Junta calificadora o por rigurosa antigüedad.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 65, páginas 3.254 y 3.255.
163. —Hospitales militares.—Aspiraciones del personal de la plana menor sanitaria y de Intendencia.—Ruego del Sr. Beltrán.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 74, págs. 3.582 y 3.583.

Ejército de Africa:

164. —Bajas ocurridas por acciones de guerra y por enfermedad.—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 34, págs. 1.144 a 1.150.
165. —Reducción del contingente armado, mediante el aumento de las fuerzas de Aviación militar.—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 36, págs. 3.302 a 3.304.
166. El Ferrol.—Detención gubernativa de obreros.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 96, págs. 4.360 a 4.362.
167. Elche.—Conducta de las autoridades en relación con el conflicto obrero allí pendiente.—Ruego del Sr. Besteiro a propósito del "lock-out" acordado por el gremio de alpargateros.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal).—Este ruego pasa a ser interpelación, núm. 19, págs. 609 a 614.
168. Elecciones en los Ayuntamientos de Cambrils, Ríudoms y Tortosa.—Convocatoria.—Ruego del Sr. Nogués.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 25, páginas 763 a 765.
169. Emigración clandestina.—Ruego del Sr. Serrano Jover.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizárraga), núm. 60, págs. 3.061 a 3.064.
170. Enfermedades venéreas y avariosis.—El Sr. Crespo de Lara ruega por escrito al Sr. Ministro de la Guerra que remita a la Cámara certificaciones de los alumnos de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Administración Militar que han sido atacados por estos males en los años 1901 a 1905 y 1916 a 1920, núm. 62, pág. 3.151.—Contestación, núm. 62, página 3.118.
171. Escuelas.—Distribución equitativa del crédito destinado a su creación.—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 44, págs. 1.541 a 1.544.
172. Escuelas de Patronato.—Estado en que se hallan, y maestros que han de desempeñarlas.—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 44, págs. 1.541 a 1.544.
173. Estaciones radiotelegráficas privadas.—Modificación del Real decreto que regula su establecimiento.—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 104, págs. 4.705 a 4.707.
174. Estaciones telegráficas.—Facilitación del desarrollo de este servicio.—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.122 a 3.125.

175. **Exención del servicio militar a los hijos de viuda pobre.—Rápida tramitación de los expedientes incoados por los soldados en filas que pierden sus padres.—Ruego del Sr. Duque de San Fernando de Quiroga, que además pide la concesión a estos soldados de permiso trimestral en cuanto queden huérfanos, a fin de evitar el espectáculo de las madres desamparadas.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 48, págs. 1.706 y 1.707.**
176. **Exenciones tributarias.—En favor de los edificios construídos por las Cooperativas obreras para almacenar y expender artículos de consumo.—Ruego del Sr. Torras.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizárraga), núm. 31, págs. 1.044 y 1.045.**
177. **Explosivos.—Suministro de ellos a la industria privada y para las obras públicas.—Ruego del Sr. Yanguas encaminado a conjurar la crisis de la industria minera, núm. 68, págs. 3.371 a 3.375.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 73, pág. 3.553.—Nueva contestación escrita del mismo Sr. Ministro, núm. 75, pág. 3.622.**
178. **Extremadura.—Lamentable abandono en que el Estado tiene allí las obras públicas.—Ruego del Sr. Fernández Daza.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 51, páginas 1.815 y 1.816.**
179. **Farmacias.—Real orden relativa a la apertura y cierre de esas oficinas en relación con la ley de Jornada mercantil.—Ruego del Sr. Martínez Villar.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Matos), núm. 91, págs. 4.170 a 4.172.**
180. **Federación nacional del ramo de la edificación.—Aprobación de su reglamento.—Pregunta del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 105, páginas 4.752 a 4.755.**
- Ferrocarriles:**
181. ——— **Adición en el correo de Madrid a Málaga de un coche directo de Madrid a Granada.—Ruego del Sr. Náchter.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 61, páginas. 3.088 a 3.090.**
182. ——— **Ampliación del número de viajeros en el expreso de Madrid a Barcelona.—Ruego del Sr. Bastos.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), número 65, páginas 3.255 a 3.257.**
183. ——— **Cantidades que han correspondido al Tesoro por exceso de portes cobrados.—Ruego escrito del Sr. Villanueva Labayen, núm. 52, pág. 1.866.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 55, pág. 1.944.—Nuevos ruegos del Sr. Villanueva, núm. 57, página 2.070.**
184. ——— **Construcción de la estación de Alcantarilla, en las líneas de Lorca y de Granada.—Ruego del Sr. Arderius.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, páginas 3.224 a 3.226.**
185. ——— **El Sr. Arderius reitera su ruego; habla del retraso de los trenes y de la falta de enlace en dicha estación.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 108, páginas 4.874 y 4.875.**
186. ——— **De Baeza a Requena.—Ruego del Sr. Gotor.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 108, págs. 4.869 a 4.871.**
187. ——— **De Cáceres a Logrosán.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 34, pág. 1.148.—El señor Crespo reitera su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento ((Cierva), núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.**
188. ——— **El Sr. Crespo reitera su ruego, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.**
189. ——— **De El Ferrol a Gijón.—Ruego del Sr. Gullón y García Prieto (D. Alonso) refiriéndose a las secciones de El Ferrol a Santa María de Mera y de Gijón a Soto del Barco.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 66, págs. 3.304 y 3.305.**
190. ——— **De Figaredo a León.—Ruego del Sr. Saborit en solicitud de que se construya el primer trozo de Figaredo a Collanzo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), número 26, págs. 791 a 795.**

191. ————**De Santiago a Betanzos (antes de Santiago a la Tieira y de Santiago a Cortiñán).**—Ruego del Sr. Moreno Tilve, que encarece su construcción por su importancia estratégica y para fomento del turismo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 34, páginas 1.150 a 1.152.
192. ————**Deficiencias de los servicios ferroviarios, especialmente en Extremadura.**—Ruego del Sr. Hermida.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 108, págs. 4.871 a 4.873.
193. ————**Deficiencias del servicio ferroviario en Galicia.**—Ruego del Sr. Moreno Tilve.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 106, págs. 4.794 y 4.795.
194. ————**Descarrilamiento ocurrido en Villagonzalo.**—Pregunta del Sr. Hermida relativa a la formación del respectivo expediente y la deducción de responsabilidades.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 108, páginas 4.871 a 4.873.
195. ————**Directo de Madrid a Valencia.**—Ruego de M. Ferrer Peset.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 42, págs. 1.469 y 1.470.
196. ————**Electrificación del Pajares.**—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.221 a 3.224.
197. ————**Establecimiento de un tren directo de Madrid a Cuenca.**—Ruego del Sr. Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 870 y 871.
198. ————**Líneas de Levante (Alicante y Cartagena).**—Restablecimiento de trenes directos a estas dos capitales.—Ruego del Sr. Arderius. — Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.224 a 3.226.
199. ————**Líneas secundarias de Asturias.**—(De Langreo, Sama de Langreo a Labiana, estación de El Berrón, estación del Norte de Oviedo, estación del Vasco en Mieres.)—Ruego del señor Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), número 64, páginas 3.221 a 3.224.
200. ————**Normalización de los servicios, especialmente en las líneas de los Andaluces.**—Ruego del Sr. Ortega y Gasset.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, páginas 866 a 868.—El Sr. Ortega reitera su ruego, núm. 59, pág. 3.015.
201. ————**Restablecimiento de los expresos andaluces.**—Ruego del Sr. Ortega y Gasset, que se lamenta de los daños sufridos en los transportes de mercancías.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.219 a 3.221.
202. ————**Restablecimiento de trenes en la línea de los Andaluces.**—Ruego del Sr. Torres Beleña.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 868 a 870.
203. ————**Restablecimiento del tren expreso entre Cádiz y Sevilla.**—Ruego del Sr. Pemán.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 42, págs. 1.470 y 1.471.
204. ————**Restablecimiento del tren expreso entre Córdoba y Málaga.**—Ruego del Sr. Molina Padilla.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 871 a 873.
205. ————**Supresión del aumento introducido en las tarifas de los coches-camas.**—Ruego del señor Molina Padilla.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 66, págs. 3.295 a 3.298.
206. ————**Supresión del suplemento de 10 por 100 en los asientos de butaca en los trenes de lujo.**—Ruego del Sr. Molina Padilla, el cual pide, además, que se supriman estos billetes.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 66, págs. 3.295 a 3.298.
207. **Fluido eléctrico.—Restricciones de su consumo en Madrid.**—Ruego del Sr. Conde de Vallellano.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 55, págs. 1.946 a 1.949.

Foros:

208. ————**Forma de ejecución de las sentencias condenatorias en materia de percepción de es-**

- tas rentas.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 106, págs. 4.790 a 4.792.
209. ——— **Proyecto de redención.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti pidiendo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que manifieste al Congreso cuándo se presentará este proyecto, en qué Cámara dará lectura de él y qué Comisión o Ponencia oficial lo ha redactado, núm. 78, página 3.726.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 79, pág. 3.769.
210. **Fuero aragonés.**—Dificultades creadas en las comarcas sujetas a él por la jurisprudencia del Tribunal Supremo declarando aplicable a aquellos territorios la llamada “ley de Mostrencos”.—Ruego del Sr. Alvarado.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 35, págs. 1.188 y 1.189.
211. **Ganadería.**—Situación en que la coloca la crisis de la industria de la lana.—Ruego del señor Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 40, págs. 1.385 y 1.386.
212. **Gasolina.**—Instalación de depósitos en las carreteras para aprovisionamiento de automóviles. Ruego del Sr. Gascón y Marín.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), número 64, págs. 3.217 a 3.219.
- Gerona:**
213. ——— **Deficiencias en la Administración de justicia.**—Ruego del Sr. Ventosa.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 62, págs. 3.118 a 3.121.
214. ——— **Modo de desenvolverse su administración municipal.**—Ruego del Sr. Fournier.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 106, págs. 4.792 a 4.794.
215. ——— **Multas impuestas por el alcalde a varios comerciantes.**—Ruego del Sr. Fournier.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizarraga), núm. 54, págs. 1.919 y 1.920.
216. ——— **Sumario instruido en virtud de denuncia formulada contra el presidente de aquella Diputación por rapto de dos señoritas.**—Ruego del Sr. Fournier.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 106, págs. 4.792 a 4.794.
- Granada:**
217. ——— **Auxilios a los damnificados por los temporales en aquella provincia.**—Ruego del señor Nacher, especialmente en favor del pueblo de Huétor de Santillán.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 68, págs. 3.369 a 3.371.
218. ——— **Palacio de Carlos V.**—Ruego del Sr. Nacher pidiendo que se realicen las obras de conservación y restauración de este monumento nacional, a fin de resolver la crisis obrera y poder realizar el proyecto de instalar en aquel edificio el proyectado Museo de Arte Árabe, ya que no fué posible celebrar la Exposición históricoárabe intentada por el Sr. Conde de Romanones.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 35, págs. 1.186 a 1.188.
219. **Habilitación de títulos profesionales extranjeros.**—Pronta presentación a las Cortes de un proyecto de ley sobre este punto.—Ruego del Sr. Oreja.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 98, págs. 4.434 a 4.436.
220. **Harinas.**—Prohibición de envasarlas en sacos ya destinados a otros usos.—Ruego del Sr. Benítez de Lugo, núm. 66, pág. 3.298.—El Ministro de la Gobernación remite copia del informe de la Inspección de Sanidad referente a este asunto, núm. 77, pág. 3.665.
221. **Hidroaviación.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara referente a que se aproveche como base para este servicio el fondeadero de Mar Chica con destino a operaciones de los 15 hidroaviones que se hallan en Barcelona y de los dirigibles que posee la Marina de guerra y al Cuerpo de la Armada que ha de encargarse de estos aparatos.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Cortina), núm. 98, págs. 4.439 y 4.440.
222. **Huelga de funcionarios de Hacienda.**—El Sr. Cierva pide al Gobierno que explique el estado del conflicto.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal) manifiesta que no se halla en disposición de contestar, núm. 8, págs. 234 a 236. (Debate en que intervinieron varios Diputados.)

223. **Indulto.**—Extensión de esta gracia a varios condenados con motivo de los sucesos ocurridos en el cuartel del Carmen, de Zaragoza.—Ruego del Sr. Nougués.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 41, págs. 1.429 a 1.431.
224. **Informes del Tribunal Supremo.**—Turnos seguidos en las ponencias de actas protestadas.—Pregunta del Sr. Conde de Romanones sobre supuesta alteración del orden establecido, con el fin de favorecer a los candidatos ministeriales.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 3, págs. 55 a 61.
225. **Ingenieros de Minas (Cuerpo de).**—Ingreso de aspirantes.—Ruego del Sr. Maciá.—Contestación del Ministro de Fomento (Maestre), núm. 93, págs. 4.244 y 4.245.
226. **Inspectores de Hacienda.**—Manera como ejercen sus funciones.—Ruego y preguntas del señor Conde y Arroyo.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Cambó), núm. 100, páginas 4.508 a 4.510.
227. **Instalaciones telefónicas.**—Su ampliación en todas las provincias.—Ruego del Sr. Capdevila.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.027 y 2.028.
228. **Instituto de Reformas Sociales.**—Urgencia de nombrar presidente y vicepresidente.—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizarraga), núm. 31, págs. 1.049 a 1.052.
229. **Institutos armados.**—Actuación de ciertos organismos que produce división en ellos.—Ruego del Sr. Lazaga, núm. 56, pág. 1.979.—El Sr. Barcia hace alusión a este asunto, refiriéndose expresamente a la expulsión del Ejército de varios alumnos de la Escuela Superior de Guerra, a las Juntas informativas, que antes se llamaron Juntas de defensa, y a las discrepancias surgidas entre elementos del Ejército y de la Armada.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 63, págs. 3.163 a 3.168.
230. **Jaca.**—Expediente de expropiación de terrenos adquiridos para cuarteles.—Ruego del Sr. Guerra del Río, núm. 56, pág. 1.982.—El Ministerio de la Guerra remite el expediente solicitado, núm. 61, pág. 3.086.
231. **Jaén.**—Causa instruida en el Juzgado en 1915 contra un abogado en funciones de juez, un actuario, un procurador y un oficial de Sala.—Ruego del Sr. Nougués.—Contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 22, págs. 675 a 678.
232. **Jueces municipales.**—Abono de haberes que se les adeudan por suplencias de los jueces de instrucción.—Ruego del Sr. Marqués de Encinares.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 66, págs. 3.294 y 3.295.
233. **Jumilla.**—Procesos incoados por el Juzgado de Yecla contra el alcalde y varios concejales de aquel Ayuntamiento por supuesta prolongación de funciones públicas y supuesta falsedad en documento público.—Ruego del Sr. Gascón y Marín.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 64, págs. 3.217 a 3.219.
234. **Jurado.**—Suspensión de sus funciones en Vizcaya.—Pregunta del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez).—Manifestaciones del Sr. Goyoaga, núm. 6, páginas 173 a 175.
235. **Jurisdicción contenciosa.**—Necesidad de estudiar su modificación.—Ruego del Sr. Gascón y Marín.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 98, páginas 4.438 y 4.439.
236. **Juzgados de instrucción.**—Suspensión de los exámenes de aptitud convocados para los oficiales de Escribanía a fin de capacitarse para desempeñar las Secretarías de dichos Juzgados.—Ruego del Sr. Lazaga.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 56, páginas 1.979 y 1.980.
237. **“La Zarpa”.**—Anomalías del reparto en Madrid de este periódico.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 96, págs. 4.360 a 4.362.
238. **Laguna de Cameros.**—Expediente de creación de Escuela nacional.—Ruego del Sr. Villanueva

Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 44, páginas 1.541 a 1.545.

Langosta:

239. ———Ensayo de aparatos lanzallamas para combatir esta plaga.—Ruego del Sr. Martínez de Campos.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 20, págs. 620 a 623.
240. ———Medios de combatirla en la provincia de Ciudad Real.—Ruego del Sr. Duque de San Fernando.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 40, pág. 1.388.
241. ———Medios de combatirla en la provincia de Huesca.—Ruego del Sr. Romero Radigales.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 40, págs. 1.386 a 1.388.
242. ———Medios de combatirla en las provincias de Badajoz, Cáceres y Ciudad Real.—Ruego del Sr. Lopo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 41, págs. 1.657 a 1.660.
243. Las Palmas (Gran Canaria).—Expediente relativo al nombramiento de ayudante de la asignatura de Religión en la Escuela Normal de Maestras.—Ruego escrito del Sr. Argente, número 63, pág. 3.156.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 68, página. 3.368.

León:

244. ———Expediente instruido contra el teniente fiscal de la Audiencia, D. Aureliano Hernández de la Plaza.—Ruego del Sr. Rahola.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 24, pág. 729.—Nuevo ruego escrito del Sr. Rahola, núm. 30, pág. 1.000.—Remisión del expediente por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 34, pág. 1.144.
- 245: ———Nombramiento de juez municipal.—Ruego escrito de los Sres. Molleda, Lezcún y Alvarez Arias pidiendo la remisión del expediente instruido con este fin, y un recurso de alzada elevado al Tribunal Supremo y otros antecedentes, núm. 69, pág. 3.434.—Contestación del Ministerio de Gracia y Justicia, núm. 77, pág. 3.665.
246. ———Pronta construcción de cuarteles para instalar dos regimientos de Artillería.—Ruego escrito del Sr. Alonso Castrillo, núm. 31, pág. 1.036.—Contestación, núm. 37, pág. 1.262.
247. ———Pronta resolución de un expediente para que el Ayuntamiento recobre 70.000 pesetas desfalgadas de su Caja.—Ruego del Sr. Andrés, núm. 62, pág. 3.127.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 72, pág. 3.504.
248. Ley de condena condicional.—Conveniencia de modificarla en relación con los indultos generales.—Pregunta del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez).—Al rectificar, el Sr. Saborit ruega que se autorice la entrada de libros y periódicos en la Cárcel Modelo de Madrid.—Contestación del mismo Sr. Ministro, núm. 22, págs. 681 a 684.
249. Ley de Expropiación forzosa.—Aclaración que impida expropiar pueblos enteros con motivo de grandes obras hidráulicas.—Ruego del Sr. Conde de Vellellano, núm. 31, págs. 1.046 y 1.047.—El Sr. Ruiz de Huidobro formula el mismo ruego.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 33, págs. 1.106 a 1.108.
250. Ley de Funcionarios de 1918.—Reforma del art. 6.º del Reglamento dictado para su aplicación. Ruego del Sr. Gascón y Marín.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 98, págs. 4.438 y 4.439.
251. Ley de Mostrencos.—Curso que debe darse a este proyecto.—Ruego del Sr. Alemany, contestado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), núm. 82, págs. 3.856 y 3.857.
252. Ley de Obras públicas.—Estricto cumplimiento de sus prescripciones.—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
253. Ley de Plagas del campo.—El Sr. Lopo solicita su reforma.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 47, págs. 1.656 a 1.660.

254. **Ley de Utilidades de 29 de Abril de 1920.**—Aplicación de sus preceptos a las Sociedades colectivas y comanditarias.—Ruego del Sr. Martín Velandia, núm. 31, págs. 1.045 y 1.046.—El señor Alonso Castrillo formula por escrito un ruego sobre este asunto, núm. 39, pág. 1.375.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 47, pág. 1.656.

Leyes sociales:

255. ———**Necesidad de su pronta aprobación por el Parlamento.**—Ruego del Sr. Batlle, que se refiere expresamente al contrato del trabajo, a la sindicación profesional y al arbitraje obligatorio mediante el establecimiento de Tribunales en que tengan participación los elementos obreros y patronales, y que presida una representación del Estado.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizárraga), núm. 60, págs. 3.064 y 3.065.

Linares:

256. ———**Creación de un Tribunal industrial y un Juzgado especial para entender en los litigios de esta jurisdicción.**—Ruego del Sr. Yanguas.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizárraga), núm. 68, págs. 3.371 a 3.375.
257. ———**Crisis del trabajo en aquella región.**—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.221 a 3.224.
258. **Logroño.**—Inundaciones ocurridas en aquella provincia.—Ruego del Sr. Villanueva Gómez.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 55, págs. 1.945 y 1.946.
259. **Loma de Arce (D. Benigno), aviador muerto en Cuatro Vientos.**—El Sr. Crespo de Lara le rinde un tributo de admiración.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 66, págs. 3.302 y 3.303.

Lorca:

260. ———**Distribución del agua de los riegos.**—El Sr. Arderius pide el expediente instruido referente a la apertura de un canal de aguas claras y establecimiento de partidores modulados, núm. 22, pág. 679.—El Ministerio de Fomento remite varios documentos relativos al Sindicato de riegos de Lorca, núm. 28, pág. 832.
261. ———**Nuevo ruego del Sr. Arderius.**—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 29, páginas 875 y 876.—Comunicación del Ministerio de Fomento manifestando que no hay más datos que los enviados, núm. 33, pág. 1.106.
262. ———**El Sr. Arderius insiste en sus reclamaciones, y en esta nueva intervención refiérese, además de los asuntos ya tratados, al pantano de Puentes, a la Fuente del Oro y a la gestión del delegado regio de Fomento en la provincia de Murcia, que critica acerbamente.**—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cerva), núm. 51, págs. 1.817 a 1.819.—El Sr. Arderius pregunta qué gestiones se han realizado para depurar la conducta de dicho funcionario.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 64, págs. 3.224 a 3.226.
263. ———**Huelga en el coto azufrero.**—Ruego del Sr. Arderius.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Lizárraga), núm. 54, págs. 1.918 y 1.919.
264. ———**Intensificación de las obras públicas.**—Ruego del Sr. Arderius.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 64, págs. 3.224 a 3.226.

Llerena:

265. ———**Política desarrollada en algunos pueblos de este distrito.**—Ruego del Sr. Pedregal, que invitado a ello por el Sr. Presidente, anuncia una interpelación.—El Sr. Ministro de la Gobernación la acepta y contesta al ruego, núm. 63, págs. 3.157 a 3.163.
266. ———**Expediente personal del Juez Sr. Gómez Caminero y expediente instruido a dicho señor siendo juez de Valencia de Alcántara.**—Ruego del Sr. Pedregal en reclamación de ambos, número 83, pág. 3.880.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia remite los expedientes pedidos, núm. 109, pág. 4.918.

Madrid:

267. —Estado sanitario.—Ruego del Sr. Conde de Santa Engracia.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 100, págs. 4.513 a 4.516.
268. —Gobernador de.—Coacción electoral ejercida sobre el concejal D. Jenaro Marcos.—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 64, págs. 3.221 a 3.224.
269. —Molestias que el gobernador civil viene causando a los alcaldes de la provincia con motivo de las próximas elecciones de diputados provinciales.—Ruego del Sr. Fernández Rodríguez.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 60, págs. 3.058 a 3.061.—El Sr. Serrano Jover se hace eco de las mismas quejas.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 60, págs. 3.061 a 3.064.
270. Maestras.—Situación de algunas a quienes se rebaja el sueldo por reciente escalafón.—Ruego del Sr. Moreno Tilve.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), número 46, págs. 1.618 y 1.619.
271. Maestros.—Pago de cantidades adelantadas por ellos para gastos de material de las clases de adultos.—Ruego del Sr. Torras, núm. 48, págs. 1.700 y 1.701.—Contestación, núm. 56, página 1.978.
272. Maestros de instrucción pública.—Reserva de las escuelas que se hallen dirigiendo al entrar en filas.—Ruego del Sr. Nougués.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 57, págs. 2.030 a 2.032.
273. Maíz y centeno.—Libertad arancelaria para su importación.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Figueroa, núm. 23, pág. 714.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 48, pág. 1.690.
274. Málaga.—Establecimiento de redes telefónicas en aquella provincia.—Ruego del Sr. Pérez Urruti, núm. 44, págs. 1.540 y 1.541.—Contestación escrita del Sr. Ministro de la Gobernación, número 67, pág. 3.332.

Mancomunidad catalana:

275. —Expediente administrativo instruido con motivo del embargo que dicha entidad pretende trabar contra el Ayuntamiento de Granollers.—Ruego telegráfico del Sr. Torras, núm. 77, página 3.666.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia remite el expediente pedido, núm. 82, página 3.870.
276. —El Sr. Torras solicita por escrito del Sr. Ministro de la Gobernación el envío de la Real orden resolutoria del recurso de queja interpuesto por el Ayuntamiento de Granollers, número 105, pág. 4.748.
277. —Imposibilidad de acceder a la solicitud de autorización para cobrar determinados arbitrios.—Ruego del Sr. Fournier, núm. 32, págs. 1.075 y 1.076.—El Sr. Torras trata del mismo tema, núm. 46, pág. 1.616.—El Sr. Fournier extiende su ruego al Ministro de Hacienda y lo reitera al de la Gobernación. Pide que vengan a la Cámara los antecedentes de este asunto, como también las cuentas y presupuestos de la Mancomunidad, a quien acusa de malversación, solicitando que se pase el tanto de culpa a los Tribunales.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 54, págs. 1.919 y 1.920.—El Sr. Ministro de la Gobernación remite oficio de la Dirección general de Administración informando sobre los arbitrios de que se trata, núm. 55, pág. 1.944.
278. —El Sr. Fournier formula nuevos ruegos y anuncia una interpelación sobre la resistencia de la Mancomunidad a enviar sus presupuestos y rendir cuentas, núm. 74, pág. 3.582.
279. —El Sr. Fournier reitera su ruego sobre rendición de cuentas e insiste en sus acusaciones de malversación.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 106, páginas 4.792 a 4.794.
280. Manifestaciones obreras del Primero de Mayo.—Pregunta del Sr. Saborit, núm. 46, págs. 1.616 a 1.629.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, pág. 1.630.

Marina:

281. —Ascenso de los suboficiales de Infantería.—Pregunta del Sr. Ortega y Gasset.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Cortina), núm. 90, págs. 4.142 a 4.145.
282. —Estado en que se encuentran en la actualidad las construcciones navales.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Buniel, núm. 47, pág. 1.688.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Marina, núm. 54, pág. 1.941.
283. —Reorganización del Cuerpo de Infantería.—Ruego del Sr. Lázaga, núm. 61, pág. 3.098. Contestación escrita del Sr. Ministro de Marina, núm. 67, pág. 3.332.
284. Marina mercante.—Indulto de los acusados de desertión en ella y reforma de la penalidad aplicable a este delito.—Ruego del Sr. Nárdiz.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Cortina), núm. 95, págs. 4.319 a 4.321.
285. Mina "Araceli" (Jaén).—Petición de auxilio para las familias de los obreros muertos en ella. Ruego que el Sr. Alcalá-Zamora formula invocando el art. 16 del Reglamento.—Se adhiere el Sr. Besteiro.—Contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 3, págs. 47 a 49.—El Sr. Saborit pide que se depuren las responsabilidades contraídas por la catástrofe ocurrida, y con este motivo solicita la codificación de la legislación minera.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada).—Rectificación del Sr. Saborit, núm. 26, págs. 791 a 795.
286. Ministerio de Gracia y Justicia.—Ascensos de su personal administrativo.—Ruego del Sr. Arrente, que pide la remisión de antecedentes varios, y anuncia sobre el caso una interpelación. Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 66, pág. 3.305.—El señor Ministro de Gracia y Justicia remite los antecedentes pedidos, núm. 69, pág. 3.434.

"Modus vivendi" con Francia:

287. —Pregunta del Sr. Gasset y Chinchilla sobre la situación arancelaria que ha creado la denuncia de este Convenio por el Gobierno francés.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Pasa este ruego a ser interpelación, núm. 89, págs. 4.094 a 4.102.
288. —El Sr. Zulueta solicita del Sr. Ministro de Estado una explicación respecto de los incidentes diplomáticos que han conducido a la ruptura de relaciones comerciales con la República francesa. Anuncia sobre el asunto una interpelación.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (González Hontoria), núm. 104, págs. 4.707 a 4.712.
289. Moneda fraccionaria de uno y dos céntimos.—Necesidad de proveer de ella a los estancos.—Ruego del Sr. Romeo.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 46, páginas 1.619 a 1.621.
290. Mora de Toledo.—Precio del pan.—Ruego del Sr. Nougués.—Contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 25, págs. 763 a 765.
291. Naranja.—Su exportación a Alemania.—Ruego del Sr. Barón de Benidoleig, núm. 23, pág. 698. Contestación escrita del Sr. Ministro de Estado, núm. 28, pág. 832.
292. Naranja y plátano.—Exportación de estas frutas.—Ruego del Sr. Gasset Lacasaña.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 66, págs. 3.292 a 3.294.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 72, pág. 3.582.—El Sr. Benítez de Lugo formula el mismo ruego con relación a Canarias, núm. 66, pág. 3.298.—Contestación escrita del Ministerio de Estado, núm. 74, pág. 3.582.
293. Navalcarnero.—Nombramiento y destitución de alcaldes.—Ruego del Sr. Fernández Rodríguez. Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 60, págs. 3.058 a 3.061.

Obras hidráulicas:

294. —Datos relativos a las ejecutadas en España, especialmente al Canal de Castilla.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 88, pág. 4.092.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Fomento, en lo que respecta al Canal de Castilla, núm. 91, págs. 4.169 y 4.170.

Obras públicas:

295. ———Envío de cantidades para ejecutar algunas en Algeciras.—Ruego del Sr. Torres Beleña. Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 868 a 870.
296. ———Lamentable estado en que se encuentran las del distrito de Cuenca.—Ruego del Sr. Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 870 y 871.
297. Odra.—Obras de canalización y encauzamiento de este río.—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.—El señor Crespo reitera su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 66, páginas 3.302 a 3.304.
298. Pantano de Valdeinfierno.—Colocación de compuertas.—Ruego del Sr. Arderius, núm. 22, página 679.—El Ministerio de Fomento remite varios documentos relativos a este asunto, número 28, pág. 832.—Nuevo ruego del Sr. Arderius.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 29, págs. 875 y 876.—Nuevo ruego del Sr. Arderius.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 51, págs. 1.817 a 1.819.

Pensiones

299. ———A los hermanos de los militares víctimas de accidentes de aviación.—Ruego del señor Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 34, páginas 1.144 a 1.150.
300. ———De retiro a los cabos e individuos de la Guardia civil y Carabineros.—Pregunta del señor Amado.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 50, págs. 1.771 a 1.773.
301. Peñarroya.—Crisis del trabajo.—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 26, págs. 791 a 795.
302. Peones camineros.—Aumento de sueldo.—Ruego del Sr. Arderius, núm. 23, págs. 710 y 711.—Ruego del Sr. Prieto.—Contesta el Sr. Ministro de Fomento, núm. 29, págs. 873 a 875.—También se interesa en su favor el Sr. Villanueva Labayen en su ruego "Correos: Subvención", etc.

Petróleo:

303. ———Envío a Burgos de una máquina perforadora para explorar el yacimiento de Huidobro. Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), número 34, págs. 1.144 a 1.150.
304. ———Nuevo ruego del Sr. Crespo, núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.—El Sr. Crespo de Lara reproduce su ruego, núm. 109, págs. 4.925 a 4.128.
305. Pieles curtidas.—Expediente sobre aprehensión de 38 cajas por el teniente de Carabineros don Federico Rodríguez a bordo del vapor "San Nicolás".—Ruego escrito del Sr. Nougues, número 64, pág. 1.252.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 72, pág. 3.504.
306. Plátanos.—Importación en Alemania de los procedentes de Canarias.—Ruego del Sr. Guerra del Río, núm. 56, pág. 1.982.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Estado, núm. 59, página 3.012.
307. ———Nuevo ruego del Sr. Guerra, núm. 67, pág. 3.335.

Plomo:

308. ———Crisis de la industria minera en Linares, La Carolina y Cartagena.—Ruego del señor Yanguas.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 68, págs. 3.371 a 3.375.
309. ———Implantación del mercado nacional.—Ruego del Sr. Yanguas.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Cierva), núm. 68, págs. 3.371 a 3.375.
310. ———Supresión de los derechos impuestos a la exportación de los minerales que lo contienen.

- Ruego del Sr. Yanguas, núm. 68, págs. 3.371 a 3.375.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 73, pág. 3.553.—Nueva contestación escrita del mismo Sr. Ministro, núm. 75, página 3.622.
311. **Policía de espectáculos públicos.—Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del reglamento.** Ruego del Sr. Canals y Alvarez.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 37, pág. 1.262.
312. **Política de España en Marruecos.**—El Sr. Rodés solicita que sean remitidos a la Cámara y publicados como anejos del *Diario* diversos Tratados secretos y otros documentos diplomáticos que han de tenerse en cuenta al discutirse este asunto.—Contestaciones de los Sres. Ministro de la Guerra (Cierva) y Presidente, núm. 88, págs. 4.090 a 4.092.—Remitidos por el Ministerio de Estado los documentos pedidos, se anuncia su publicación como **Apéndice al Diario**, núm. 90, pág. 4.130, Apéndice 1.º
313. **Política general del Gobierno.—Remisión de datos para explicar una interpelación.**—Ruego del Sr. Barcia.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 63, págs. 3.163 a 3.168.—El Sr. Barcia recuerda la petición formulada, núm. 68, pág. 3.377.
314. **Política social agraria.**—Ruego del Sr. Marqués de Figueroa sobre la resolución de los problemas de la tierra, el régimen de la propiedad, los cultivos agrícolas, los latifundios, el bien de la familia, la cesión de tierras a censo en perpetuidad y los problemas forales.—El señor Presidente advierte al orador la excesiva extensión con que va hablando, y al replicarle que se trata de una interpelación, no consiente que se explique hasta haber sido aceptada por el Gobierno. Queda, pues, anunciada y reservado en ella el segundo turno al Sr. Vincenti, número 107, págs. 4.831 a 4.834.
315. **Política social del Gobierno y situación jurídica y legal de los presos gubernativos.**—Preguntas del Sr. Barcia.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello).—Discurso del Sr. Barcia explanando una interpelación sobre este asunto, con alusiones sobre la legalidad e ilegalidad de los partidos, núm. 79, págs. 3.734 a 3.742.

Pontevedra:

316. ——— **Anuncio reintegrable para la construcción de caminos vecinales.**—Ruego escrito del señor Vincenti solicitando que se despache el expediente remitido por el Ministerio de Fomento al de Hacienda, núm. 79, pág. 3.769.—Contestación escrita del Ministerio de Hacienda, núm. 86, pág. 3.986.
317. ——— **Apertura del comercio en dicha capital los domingos que coincidan con ferias.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 95, pág. 4.353.—Contestación escrita del Ministerio del Trabajo, núm. 99, pág. 4.472.
318. ——— **Ayuntamiento de Buen.—Certificación de las retribuciones percibidas por los maestros de esta localidad.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 90, pág. 4.166.—Contestación del Ministerio de Instrucción pública, núm. 108, pág. 4.869.
319. ——— **Brigada sanitaria.**—Ruego del Sr. Vincenti solicitando el envío de la mayor cantidad posible de material, núm. 102, pág. 4.600.—Contesta por escrito el Ministerio de la Gobernación, núm. 109, pág. 4.918.
320. ——— **Celebración de un mitin agrario en pro de la redención de foros.**—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 96, páginas 4.360 a 4.362.
321. ——— **Construcción de una escuela Fröebel.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 40, página 1.411.—El Sr. Vincenti reitera su ruego, núm. 50, págs. 1.802 y 1.803.—Contestación escrita del Ministerio de Instrucción pública, núm. 58, pág. 2.072.
322. ——— **Instalación de un mareógrafo en Marín.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 30, página 1.033.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 32, pág. 1.074.
323. ——— **Soldados de cuota.—Instancia adhiriéndose a la petición de los reclutas de Tarragona.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 97, pág. 4.429.—Contestación escrita del Ministerio de la Guerra, núm. 102, pág. 4.600.

324. ——— **Suspensión de un mitin organizado por la Federación Agrícola.**—Pregunta del Sr. Iglesias Ambrosio.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 100, páginas 4.510 a 4.513.

325. ——— **Sustitución de un diputado en la Comisión provincial.**—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio. Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 96, págs. 4.360 a 4.362.

Prensa:

326. ——— **Atropellos y vejaciones de que se la supone víctima por parte del Ministro de la Guerra.**—Pregunta del Sr. Ortega y Gasset, que se refiere especialmente a la denuncia de "La Libertad" y a la detención de un periodista por el Juzgado militar. —Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 79, págs. 3.730 a 3.734.

327. ——— **Conciertos celebrados entre las Empresas periodísticas y la Administración para el pago del franqueo de los periódicos.**—Ruego del Sr. Gasset (D. Ricardo), formulado por escrito, núm. 83, pág. 3.916.—El Sr. Ministro de Hacienda remite la relación pedida, núm. 102, página 4.600.—Nueva contestación del mismo Ministerio, núm. 109, pág. 4.918.

Presos gubernativos:

328. ——— Pregunta del Sr. Nogués, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 82, págs. 3.852 y 3.853.

329. ——— El Sr. Barcia reitera su ruego de que sean remitidos a la Cámara los registros de extrañamientos o destierros acordados y las providencias en cuya virtud se ha efectuado la detención de los presos gubernativos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 105, págs. 4.748 a 4.752.

Profesiones liberales:

330. ——— **Caducidad de las concesiones otorgadas a titulados extranjeros.**—Ruego del Sr. Oreja. Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 98, págs. 4.434 a 4.436.

331. ——— **Su ejercicio en España por graduados extranjeros.**—Ruego del Sr. Ocio, contestado por el Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 33, págs. 1.109 a 1.111.

332. **Prohibición de entrar en España determinadas personalidades francesas.**—Causas a que haya obedecido.—Pregunta del Sr. Nogués.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Lema), núm. 25, págs. 762 y 763.

333. **Protección a las industrias nuevas.**—Viciosa aplicación de esta ley.—Ruego del Sr. Salvatella, que reclama el envío de diversos expedientes, núm. 47, págs. 1.660 y 1.661.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 53, pág. 1.870.

334. **Pruna (Sevilla).**—Auxilio a los damnificados por una tormenta en aquel término municipal.—Ruego del Sr. Hoyuela.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 57, páginas 2.028 a 2.030.

335. **Puebla de Cazalla.**—Abono de haberes devengados por el médico Sr. Marroyo y por un practicante de aquella localidad.—Ruego del Sr. Hoyuela.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.028 a 2.030.

336. **Puente de Vallecas.**—Suspensión de un mitin convocado allí.—Pregunta del Sr. Conde de Santa Engracia.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 100, págs. 4.513 a 4.516.

Puentes:

337. ——— **De Lerma.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.—El Sr. Crespo de Lara reitera su ruego, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928.

338. ——— **De San Telmo, sobre el Guadalquivir, en Sevilla.**—Ruego y pregunta del Sr. Conde de Colomé.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 55, págs. 1.944 y 1.945.

Puertollano:

339. ———Crisis del trabajo.—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 26, págs. 791 a 795.
340. ———Grave situación creada por falta de transportes ferroviarios.—Ruego del Sr. Solano.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 19, págs. 615 y 616.
- Puertos:**
341. ———De Ceuta.—Ruego del Sr. Companys en solicitud de que no se interrumpan las obras.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 107, págs. 4.836 y 4.837.
342. ———De Torrevieja. Estudio de un proyecto de construcción de su puerto.—Ruego del señor Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 26, págs. 791 a 795.
343. ———Exterior de Bilbao. Realización de obras.—Ruego del Sr. Balparda.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 876 a 878.
344. Quero.—Reposición de los concejales de este Ayuntamiento.—Ruego del Sr. Uceda.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 87, págs. 4.029 a 4.031.
345. Real decreto de 1 de Enero de 1921 creando cien plazas de liquidadores del impuesto de Utilidades.—Pregunta del Sr. Conde de Romanones acogándose al art. 16 del Reglamento.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Domínguez Pascual).—Sigue una interpelación, etc., núm. 6, págs. 164 a 173.
346. Real orden de 23 de Octubre de 1921.—Instancias presentadas en solicitud de los beneficios que otorga.—Ruego escrito del Sr. Torras, núm. 99, pág. 4.472.
347. Recaudadores de tributos.—Situación de este Cuerpo.—Ruego del Sr. Lerroix.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles).—El Sr. Lerroix anuncia sobre el tema una interpelación, núm. 75, págs. 3.625 a 3.629.
348. Recompensas militares.—Datos para la discusión de este proyecto de ley.—Ruego del Sr. Rodés.—Contestaciones de los Sres. Presidente y Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 88, páginas 4.090 a 4.092.
349. Redes telefónicas.—Entre Salamanca y Ledesma, y entre Salamanca y Vitigudino, para prolongarla hasta Lumbrales y Aldeadávila de la Ribera.—Ruego del Sr. Capdevila solicitando que se aprueben los proyectos y se remita el material indispensable.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.027 y 2.028.
350. Rehabilitación de títulos nobiliarios.—Derogación del Real decreto de 10 de Marzo que suspendió la tramitación de los expedientes.—Pregunta del Sr. Conde de Vallengano.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 20, págs. 626 a 628.
351. Repartos vecinales de Consumos.—Inaplicación del Real decreto del Sr. González Besada.—Ruego del Sr. Conde de Vallengano pidiendo que sea restablecido en Galicia.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 64, págs. 3.210 a 3.216.
352. Repatriación de trabajadores españoles residentes en los Estados Unidos.—Ruego del señor Iglesias Ambrosio.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (González Hontoria), núm. 100, páginas 4.510 a 4.513.
353. Responsabilidades del Poder ejecutivo.—Necesidad de exigir las por el uso que haga de las autorizaciones concedidas por el Parlamento.—Manifestación del Sr. Riu, contestada por el señor Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.048 y 1.049.
354. Retiro obligatorio para los obreros del campo.—Ruego del Sr. Cánovas del Castillo y Vallejo.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Matos).—Rectificaciones de ambos, núm. 87, páginas 4.026 a 4.029.—El Sr. Besteiro formula el mismo ruego.—Le contesta dicho Sr. Ministro, págs. 4.031 a 4.033.
355. Ricino.—Fomento de su producción para obtener aceite lubricante.—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 34, págs. 1.144 a 1.150.

356. —Nuevo ruego del Sr. Crespo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), número 42, págs. 1.465 a 1.469. (Véase "Riqueza nacional".)
357. —El Sr. Crespo reitera su ruego, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
358. **Riegos.—Apertura en las márgenes del río Guadalentín de pozos destinados a alumbramiento de aguas para riegos.**—Ruego del Sr. Arderius en solicitud de que sean remitidos los expedientes relativos al caso.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 29, págs. 875 y 876.—Nuevo ruego del Sr. Arderius.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 51, págs. 1.817 a 1.819.
359. **Riqueza nacional.**—El Sr. Crespo de Lara pide el apoyo del Estado para fomentar el cultivo del ricino en las granjas agrícolas, aprovechar los saltos de agua, explotar los yacimientos de petróleo de Huidobro y las minas de fosfatos de Logrosán.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.

Sabadell:

360. —**Impuesto máximo sobre las carnes establecido por el Ayuntamiento.**—Ruego del señor Companys, núm. 54, págs. 1.916-1.917.—Contestación escrita del Ministerio de Hacienda, número 63, pág. 3.155.
361. —**Mitín celebrado en memoria del Sr. Layret.**—Pregunta del Sr. Companys.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 107, págs. 4.836 y 4.837.

Salamanca:

362. —**Abono a la Diputación de cantidades con que contribuyó a la construcción de la carretera de Villacastín a Vigo.**—Ruego del Sr. Capdevila.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 57, págs. 2.027 y 2.028.
363. —**Resolución de una instancia de la Diputación provincial referente a instalaciones telefónicas.**—Ruego del Sr. Capdevila.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.027 y 2.028.

Salto de agua:

364. —**Conclusiones formuladas por la Asamblea agrícola de Toledo.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
365. —**Valoración de las concesiones para el pago del impuesto de Derechos reales.**—Pregunta del Sr. Bastos.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 61, págs. 3.086 a 3.088.—Nuevo ruego del Sr. Bastos.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 68, págs. 3.378 y 3.379.
366. **Sanidad en los Institutos armados.—Estadística de enfermedades infecto-contagiosas habidas en el ejército de Africa, en las Academias militares, Escuelas de Guardias marinas y Departamentos marítimos.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 42, pág. 1.465.—El Sr. Ministro de Marina remite los datos relativos a la Escuela Naval Militar de San Fernando, núm. 56, página 1.978.—El Sr. Ministro de la Guerra remite los datos relativos al Ejército y Academias militares, núm. 62, pág. 3.118.—El Ministro de Marina remite un estado de los atacados y fallecidos por estas enfermedades en la Escuela Naval Militar, núm. 71, pág. 3.500.
367. —Nuevo ruego escrito del Sr. Crespo reiterando la petición en cuanto a las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Administración Militar, núm. 75, pág. 3.658.

Sanidad militar:

368. —**Creación de un Cuerpo de practicantes de Medicina.**—Ruego del Sr. Barricart.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 54, págs. 1.911 a 1.913.
369. —**Indemnizaciones al Cuerpo médico con motivo del curso práctico de Bacteriología que ha de darse en el Instituto de Sanidad Militar.**—Ruego del Sr. Barcia.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 63, págs. 3.163 a 3.168.

370. **Sanidad pública.—Problemas relacionados con ella.—Ruego del Sr. Encina.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 48, págs. 1.695 y 1.696.**
371. **Santiago.—Creación de escuelas en este distrito.—Ruego del Sr. Moreno Tilve.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 46, págs. 1.618 y 1.619.**
372. **Secretarios de Ayuntamiento.—Inamovilidad y sueldo mínimo de estos funcionarios.—Ruego del Sr. Fanjul respecto al estado del asunto.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 40, págs. 1.385 y 1.386.**

Secretarios municipales:

373. **———Garantías de haber y estabilidad.—Ruego del Sr. Marqués del Llano de San Xavier, que solicita la presentación de un proyecto de ley.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 60, pág. 3.061.**
374. **———Necesidad de darles garantías de estabilidad y asegurarles sueldo suficiente y decoroso.—Ruego del Sr. Barricart.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), número 54, págs. 1.911 a 1.914.**
375. **Sedano.—Supresión del Juzgado de primera instancia, o su traslado a otros pueblos del partido.—Ruego del Sr. Marqués de Buniel.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 31, págs. 1.038 y 1.039.**
376. **Seguro de transporte marítimo.—Situación de algunas Compañías dedicadas a este negocio.—Ruego del Sr. Goyoaga.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Matos), núm. 96, páginas 4.357 a 4.360.**
377. **Servicios de carácter civil sin dotación en el presupuesto.—Relación de las disposiciones en cuya virtud se han creado.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Figueroa, núm. 89, pág. 4.127.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 98, pág. 4.432.**

Sevilla:

378. **———Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Aprobación de las ordenanzas por las cuales ha de regirse, y conveniencia de girar una visita de inspección a este establecimiento.—Ruego del Sr. Rodríguez Jurado.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), núm. 87, págs. 4.024 a 4.026.**
379. **———Conducta del fiscal de aquella Audiencia en cuanto al expediente de destitución del juez municipal de Puebla de Cazalla, D. Ramón Moreno de los Ríos, y en la querrela formulada contra él por infracción de la ley de Caza.—Ruego del Sr. Hoyuela, que reclama diversos documentos para explanar una interpelación, núm. 57, págs. 2.028 a 2.030.—Contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 62, pág. 3.119.**
380. **———Estado en que se encuentra aquella cárcel. Ruego del Sr. Rodríguez Jurado.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), número 108, páginas 4.875 a 4.879.**
381. **———Excesiva acumulación de presos en aquella cárcel y escasez de personal.—Ruego del señor Castillo Baquero.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 31, págs. 1.036 a 1.038.**
382. **———Restauración del edificio que ocupa la Academia de Medicina, y restablecimiento de la asignación que esta entidad disfrutaba.—Ruego del Sr. Castillo Baquero.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 31, págs. 1.036 a 1.038.**
383. **Retardo en la tramitación de algunos sumarios en aquella Audiencia.—Ruego del Sr. Rodríguez Jurado.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), número 108, págs. 4.875 a 4.879.**
384. **Simancas.—Vergonzoso estado en que se hallan el castillo y el Archivo nacional.—Ruego del Sr. Guerra del Río, núm. 56, pág. 1.982.—Contestación escrita del Sr. Ministro de Instrucción pública, núm. 60, pág. 3.050.—Nueva contestación verbal del mismo Sr. Ministro, núm. 68, página 3.376.**

385. **Sindicatos de médicos y farmacéuticos.—Clandestinidad y violencia de su actuación.—Ruego del Sr. Sarradell.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 54, páginas 1.917 y 1.918.**
386. **Sociedad anónima Sabadell y Henry.—Expediente de concesión de un préstamo de 2.400.000 pesetas, despachado por el Banco de Crédito Industrial.—Ruego escrito del Sr. Salvatella, número 92, pág. 4.241.—El Sr. Ministro de Hacienda manifiesta, por escrito, que no puede enviar el expediente, por hallarse en tramitación, núm. 98, pág. 4.432.**
387. **Sociedad de las Naciones.—Representación de España en ella.—Pregunta del Sr. Ortega Gasset.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Lema), núm. 25, págs. 759 a 762.**
388. **Sociedades agrarias.—Persecución de que se las supone objeto por parte del gobernador de Orense y del juez de Ribadavia.—Ruego del Sr. Saborit.—Respuesta del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.049 a 1.052.**
389. **Sociedades obreras.—Adjudicación directa de obras públicas mediante contrato colectivo de trabajo y sin mediación de contratistas.—Ruego del Sr. Nougués a propósito de una solicitud de una Sociedad obrera de Falset, pidiendo que se le adjudique la carretera de Falset a Porrera.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 57, págs. 2.030 a 2.032.**
390. **Soldados heridos o enfermos.—Su reincorporación al Ejército de Africa.—Ruego escrito del señor Nicolau en solicitud de que se demore hasta pasadas las fiestas de Navidad, núm. 102, pág. 4.600.—Contestación escrita del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 104, pág. 4.704.**
391. **—Licencia concedida a los que regresan de Melilla.—Ruego del Sr. Nougués.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Cierva), núm. 82, págs. 3.853 a 3.855.**
392. **Somatenes.—Remisión a la Cámara de la Real orden de 21 de Enero de 1920 referente a su formación.—Ruego escrito del Sr. Saborit, núm. 30, pág. 1.033.—El Sr. Ministro de la Guerra remite los documentos pedidos, núm. 43, pág. 1.496.**
393. **—Relación de los autorizados legalmente y del armamento concedido.—Ruego escrito del Sr. Saborit, núm. 30, pág. 1.033.—El Sr. Ministro de la Guerra remite los documentos pedidos, núm. 43, pág. 1.496.**
394. **Subsistencias.—Precio del pan en relación con el de los cereales.—Ruego del Sr. Crspo de Lara. Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada) y del Sr. Ministro de Hacienda (Argüells), núm. 23, págs. 700 a 704.**
395. **Suicidio del capitán de Ingenieros D. Carlos Alcober, cajero de la Comandancia de Larache.—Ruego escrito de los Sres. Quiroga Espín y Rodríguez de Viguri, en solicitud de que el señor Ministro de la Guerra haga públicas las noticias oficiales que tenga de este suceso, núm. 97, pág. 4.429.—Contestación, núm. 109, pág. 4.918.**
396. **Superfosfatos.—Distribución de los adquiridos por el Estado, y responsabilidades derivadas de su adquisición y conservación.—Ruego del Sr. Romeo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 46, págs. 1.619 a 1.623.**
397. **Tabacos.—Introducción y venta en la Península de los elaborados en Canarias.—Ruego del señor Guerra del Río.—Manifestación del Sr. Vicepresidente (Bullón), núm. 48, págs. 1.705 y 1.706.**
398. **Petición de datos relativos al régimen administrativo de la Compañía Arrendataria, formulada por el Sr. Riu, a fin de prepararse para la discusión de la prórroga del contrato, núm. 22, pág. 678.—El Sr. Ministro de Hacienda remite los datos pedidos, núm. 38, pág. 1.228.**
399. **Tarragona.—Conducta del gobernador civil en relación con el orden público y con la moralidad pública.—Ruego del Sr. Nougués.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez), núm. 22, págs. 275 a 278.**
400. **—El Sr. Nicolau formula contra dicho gobernador acusaciones semejantes a las del señor Nougués, refiriéndose especialmente a su actuación en Reus.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, págs. 679 y 680.**

401. ——— **Expedientes instruidos por la Delegación de Hacienda.**—Ruego escrito del Sr. Nougues reclamando varios que afectan a D. Pedro Roda Altés, núm. 22, pág. 685.—El Ministro de Hacienda remite los expedientes pedidos, núm. 31, pág. 1.036.
402. ——— **Proceso seguido contra el alcalde y la mayoría de aquel Ayuntamiento y elección de dicho alcalde para diputado provincial.**—Ruego del Sr. Nougues.—Contestación de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez) y de la Gobernación (Coello), núm. 92, páginas 4.219 y 4.220.
403. **Telefonía rural.—Proyecto del Sr. Francos Rodríguez.**—El Sr. Capdevila solicita su aprobación.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.027 y 2.028.

Teléfonos:

404. ——— **Centrales y subcentrales telefónicas concedidas en los años 1920-21.**—Ruego escrito del Sr. Delgado Benítez, núm. 71, pág. 3.500.—Contestación, núm. 77, pág. 3.665.
405. ——— **Reforma del reglamento para el establecimiento de estaciones telefónicas municipales de 20 de Junio de 1920, y expedientes de concesión de dichas estaciones en Villoslada de Cameros, Nieva de Cameros, Anguiano y Grupo telefónico de Nájera.**—Ruego del Sr. Villanueva Labayen.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.122 a 3.125.
406. **Tobarra.—Auxilios a los damnificados por inundaciones.**—Ruego del Sr. Gotor.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 108, págs. 4.869 a 4.871.
407. **Toledo.—Incendio del edificio que ocupaba el Gobierno civil.**—Ruego del Sr. Lequerica pidiendo la habilitación de créditos para su reconstrucción.—Contestación afirmativa del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 23, pág. 710.
408. **Toro.—Crítica situación de la estación enológica, a consecuencia de la crisis económica por que pasa aquel Ayuntamiento.**—Ruego del Sr. Marqués de Encinares.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 66, págs. 3.294 y 3.295.
409. **Torres Almunia (Director general de Seguridad).—Su dimisión.**—Pregunta del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 29, págs. 873 a 875.
410. **Tortosa.—Situación anormal del Ayuntamiento.**—Pregunta del Sr. Prieto relativa a la convocación de nuevas elecciones municipales.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 62, págs. 3.125 y 3.126.
411. **Trabajo en las prisiones.**—Ruego del Sr. Gasset Lacasaña.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 66, págs. 3.292 a 3.294.
412. **Tranvía de Pontevedra a Marín.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti relativo a su electrificación, núm. 50, pág. 1.803.

Tranvías de Madrid:

413. ——— **Elevación de tarifas.**—Pregunta del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Maestre), núm. 100, págs. 4.516 a 4.518.
414. ——— **Irregularidad y deficiencia en el servicio.**—Ruego del Sr. Conde de Vallengano.—Respuesta del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, págs. 1.046 y 1.047.—El Sr. Saborit pide que se defina a quién corresponde reglamentar este servicio, a fin de librar al Ayuntamiento de responsabilidades que no le incumben.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), págs. 1.049 y 1.050.
415. ——— **Reglamentación de su servicio.**—Ruego del Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Espada), núm. 26, págs. 791 a 795.—El Sr. Saborit ratifica su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 31, págs. 1.049 y 1.050.
416. **Trasportes ferroviarios.—Sus deficiencias en Cuenca con relación a la industria de maderas.**—Ruego del Sr. Fanjul.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 40, páginas 1.385 y 1.386.

417. **Trasportes terres'res.**—Estudios relacionados con ellos.—Ruego escrito del Sr. Delgado Benítez, núm. 42, págs. 1.492 y 1.493.—Contestación, núm. 49, págs. 1.729 y 1.730.
418. **Tratado de límites entre Francia y España, de 1856.**—Su interpretación y cumplimiento.—Ruego del Sr. Amorenas relativo al expediente incoado a causa de la manera de aplicarlo el jefe de Montes de Navarra en cuanto al aprovechamiento de pastos en el Quinto Real por los Municipios de Baztán y Erro.—Manifestación del Ministro de la Guerra (Eza), núm. 48, páginas 1.701 y 1.702.
419. **Tratados internacionales.**—El Sr. Rodés pide la publicación de algunos, y de otros documentos diplomáticos, como apéndices al *Diario de las Sesiones*. (Véase "Política de España en Marruecos"), núm. 88, págs. 4.090 a 4.092.—Remitidos por el Sr. Ministro de Estado, se publican en el *Diario*, núm. 90, pág. 4.130, Ap. 1.º
420. **Tremp.**—Presupuestos carcelarios y cuentas correspondientes a los años 1914 a 1920.—Ruego escrito del Sr. Riu, núm. 42, pág. 1.492.—Quedan sobre la mesa los Presupuestos de 1914 a 1920 y las cuentas de 1914, 1915 y 1916, remitidas por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 55, pág. 1.944.
421. **Tribunales de oposiciones.**—Ampliación de crédito para el abono de sus dietas, petición de crédito extraordinario, rápida tramitación del expediente y su presentación a las Cortes.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 19, pág. 618.—Reiterado varias veces, núm. 30, pág. 1.033; número 44, pág. 1.573; núm. 58, pág. 3.000; núm. 64, pág. 3.252; núm. 78, pág. 3.726, y número 86, págs. 4.020 y 4.021.—Contestaciones del Ministerio de Hacienda en que da cuenta de los trámites que va siguiendo el asunto, núm. 26, pág. 790; núm. 32, pág. 1.074; núm. 48, página 1.690; núm. 82, pág. 3.842.
422. **Trigo exótico adquirido por el Estado.**—Petición de datos.—Ruego escrito del Sr. Pimentel, número 19, págs. 617 y 618.—El Ministerio de Fomento remite los datos pedidos, núm. 22, página 685.
423. **Trigos y harinas.**—Régimen establecido por Real orden del Ministerio de Fomento publicada en la "Gaceta" de 7 de Abril de 1921.—Pregunta del Sr. Prieto.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva).—Declaración del Sr. Presidente, núm. 34, págs. 1.154 a 1.159.—Esta pregunta se convierte en interpelación.
424. **Trujillo. Situación anómala de aquel Ayuntamiento.**—Ruego del Sr. Rahola.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 60, págs. 3.056 a 3.058.
425. **Universidad de Zaragoza.**—Provisión de la Cátedra de Mecánica de la Facultad de Ciencias.—Pregunta del Sr. Nácher.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 68, págs. 3.369 a 3.371.
- Universidades:**
426. ————**Establecimiento de un escalafón especial para el personal administrativo.**—Ruego del señor Arderius.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 62, páginas 3.132 y 3.133.
427. ————**Nombramiento de mozos de laboratorio para las Facultades de Ciencias, Farmacia y Medicina.**—Ruego del Sr. Nácher.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Aparicio), núm. 35, págs. 1.186 a 1.188.
428. **Utilidades.**—Reforma de este impuesto.—Pregunta del Sr. Balparda con relación a las Sociedades colectivas y comanditarias simples.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles) y del Sr. Presidente, núm. 73, págs. 3.546 a 3.552.
429. **Valdeorras.**—Situación anormal de los Ayuntamientos de este distrito.—Ruego del Sr. Benítez de Lugo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 54, páginas 1.914 a 1.916.
430. **Valderaduey.**—Encauzamiento de este río desde Cas'roverde de Campos a San Martín de Valderaduey.—Ruego del Sr. Seebold para que el ingeniero jefe de la División hidráulica del Duero remita al Ministerio el proyecto correspondiente.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 68, págs. 3.368 y 3.369.

Valencia:

431. ——— **Detención arbitraria y vejaciones sufridas por caracterizados republicanos.**—Pregunta del Sr. Beltrán, contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 31, páginas 1.039 a 1.044.
432. ——— **Dimisión del gobernador civil, que se supone motivada por la infección palúdica padecida por aquella ciudad.**—Pregunta del Sr. Azzati.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar), núm. 44, págs. 1.544 y 1.545.—El Sr. Ibáñez Rizo pregunta también sobre este asunto.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 48, páginas 1.691 y 1.692.
433. ——— **Instalación de vías metálicas en el camino del Grao.**—Ruego del Sr. Beltrán.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 34, págs. 1.152 y 1.154.
434. ——— **Red telefónica urbana.**—Expediente relativo a su adquisición por el Estado.—Ruego escrito del Sr. Ibáñez Rizo, núm. 96, pág. 4.391.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 109, pág. 4.918.
435. ——— **Reparación de carreteras.**—Ruego del Sr. Barón de Benidoleig relativo al destino de las cantidades consagradas a este servicio.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), núm. 23, págs. 698 y 699.
436. ——— **Reparación de las carreteras de la provincia.**—Ruego del Sr. Beltrán.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 34, págs. 1.152 a 1.154.
437. ——— **Suspensión de un acuerdo del Ayuntamiento.** (Cambio del nombre de la plaza de la Reina por el de Blasco Ibáñez.)—Pregunta del Sr. Iglesias y Ambrosio.—Contestaciones de los Sres. Ministros de la Guerra (Eza) y de la Gobernación (Bugallal), núm. 54, págs. 1.906 a 1.910.
438. **Valle de Arán.—Desamparo y aislamiento en que se encuentra.**—Ruego del Sr. Aunós solicitando que, para ponerle fin, se termine la carretera de Balaguer a la frontera francesa.—Contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 19, págs. 616 y 617.

Vélez-Rubio:

439. ——— **Estragos causados por una tormenta en el término de María.**—Ruego del Sr. López Ballesteros.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 65, pág. 3.257.
440. ——— **Sumario instruído con motivo de ofensa inferida a un oficial de la Guardia civil.**—Ruego y preguntas del Sr. López Ballesteros.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Eza), núm. 37, págs. 1.266 a 1.269.
441. **Veteranos de la guerra de Africa.—Pago de pensiones.**—Ruego del Sr. Nougués.—Contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 25, págs. 763 a 765.
442. **Vigo.—Autorización a la Junta de Obras del Puerto para emitir un empréstito.**—Ruego del señor Barrera Massó.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 43, pág. 1.497.
443. **Villa del Prado.—Persecución de que se supone víctima al alcalde.**—Ruego del Sr. Fernández Rodríguez, que acusa al gobernador de Madrid de ejercer coacción con fines electorales.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 60, págs. 3.058 a 3.061.
444. **Vinos españoles.—Su importación en Noruega.**—Ruego del Sr. Núñez Bragado, el cual solicita que en la negociación del Tratado con aquel país se imponga fuerte tributo al bacalao que de allí importamos.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Lema), núm. 61, páginas 3.099 a 3.101.
445. **Viñuelas (José María).—Proceso instruído contra él.**—Ruego escrito del Sr. Saborit, núm. 20, pág. 641.—El Sr. Ministro de la Guerra remite la causa, núm. 28, pág. 832.
446. **Viruela.—Estadística de invasiones y fallecimientos causados por esta enfermedad.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 48, págs. 1.696 y 1.697.—El Sr. Ministro de la Gobernación remite los datos pedidos, núm. 55, página 1.944.

447. **Vizcaya.—Acuerdo de la Diputación provincial relativo al conocimiento del vascuence por los empleados de la región.—Ruego del Sr. Balparda.—Respuesta del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 25, págs. 766 a 768.**
448. **Yecla.—Incompatibilidad del juez de instrucción de aquel partido.—Denuncia formulada por el Sr. Saborit.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 64, páginas 3.221 a 3.224.**
449. **Zamora.—Envío de dos ingenieros a la Jefatura de Obras públicas.—Ruego del Sr. Seebold.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 68, págs. 3.368 y 3.369.**
- Zaragoza:**
450. ————**Interinidad de su Administración municipal y situación de los concejales propietarios.—Ruego del Sr. Tejero, núm. 26, págs. 790 y 791.**
451. ————**El Sr. Tejero reitera su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal).—El Sr. Tejero anuncia una interpelación sobre este tema, núm. 37, págs. 1.262 a 1.266.**
452. ————**El Sr. Tejero insiste en sus manifestaciones anteriores.—Le contestan los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, núm. 83, págs. 3.880 a 3.884.**
453. ————**Liberación de presos gubernativos que sufren detención indefinida.—Ruego del señor Tejero.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.024 a 2.026.**
454. ————**Nota oficiosa publicada por el Ayuntamiento interino dimisionario.—Ruego del Sr. Tejero, que considera ilegal este documento.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 57, págs. 2.024 a 2.026.**
455. ————**Sociedades legalmente constituidas que sufren persecuciones injustas.—Ruego del Sr. Tejero para que cese esta situación.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), núm. 51, págs. 2.024 a 2.026.**

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE NO HAN SIDO CONTESTADOS

1. **Abonos nitrogenados.—Su fabricación en España por procedimientos electroquímicos.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 34, pág. 1.148.**
2. **Administración de Justicia.—Funcionamiento de la Sala de lo Contencioso-administrativo, y situación de los oficiales de esta Sala.—Ruegos del Sr. Goyoaga, núm. 51, pág. 1.806.**
3. **Aduanas.—Guías para la circulación de subsistencias por las zonas de seguridad de las fronteras francesa y portuguesa.—Ruego del Sr. Sarradell, núm. 48, págs. 1.704 y 1.705.**
4. **Aerodromos.—Su multiplicación para enseñanza de oficiales del Ejército, clases y soldados.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.**

Agricultura:

5. ————**Grave crisis por que atraviesa en las provincias cerealistas.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 82, pág. 3.855.**
6. ————**Protección a las aves útiles.—Ruego escrito del Sr. Companys, núm. 54, páginas 1.940 y 1.941.**
7. **Algodón.—Telares, husos de hilar y de torcer, matriculados en España.—Ruego escrito del señor Torras, núm. 99, pág. 4.472.**
8. **“Almirante Churruca”.—Expediente de arriendo con opción de compra de este barco-aljibe.—Ruego escrito del Sr. Torras solicitando su envío a la Cámara, núm. 108, pág. 4.916.**
9. **Aranceles.—Aplicación del nuevo régimen arancelario a las mercancías en depósito.—Ruego del**

Sr. Nougés relativo a la ampliación del plazo concedido o arbitrio de algún medio equivalente, núm. 57, pág. 2.030.

Aviación:

10. ——— **Adquisición de material extranjero.**—Ruego escrito del Sr. Crespo pidiendo los expedientes instruídos con este fin durante los años 1916-1920, núm. 75, pág. 3.658.
11. ——— **El Sr. Crespo formula por escrito nuevos ruegos relativos a los aparatos que haya en Marruecos, a los pilotos aviadores afectos al servicio de cada uno, a los aviones perdidos, a los encargados, a las entregas hechas por Casas constructoras, a las bajas del personal, etcétera, etc., núm. 77, págs. 3.666 y 3.667.**
12. ——— **El Sr. Crespo reitera por escrito sus ruegos referentes a material, desgracias ocurridas, aparatos que hay en Marruecos, etc., núm. 106, pág. 4.828.**
13. ——— **Baja de los aparatos que llevan cierto tiempo de servicio; limitación de los tipos de aviones a dos o tres clases; admisión de aviadores extranjeros; destino a Mar Chica de los hidroaviones que tiene la Marina en Barcelona. Nuevos ruegos escritos del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, pág. 4.920.**
14. ——— **El Sr. Crespo de Lara indica nuevos puntos de vista en esta cuestión, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928.**
15. **Aviadores militares.—Expedientes instruídos con ocasión de accidentes profesionales.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 75, pág. 3.658.**
16. **Ayamonte (Huelva).—Situación de las escuelas de este pueblo.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 70, pág. 3.478.**
17. **Baleares.—Construcción de un edificio para Granja Agrícola en Palma de Mallorca.—Ruego del Sr. Alemany, núm. 62, pág. 3.133.**
18. **Banco Agrícola.—Ejecución de un proyecto presentado en otro tiempo por D. Abilio Calderón.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.**
19. **Banco de España.—El Sr. Nougés reclama el envío de varios datos para prepararse a la discusión del futuro proyecto relativo a este establecimiento de crédito, núm. 57, pág. 2.030.**

Barcelona:

20. ——— **Acuerdo del Ayuntamiento sobre adquisición de determinada participación en la Sociedad general de Aguas y Limpieza, concesionaria de aguas del río Llobregat.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Olérdola anunciando una interpelación al Sr. Ministro de la Gobernación, número 108, pág. 4.916.**
21. ——— **Funcionamiento legal de las Sociedades obreras.—Ruego del Sr. Guerra del Río, núm. 23, pág. 704.**
22. ——— **Indecorosa situación de la Escuela Normal de Maestros y proyecto para su reorganización.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 59, pág. 3.047.**
23. ——— **Nueva división electoral de este Municipio.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio, núm. 107, pág. 4.835.**
24. **Barcelona y Tarrasa (Bancos de).—Expedientes relativos a los auxilios prestados por el Banco de España con el aval del Tesoro público o sin él.—Ruego escrito del Sr. Balparda, núm. 77, pág. 3.665.—El Sr. Torras formula por escrito el mismo ruego, limitado al Banco de Barcelona, núm. 77, pág. 3.666.**
25. **Blanca (Distrito de Yecla).—Inspección de su administración municipal.—Ruego del Sr. Gascón y Marín, núm. 26, pág. 790.**
26. **Buques hospitales.—Expediente de concesión del barco “España núm. 4” para habilitarlo en concepto de tal.—Ruego escrito del Sr. Cervantes, núm. 104, pág. 4.705.**

Burgos:

27. —Aumento del número de escuelas graduadas.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.929.
28. —Daños sufridos en varios pueblos de la provincia por causa de temporales.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 70, pág. 3.468.
29. —Establecimiento de una Escuela de Comercio.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
30. —Establecimiento en esta capital de una Jefatura de Minas.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 56, págs. 1.980 a 1.982.
31. Cables y farolas.—Establecimiento de servidumbre forzosa para instalación de sostenes para ellos en las fachadas de los edificios.—Ruego del Sr. Romeo, núm. 46, pág. 1.619.
32. Cacahuete.—Su exportación.—Ruego del Sr. Barón de Benidoleig, núm. 23, pág. 698.

Caminos vecinales:

33. —Construcciones autorizadas con cargo al Presupuesto vigente.—Ruego escrito del Sr. Delgado Benítez, núm. 86, pág. 4.021
34. —Rápida tramitación de los expedientes.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928
35. Carbón nacional.—Documentos varios redactados por la Comisión de ingenieros que fué a Asturias a estudiar el problema hullero, y deliberaciones de la Junta nombrada para obligar a las industrias nacionales a consumir carbón español.—Ruego escrito del Sr. Saborit al Ministerio de Fomento, núm. 103, pág. 4.702.
36. —El Sr. Saborit solicita por escrito del Ministerio de Marina remisión de documentos relativos a la adquisición de combustible para la Marina de guerra, núm. 102, págs. 4.651 y 4.652.

Carreteras:

37. —De Aguilas a Vera.—Sustitución o relleno de los badenes 33 y 34.—Ruego del Sr. Jiménez Canga-Argüelles, núm. 98, págs. 4.432 a 4.434.
38. —De Cerecinos de Campos a Fonfría, con ramales a Villalpando y Villafáfila.—Ruego del Sr. Seebold para que se dé impulso a su estudio, núm. 68, págs. 3.368 y 3.369.
39. —De Vallabona al barranco Jaroso.—Construcción del segundo trozo de esta vía.—Ruego del Sr. Jiménez Canga-Argüelles, núm. 98, págs. 4.432 a 4.434.
40. Castrogeriz.—Deficiencias del servicio ferroviario en la línea que atraviesa este distrito.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 93, pág. 4.279.
41. Cinematógrafos.—Prohibición de concurrir a ellos a los menores de quince años.—Ruego del Sr. Conde de Vallengano, núm. 48, págs. 1.702 y 1.703.
42. Colonias y cantinas escolares.—Distribución de las cantidades consignadas para 1920.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 36, pág. 1.259.
43. Comité del Seguro de guerra.—Memorias, balances y documentación relativa a su funcionamiento.—Ruego escrito del Sr. Canals Vilaró, núm. 96, pág. 4.391.
44. Compañías de seguros.—Su situación legal.—Ruego del Sr. Goyoaga referente a la constitución de fianzas o depósitos que les exige la ley, núm. 23, pág. 699.
45. Constanti (Tarragona).—Visita de inspección a aquel Ayuntamiento.—Ruego del Sr. Bastos, el cual pide además que se despache con rapidez el expediente de un farmacéutico respecto a la titular, núm. 65, pág. 3.255.
46. Contrato celebrado entre el ramo de Guerra y el gremio de alpargatería de Vall de Uxó.—Su remisión a la Cámara.—Ruego escrito del Sr. Saborit, núm. 30, pág. 1.033.

Córdoba:

47. ——— **Continuación de las obras del Hospital de San Fernando.**—Ruego escrito del Sr. Barroso, núm. 82, pág. 3.876.
48. ——— **Fondos para la Beneficencia.**—Relación de los entregados al gobernador de dicha provincia por los casinos de la capital y de otras procedencias; su inversión, entregas hechas a las asociaciones obreras, colonias escolares, etc., y multas impuestas en la provincia por la misma autoridad; comparando esta gestión con la del Gobierno anterior.—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez, núm. 81, págs. 3.837 y 3.838.
49. ——— **Suspensión de la cobranza del reparto de Consumos, decretada por el gobernador de la provincia en el pueblo de Castro del Río.**—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez, núm. 81, pág. 3.838.

Correos:

50. ——— **Aumento de personal en las oficinas de Ceuta, Larache, Tetuán y Melilla.**—Ruego del señor Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
51. ——— **Establecimiento de ambulancias por individuos del Cuerpo en los barcos trasatlánticos que hacen viajes a América y Oceanía.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.
52. **Cuerpo de Odontólogos militares.**—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara instando a su creación, núm. 109, pág. 4.919.
53. **Cuotas militares.**—Instancias presentadas por los reclutas solicitando ampliación de plazo para su pago.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 86, pág. 4.021.

Ejército:

54. ——— **Bajas sufridas en Melilla, efectivos de las fuerzas, municiones, víveres, material de fortificación, etc.**—Ruego escrito del Sr. Martínez de Campos, núm. 77, pág. 3.666.
55. ——— **Organización de un Cuerpo de Odontólogos militares.**—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, pág. 4.919.
56. ——— **Sanidad Militar.**—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara en solicitud de que los soldados que prestan servicio en África y sean médicos o farmacéuticos perciban el haber correspondiente a los oficiales de Sanidad, núm. 109, pág. 4.919.

Ejército de Africa:

57. ——— **Palomas mensajeras.**—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara para que sean enviadas a Marruecos, núm. 109, pág. 4.919.
58. ——— **Radiadores Lamblin.**—Envío a Marruecos para los aparatos de aviación ingleses.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, pág. 4.919.
59. **Ejército de Marruecos.**—Datos relativos al material de guerra solicitado por el Alto Comisario compras efectuadas y coste de los transportes, etc.—Ruego escrito del Sr. Martínez de Campos, núm. 77, pág. 3.666.—El mismo Sr. Diputado reitera por escrito su petición anterior, número 83, pág. 3.880.
60. **Enseñanza nacional. Problemas que la afectan.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti pidiendo al Sr. Ministro de Instrucción pública que acuda a la Cámara para explicar una interpelación, núm. 78, pág. 3.726.—El Sr. Vincenti reitera de palabra su deseo.—Contestación del Sr. Presidente, núm. 82, pág. 3.842.
61. **Escuelas.**—Relación de las clausuradas, creadas y proyectadas por provincias de 1920 a 1921.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 79, pág. 3.769.
62. **Escuelas normales.**—Crédito extraordinario para pago de material de la clase de adultos correspondientes a 1918 y 1919.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 104, págs. 4.745 a 4.748.

63. **Escuelas y edificios escolares.**—Datos estadísticos relativos a edificios correspondientes a distintos grados de la enseñanza que no reúnan condiciones higiénico-pedagógicas, y presupuesto para su reparación; escuelas nacionales que hay y que debe haber en Madrid y Barcelona, en Cataluña y en Galicia.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 64, pág. 3.252.
64. **Espejo.**—Nombramiento de concejales interinos en este Ayuntamiento, y recurso de alzada interpuesto con tal motivo.—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez, núm. 81, pág. 3.838.

Ferrocarriles:

65. ——— **Adición de un coche de viajeros al tren diario de Córdoba a Puente Genil.**—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez, núm. 42, pág. 1.492.—El Sr. F. Jiménez insiste en su petición, número 62, pág. 3.129.
66. ——— **Asignación de vagones a la estación de Vilches.**—Ruego del Sr. Uceda, núm. 87, páginas 4.029 a 4.031.
67. ——— **Construcción definitiva de la estación ferroviaria de Santiago.**—Ruego del Sr. Moreno Tilve, núm. 34, pág. 1.151.
68. ——— **De Ferrol a Betanzos y de Betanzos a Santiago.**—El Sr. Seoane aboga por su terminación en la interpelación explanada por el Sr. Moreno Tilve sobre “Santiago, asuntos militares”, núm. 24, págs. 718 a 729.
69. ——— **De Larache a Alcazarquivir.**—Concurso para su construcción, subvenciones, obras que se hayan ejecutado y otras inversiones.—Ruego escrito del Sr. Sarradell, núm. 98, página 4.469.
70. ——— **Devolución a la Compañía del Norte de los vagones prestados a la de los Andaluces con motivo de la movilización de fuerzas y material de guerra destinados a Africa, con el fin de regularizar los transportes y beneficiar a la agricultura.**—Ruego escrito del señor Crespo de Lara, núm. 108, pág. 4.916.—El Sr. Crespo reitera de palabra el mismo ruego, número 109, págs. 4.925 a 4.928.
- 70 bis. ——— **Envío de vagones a D. Eufasio Torca (en Los Balbases) para exportar trigo de la estación de Torquemada.**—Ruego escrito Sr. Crespo de Lara, núm. 52, pág. 1.866.
71. ——— **Restablecimiento de los expresos andaluces.**—Ruego del Sr. Encina, núm. 62, pág. 3.121.
72. ——— **Ruego del Sr. Fernández Jiménez, núm. 62, págs. 3.127 a 3.129.**
73. ——— **Restablecimiento del expreso de Madrid a Cádiz.**—Ruego del Sr. Lazaga, núm. 56, página 1.979.
74. ——— **Restablecimiento del rápido del día entre Madrid y Sevilla.**—Ruego escrito del Sr. Barroso, núm. 36, pág. 1.222.—El Sr. Fernández Jiménez formula por escrito el mismo ruego, número 42, pág. 1.492.
75. ——— **Restablecimiento del expreso de Córdoba a Málaga.**—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez, núm. 42, pág. 1.492.
76. ——— **Seguridad y limpieza de los vagones que carecen de toda clase de higiene.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 68, pág. 3.400.

Fonsagrada:

77. ——— **Sumario instruido contra el juez municipal, D. Manuel Díaz, y el secretario de aquel Juzgado.—Su remisión a la Cámara.**—Ruego escrito del Sr. Portela, núm. 34, pág. 1.144.
78. ——— **Nuevo ruego del Sr. Portela para que se apremie a la Audiencia de Lugo a fin de que lo remita al Congreso y sea examinado por la Inspección de Tribunales, núm. 66, pág. 3.298.**
79. **Foros.—Su redención en Galicia.**—Ruego del Sr. Taboada.—Manifestación del Sr. Presidente, núm. 44, págs. 1.539 y 1.540.—El Sr. Companys aboga por la resolución de este problema. (Véase “Política local agraria”.)

80. **Fuentesaúco.—Construcción de escuelas.**—Manifestación del Sr. Marqués de Encinares, número 66, pág. 3.294.
81. **Galicia.—Movimiento de la propiedad foral.**—Ruego escrito del Sr. Marqués de Figueroa pidiendo antecedentes de la Dirección de los Registros y del Notariado, núm. 67, pág. 3.333.
82. **Garantías constitucionales.—Levantamiento de su suspensión.**—Ruego del Sr. Ortega y Gasset, núm. 64, pág. 3.221.
83. ———El Sr. Ortega Gasset insiste en sus manifestaciones anteriores y protesta contra la persecución de que supone objeto a los obreros, núm. 90, págs. 4.144 y 4.145.
84. **Gerona.—Memoria e informe relativos a la inspección efectuada en aquella Delegación de Hacienda.** Ruego escrito del Sr. Marqués de Olérdola, núm. 107, pág. 4.866.
85. **Harinas.—Elaboración por el Estado, mediante las fábricas existentes en el Canal de Castilla, con destino al Ejército y a Establecimientos benéficos, como medio regulador del precio del pan.**—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
86. **Hidrógeno.—Su fabricación electrolítica para aplicaciones médicas e industriales.**—Ruego del señor Crespo de Lara, núm. 34, pág. 1.148.
87. **Industrias civiles.—Memorias relativas a su movilización.**—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 82, pág. 3.876.
88. **Institutos generales y técnicos.—Legítimas aspiraciones de los ayudantes.**—Ruego del Sr. Paramés abogando por que en los próximos presupuestos se les asigne remuneración adecuada, número 26, pág. 797.
89. **Juicios tramitados por los Tribunales municipales de Madrid, conforme al Real decreto de 21 de Junio de 1920, que hayan sido objeto de revisión.** —Ruego del Sr. Van-Baumberghen, número 20, pág. 641.
- La Granada:
90. ———Expediente de la Cooperativa Unión de Agricultores.—Ruego del Sr. Zulueta, núm. 96, página 4.356.
91. ———Expediente de las cuentas y antecedentes de la visita girada a este Municipio.—Ruego escrito del Sr. Zulueta, núm. 96, pág. 4.356.
92. ———Expediente relativo a la provisión de la Alcaldía.—Ruego escrito del Sr. Zulueta, número 96, pág. 4.356.
93. **Langosta.—Distribución del crédito de 500.000 pesetas concedido para su extinción.**—Ruego del Sr. Martínez de Campos, núm. 20, pág. 620.
94. **León.—Subvención para las obras de defensa de los ríos Esla y Cea, en aquella provincia.**—Ruego escrito del Sr. Alonso Castrillo, núm. 31, pág. 1.036.
95. **Ley de Caza.—Su adaptación a las condiciones climatológicas de Canarias.**—Ruego del Sr. Guerra del Río, núm. 67, págs. 3.335 a 3.337.
96. **Ley de Plagas del campo.—Necesidad de reformarla.**—Ruego del Sr. Hermida, núm. 32, páginas 1.074 y 1.075.
97. ———El Sr. Marqués de Villabrágima encarece igualmente esta necesidad. (Véase “Crisis del trabajo en Almadén”.)
98. **Ley Provincial.—Interpretación de su art. 119 en relación con la reforma de las Haciendas provinciales.**—Ruego del Sr. Alemany, núm. 94, págs. 4.282 a 4.284.
99. **Libros de texto.—Lista de los títulos y precios de los publicados por catedráticos de Institutos y Universidades.**—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 80, págs. 3.806 y 3.807.
100. **Líneas telefónicas.—Su instalación en pueblos de la montaña de Cataluña.**—Ruego del Sr. Riu, núm. 22, pág. 678.

101. **Logroño.—Inundaciones ocurridas en diversos pueblos del distrito de Torrecilla de Cameros.—**Ruego del Sr. Villanueva Labayen, núm. 72, págs. 3.504 y 3.505.
102. **Logrosán.—Explotación de las minas de fosfato de cal.—**Ruego del Sr. Crespo de Lara, número 34, págs. 1.144 a 1.150.
103. **Maderas.—Cesión al ramo de Guerra de las almacenadas en los Arsenales del Estado.—**Ruego de Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
104. **Magisterio primario.—Mejora de haberes de los jubilados y pensionistas.—**Exposición presentada por el Sr. Vincenti, núm. 62, pág. 3.126.
105. **Maíz.—Libertad para su importación en España.—**Ruego del Sr. Portela, núm. 96, pág. 4.357.
- Mancomunidad catalana:**
106. ————**Real orden de 6 de Diciembre de 1921, del Ministerio de la Gobernación, facultándola para exigir, por procedimiento de apremio, determinada exacción a los Ayuntamientos de las provincias que la forman.—**Ruego escrito del Sr. Marqués de Olérdola anunciando una interpelación al Sr. Ministro de la Gobernación y al Presidente del Consejo, núm. 108, pág. 4.916.
107. ————**Sus relaciones con el Estado y con las Diputaciones provinciales de la región.—**Ruego del Sr. Torras, núm. 48, págs. 1.700 y 1.701.
108. **Marina mercante.—Requisa de barcos hecha durante el período en que estuvo a disposición del Estado.—**Ruego del Sr. Prieto, núm. 98, págs. 4.436 a 4.438. — El Sr. Ministro de Hacienda manifiesta que no puede remitir la relación pedida por no ser asunto de su competencia, número 103, pág. 4.654.
109. **Material de guerra.—Datos referentes a la adquisición de ametralladoras y aeroplanos adquiridos en el extranjero, y también a la Sociedad hispanoinglesa de Guadalajara, y de los aparatos que prestan servicio en la zona de Marruecos.—**Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, número 100, pág. 4.547.
- Melilla:**
110. ————**Implantación del régimen civil.—**Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
111. ————**Indemnización a los comerciantes que sufrieron daños en motines y saqueos, ocurridos con motivo de las gestines para el rescate de los cautivos.—**Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, págs. 4.925 a 4.928.
112. ————**Presupuesto de traída de aguas a dicha plaza.—**Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, pág. 4.919.
113. **Ministerio de Instrucción pública.—Relación del personal femenino en funciones administrativas.—**Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 94, pág. 4.317.
114. **Moaña (Pontevedra).—Talas de cepas, coacciones y malos tratos realizados en este Ayuntamiento.—**Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 69, pág. 3.434.
115. **Nitratos sintéticos.—Su fabricación en España.—**Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928.
116. **Obras hidráulicas.—Relación de las emprendidas y terminadas por el Estado.—**Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara relativo a los plazos, y presupuestos calculados para cada una, la fecha y el coste efectivos de su terminación, núm. 68, pág. 3.400.
117. **Oficiales de Inspecciones provinciales de primera enseñanza.—Su incorporación al servicio del Estado.—**Ruego escrito del Sr. Conde de Vallengano, núm. 67, pág. 3.366.
118. **Oposiciones a Cátedras de Universidad.—Inmediata constitución de los tribunales y llamamiento de los opositores.—**Ruego escrito del Sr. Barroso referente a las Facultades de Cádiz, Sevilla, Santiago y Canarias, núm. 109, pág. 4.919.

119. **Ordessa.**—Aislamiento del Parque Nacional por falta de una carretera que debe construirse al ferrocarril de Canfranc.—Ruego del Sr. Bastos, núm. 44, pág. 1.541.
120. **Patata.**—Envío de vagones a Berlanga de Duero para su transporte.—Ruego del Sr. Marqués del Llano de San Xavier, núm. 23, pág. 699.
121. **Pla del Panadés (Barcelona).**—Expediente relativo a la multa y suspensión del alcalde.—Ruego escrito del Sr. Zulueta, núm. 96, pág. 4.356.
122. **Plus-valía.**—Concesión a los artistas de la que alcancen sus obras en ventas sucesivas.—Ruego del Sr. Rovira, núm. 48, pág. 1.690.
123. **Pola de Lena (Oviedo).**—Instrucción de expediente contra el juez de primera instancia.—Ruego escrito del Sr. Nougués, núm. 70, pág. 3.468.
124. **Política social agraria.**—Ruego del Sr. Companys encaminado a que se resuelva el conflicto de los foros, contratos agrícolas y otros problemas sociales (alude expresamente a la proposición de ley del Sr. Ossorio sobre arrendamiento de predios rústicos, y pide que se entable debate sobre ella), núm. 107, págs. 4.836 y 4.837.
125. **Pontevedra.** Recurso interpuesto por dos concejales de aquel Ayuntamiento contra multas acordadas por el gobernador civil de la provincia.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio, número 54, pág. 1.911.
126. **Portugal.**—Fomento de nuestras relaciones culturales con el país vecino.—Manifestación del Sr. Rovira, núm. 44, pág. 1.546.
127. **Presupuesto detallado.**—Su envío a la Comisión de presupuestos.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 44, pág. 1.573.
- Puertos:**
128. ———Corrección de las deficiencias que se advierten en el de Málaga.—Ruego del Sr. Encina, núm. 87, pág. 4.029.
129. ———De Bermeo.—Recompensas al ayudante de Marina y otras personas por su conducta con motivo de la varadura del vapor "Gallo".—Ruego del Sr. Nárdiz, núm. 23, pág. 697.
130. **Puigdalba.**—Expediente de suspensión del alcalde.—Ruego escrito del Sr. Zulueta, núm. 96, pág. 4.356.
131. **Quesada (distrito de Cazorra).**—Envío del expediente de las elecciones municipales celebradas en dicho pueblo.—Ruego del Sr. Marqués de Villabragima, núm. 38, pág. 1.308.
132. **Ría de Mundaca.**—Adopción de medidas de seguridad.—Ruego del Sr. Nárdiz, núm. 23, página 697.
133. **Río Odra.**—Expediente de su canalización.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928.
134. **Sabadell.**—Instancia de este Ayuntamiento en solicitud de que se decrete una revisión extraordinaria de todos os mozos allí concurrentes al reemplazo de los años 19 y 20, que fueron declarados inútiles sin haber sufrido reconocimiento.—Ruego del Sr. Companys, que denuncia los abusos cometidos en aquel Municipio por la intervención de una Agencia que tramitaba expedientes de inutilidad para el servicio militar, núm. 107, págs. 4.836 y 4.837.
135. **Santiago.**—Construcción definitiva de la estación ferroviaria.—Ruego del Sr. Moreno Tilve, núm. 34, pág. 1.151.
136. **Santurce (Abastecimiento de aguas del pueblo de).**—Ruego escrito del Sr. Balparda solicitando la remisión del expediente administrativo referente a la concesión de los manantiales, que son objeto de un proyecto de ley procedente del Senado, núm. 106, pág. 4.788.
137. **Sevilla.**—Autos del juicio sobre aumento de alquileres seguido en Sevilla entre D. Manuel Suárez Orellana e hijas, como propietarios, y D. Cayetano García Carro, como inquilino.—Ruego escrito del Sr. Taboada, núm. 43, pág. 1.536.

138. **Sindicato agrícola de Castrogeriz.—Conclusiones de la Asamblea celebrada bajo su representación con motivo de la Fiesta de la Agricultura.—Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, número 55, pág. 1.975.**
139. **Sitges.—Riquezas artísticas acumuladas allí.—Ruego del Sr. Lerroux, encaminado a que el Ministerio de Instrucción pública adopte providencias a fin de que no salgan de España las joyas artísticas que constituyen el establecimiento titulado “Mar y Cel”, restaurado por el preclaro artista Sr. Utrillo, núm. 75, pág. 3.624.**
140. **Sociedad Hispano-Americana de Electricidad.—Expedientes que afecten a esta entidad.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Olérdola, núm. 96, pág. 4.356.**
141. **Talleres mecánicos.—Su instalación en las fábricas, arsenales del Estado y en los Parques de Artillería e Ingenieros para recomposición de automóviles, camiones, máquinas agrícolas, etc. Ruego escrito del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, pág. 4.920.**
142. **Tenerife.—Investigación del pago de tributos.—Ruego del Sr. Arroyo, núm. 22, pág. 684.**
143. **Títulos académicos.—Tratados de reconocimiento mutuo de validez y de incorporación de estudios celebrados entre España y el Perú, Bolivia, Colombia, San Salvador, Honduras y Nicaragua.—Ruego escrito del Sr. Vincenti, núm. 36, pág. 1.259.**

Tranvías de Madrid:

144. ————**Remisión de datos estadísticos relativos a esta Empresa.—Ruego escrito de los señores Serrano Jover y Conde de Vallengano, núm. 54, pág. 1.941.**
145. ————**Transmisiones de dominio que oficialmente hayan hecho las Compañías.—Ruego escrito del Sr. Saborit, núm. 109, pág. 4.919.**
146. **Trasportes.—Urgencia de su normalización.—Ruego del Sr. Crespo de Lara, núm. 109, páginas 4.925 a 4.928.**
147. **Tribunal de la Signatura Apostólica.—Sentencias que dicta con pronunciamientos de carácter civil.—Ruego del Sr. Lladó, núm. 43, pág. 1.498.**
148. **Trigo argentino.—Cantidad en que se contrató la descarga del desembarcado en Alicante, y tiempo que se calcula necesario para transportarlo a los puntos de su destino.—Ruego del Sr. Rojas y P. de Bonanza, núm. 22, págs. 673 y 674.**
149. **Trigo extranjero.—(Adquisiciones de).—Ruego del Sr. Molina Padilla.—Manifestación del señor Presidente, núm. 25, págs. 765 y 766.**
150. **Trigos exóticos.—Relación de contratos de adquisición.—Ruego escrito del Sr. Cánovas del Castillo, núm. 103, pág. 4.702.**
151. **Trigos y harinas.—En sus preguntas sobre el “régimen a que está sometida la agricultura”, el Sr. Pimentel habla de la cuestión referente al abastecimiento de estos artículos, núm. 21, págs. 645 a 649.**
152. **Trust hispano-italiano.—Expediente que motivó la Real orden de 12 de Junio de 1920 acerca de la emisión de acciones de esta Sociedad.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Olérdola, núm. 96, pág. 4.356.**
153. **Unión Aeronáutica Internacional.—Ingreso de España en ella.—Ruego del Sr. Crespo de Lara en solicitud de que se inicien las gestiones procedentes, núm. 42, págs. 1.465 a 1.469.**
154. **Villafranca del Panadés.—Denuncias presentadas en el Gobierno civil contra vecinos del distrito.—Ruego escrito del Sr. Zulueta, núm. 96, pág. 4.356.**

Vizcaya:

155. ————**Conflicto entre la Autoridad gubernativa y la judicial.—Ruego del Sr. Guerra del Río. (Se refiere especialmente al desahucio del restaurante “Politarena”), núm. 67, págs. 3.335 a 3.337.**

156. — **Gobernador de.—Su conducta respecto a determinados servicios de higiene relacionados con la prostitución y trata de blancas.**—Ruego del Sr. Guerra del Río, encaminado a sostener el fuero del Ayuntamiento de Bilbao en la inspección de estos servicios, contrariado por dicho gobernador con intromisiones que considera ilegales, núm. 67, págs. 3.335 a 3.737.

INCIDENTES OCURRIDOS EN LOS DEBATES

- **Acta del distrito de Lucena del Cid.**—En la sesión del 18 de Enero de 1921, al discutirse el informe del Tribunal Supremo referente a dicha acta, el Sr. Chicharro, que la impugna, dice que “atropellando las leyes el Sr. Ministro de la Gobernación, ha faltado a infinidad de leyes del honor ciudadano”, lo cual suscita las consiguientes protestas; y llegan a exacerbarse los ánimos hasta el punto de que varios señores Diputados se dirigen en actitud airada contra el orador, pero son detenidos por otros en medio de gran tumulto. El Sr. Vicepresidente (Piniés) invita al Sr. Chicharro a retirar tales palabras, requerimiento que en términos levantados reitera acto seguido el Sr. Presidente, que, ausente durante unos momentos, vuelve a ocupar su sitio. El Sr. Chicharro manifiesta que, respetando la persona del Sr. Conde de Bugallal, no ha querido pronunciar palabra alguna en su desdoro; pero que en cuanto Ministro, dicho señor ha consentido atropellos que él tiene que condenar con energía y de los cuales le hace responsable porque no ha tratado de informarse de los hechos que se le denunciaron oportunamente, ni ha dado por ello ninguna satisfacción.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Ordóñez) protesta contra los ataques dirigidos a su compañero de Gobierno, y condena el proceder del Sr. Chicharro cuando a los hechos de que le acusa no acompaña inmediata demostración, núm. 7, págs. 224 a 226.
- **Actas.**—En la sesión del 11 de Enero de 1921, durante el curso de la segunda lectura y aprobación de las actas que no han ido al Tribunal Supremo, a propósito de las de Ocaña y Daimiel, el Sr. Cierva promueve incidentes suponiendo que la Mesa apela a subterfugios para impedirle ejercitar su derecho de pedir votaciones nominales.—El Sr. Presidente y el señor Vicepresidente (Bullón) justifican su proceder, estrictamente ajustado a los preceptos reglamentarios.—Unas actas son aprobadas en votación ordinaria y otras en votación nominal, núm. 3, págs. 61 a 82.
- **Alusiones.**—En la sesión del 15 de Abril de 1921, concedida la palabra al Sr. Prieto para consumir el tercer turno en la interpelación del Sr. Lerroux sobre los atentados cometidos el día anterior en Barcelona, la solicita el Sr. Seoane, suponiéndose aludido por el Diputado interpelante en consideración a que había mirado hacia él cuando hablaba. El Sr. Presidente le advierte que están tomados todos los turnos, los cuales son en las interpelaciones contra la representación del Gobierno, y como no parece natural que el Sr. Seoane quiera disputar ese derecho al Sr. Prieto, le ruega que se sirva tomar asiento y le niega la palabra, número 39, pág. 1.366.
- **Asistencia de militares a la tribuna pública.**—En la sesión de 28 de Abril de 1921, el Sr. Prieto pide la lectura del artículo 158 del Reglamento (relativo al orden que deben guardar durante la sesión los espectadores de las tribunas), y una vez leído, el Sr. Vicepresidente (Bullón) le insta a que explique brevemente de qué modo se ha infringido esta disposición. Dicho señor Diputado manifiesta que desde hace varios días viene notándose la presencia en la tribuna pública de una nutrida representación militar.—El Sr. Vicepresidente le interrumpe para decir que los concurrentes a esa tribuna usan de su derecho, ya que mientras haya sitio en ella pueden ocuparlo cuantas personas lo deseen; y como el Sr. Prieto se sorprende de la interrupción que ha sufrido, añade que mucho más extraño es que desde los bancos donde se sientan los señores que pretenden tener una representación democrática se proteste contra el hecho de que tengan acceso a la tribuna dignísimas personas que tienen para ocuparla el mismo derecho que todos los ciudadanos.—Y por haber transcurrido las horas de ruegos y preguntas, se entra en la orden del día, dando lectura a un dictamen sobre el cual se abre discusión.—Mas el Sr. Prieto, apoyado por sus correligionarios, principalmente el Sr. Besteiro, pretende hablar a propósito del artículo cuya lectura había pedido, a pretexto de que el Sr. Vicepresidente le había invitado a hacer sobre él una manifestación concreta, por lo cual le tacha de incongruente, toda vez que al ir a usar de la autorización concedida le retira la palabra, atropellando su derecho.—El Sr. Vicepresidente resume lo ocurrido y explica su proceder, justificado por el hecho de que, habiendo apreciado desde el primer momento a donde el Sr. Prieto se encaminaba, dijo algo que con la aprobación de la Cámara terminaba el incidente.—El Sr. Prieto insiste en querer hacer la manifestación para la cual ha sido autorizado, e interviene el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), alegando su fuero reglamentario, con el

fin de puntualizar los hechos y la doctrina que procede aplicar en este caso, lo cual exalta al Sr. Prieto y sus secuaces, escandalizados de que desde el banco azul se pretenda dirigir los debates.—Una vez que el Sr. Presidente ocupa su sitio, luego de explicar la recta interpretación del derecho a pedir la lectura de artículos del Reglamento para que no resulte burlada la autoridad de la Mesa, que declara bien defendida por el Sr. Vicepresidente (Bullón), invita al Sr. Prieto a que señale la infracción que se había hecho del 158.—El Sr. Prieto expone haber notado en la tribuna pública un grupo predominantemente militar, cuya presencia le satisface, pero desea saber si está allí por disposiciones de la Presidencia que constituyan injusticia para el resto de los elementos paisanos que quisieran concurrir a las sesiones.—El señor Presidente declara que en el hecho aludido no hay nada que no sea grato para el Congreso y honroso para todos, porque demuestra que despiertan interés las deliberaciones del Parlamento, lo cual no quita nada a su prestigio y añade mucho a su respeto, núm. 46, págs. 1.530 a 1.532.

—**Asuntos internacionales.**—Al apoyar el Sr. Martínez Campos una proposición no de ley sobre el problema de Tánger, refiere lo ocurrido en una asamblea celebrada en Ceuta y a la cual asistió el orador.—El Sr. Conde de Romanones interrumpe indicando que ante todo hay que saber si el Gobierno tiene o no inconveniente en que se trate de este asunto.—El Sr. Martínez Campos prosigue, diciendo que un abogado tangerino afirmó en el acto de que hablaba que los políticos españoles eran indignos.—El Sr. Presidente rechaza esta expresión, que si no podría tolerar en boca de un Diputado que hablara por su cuenta, mucho menos puede admitir que se pronuncie repitiendo juicios de tercero; y ante el anuncio de que el orador va a leer la ponencia de un Diputado francés presentada en la Cámara de la República y a quien acusa de mala fe, suscitando una protesta del Sr. Nougués, el Sr. Presidente le advierte la necesidad de tratar estos asuntos con discreción y prudencia, y niega el Sr. Besteiro la palabra que ha pedido, considerando que en las proposiciones sólo puede hablar su autor, núm. 43, páginas 1.504 a 1.506.

—**Censura al Sr. Presidente.**—En la sesión del 30 de Noviembre de 1921, el Sr. Presidente advierte al Sr. Ibáñez Rizo, que explana una interpelación sobre exportación de la naranja, que si no abrevia su discurso no tendrán tiempo de contestarle los Ministros interpelados, ya que no podrá prolongarse la discusión más allá de las cuatro y media.—El Sr. Besteiro replica que puede durar hasta las cinco y media, porque son dos horas las que deben dedicarse a ruegos y preguntas; y como el Sr. Presidente invoca el acuerdo adoptado en la sesión del 24 al otorgarle un voto de confianza para proveer a la necesidad de habilitar horas destinadas a discutir el proyecto de Ordenación bancaria, dicho Sr. Diputado califica este hecho de subterfugio para no cumplir el acuerdo, frase que el Sr. Presidente rechaza, exigiendo para su representación el respeto que le es debido.—El Sr. Besteiro repite su anterior acusación, y pide al Sr. Presidente que dirija los debates con imparcialidad.—El Sr. Presidente declara que no admite más censuras que las formuladas reglamentariamente, y entrega al juicio de la Cámara y del país la conducta del Diputado socialista, núm. 99, pág. 4.477.

—**Desacato al Sr. Presidente.**—En la sesión del 19 de Abril de 1921, el Sr. Presidente niega la palabra al Sr. Ortega y Gasset (véase "Reglamento: Aplicación del art. 169"), que la reclama con insistencia para volver sobre una interpelación explanada en la sesión precedente (por el Sr. Lerroux, sobre "Atentados ocurridos en Barcelona"), y al ser otorgada sucesivamente a varios Sres. Diputados que no se hallaban en el salón, el Sr. Azzati comenta el caso humorísticamente. El Sr. Presidente rechaza toda broma y pide respeto para la autoridad que ostenta, rogando a los interruptores que guarden silencio. El Sr. Azzati replica que "no quiere guardar silencio", y el Sr. Presidente le recuerda la obligación que tiene de hacerlo por la autoridad del Congreso y del Reglamento, y además por fuero de la cortesía, en cuyo nombre muy bien podría excomulgar al Diputado interruptor, si, como el Sr. Azzati supone, ejerciera en la Cámara las funciones de pontífice, núm. 40, págs. 1.384 y 1.385.

—**Dictámenes de incompatibilidades.**—**Interrupción de la lista.**—En la sesión del 14 de Enero de 1921, el Sr. Salvatella pregunta por qué ha sido excluido de la lista respectiva el relativo al caso del Sr. Sánchez Dalp, que, por el número que ocupaba en ella, ya debía haber sido admitido y proclamado. El Sr. Presidente manifiesta que se le han antepuesto otros que nadie pensaba impugnar, en consideración a que contra él hay petición de palabra. El Sr. Prieto dice que él se propone impugnarlo; y como el Sr. Salvatella pide que inmediatamente se ponga a discusión, el Sr. Prieto solicita a su vez que se discutan igualmente otros dictámenes anteriores que también han quedado pendientes, pues no se aviene a ser objeto de una excepción desfavorable. El Sr. Salvatella se allana a la resolución presidencial. El Sr. Loygorri pide que se pongan a votación los dictámenes que no han de ser impugnados, y el Sr. Presidente pone término al incidente suspendiendo la discusión, núm. 6, págs. 183 y 184.

- Elche.—Conducta de las autoridades en relación con un conflicto obrero allí planteado en el gremio de alpargateros.**—(Véase en “Reglamento” la aplicación al art. 151 hecha por el señor Barcia en la sesión del 23 de Febrero de 1921.)
- Gritos irrespetuosos.**—En la sesión del 31 de Mayo de 1921, durante la lectura hecha por un señor Secretario de la lista de los Sres. Diputados que habían tomado parte en la votación nominal recaída sobre la propuesta del Sr. Presidente respecto a la aplicación del art. 112 del Reglamento al proyecto de ley sobre nuevo contrato para la explotación del monopolio de Tabacos, el Sr. Ortega y Gasset exclama desde una de las puertas del salón: “¡Viva la Tabacalera!”, provocando grandes protestas de la mayoría; varios Sres. Diputados se dirigen hacia la puerta, y los de las minorías de izquierda entran en el salón y ocupan sus escaños. El señor Presidente dice que ante el espectáculo producido, él, que representa al Congreso, no puede ocupar su sitio con dignidad, y que, siguiendo precedentes sentados con menos motivo, ha dado orden para que el Sr. Ortega salga del salón, palabras acogidas con grandes aplausos de la mayoría y protestas de las minorías, que el Sr. Presidente acalla reclamando orden y exigiendo que se le escuche, pues si se siente envanecido de presidir un Parlamento, carece de aptitudes para dirigir un cotarro. Dice que el grito proferido por el Sr. Ortega, intolerable en tal instante, infería hondísimo agravio a la dignidad del Parlamento, por lo cual el Sr. Ortega dará inmediatas, amplias y satisfactorias explicaciones o saldrá del salón, pues en otro caso el Presidente se retirará, y si fuera menester, suspendería la sesión y haría entrar la fuerza pública que presta servicio en el Palacio del Congreso para hacer cumplir aquella orden. El Sr. Alba, como jefe de la minoría en que el Sr. Ortega milita, manifiesta que hay visible desproporción entre la frase de su correligionario y el estrépito con que ha sido acogida, pues el grito que profirió no es más ni menos vivo, ni más ni menos duro que otros oídos muchas veces en la Cámara, y que se referían, no ya a intereses harto discutibles, sino aun a augustas instituciones, y que los Parlamentos dejarían de ser lo que deben sometiéndolos a tantas reglas, conminaciones y limitaciones, porque al fin si algún orador se excediese—y no cree que en este caso sea aplicable la frase—la condenación de su conducta sería la expiación más grave que pudiera sufrir; añade que el Sr. Ortega no ha tenido el menor propósito de ofender a nadie; pero está en su perfecto derecho al juzgar entidades, actitudes y resoluciones como lo estime en conciencia. Recuerda que pocas tardes antes se dijo desde la cabecera del banco azul que se iba a ver “cuántos fariseos votaban”, frase a la cual no se opusieron protestas que habrían estado justificadas, aunque es natural que tenga cierta repercusión. Cree, por consiguiente, que se debe tener perfecta tranquilidad en cuanto a la dignidad de la Cámara y de su Presidente, porque a una y otro guarda todo el mundo los respetos que les son debidos, fuera de lo cual no puede admitir nada que signifique ataque a la dignidad ni a los fueros del Sr. Ortega como Diputado.—El Sr. Presidente replica que él nunca lo intentaría; pero advierte la diferencia que hay entre hablar un Diputado desde su asiento ante la faz del país y sometido a la corrección inmediata del Presidente, y gritar descompasadamente desde una puerta, con evidente intención de agraviar al Parlamento, porque el grito lanzado en aquel instante tenía eso de agresivo y de irrespetuoso, pero tenía además para la autoridad de la Presidencia el sitio donde se profería y el modo cómo se lanzaba. Agradeciendo, pues, la intención del Sr. Alba, invita al Sr. Ortega a reproducir las palabras de su jefe. Así lo hace este Sr. Diputado, que las confirma y ratifica plenamente, núm. 59, págs. 3.028 a 3.030.
- Invocaciones al Reglamento.**—En la sesión de 29 de Abril de 1921, al terminar un debate suscitado por el Sr. Prieto sobre el régimen establecido para la exportación del aceite, el señor Fernández Jiménez desea darle más extensión.—El Sr. Presidente indica que para otro día.—El Sr. Fernández Jiménez pregunta si podría ser presentando una proposición incidental, y como la Presidencia se niega, aunque ofreciendo para el miércoles la mayor amplitud, ya habiendo entrado en otro debate y hallándose otro Sr. Diputado en el uso de la palabra, el Sr. Fernández Jiménez pide la lectura del art. 172 del Reglamento.—El Sr. Presidente no accede a ello y recaba la plenitud de su autoridad, núm. 47, págs. 1.666 y 1.667. (Véase en “Reglamento” la invocación del art. 164 hecha por el Sr. Ortega y Gasset en la sesión de 19 de Abril de 1921.)
- Negativa del Gobierno a contestar a una pregunta.**—El Sr. Saborit censura la actuación del juez que instruye el sumario incoado con motivo de la muerte del Sr. Dato, fundándose en la supuesta persecución de la madre del procesado Casanella y el resto de su familia por el hecho de su parentesco con el presunto asesino, y en las dificultades que se dice oponer al letrado Sr. Valero Martín para encargarse de la defensa del procesado Matheu.—El Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar) se niega a contestar a esta pregunta, y con tal motivo se suscita un incidente, en el cual intervienen los Sres. Prieto, Pedregal, Canals Alvarez, Goyaga, Lerroux, Guerra del Río, Conde de Vallellano y Presidente de la Cámara, sobre el

carácter parlamentario de las palabras del Sr. Saborit.—Contestación a este Sr. Diputado del Ministro de Gracia y Justicia (Piniés), núm. 38, págs. 1.115 a 1.120.

- Orden de los debates.**—En la sesión de 15 de Abril de 1921, al declarar el Sr. Presidente terminada la interpelación que había explanado el Sr. Lerroux sobre los atentados cometidos el día anterior en Barcelona, se producen grandes rumores y protestas.—El Sr. Ortega y Gasset pide la palabra, y, siéndole negada, quiere que conste que el Gobierno no ha querido contestar.—El Sr. Presidente dice que el Gobierno ha hablado repetidas veces; y como el Sr. Conde de Romanones hace observar que el Sr. Ministro de la Gobernación ha pedido la palabra, le contesta que ha renunciado a ella, y que nadie puede señalar sus intervenciones en los debates al banco azul, el cual no puede actuar al dictado de ningún Diputado.—Un Sr. Diputado exclama: “¡Esto es vergonzoso!”, y el Sr. Presidente replica que lo vergonzoso sería no poner término a un debate que se ha mantenido durante diez días y que hoy mismo ha sido sostenido durante un par de horas.—A la propuesta del Sr. Saborit de que la discusión continúe mañana, responde que nadie tenía pedida la palabra, y, por lo tanto, es forzoso dar por terminada la interpelación, núm. 39, págs. 1.350 y 1.351.
- Orden del día.—Hora para entrar en ella.**—En la sesión de 7 de Abril de 1921, hallándose en el uso de la palabra el Sr. Ministro de Fomento (Cierva) para contestar a una pregunta del Sr. Prieto, convertida en interpelación, sobre régimen de trigos y harinas, el Sr. Presidente le interrumpe, manifestando que es indispensable pasar a otro asunto.—El Sr. Conde de Romanones replica que la cuestión de que se está tratando es más interesante que otra alguna, a lo cual responde el Sr. Presidente que, reconociéndolo así, él tiene deberes que cumplir y no puede estar a merced de las interpretaciones que dé al Reglamento el preopinante. Añade que puede aplazarse el debate para la sesión próxima.—El Sr. Ministro se allana a ello.—El Sr. Conde de Romanones indica que debe hacerse a la Cámara la oportuna pregunta, mas el Sr. Presidente le opondrá la imposibilidad de reformar el Reglamento conforme a la tesis de dicho Sr. Diputado, el cual pide la palabra sobre este incidente.—El señor Presidente se la niega, y el Sr. Ministro de Fomento declara que asunto de tal interés como el que se está debatiendo no puede tratarse serenamente con apremios reglamentarios por lo cual cree preferible dejarlo para otro día.—Se suspende la discusión, núm. 34, páginas 1.158 y 1.159.
- Palabras agresivas.**—En la sesión del 20 de Enero de 1921, interviniendo el Sr. Ocio en el debate sobre la huelga promovida por los funcionarios de Hacienda con motivo del Real decreto de 1.º de Enero creando 100 plazas de liquidadores del impuesto de utilidades, dicho Sr. Diputado propone el nombramiento de una Comisión parlamentaria que negocie la sumisión de los rebeldes; y como tal propuesta es acogida con repetidos rumores por parte de la Cámara, el orador se enoja, y dice que “si los Diputados no escuchan con respeto a quien ofrece soluciones del conflicto planteado, continúen entregados a sus “frivolidades” y verbalismos, que el país dará cuenta de ellos”. El Sr. Presidente le advierte que no hay agravio en el hecho de mostrar disconformidad con una propuesta; pero lo hay en hablar de las “livandades” de una asamblea, a la cual no puede dirigirse en tal forma un Diputado recién llegado a ella, por lo cual le invita a retirar esa palabra.—Hecha la oportuna rectificación por el Sr. Ocio, el Sr. Presidente se felicita de que no la haya pronunciado, núm. 9, pág. 285.
- En la sesión del 12 de Mayo de 1921, tratándose del plan parlamentario del Gobierno, el señor Besteiro, después de repetidas alusiones a la situación de Barcelona, al terrorismo y a la “ley de fugas”, que el Sr. Presidente no le permite ampliar, dice que la frase “aquí hay todo lo que hace falta para gobernar”, pronunciada por el Sr. Ministro de Fomento (Cierva) en una interrupción al Sr. Conde de Romanones, el cual había sostenido que para gobernar se necesitaban muchas cosas que no estaban en el banco azul, es un gesto de majeza que puede dejarse para alguna provincia atrasada, pero que no puede pasar sin protesta en el ambiente general de la vida pública.—El Sr. Ministro dice que ese gesto se puede tener delante del orador, el cual replica que delante de él sólo se pueden tener gestos de respeto.—El Sr. Ministro de Fomento pregunta qué significa esa alusión a provincias atrasadas.—Pedida la palabra por el jefe del Gobierno, el Sr. Alba dice que eso no puede ser, y a su vez también la pide.—El Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar) interviene con el propósito de reducir el debate a sus propios términos y rechazar los cargos del Sr. Besteiro, afirmando que el Gobierno actúa en la plenitud de la dignidad.—El Sr. Presidente de la Cámara da de las palabras del Sr. Besteiro una explicación que deja satisfecho al Sr. Presidente del Consejo.—El Sr. Ministro de Fomento explica también el por qué de su interrupción al Sr. Conde de Romanones, que sin duda la interpretó acertadamente, pues no se ha ofendido por ello, y que no era un gesto de majeza, a los cuales no apela él para defenderse de la censura de los Sres. Diputados a que se halla sometido, sin poder quejarse de que ejerciten su derecho; pero le duele la alusión a ciertas provincias atrasadas hecha por el Sr. Besteiro.—Este Sr. Dipu-

tado manifiesta que para nada se refería a la representada por el Sr. Cierva, y explica el sentido de sus censuras.—El Sr. Alba renuncia al uso de la palabra, y el Sr. Presidente declara terminada la interpelación, núm. 51, págs. 1.813 a 1.815.

—En la sesión del 30 de Noviembre de 1921, y discutiéndose el proyecto de Recompensas militares, el Sr. Ministro de la Guerra (Cierva) hace una invocación al patriotismo de los señores Diputados; como esto provoque rumores y risas, invita a quienes los han producido a que digan si les parecen mal las palabras que acaba de pronunciar.—El Sr. Besteiro contesta que le parece bien que la Cámara se ría de esas invocaciones vacías, que rebajan el patriotismo. El Sr. Ministro replica que la finura de espíritu del Sr. Besteiro se acredita con sus palabras, y entre ambos interlocutores se cruzan estas frases: “Señor Besteiro: Evidente, y respondo de ellas.—Sr. Ministro: Su señoría creo yo que responde de poco.—Sr. Besteiro: Yo creo que S. S. responde de menos.—Sr. Ministro: Será difícil llegar a menos respecto a S. S.—Señor Besteiro: Su señoría es un grosero, y nada más que un grosero.”—Este breve diálogo suscita las consiguientes protestas.—El Sr. Vicepresidente (Bullón) pide al Sr. Besteiro que retire sus palabras.—El Sr. Besteiro sostiene que están justificadas, porque el Ministro reta a gran parte de la Cámara.—El Sr. Ministro dice que por ocupar el banco azul no se ha contratado para soportar en silencio insultos como el que se le ha dirigido, en el cual el Sr. Besteiro se ratifica y se sostiene, pidiendo además que se lean las cuartillas taquigráficas, donde espera que quedará patente su justificación.—El Sr. Vicepresidente declara que el Ministro ha procedido con entera corrección, y que son indignas del Parlamento y del Diputado que las ha proferido las palabras del Sr. Besteiro, el cual insiste en pedir la lectura de las cuartillas.—Así lo ofrece el Sr. Vicepresidente para cuando el Sr. Ministro termine su discurso, pues un orador que está en el uso de la palabra tiene derecho a no ser interrumpido. El Sr. Ministro prosigue, manifestando que no ha ofendido ni molestado a nadie y que se ha producido con la moderación a que le obliga su cargo, mientras él ha sido blanco de conceptos que entre personas bien educadas no se pueden exponer, aunque por razón del puesto que ocupa no ha de ser menos que cualquier Diputado en cuanto a la consideración personal que le es debida; añade, respondiendo a interrupciones del Sr. Prieto, que el asunto se echa a barato, pero que él no hará el juego a los interruptores. Encomia, por último, la necesidad de tratar con elevación de miras el asunto que se debate.—El Sr. Besteiro pide que se lea el art. 157 del Reglamento (relativo a las expresiones malsonantes), y, fundado en su lectura, hecha por un Sr. Secretario, pide que se den a conocer las cuartillas taquigráficas.—El Sr. Vicepresidente reconoce la legitimidad de esta petición, y ofrece que se leerán una vez que se hallen traducidas; pero indica que después de las nobles palabras pronunciadas por el Sr. Ministro, las cuales demuestran que no ha tenido intención de molestar a nadie, pudiera el Sr. Besteiro retirar las suyas y dar por terminado el incidente.—El Diputado socialista no se allana a renunciar a su derecho, que reclama con repetida insistencia.—El Sr. Villanueva Gómez pide que se cumpla el Reglamento, sin lo cual no pueden darse por terminados incidentes de este género.—Leídas las cuartillas, el Sr. Besteiro deja el juicio de lo ocurrido a la conciencia de la Cámara; el Sr. Vicepresidente pronuncia nuevas palabras de conciliación, invitando a la concordia, y el Sr. Ministro de la Guerra pregunta si después de oír la referencia auténtica de lo ocurrido insiste en colocarse al lado del Sr. Besteiro el Sr. Villanueva, el cual declara que la razón está de parte del Diputado socialista, y que al lado de otro más radical se pondría sin temor alguno, siempre que creyera que le asistía la razón, como le parece que sucede en este caso, porque la primera agresión partió del Ministro, y ella dió ocasión a que el debate degenerase en disputa.—El Sr. Cierva rechaza esta imputación y considera inaceptable que el Sr. Villanueva aplauda el hecho de que se rían de un Ministro y que le injurien.—El Sr. Villanueva explica el sentido de sus palabras, y el Sr. Vicepresidente, por último, alegando las pronunciadas por el Sr. Ministro y haciendo constar que después de ellas el Sr. Besteiro tampoco ha tenido propósito de molestar al representante del Gobierno, declara suspendida la discusión y terminado el incidente, núm. 99, págs. 4.495 a 4.499.

—Pensión solicitada para el Sr. Ramón y Cajal.—Durante la votación nominal efectuada a propósito de la proposición de ley del Sr. Van-Baumberghen pidiendo que se conceda una pensión vitalicia de 25.000 pesetas al Sr. Ramón y Cajal, que resulta no tomada en consideración, se producen entre varios Sres. Diputados de las oposiciones y de la mayoría algunas interrupciones y protestas, que obligan a intervenir al Sr. Presidente, núm. 69, página 3.417.

—Previo asentimiento del Gobierno, necesario para explicar interpelaciones.—En la sesión del 10 de Junio de 1921 el Sr. Portela ruega al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que acepte una interpelación sobre la “Redención de los foros en Galicia”, y pide que se le dé preferencia para tramitarla, por ser urgente dar al asunto rápida solución, que impida la producción de

episodios sangrientos; añade que para explicarla hoy había pedido la palabra.—El Sr. Presidente admite la posibilidad de un error, que en todo caso no sería imputable a la Mesa, porque, ante todo, hay que contar con la aquiescencia del Gobierno y dejar a salvo la facultad presidencial de armonizar los derechos de todos.—El Sr. Portela hace constar que el señor Presidente había dado seguridad de que la interpelación se explicaría hoy, y que si no ocurre así es porque la Mesa ha vuelto de su acuerdo, se vuelve atrás, faltando a la consideración que merece el Diputado interpelante y a la que es debida al Ministro, que había acudido expresamente a contestarle en un asunto de gravedad y urgencia extremas.—El señor Presidente insiste en afirmar que nunca entendió que se tratara de explicar la interpelación en el día de hoy, sino sólo de anunciarla.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Piniés) hace notar que la cuestión propuesta no ha de resolverse súbitamente, sino que exigirá, por lo menos, un par de semanas, y que, aun deseando él que el asunto se ventile con toda celeridad, no puede imponer a la Mesa un criterio distinto del que ya tenga formado sobre la distribución de la orden del día.—El Sr. Portela reconoce la facultad soberana de la Mesa, cuya voluntad acata; pero protesta contra la lenta tramitación que el Ministro anuncia que se dará a este problema, profundamente social y de orden político, que no puede resolverse conforme a los trámites ordinarios.—El Sr. Ministro lamenta la injusticia con que es tratado, y afirma que cuando haya términos hábiles cumplirá con su deber, núm. 66, páginas 3.298 a 3.301.

—**Proposición no de ley.—Derecho a defenderla en el acto.**—En la sesión de 20 de Diciembre de 1921, y al solo efecto de que constara su presentación a la Mesa, se lee una proposición no de ley del Sr. Tejero y otros relativa a la liberación de los prisioneros de Africa, y acto seguido, el Sr. Vicepresidente (Bullón) proclama la orden del día.—El Sr. Tejero pide la lectura del art. 164 del Reglamento, que le es otorgada, y con arreglo a este texto sostiene su derecho a defender en el acto la proposición leída.—El Sr. Vicepresidente se opone a ello, en consideración al precepto mismo que se invoca y a la práctica tradicional en tales casos. Entre ambos señores se entabla un diálogo, afirmando estas tesis contradictorias, apoyado el Sr. Tejero por los Sres. Sarradell, Prieto y Companys, y concedida la palabra a otro señor Diputado para tratar de un nuevo asunto, el Sr. Tejero se dirige a la Cámara con ánimo de defender su proposición, asegurando que sólo por la violencia dejará de ejercitar lo que estima su derecho.—El Sr. Villanueva Gómez, recogiendo la alusión de que antes habían sido objeto los liberales, interviene para excitar al Sr. Tejero a someterse a la autoridad de la Presidencia, cuyo mandato declara ajustado estrictamente al Reglamento, si bien le parece extraño que habiéndose presentado la proposición hace dos días, no se haya dado lectura de ella antes; pero considera que esto es otra cuestión aparte, que debe plantearse en debida forma.—El Sr. Vicepresidente explica por qué se ha retrasado la lectura, y no sin la protesta de los Sres. Tejero y Prieto, queda terminado el incidente, núm. 101, págs. 4.562 a 4.564.

En la sesión del 6 de Diciembre de 1921 el Sr. Torras pide la lectura del art. 106, y preguntado por el Sr. Presidente con qué derecho lo reclama, dice que por haberse presentado una proposición, y alega el art. 164.—El Sr. Presidente replica que este artículo se refiere a las proposiciones que no son de ley, de las cuales no hay ninguna en la mesa, y como el señor Torras empieza a hacer observaciones, le recuerda el texto que sin duda se desea invocar, y cuya reclamación no es procedente; añade que si al Sr. Torras le parece mal su conducta, puede presentar contra él un voto de censura, y seguidamente se pasa a otro asunto, número 102, pág. 4.600.

—**Prórroga de sesión.**—En la sesión del 12 de Enero de 1921, el Sr. Nougués invoca el art. 97 del Reglamento para solicitar que se prorrogue por menos de dos horas, a fin de no demorar la constitución del Congreso, entorpecida por la continua petición de votaciones nominales por parte de la minoría ciervista.—El Sr. Cierva Peñafiel alega su derecho reglamentario, que, a juicio suyo, ejercita con notoria moderación, pero del cual no puede prescindir en vista de la política electoral del Gobierno. Le sorprende que hombres que se llaman de la izquierda y que están más expuestos a ser atropellados, censuren la defensa que de sí misma ha de hacer su minoría, aunque le duela molestar a los demás.—El Sr. Presidente hace notar que no puede entablarse un debate político con ocasión de la lectura de un artículo reglamentario; ante los rumores y protestas que suscita la réplica del Sr. Cierva, reconoce y proclama la licitud del derecho que este señor Diputado viene ejercitando; y en cuanto a la petición de prórroga, estima que la Cámara no está en condiciones de proponerla antes de hacer las exploraciones acostumbradas cerca de los jefes de fuerzas políticas.—El señor Cierva justifica sus palabras con las censuras que se le han dirigido.—El Sr. Nougués ofrece a quien tenga agravios del Gobierno ponerse de su lado con la palabra y con el voto, previa demostración de los vejámenes sufridos; pero no está conforme con que se pierda el tiempo en escaramuzas cuya única finalidad es derribar al Gobierno para reemplazarle, y en caso

- de fracasar, acogerse a cualquier fórmula de avenencia, núm. 4, págs. 119 a 121. (Observación: En el *Diario* hay dos páginas con cada uno de estos números.)
- **Prórroga indefinida de la sesión del 8 de Abril de 1921.**—Véase en “Reglamento” la invocación hecha en ese día por el Sr. Conde de Romanones del art. 97.
- **Quorum.**—Al votarse definitivamente el proyecto de ley fijando las normas para conceder la pensión aneja a la medalla de Sufrimientos por la Patria, el Sr. Presidente anuncia que la votación será nominal, según estaba solicitado.—El Sr. Canals Vilaró dice que convendría saber quién ha pedido esa votación.—El Sr. Prieto replica que la ha pedido él y basta.—Fuerzas rumores y protestas.—Varios Sres. Diputados piden que se levanten a solicitarlo los siete Diputados que son indispensables.—El Sr. Presidente impone orden, y declara que la minoría socialista ha pedido el “quorum” para éste y otros proyectos, y que en tales casos nunca se ha tenido en cuenta el número de los solicitantes; que cuando una minoría reclama votación nominal no hace falta que se levanten siete Diputados, y que, aun siendo evidente que se va a causar a la Cámara una molestia inútil, porque es notorio que hay suficiente número de Diputados para esta aprobación definitiva, según ha demostrado otra votación que acaba de efectuarse, los reclamantes ejercitan un derecho incuestionable y es menester atenderlos, núm. 61, pág. 3.103.
- **Referencias en los debates a hechos de la vida privada.**—En la sesión del 21 de Enero de 1921, y cuando se discutía el informe del Tribunal Supremo sobre el acta de Calatayud, el Sr. Alvarez Arranz, queriendo desentrañar el sentido de palabras proferidas por el Sr. Pérez (don Dario), que le acusaba de haber lanzado insidias contra él, indica que tal vez se refieran estas palabras a que ha dicho alguna vez que el Sr. Pérez era representante de los harineros, y que en tal concepto cobraba un sueldo bastante superior al de Ministro; y aunque a una observación de la Presidencia replica que no tiene propósito de hacer cargos ni molestar a su contradictor, sino explicar que en eso no había insidia alguna, el Sr. Presidente le ataja para advertir que no había oído esta palabra, pues en tal caso no la hubiera tolerado, y que tampoco debe permitir que se traigan a los debates conversaciones de pasillo ni que se aluda a cosas que se rocen con la vida privada, hecho que en muchos Reglamentos está penado, y ruega a los Sres. Diputados que huyan toda ocasión de incidentes personales, en cuya evitación él debe intervenir antes de que se produzcan, como lo hace reiteradamente, lo mismo cuando habla el Sr. Alvarez Arranz que cuando hace uso de la palabra el Sr. Pérez, hasta conseguir que uno y otro sólo se refieran a los hechos a que se contrae el dictamen discutido, núm. 10, págs. 310 y 311.
- **Suspensión de un debate.**—En la sesión del 3 de Noviembre de 1921, al interrumpir el Sr. Presidente el debate relativo a la suspensión de pagos del Banco de Barcelona para pasar a otro asunto, el Sr. Balparda reclama la presencia del Sr. Ministro de Hacienda para que le conteste, y es apoyado por los Sres. Torras, Iglesias Ambrosio y Díaz de la Cebosa, promoviendo entre todos un breve incidente, que al fin domina la Presidencia, núm. 84, pág. 3.922.
- **Voto particular rechazado, que el autor quiere dividir y que no puede presentar de nuevo como enmienda.**—Véase este mismo epígrafe en “Reglamento”.

PRECEDENTES DEDUCIDOS DE LOS DEBATES O APLICACION DE LOS YA ESTABLECIDOS

- **Actas.—Concesión de palabra para explicar el voto.**—Tratándose del informe del Tribunal Supremo referente al acta de Tortosa, impugnado por el Sr. Prieto, el Sr. Presidente concede la palabra para explicar el voto, primero, al Sr. Alba, y después, a otros Sres. Diputados jefes de minoría, “aunque estableciendo su protesta de que no es un derecho reglamentario, rindiéndose a la tradición y a la defensa que en Cortes anteriores hicieron de ello los jefes de fuerzas parlamentarias, y hace constar además que, conforme a este criterio, se la ha negado al Sr. Companys, que insistentemente la había solicitado, por razones especiales de su posición política en la Cámara, núm. 15, págs. 510 a 512; núm. 16, pág. 522.
- **Aplazamiento en la votación del dictamen del Tribunal Supremo sobre el acta de Torroella de Montgrí.**—En la sesión del 19 de Enero de 1921 el Sr. Cambó invoca el art. 16 del Reglamento, y una vez leído, dice que el asunto que se discute afecta al decoro de la Cámara, ya que hay una falsedad, un falsario, y o el partido que dirige el orador calumnia y difama a un

alto funcionario del Estado, o este alto funcionario, jefe del Notariado español, ha cometido un delito o se ha aprovechado de él para entrar en el recinto del Congreso con el mismo título por el cual se puede entrar en presidio.—El Sr. Presidente advierte que la invocación al decoro del Parlamento no necesita ampararse del art. 16, precepto de todo punto extraño al tema que se debate; añade que la cuestión propuesta podrá tratarse cuando se formule la pregunta de si se admite como Diputado al Sr. Fournier, pues en otro caso, contra la expresa prescripción del Reglamento, con la apelación al art. 16, habrá dos turnos contra el acta discutida, lo cual no puede consentir.—El Sr. Cambó replica que su deseo es conocer la opinión de las autoridades parlamentarias sobre si, entendiéndose una minoría que su propia dignidad está en tela de juicio, puede pedir que el caso se examine en una ponencia, que, a su parecer, debiera formular la Comisión de incompatibilidades.—El Sr. Presidente dice que eso tiene precedentes; pero que si no hay petición de palabra, no tendrá más remedio que poner el dictamen a votación.—El Sr. Maura manifiesta la imposibilidad en que se halla para votarlo; y a la súplica del Sr. Cambó para que formule la propuesta indicada, el Sr. Presidente recuerda un precedente del año 18, relativo al acta de Castropol, en que aparecía derrotado el Sr. Alvarez, y respecto de la cual el Sr. Pedregal hizo la misma invocación que el Sr. Cambó hace ahora; pero considerando las circunstancias del caso y el resultado final a que se llegó entonces, le parece inadmisibles pedirle a él que formule por su cuenta una propuesta que puede lesionar un derecho; insiste en subrayar la falta de opiniones, que no se han expuesto ahora por voces autorizadas, y encarece el peso de sus responsabilidades, que no le permite actuar en la Mesa con la misma libertad que cuando en los escaños ejercitaba su derecho de Diputado.—El Sr. Villanueva Gómez pide la palabra, y en nombre de los demócratas dice que no cabe negar las declaraciones pedidas por la minoría regionalista, que deben examinarse las falsedades que se alegan en documento no conocido por el Tribunal Supremo, y haber sobre ellas una ponencia que sea tema de discusión.—El Sr. Roselló, llevando la voz de los liberales, declara que éstos aceptarán cualquier propuesta que haga la Presidencia.—El Sr. Alvarez y González se muestran conforme con el deseo del Sr. Cambó, y en igual sentido se expresa el Sr. Prieto.—Los señores Sala y Alba oponen objeciones, fundadas en la consideración de que no debe exceptuarse un expediente para revisar el dictamen del Supremo, cuando otros debieran serlo por diferentes motivos, y en que el hecho vulneraría los preceptos de la ley Electoral, que si se quiere reformarla, debe hacerse por los trámites que corresponden.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal) se pronuncia en el sentido de acceder a la propuesta, aplazando por lo menos la votación para dar lugar a que todos los Diputados puedan ver el documento que se repudia como falso, y mostrándose propicio a que intervenga la Comisión de incompatibilidades, pues habiéndose producido un estado de duda, es legítimo y natural procurar desvanecerla, sin que esto sienta precedente.—El Sr. Cierva cree que el precedente de encomendar el asunto a una Comisión quedaría establecido y triunfante; por eso prefiere el simple aplazamiento, para dar lugar a la reflexión, pues mientras rija la ley, debe cumplirse; pero se allana al parecer de la generalidad.—El Sr. Senante abunda en igual criterio.—Hecha la pregunta de si se acordaba aplazar la resolución definitiva sobre el acta de Torroella y que pasase a la Comisión de incompatibilidades para que presentara una ponencia, los rumores procedentes de varios lados de la Cámara inducen al Sr. Presidente a indicar que la propuesta podrá votarse por partes, o suprimir la segunda, aunque en este caso, con el simple aplazamiento, nada se lograría, sin dejar de causarse el mal ya señalado, y haciendo constar que sólo podrá proponerse esta solución cuando reiteradas manifestaciones de importantes fuerzas parlamentarias estén acordes en aceptarla.—El señor Gasset y Chinchilla se opone a que intervenga la Comisión dicha, porque equivaldría a desvirtuar la ley y el Reglamento de la Cámara.—El Sr. Iglesias Ambrosio opina que todo esto es pura comedia; vota por la Comisión y desea saber cuál es el pensamiento del Gobierno.—Puntualiza el Sr. Presidente la necesidad de señalar un límite al aplazamiento propuesto y de que intervenga una Comisión, pues no siendo así, en cualquiera otro momento se suscitarán las mismas dificultades, y, finalmente, después de consideraciones varias expuestas por los Sres. Alba, Ministro de la Gobernación, Prieto y Cambó, en votación nominal se acuerda el puro y simple aplazamiento de la votación hasta el miércoles próximo (ocho días después), previa advertencia del Sr. Presidente de que al llegar el caso podrá ser desechado el informe y hacer después sucesivamente las propuestas marcadas por el Reglamento, núm. 8, págs. 255 a 266.

—Aplicación del art. 112 del Reglamento (guillotina).—Acomodándose a lo establecido en la legislatura anterior, el Sr. Presidente admite la posibilidad de que los jefes de minorías o personas constituídas en esta representación hagan observaciones a la propuesta formulada a ruegos del Gobierno, núm. 58, págs. 2.077 a 3.009. (Observación: Entre estas dos páginas hay en el "Diaric" un error de numeración en cuya virtud se produce un salto de 900 páginas.)

- **Candidatos que, sin haber sido proclamados, han presentado certificaciones de votos obtenidos en la elección.**—En la sesión del 7 de Enero de 1921, el Sr. Prieto lamenta que a varios señores que se hallaban en este caso se les haya negado la entrada en el salón de sesiones, y pide que, en consonancia con precedentes que cita, se levante esa prohibición.—El Sr. Presidente niega virtualidad a los precedentes aducidos, que no tienen el fundamento inexcusable de deliberación y acuerdo de la Cámara para ser considerados como eficaces; añade que cuando a favor de alguna de las personas de quienes se trata haya emitido el Tribunal Supremo informe que le de carácter de presunto Diputado, podrá tener asiento en los escaños.—El Sr. Nogués pide que el asunto sea tratado y resuelto en debida forma, para subsanar con un acuerdo especial la omisión del Reglamento.—El Sr. Presidente insiste en sus apreciaciones anteriores y declara terminado el incidente, núm. 2, págs. 40 a 43.
- **Comisiones.**—Elegida la de Incompatibilidades e incapacidades y designados para formar parte de ella dos Sres. Diputados que son funcionarios públicos declarados excedentes en sus respectivos cargos (Amat y Blanco-Rajoy), ante la discusión suscitada a propósito de su capacidad reglamentaria para pertenecer a dicha Comisión, previo estudio del problema por el Sr. Presidente, y a petición suya, se declara válida la elección, núm. 2, págs. 36 a 40, y núm. 3, págs. 49 a 51.
- **Comisiones.**—**Errores cometidos en su elección por las Secciones.**—Habiendo renunciado el Sr. Rodríguez Jurado el cargo de vocal de la Comisión permanente de Estado, para la que fué elegido contra lo que preceptúa el Reglamento, pues ya pertenecía a las de Hacienda y Trabajo, el Sr. Presidente manifiesta que en la designación de Comisiones se han cometido otros errores, los cuales importa subsanar.—El Sr. Sarradell ruega al Gobierno y a la Cámara que, si han de producirse vacantes en las Comisiones, se aproveche la ocasión a fin de designar al Sr. Sala como miembro de la del Trabajo y Legislación social, creada por su iniciativa, ya que parece agravio prescindir de su persona para intervenir en los asuntos a que esa Comisión ha de consagrarse.—El Sr. Presidente replica que no hay en ello agravio alguno, ya que el Sr. Sala, por no haber jurado el cargo todavía, no se halla capacitado para ninguna designación.—El Sr. Barcia pide que se concrete el criterio que debe presidir en la exclusión que ha de hacerse de los individuos que formen parte de más de dos Comisiones.—El Sr. Presidente indica que le parece lo preferible “dar la opción a los interesados, ya que no hay precedente establecido sobre el particular”, y a petición de nuevas aclaraciones formuladas por el Sr. Barcia, hace constar que la incompatibilidad establecida por el artículo 65 del Reglamento debe entenderse limitada a las que ese precepto consigna expresamente; así, por ejemplo, la Comisión de gobierno interior es permanente, pero es compatible el pertenecer a ella con pertenecer a otras dos de las del artículo expresado, núm. 22, página 684 y 685.
- **Interpretación de los arts. 120 y 121 del Reglamento.**—Discutiéndose el proyecto presentado por el Sr. Ministro de Fomento (Cierva) sobre “Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional”, en la sesión del 10 de Junio de 1921, el Sr. Barcia pide la lectura de los arts. 120 y 121 del Reglamento (referentes al acuerdo del Consejo de Ministros y al informe de la Comisión de Presupuestos, necesarios para la toma en consideración de toda propuesta que implique aumento de gastos), por suponerlos infringidos en el caso del dictamen relativo a dicho asunto. Después de un debate que puede verse en “Reglamento: Apelación a los arts. 120 y 121”, el Sr. Conde de Romanones presenta una proposición incidental en que se pide al Congreso expresa declaración de que el art. 121 se entienda en relación con todos los asuntos que enumera el párrafo 1.º del art. 120, “sin distinguir ni exceptuar los dictámenes de Comisión porque se refieran a proyectos o proposiciones de ley”. Así se aprueba como norma de interpretación para lo futuro, con el voto en contra de los señores Lerroux, Guerra del Río y Albert, núm. 66, págs. 3.305 a 3.321.
- **Lectura de documentos.**—En la sesión del 27 de Octubre de 1921, el Sr. Presidente llama la atención del Sr. Ministro de la Gobernación (Coello) acerca de algunos a que hace referencia contestando al Sr. Barcia en la interpelación sobre “Política social del Gobierno y situación jurídica y legal de los presos gubernativos”, porque sería dignificarlos traerlos al *Diario de las Sesiones*, y en ellos puede haber afirmaciones que constituyan delito, cuya apreciación queda reservada a los Tribunales, núm. 81, pág. 3.817.
Véase este mismo epígrafe en “Reglamento”.
- **Multa impuesta por un juez a un Sr. Diputado.**—El Sr. Torras Villá manifiesta que habiendo sido citado por el juez de primera instancia de Sabadell para deponer en un asunto determinado, evacuó su declaración según el procedimiento judicial marcado para estos casos; pero requerido nuevamente por aquella autoridad judicial para celebrar un careo, y no ha-

biéndole sido posible concurrir a esta diligencia por la necesidad ineludible de asistir a las tareas parlamentarias, el expresado funcionario se ha creído en el caso de imponerle una multa de 50 pesetas, que el interesado no ha podido hacer efectivas por hallarse dedicado a las obligaciones que el cargo de Diputado le impone, y en vista de ello, se ha ordenado al Juzgado de Granollers que proceda contra él en vía de apremio. El orador expone este hecho a la consideración de la Cámara, sometiéndose de antemano a la resolución que el Presidente acuerde.—El Sr. Presidente manifiesta que el asunto planteado tiene muchos precedentes, y que así como es obligación de todo ciudadano, de la cual no están exentos los Sres. Diputados, sino al contrario, por su misma calidad más obligados a extremar su cumplimiento, acudir al llamamiento de los Tribunales para servir los altos fines de la Administración de justicia, esto es cosa que ha de determinar en conciencia el Diputado cuando se encuentre requerido por el llamamiento de un juez, y que en el caso concreto a que el Sr. Torras alude, a juicio del Presidente, es indudable que el juez no tiene derecho alguno para pretender que, abandonando este Sr. Diputado las altas funciones que ha de ejercer en el Congreso, acuda a su llamamiento, y menos para imponerle una multa, que en cierto modo puede considerarse, y así la han considerado determinadas declaraciones de los Tribunales, como una pena, sin obtener previamente el permiso del Congreso. Añade que había hablado del caso con el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en quien encontró coincidencia de pensamiento, y que le ofreció telegrafiar al presidente y al fiscal de la Audiencia en el sentido indicado. Termina asegurando al Sr. Torras que, una vez que haga valer su condición de Diputado, no será molestado por nadie; mas si lo fuera, acudiendo de nuevo al Presidente encontraría en él el apoyo que merecen las prerrogativas de la Cámara.—El Sr. Torras confía en la mediación de la Presidencia, a cuya autoridad se somete incondicionalmente, núm. 73, pág. 3546.

———**Proclamaciones hechas conforme al art. 29 de la ley Electoral, y que contienen algunas protestas y reclamaciones.**—La Junta Central del Censo remite a la Cámara los expedientes relativos a las actas de los distritos de Molina, Pastrana, Astudillo, Carrión de los Condes, Palencia, Saldaña, Peñaranda de Bracamonte y Villalón, que se hallan en dicho caso, a fin de que el Congreso las califique por sí mismo, ya que en otras ocasiones el Tribunal Supremo devolvió a la Cámara algunas que estaban en condiciones idénticas, declarando no hallarse comprendidas en los límites de su intervención legal.—A propuesta del señor Presidente, la Cámara acuerda en votación nominal “que todas ellas pasen a informe de la Comisión de Incompatibilidades”, núm. 2, págs. 26 a 29.

———**Proposición que se aprueba sin más trámite que su lectura.—Inscripción del nombre del señor Dato en una lápida del salón de sesiones.**—La Cámara acuerda aprobar por aclamación, y sin más trámite reglamentario que su lectura, la proposición en que así se solicita, que no es apoyada ni pasa a las Secciones, núm. 28, pág. 834.

———**Proposición que se aprueba sin pasar a las Secciones para nombramiento de Comisión.**— Véase “Acuerdos. Representación proporcional.”

———**Propuesta de acuerdo, de la cual se desiste y que no se pone a votación.**—En la sesión del 24 de Noviembre de 1921, al entrar en la orden del día, el Sr. Presidente anuncia que, como resultado de exploraciones hechas cerca de los distintos sectores políticos, va a leerse una propuesta referente a un acuerdo cuya responsabilidad no quiere tomar sobre sí por no haberse logrado la unanimidad de pareceres, y a fin de dar ocasión a que exponga su juicio sobre el caso el Diputado que representa a la importante minoría que se halla en discordancia con las demás. Seguidamente, un Sr. Secretario lee la propuesta, en que se pregunta a la Cámara si acuerda que “para lograr la rápida discusión del proyecto de Ordenación bancaria, a fin de que pueda quedar en situación de ser oportunamente remitido a la Alta Cámara, se dediquen a su examen todas las horas de la sesión de mañana, y que en adelante, un día a la semana, a elección del Presidente, teniendo en cuenta la marcha de los debates, se proceda en igual forma hasta que el proyecto quede definitivamente aprobado por el Congreso.”—El Sr. Conde de Romanones indica que con tales acuerdos el Reglamento se desvanece, y el Sr. Besteiro se opone, por estimar que lo propuesto infringe el Reglamento y merma las facultades de crítica y fiscalización de los Diputados, aparte de tratarse de un proyecto cuya discusión requiere tiempo y reposo.—El Sr. Presidente del Consejo (Maura) recuerda que la ley del Banco tiene fecha fija, y que el Senado se ha quejado muchas veces de que por la demora y latitud de los debates en el Congreso le queda escaso tiempo para ejercer su prerrogativa, y en consideración a todo ello, el acuerdo propuesto es una imposición de la realidad.—El Sr. Nougués hace notar el escaso número de sesiones disponibles antes de la fecha fija recordada, y considerando que en ellas no puede discutirse proyecto tan importante, pide que el conflicto se

resuelva prorrogando por uno o dos meses la ley vigente.—El Sr. Villanueva Gómez dice que cuando fué consultado se mostró dispuesto a dar todas las facilidades posibles; pero en el supuesto de que se obtuviera el asentimiento de todos, pues en otro caso le parece que se modifica el Reglamento y que se priva a las minorías desacordes de su amparo principal, y no siendo el acuerdo unánime, pide que se cumpla el Reglamento, dentro del cual hay otros medios de lograr los fines perseguidos; por ejemplo, la habilitación de días para sesiones extraordinarias, u otros recursos parecidos.—En este momento el Sr. Presidente desciende de su sitial, y tomando asiento en los escaños, pide la palabra. Una vez otorgada por el Sr. Vicepresidente (Peña Ramiro), el Sr. Sánchez Guerra explica que lo hace por creer que se pone en tela de juicio la formalidad de su proceder, acerca del cual se considera obligado a dar explicaciones que le permitan volver a ocupar su puesto con dignidad. Expone minuciosamente las gestiones realizadas sobre el punto de que se trata, y cómo el acuerdo sometido al Parlamento tenía el asentimiento de todas las fracciones consultadas, menos del Sr. Besteiro, lo cual parecía ponerse en duda, y por eso no podrá volver a la Presidencia sin que sea reconocida la absoluta formalidad con que procedió al afirmarlo de manera rotunda y terminante. Entra después en el examen reglamentario del problema, y razona su opinión de que lo propuesto no vulnera el Reglamento, como lo prueban las consideraciones que aduce y los precedentes establecidos en diversas épocas. Después de nuevas intervenciones de los Sres. Villanueva, Conde de Romanones, Sánchez Guerra y Besteiro, el Sr. Alcalá-Zamora hace constar que él puede renunciar a su derecho y al de los amigos que le siguen, pero no comprometerse a estrangular el derecho ajeno.—El Sr. Nogués pide que la propuesta se retire por ser antirreglamentaria, atendiendo a lo cual no debe ponerse a votación.—El Sr. Prieto protesta contra el intento que se persigue, por vulnerar el Reglamento. Añade que la proposición ha perdido toda autoridad desde el momento en que el Sr. Sánchez Guerra bajó a los escaños para justificar su conducta, y que si este señor volviera a ocupar la Presidencia, de seguro no insistiría en sostenerla.—El Sr. Conde de Romanones le invita también a volver a su puesto, y pide que la proposición no se vote.—El Sr. Sánchez Guerra recuerda la prohibición reglamentaria que veda reintegrarse a su sitial al Presidente que descendió a discutir a los escaños mientras no quede concluso el debate en que tome parte.—El Sr. Pedregal pide a la Cámara que ruegue al Sr. Sánchez Guerra que vuelva a la Presidencia y desde ella proponga la fórmula resolutoria del conflicto planteado.—El Sr. Sánchez Guerra ocupa su sitial entre generales aplausos, y después de agradecer el testimonio de adhesión que se le rinde, declara que no puede hacerse cuestión de amor propio tal o cual modo de acelerar la discusión, a cuyo término se desea llegar con la brevedad posible; que el propuesto pareció el más compatible con el derecho, el bienestar y la comodidad de todos; pero que no siendo así, no ve más medio que la prórroga o la habilitación de sesiones dobles, sobre lo cual pide a la Cámara que se pronuncie.—El Sr. Ventosa opta por la prórroga, dejando a la facultad presidencial destinar al proyecto de Ordenación bancaria la parte de orden del día que estime compatible con la continuación del debate sobre Marruecos, completado con que, salvo los incidentes extraordinarios, cada día no haya más que una hora de preguntas.—El Sr. Conde de Romanones prefiere la supresión de la semana parlamentaria.—El Presidente del Consejo invita a todos a dejar en manos de la Mesa el arbitrar que haga en cada sesión y en cada tiempo que lo estime más acertado y más conforme con el respeto a los derechos y con la comodidad en el cumplimiento de los deberes de los Sres. Diputados.—El Sr. Presidente afronta el riesgo de la confianza abrumadora que se le ofrece, aunque le falta la suya propia después de lo ocurrido y presenciado, y ofrece que procurará complacer el mayor número de voluntades, núm. 96, págs. 4.367 a 4.376.

En la sesión del 30 de Noviembre, al indicar el Sr. Presidente a un orador que no podía usar de la palabra explanando una interpelación más que hasta las cuatro y media, hora en que habría que pasar a la orden del día, según había determinado usando de la facultad que la Cámara le había conferido con el precedente voto de confianza, el Sr. Besteiro suscita el incidente que puede verse en el lugar oportuno, núm. 99, pág. 4.477.

—**Prórroga por la tácita de la primera parte de la sesión, llegada la hora de entrar en la orden del día.**—El Sr. Presidente, en consideración a la especialidad del caso, a fin de evitar que deje de ser leído un proyecto de que el Gobierno ha dado explicación, y habida cuenta de que el de Ordenación bancaria, cuyo contenido está explicando el Sr. Ministro de Hacienda, ha de proponerse que pase a una Comisión especial, propuesta que suscitará algún debate; interpretando por asentimiento el silencio de la Cámara, toma sobre sí la responsabilidad de autorizar a dicho Sr. Ministro para que termine su discurso en la primera parte de la sesión y dé lectura de su proyecto, sin que esto sirva de precedente ni se entienda como infracción reglamentaria, núm. 80, págs. 3.785 y 3.786.

—**Proyecto de contestación al discurso de la Corona.**—Atendiendo a razones de oportunidad, y previo acuerdo con las autoridades de la Cámara, el Sr. Presidente propone que, sin debate,

se dé por aprobado el proyecto de contestación al discurso de la Corona. A esta propuesta hace el Sr. Barcia algunas observaciones, a las cuales se adhiere el Sr. Companys, número 28, págs. 834 y 835.

— **Sesión en que no se entra en la orden del día.**—En la de 20 de Enero de 1921, la Cámara discute sobre la huelga promovida por los funcionarios del Ministerio de Hacienda. Al terminar este debate, el Sr. Presidente proclama la orden del día y enumera las actas que debieran ser objeto de discusión, mas haciéndose cargo del estado de los ánimos, poco propicios para emprender nuevos debates, declara que cualesquiera que sean los preceptos reglamentarios, es una realidad que no puede desconocerse, y entregando al Congreso el juicio de su conducta, levanta la sesión después de señalar para el día siguiente la misma orden del día, núm. 9, pág. 300.

— **Urgencia de carácter moral en cuya virtud se aprueba un dictamen sin llevar veinticuatro horas sobre la mesa, contraviendo el art. 109 del Reglamento.**—En la sesión del 30 de Diciembre de 1921, el Sr. Presidente expone que la Alta Cámara ha remitido, aprobado, el dictamen de la Comisión mixta acerca del proyecto de ley modificando la de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900, y que tratándose de un proyecto neutro, no partidista, que tiene la simpatía de toda la Cámara, y respecto del cual, para abreviar su tramitación, algunos Sres. Diputados renunciaron a su derecho reglamentario, sería lamentable que esa ley, consentida y deliberadamente aprobada por el Congreso, quedara pendiente de votación definitiva y no pudiera ser aplicada por no haber en el Reglamento, como lo hay en el del Senado; modo de declarar la urgencia de su aprobación. En vista de ello, y teniendo clara conciencia de la importancia del problema que se plantea, pues por mínimo que parezca un precepto reglamentario él puede ser en ocasiones amparo de los derechos de todos, si el Congreso entiende unánimemente que en ello no hay dificultad, previa esa unanimidad, podría considerarse que hay aquí una urgencia de carácter moral no escrita en el Reglamento; pero que puede ser apreciada por la Cámara, y someterse ese proyecto a votación definitiva, aun sin llevar veinticuatro horas sobre la mesa y sin que esto sirva de precedente, pudiendo intentarse tan sólo cuando sea de notoria importancia el caso, cuando se plantee públicamente y se obtenga la absoluta unanimidad de la Cámara. Requiere la intervención, si la juzgan indispensable, de las personalidades que tienen representación de fuerzas políticas y tomando su silencio por aquiescencia, anuncia que habrá de procederse como acaba de decir. Poco después, al entrar en la orden del día, se leyó, y fué aprobado definitivamente, el dictamen de Comisión mixta referente a dicho proyecto de ley, núm. 109, páginas 4-934 y 4-935.

— **Voto particular de un magistrado del Tribunal de actas.**—En la sesión de 11 de Febrero de 1921, el Sr. Presidente manifiesta que, recibido oportunamente el informe del Tribunal Supremo relativo al acta de Navalmoral de la Mata, dos días más tarde llegó a la Secretaría un documento remitido por el presidente de dicho Tribunal, en que se consigna la opinión de un señor magistrado de la Sala de actas contraria al informe, y proponiendo distinta solución. Como es la primera vez que esto acontece en los once años que lleva de vigencia la ley Electoral, y es principio admitido por todos los tratadistas de Derecho parlamentario que no hay precedente no habiendo deliberación y acuerdo, consulta a la Cámara sobre la tramitación que ha de darse a este asunto.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), dando a sus palabras exclusivamente el valor de un criterio individual, ya que no puede hablar en nombre del Gobierno, que no ha deliberado sobre el caso, cree que debe darse a conocer a la Cámara ese nuevo documento, en homenaje a la opinión del magistrado firme, y como fuente de información para los Diputados que los ilustre y guíe en la formación de su juicio personal, pero sin entablar discusión sobre él, a fin de evitar el funesto precedente de que, en muchos casos, se interpusieran votos particulares de esta especie con fines interesados, eternizándose la discusión de las actas; por tanto, sólo debe ponerse a debate el informe y únicamente sobre él recaer la votación.—El Sr. Prieto sostiene la tesis de que el voto particular no debe discutirse ni leerse.—El Sr. Villanueva Gómez opina que el documento de que se trata debe unirse al expediente, como uno de tantos, donde podrá ser examinado por los Diputados que lo deseen, pues ni el Reglamento de la Cámara ni la ley Electoral hablan para nada de votos particulares ni de duplicidad de dictámenes; de otro modo se violaría el art. 21 del Reglamento (quese refiere al modo de discusión de las actas).—El Sr. Vitorica aboga por que el documento, que califica de voto particular, sea dado a conocer y discutido.—El Sr. Pedregal entiende que la Cámara no quedaría bien informada desconociendo el parecer de todos los magistrados que integran el Tribunal de actas; pero que no puede alterarse el modo de discusión que establece el Reglamento.—El Sr. Presidente hace notar la necesidad de imprimir el documento si llega a ser leído en la tribuna de los señores Secretarios.—A juicio del Sr. Maura, ese voto de un magistrado es un documento del

expediente; pero no puede haber más impresión ni reparto que de lo que ha de ser objeto de deliberación y voto.—Para el Sr. Nougués la solución consiste en unir el documento al expediente, y quien quiera que prevalezca la opinión sustentada en él, que vote contra el dictamen.—El Sr. Cierva se adhiere a lo dicho por el Sr. Maura.—El Sr. Conde de Romanones cree que el Sr. Presidente debió empezar por señalar su criterio, ya que es función suya interpretar el Reglamento, aunque comprende que no haya querido afrontar la responsabilidad de una iniciativa por no dar pábulo a la malicia. Añade que el documento de que se trata no puede tener más valor parlamentario que como simple elemento de información individual, en lo cual todo el mundo está conforme; que no ha debido unirse al expediente, pero ya que lo está, no puede ser objeto de debate ni de votación.—El Presidente declara ineludible la consulta de este caso extraordinario, porque no hay precedente sin deliberación y acuerdo, ni está en sus facultades resolver hecho tan nuevo, como tampoco había negarse a recibir un documento enviado a la Cámara con iguales requisitos externos que el informe del Tribunal. Deduce de lo expuesto por todos que es unánime la opinión de considerarlo como documento del expediente, y que al discutirse el dictamen en la forma habitual, podrá o no ser recordado por el Diputado que legítimamente intervenga en el debate, pero nada más, y declarado así, la discusión del acta de Naval Moral se mantendrá en la misma forma que la de todos los demás informes del Tribunal Supremo.—El Sr. Rodríguez de Viguri recuerda que, en otro caso, una información de Castropol fué mandada imprimir por el Sr. Villanueva.—El Sr. Presidente indica la necesidad de resolver definitivamente, ya que se suscitan dudas, lo que demuestra que el asunto no es tan llano que le permitiera tomar por su cuenta resolución.—El Sr. Ministro de la Gobernación rechaza todo supuesto malicioso que se deduzca de sus palabras, inspiradas en el propósito más recto y en el recuerdo, precisamente, de ese caso de Castropol que se acaba de invocar, y aun otros más, si bien no tiene el menor interés en que el documento se imprima y reparta. El Sr. Villanueva explica la diferencia de casos en lo que respecta al acta de Castropol, y subraya la importancia de que un documento sea impreso o deje de serlo.—Por fin, el señor Presidente declara, como resumen del debate, que el documento quedará en el expediente, a disposición de los Sres. Diputados, y que no se imprimirá ni se leerá en la tribuna, supuesto que no ha de discutirse, núm. 13, págs. 415 a 421.

—**Voto particular en nombre de un diputado ausente.**—En la sesión del 14 de Abril de 1921 el señor Romeo pide la palabra, y una vez concedida por el Sr. Presidente, manifiesta que el Sr. Corujo, único representante de la minoría a que pertenece el orador en la Comisión que entiende en el proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre reforma de algunos artículos del Código penal, ha sufrido un accidente de automóvil, del cual ha resultado con lesiones cuya importancia se desconoce aún, pero que le impiden formular respecto del dictamen ya emitido sobre dicho asunto un voto particular que refleje el criterio de la fracción política en que milita; y en consideración a los hechos alegados, ruega al Sr. Presidente que dé una fórmula para que el voto sea presentado, fórmula que, a su juicio, pudiera consistir en admitir el voto enviado telegráficamente y sin firma por el Sr. Corujo, o en ampliar para este caso el plazo de su presentación.—El Sr. Presidente contesta que, examinada por él la cuestión planteada con el jefe de la aludida minoría, y dispuesto a dar a esta fracción de la Cámara las mayores facilidades para expresar su pensamiento, recordando lo que se hizo en otros casos y en atención a que el Sr. Corujo, más que su propio criterio, representa en la Comisión el del Partido que le designó para formar parte de ella, había resuelto que la minoría lo exprese en los términos que le plazca, y que se considerará suscrito por el señor Corujo, siempre que conste manifestación expresa de conformidad por parte de este señor Diputado, hasta que, recobrada la salud, pueda autorizarlo con su firma, porque lo que no puede hacerse es conceder plazo mayor del que el Reglamento otorga, ni tampoco retrasar la discusión, núm. 38, pág. 1.298.

REGLAMENTO

—**Casos en que se ha hecho aplicación expresa de sus preceptos o ha sido invocado alguno de sus artículos en el curso de los debates solicitando su cumplimiento.**—Este epígrafe va dividido en dos secciones:

1.º—ASUNTOS QUE HAN SIDO OBJETO DE LA APLICACIÓN DE PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS.

—**Actas de las sesiones.**—En la sesión del 27 de Abril de 1921, leída el acta de la anterior, el señor Prieto pide la palabra solicitando la presencia de suficiente número de Sres. Diputados para su aprobación reglamentaria, y previa declaración del Sr. Presidente de no haberlos en el

salón, quedó aplazada la aprobación hasta las cinco y media, núm. 45, págs. 1.575 y 1.576. Antes de entrar en la orden del día fué aprobada sin debate, pág. 1.591.

- **Ampliación de turnos.**—En la sesión del 23 de Febrero de 1921 se acordó habilitar un cuarto turno, consumido por el Sr. Poza, en la interpelación explanada por el Sr. Gascón y Marín sobre derogación de la Real orden de 24 de Diciembre de 1920, que prorrogó el régimen de exención arancelaria para el azúcar extranjero, considerando que hay precedentes y que a ello no se opone el Reglamento, antes parece insinuar su posibilidad, pues dice que han de hablar tres Diputados “cuando menos”, núm. 19, pág. 604.—Mas se niega la palabra para alusiones al Sr. Tejero, que la pide con insistencia, pág. 606.—Y también al Sr. Díaz de la Cebosa, pág. 607.
- **Candidatos que, sin haber sido proclamados, han presentado certificaciones de votos obtenidos en la elección.**—En la sesión del 7 de Enero de 1921, el Sr. Prieto lamenta que a varios señores que se hallan en este caso se les haya negado la entrada en el salón de sesiones, y pide que, en consonancia con precedentes que cita, se levante esa prohibición.—El Sr. Presidente niega virtualidad a los precedentes aducidos, que no tienen el fundamento inexcusable de deliberación y acuerdo de la Cámara para ser considerados como eficaces; añade que, cuando a favor de alguna de las personas de quienes se trata haya emitido el Tribunal Supremo informe que le dé carácter de presunto Diputado, podrá tomar asiento en los escaños.—El Sr. Nogués pide que el asunto sea tratado y resuelto en debida forma para subsanar con un acuerdo especial la omisión del Reglamento.—El Sr. Presidente insiste en sus apreciaciones anteriores, y declara terminado el incidente, núm. 2, páginas 40 a 43.
- **Comisiones permanentes.—Número máximo de ellas a que puede pertenecer un Diputado.**—Véase bajo este mismo epígrafe “Reglamento”, el art. 65 y en “Comisiones”, “Errores cometidos en su designación por las Secciones”.
- **Dictámenes de incompatibilidades.—Interrupción de la lista.**—En la sesión del 14 de Enero de 1921, el Sr. Salvatella pregunta por qué ha sido excluido de la lista respectiva el referente al caso del Sr. Sánchez Dalp, que por el número que ocupaba en ella ya debía haber sido admitido y proclamado.—El Sr. Presidente manifiesta que se le han antepuesto otros que nadie pensaba impugnar, en consideración a que contra él hay petición de palabra.—El señor Prieto dice que él se propone impugnar dicho dictamen, y como el Sr. Salvatella pide que inmediatamente se ponga a discusión, el Sr. Prieto solicita a su vez que se discutan igualmente otros dictámenes anteriores, que también han quedado pendientes, pues no se aviene a ser objeto de una excepción desfavorable.—El Sr. Salvatella se allana a la resolución presidencial.—El Sr. Loygorri pide que se pongan a votación los dictámenes que no han de ser impugnados.—El Sr. Presidente pone término al incidente suspendiendo la discusión, núm. 6, págs. 183 y 184.
- **Hora de entrar en la orden del día.**—En la sesión del 26 de Octubre de 1921, hallándose el Sr. Ministro de Hacienda (Cambó) én el uso de la palabra para explicar el contenido de su proyecto de ley sobre Ordenación bancaria, el Sr. Presidente le interrumpe por haber llegado el momento de entrar en la orden del día, y haciendo notar la actitud de la Cámara, constantemente mantenida, de no consentir que se infrinja el precepto reglamentario, considerando, además, que sobre la propuesta que ha sido requerido a formular para que dicho proyecto pase a una Comisión especial, sin duda alguna ha de suscitarse algún debate, atendiendo a la especialidad del caso, torna sobre sí la responsabilidad de autorizar que el Sr. Ministro de Hacienda termine la exposición de su pensamiento, y seguidamente dé lectura al proyecto mencionado, sin que esto sirva de precedente ni represente infracción reglamentaria, núm. 80, págs. 3.785 y 3.786.
- **Lectura de documentos.**—Con motivo de una pregunta del Sr. Rojas y P. de Bonanza sobre descarga en Alicante y distribución de trigo argentino, el Sr. Presidente ruega al orador “que se abstenga de dar lectura de documentos que forman parte de un expediente en tramitación, porque no hallándose todavía resuelto, no hay acto de Gobierno de que exigir responsabilidad, ni cabe que el Parlamento intervenga ni colabore en ello, pues sólo pueden discutirse expedientes terminados, y recuerda la necesidad de informar a la Presidencia de los documentos que se pretenda leer, para autorizarlo o no con pleno conocimiento de causa”, núm. 22, pág. 673.
- En la sesión del 27 de Octubre de 1921, el Sr. Presidente interrumpe al Sr. Ministro de la Gobernación (Coello), rogándole que no prosiga en la lectura de ciertos documentos comunistas que pueden ser vehículo de delitos, cuya apreciación compete a los Tribunales de Justicia, núm. 81, pág. 3.817.

Interviniendo en el debate sobre "Política de España en Marruecos", el Sr. Besteiro anuncia su propósito de leer algo publicado en el libro "La tragedia prevista".—El Sr. Presidente le advierte que esa obra está escrita en desprestigio del general Berenguer, y que la doctrina sentada en todos los Parlamentos es no desprestigiar al caudillo que, al frente de las tropas, lucha en defensa de la Nación, núm. 84, págs. 3.941 y 3.942.

En la sesión del 11 de Noviembre de 1921, el Sr. Presidente llama la atención al Sr. Compagnys acerca del riesgo que puede haber para la conveniencia nacional en la lectura pública de una carta particular del general Silvestre, y como dicho Sr. Diputado dice que su propósito era defender la memoria de aquel caudillo, el Sr. Presidente le recuerda la prescripción reglamentaria según la cual, para defender a un ausente, hay que someter el caso a un acuerdo de la Cámara, núm. 89, págs. 4.110 y 4.111.

— **No interrupción de los debates por falta de número resultante en una votación.**—En la sesión del 25 de Mayo de 1921, votada nominalmente una enmienda al dictamen relativo a la celebración de un nuevo contrato para la explotación del monopolio de Tabacos, y habiendo resultado que sólo tomaron parte en ella 68 Sres. Diputados, el Sr. Presidente, que ya antes había expresado su propósito de levantar la sesión tan pronto como se hubiera discutido otra enmienda, dice que no tiene inconveniente en levantarla en el acto, si bien advirtiendo que este hecho no supone asentimiento a la doctrina de que, faltando número para una votación, haya que suspender un debate, pues es terminante el precepto reglamentario según el cual, en ningún caso puede suspenderse por falta de número, sino que simplemente habrá de aplazarse la votación, criterio que quiere dejar a salvo en el caso actual.—El señor Alba, acatando como buena esta tesis, subraya el hecho de que tratándose de tal proyecto y discutido en las circunstancias de apremio en que se viene ventilando, después de acordada la prórroga de la sesión a instancias del Gobierno, no haya número suficiente de Diputados; añade que el Gobierno debe hacerse acompañar por su mayoría, y que se fuerza demasiado el gubernamentalismo de las oposiciones.—El Sr. Prieto opina que, si en una sesión ordinaria la interpretación sentada sería de todo punto inatacable, es harto discutible en las prorrogadas, porque mediante ella podría ocurrir que, en un momento determinado, 70 Diputados ministeriales acordaran una prórroga y luego se marcharan tranquilamente a descansar, dejando a los demás empeñados en una deliberación que sólo habría de resolverse en votaciones ulteriores, cuando cómodamente quisieran participar en ellas.—El Sr. Presidente, salvando la integridad del precepto, pues el Reglamento no distingue entre unas y otras sesiones, declara que quien dirige los debates no puede sustraerse a ciertos miramientos morales, núm. 57, pág. 2.069.

— **Proclamaciones hechas conforme al art. 29 de la ley Electoral, y que contienen algunas protestas y reclamaciones.**—La Junta Central del Censo remite a la Cámara los expedientes relativos a las actas de los distritos de Molina, Pastrana, Astudillo, Carrión de los Condes, Palencia, Saldaña, Peñaranda de Bracamonte y Villalón, que se hallan en dicho caso, a fin de que el Congreso las califique por sí mismo, ya que en otras ocasiones el Tribunal Supremo devolvió a la Cámara algunas que estaban en condiciones idénticas, declarando no hallarse comprendidas en los límites de su intervención legal.—A propuesta del Sr. Presidente, la Cámara acuerda, en votación nominal, "que todas ellas pasen a informe de la Comisión de incompatibilidades", núm. 2, págs. 26 a 29.

— **Proposición que se aprueba sin más trámite que su lectura.**—En la sesión del 29 de Marzo de 1921 se leyó una proposición no de ley relativa a la inscripción en una de las lápidas del salón de sesiones del nombre del Sr. Dato, Presidente del Consejo asesinado en la plaza de la Independencia en la noche del 7 de Marzo de 1921.—Es tomado en consideración y aprobada por aclamación, sin ser apoyada por ninguno de sus firmantes ni pasar a las Secciones, núm. 28, pág. 834.

— **Proposición que se aprueba sin pasar a las Secciones para nombramiento de Comisión.**— Véase "Acuerdos".—Representación proporcional".

— **Proposiciones incidentales.**—Concedida la palabra al Sr. Conde de Romanones para defender una proposición incidental leída en la sesión anterior, este Sr. Diputado ofrece cedérsela al Sr. Besteiro, que manifestaba deseos de replicar inmediatamente a un discurso en que el Sr. Ministro de Estado había respondido a una intervención suya; mas el Sr. Presidente advierte que estas proposiciones del título II del Reglamento són el único resorte de las minorías, cuyos derechos y prerrogativas defiende haciendo notar que una vez leído el texto presentado a la Mesa, no cabe que nadie se interponga en su apoyo, y sólo queda un camino lógico para ceder a otro la palabra, que consiste en retirar la proposición, para volver a presentarla cuando se juzgue oportuno. A una observación del Sr. Prieto relativa a que eso

procedía decirlo antes de hablar el Sr. Ministro de Estado, contesta que el Gobierno tiene prerrogativa, y, además, **quedó ayer** en el uso de la palabra, núm. 85, pág. 3.975.

———**Propuestas de la Mesa.**—En la sesión del 20 de Enero de 1921, planteado un debate sobre la huelga suscitada por los funcionarios del Ministerio de Hacienda con motivo de un Real decreto dictado el 1.º del mismo mes, relativo a la creación de 100 plazas de liquidadores del impuesto de utilidades, solicitado por el Gobierno un voto de confianza que reforzase la autoridad del Poder público para someter a los rebeldes antes de tratar del fondo del asunto, de lo cual hizo cuestión de Gabinete, el Sr. Presidente, a fin de salvar la dificultad reglamentaria que no hallándose constituida la Cámara se opone a la presentación de proposiciones incidentales, ordena a un Sr. Secretario la lectura de una propuesta de acuerdo, que se formulará al final de la discusión, y que responde al propósito del Gobierno y a los deseos manifestados por una parte de la Cámara, la cual vendrá a ser tema de este debate, núm. 9, pág. 288.

En la misma sesión, y con igual carácter vicariante de la proposición incidental, vedada por el Reglamento, el Sr. Alba anuncia la presentación a la Mesa de una declaración con el fin de que quede consignado por escrito el criterio de la minoría que acaudilla.—El Sr. Presidente accede a dar lectura de ella, a fin de que la Cámara la conozca, sin que eso suponga obligación por parte de la Mesa de ponerla a debate ni de recabar sobre ella acuerdo alguno, ya que se ha formulado una pregunta y está mil veces declarado por autoridades parlamentarias que aun en la Cámara constituida no cabe atravesar este género de propuestas mientras el Congreso no haya contestado a la pregunta de la Mesa. Considerando, pues, que la “declaración” de la minoría albista viene a ser lo que en otros Parlamentos se llama “orden del día motivada”, declara que el Gobierno la rechaza, y en cambio acepta el texto de la pregunta leída con anterioridad, págs. 291 a 293.

———**Prórroga por la tática de la primera parte de la sesión.**—Véase bajo este mismo epígrafe “Reglamento”; el subepígrafe “Hora de entrar en la orden del día”.

———**Quorum.**—Al votarse definitivamente el proyecto de ley fijando las normas para conceder la pensión aneja a la medalla de Sufrimientos por la Patria, el Sr. Presidente anuncia que la votación será nominal, según estaba solicitado.—El Sr. Canals Vilaró dice que convendría saber quién ha pedido esa votación.—El Sr. Prieto replica que la ha pedido él, y basta.—Fuertes rumores y protestas.—Varios Sres. Diputados piden que se levanten a solicitarla los siete Diputados que son indispensables.—El Sr. Presidente impone orden, y declara que la minoría socialista ha pedido el “quorum” para éste y otros proyectos, y que, en tales casos, nunca se ha tenido en cuenta el número de solicitantes; que cuando una minoría solicita votación nominal, no hace falta que se levanten siete Diputados a reclamarla, y que aun siendo evidente que se va a causar a la Cámara una molestia inútil, porque es notorio que hay suficiente número de Diputados para esta aprobación definitiva, según ha demostrado otra votación que acaba de efectuarse, los reclamantes ejercitan un derecho incuestionable, y es menester atenderlos, núm. 61, pág. 3.103.

———**Suplicatorios.—Interrupción del plazo para discutir los dictámenes de la Comisión permanente.**—El Sr. Presidente manifiesta, en la sesión de 2 de Junio de 1921, que no propone la celebración de sesión secreta para tratar de varios de estos dictámenes que han de ser objeto de discusión, y sobre los cuales es forzoso resolver, ya que están sometidos a plazo fijo, porque, a su juicio, el plazo no ha transcurrido, pues si bien se cuenta por sesiones, como al implantarse el régimen extraordinario del art. 112 hay prohibición terminante de tratar ningún otro asunto fuera de los que figuran en la orden del día, “este plazo ha quedado interrumpido”. Otra interpretación lesionaria el derecho de los Diputados a quienes los suplicatorios se refieren, núm. 61, págs. 3.114 y 3.115.

———**Voto particular presentado en nombre de un Diputado ausente.**—Véase este mismo epígrafe en “Precedentes”.

———**Voto particular rechazado, que el autor quiere dividir, y que no puede presentar de nuevo como enmienda.**—Después de apoyar el Sr. Martínez de Campos un voto particular al dictamen sobre aumento de 600 plazas en el Cuerpo de Correos, en discurso contestado por el Sr. Conde de Colombí, y luego de rectificar ambos señores, no es tomado en consideración, en votación ordinaria.—El Sr. Martínez de Campos pide la palabra.—El Sr. Vicepresidente (Bullón) le indica que puede hacer uso de ella en la discusión de la totalidad o de algún artículo, pero no para volver sobre un debate terminado.—El Sr. Villanueva y Gómez apoya la petición del Sr. Martínez de Campos, a quien el Sr. Vicepresidente ofrece cuanta amplitud necesite para manifestar en otra ocasión todo lo que le plazca.—El Sr. Martínez de Cam-

pos manifiesta que lo que había de decir se refiere al voto particular que había suscrito; y como el Sr. Vicepresidente insiste en que no puede retrotraer el asunto al estado en que se hallaba antes de la votación, el Sr. Martínez de Campos protesta por haber sido desechado en esa forma.—Interviene el Sr. Nogués, manifestando que tenía pedida la palabra, a la cual renuncia, para usar de ella consumiendo el primer turno que le ofrece el Sr. Vicepresidente.—El Sr. Solano dice que el acto de rechazar el voto ha sido puramente formulario; que las cosas formularias no merecen respeto alguno, y que habiendo habido un error, es preciso subsanarlo.—El Sr. Martínez de Campos añade que le interesaba dividir el voto en tres partes, porque iba a retirar una de ellas, y como el Sr. Vicepresidente declara que ya no puede hacerlo, interviene el Sr. Ministro de la Gobernación, proponiendo una fórmula de arreglo que deje a salvo el derecho del reclamante y la ritualidad reglamentaria, el cual consiste en presentar bajo la forma de enmienda el texto en que el Sr. Martínez de Campos desea que recaiga votación.—El Sr. Nogués replica que un voto particular desechado no puede ser reproducido más tarde como enmienda.—El Sr. Presidente declara que el señor Nogués tiene razón.—Queda terminado el incidente, núm. 35, págs. 1.202 y 1.203.

2.ª —ARTÍCULOS APLICADOS EN CADA CASO PARTICULAR.

- **Artículos 2.º, 3.º y 4.º**.—Se da lectura de ellos en la Junta preparatoria, y con arreglo a sus prescripciones se procede en dicha reunión, núm. 1, pág. 8.
- **Artículos 5.º al 13.**—Leídos en la sesión del 5 de Enero de 1921, con arreglo a ellos, se constituye la Mesa interina de esta Cámara, núm. 1, págs. 15 y 16.
- **Artículo 16.**—Lo invoca el Sr. Alcalá-Zamora para tratar de la catástrofe ocurrida en la mina "Araceli", en Jaén, y solicitar auxilio para las familias de los obreros muertos en ella, número 3, pág. 47.
- Lo invoca el Sr. Prieto en la sesión del 14 de Enero de 1921 para tratar de la supuesta petición formulada por las entidades patronales de Vizcaya, relativa a la supresión del Jurado en aquella provincia, con motivo de atentados de carácter social, núm. 6, págs. 172 y 173. En la sesión del 19 de Enero de 1921 lo invoca el Sr. Cambó durante el debate entablado acerca del acta de Torroella de Montgrí.—Véase en "Precedentes", "Aplazamiento en la votación del dictamen", etc.
- Lo invoca en la sesión del 14 de Enero de 1921 el Sr. Conde de Romanones, para tratar con amplitud del conflicto a que ha dado lugar el Real decreto de 1.º de Enero de 1921 creando cien plazas de liquidadores del impuesto de Utilidades, núm. 6, pág. 165. (Véase Real decreto de 1.º de Enero de 1921", etc.)
- Lo invoca el Sr. Cierva en la sesión de 19 de Enero de 1921, para tratar de la "Huelga de los funcionarios de Hacienda", núm. 8, pág. 234.
- En la sesión del 10 de Febrero de 1921 lo invoca el Sr. Guerra del Río para tratar de los sucesos de Barcelona. Como el orador formula este deseo en el momento de ausentarse el Gobierno para hacer su presentación al Senado, el Sr. Presidente le niega la palabra, indicando que el citado asunto podrá ser tratado con ocasión de otros temas que suscitarán las palabras que el jefe del Gabinete acaba de pronunciar. (Véase "Terrorismo, Gestión del gobernador civil de Barcelona con relación a él"), núm. 12, pág. 351.
- **Artículo 17.**—El Sr. Prieto reclama su lectura en la sesión del 7 de Enero de 1921, a propósito de la elección de la Comisión interina de incompatibilidades, y fundado en él protesta contra la elección de los Sres. Amat y Blanco-Rajoy, por considerar que son funcionarios públicos, supuesto que niega el Sr. Ministro de la Gobernación (Bugallal), ya que ambos han sido declarados excedentes. Previa intervención de varios Sres. Diputados, queda el asunto a la resolución del Sr. Presidente, núm. 2, págs. 36 a 40.—En la sesión inmediata, el Sr. Presidente propone dar por válida la elección hecha, y así se acuerda en votación nominal, no sin salvar el Sr. Prieto el criterio de la minoría socialista y manifestar el Gobierno su opinión de que queda rectamente aplicado el Reglamento, núm. 3, págs. 49 a 53. Véase en "Comisiones" la interina de Incompatibilidades.
- **Artículo 23.**—(Referente al modo de proponer la votación fraccionada de los informes del Tribunal Supremo en materia de actas.) En la sesión del 15 de Febrero de 1921 lo invoca el Sr. Saborit respecto al acta de Oviedo.—El Sr. Presidente considera que no hay oportunidad para aplicarlo, núm. 14, pág. 460.
- **Artículo 27.**—En su virtud se procede al sorteo que determina, para decidir cuál de los dos distritos que han elegido cada uno de los Sres. Piniés y Marqués de Olérdola han de seguir exclusivamente representando estos Sres. Diputados, núm. 109, págs. 4.934 y 4.935.

- Artículos 33, 34 y 35.**—Conforme a ellos se procede en la sesión de 22 de Febrero de 1921 a la elección de Mesa en la constitución definitiva del Congreso, núm. 18, pág. 581.
- Artículos 36, 37 y 38.**—Con arreglo a sus preceptos se procede al juramento o promesa de los Sres. Diputados al constituirse la Cámara definitivamente, núm. 18, pág. 585.
- Art. 63.**—En su cumplimiento, la Mesa designa al Sr. Fernández Barrón para el cargo de secretario de la Comisión permanente de corrección de estilo, núm. 23, pág. 714.
- Art. 65.**—A ruegos del Sr. Barcia, el Sr. Presidente manifiesta que la incompatibilidad establecida por este artículo para pertenecer a una de las Comisiones permanentes debe entenderse limitada a las que ese precepto taxativamente consigna; así, por ejemplo, la Comisión de gobierno interior es permanente, pero es compatible pertenecer a ella y a otras dos de las del artículo expresado, núm. 22, páginas 684 y 685.
- Artículo 67.**—Invocado por el Sr. Ministro de Hacienda (Cambó) con respecto al proyecto de ley de Ordenación bancaria, el Sr. Presidente propone su aplicación, y previo debate, en que intervienen los Sres. Prieto, Pedregal, Conde de Romanones, Ministro de Hacienda, Villanueva y Nougués, por votación nominal reglamentaria se acuerda que dicho proyecto pase a las Secciones, para nombramiento de una Comisión especial, núm. 80, págs. 3.790 a 3.795.
- Artículos 82 y 207.**—En la sesión del 1.º de Junio de 1921 el Sr. Cierva (D. Ricardo) se quejó de que el presidente de la Comisión de Legislación social y del Trabajo había pasado oficio al Presidente de la Cámara manifestándole que por haber incurrido en cinco faltas seguidas de asistencia a dicha Comisión procedía imponerle como castigo su separación de ella; añade que no ha recibido la última citación, por lo cual considera nula la falta que se le imputa e inaplicable la pena, tanto más cuanto que el art. 82, invocado para inculparle, está en completo desuso y no se aplica en ninguna otra Comisión, como tampoco otros artículos del Reglamento, tales como el 207, el cual dispone que ningún Diputado pueda ausentarse sin permiso de la Cámara, y es notorio que el presidente de la Comisión citada hace largas y repetidas ausencias sin que la Cámara le haya concedido nunca autorización.—El Sr. Ossorio y Gallardo, presidente de dicha Comisión, replica que no se trata de imposición de castigos, sino simplemente del estricto cumplimiento del párrafo segundo del art. 82 del Reglamento, según el cual la no asistencia sin causa justificada a cualquiera Comisión de uno de sus miembros durante cinco reuniones consecutivas entraña la renuncia a seguir formando parte de ella y la necesidad de sustituirle, precepto que ya se aplicó al Sr. Foronda, y que se hallaba en trámite de consulta con respecto al Sr. Albert, que había hecho en Secretaría manifestaciones verbales de que, cuando no pudiera asistir a las sesiones, se le tuviera por presente; y considerando que la explicación verbal no era bastante para dispensarle del cumplimiento de sus obligaciones, en el mismo oficio se había dado cuenta a la Cámara de los casos de los Sres. Cierva y Albert.—El Sr. Cierva manifiesta que en la expresada Comisión se pasa lista y se observa un rigor extremado, que los individuos que la forman no están dispuestos a consentir. En todo caso pide que se aplique al Sr. Ossorio la sanción correspondiente por infracción del art. 207, relativo a las ausencias.—El Sr. Presidente manifiesta que en el oficio suscrito por el presidente de la Comisión no se impone ningún castigo ni se hace otra cosa que notificar la falta a la Mesa para los efectos reglamentarios; que estos efectos son, como en el caso del Sr. Foronda, la renuncia del Diputado, y los entraña cuando, para explicar la falta, no se aduzca causa justificada. Pero habiendo ahora alegación de causa justificada y no habiéndose tomado acuerdo, cree que, inclinándose a la mayor benignidad, hay motivo bastante para aceptar la excusa expuesta por el señor Cierva.—El Sr. Prieto hace notar que no es el momento reglamentario para resolver este asunto, que pertenece a la orden del día.—El Sr. Presidente afirma la oportunidad de la cuestión, y el Sr. Ossorio y Gallardo presta explícito asentimiento a la solución dada al caso por el Sr. Presidente, núm. 60, págs. 3.051 a 3.054.
- Artículo 97.**—Lo invoca el Sr. Nougués para solicitar que se prorrogue por menos de dos horas la sesión del 12 de Enero de 1921, a fin de no demorar la constitución del Congreso, entorpecida por la continua petición de votaciones nominales por parte de la minoría ciervista. El Sr. Cierva y Peñafiel alega su derecho reglamentario, que, a su juicio, ejercita con notoria moderación, pero del cual no puede prescindir en vista de la política electoral del Gobierno. Le sorprende que hombres que se llaman de la izquierda y que están más expuestos a ser atropellados, censuren la defensa que de sí misma ha de hacer su minoría, aunque le duela molestar a las demás.—El Sr. Presidente hace notar que no puede entablarse un debate político con ocasión de la lectura de un artículo reglamentario; ante los rumores y protestas que suscita la réplica del Sr. Cierva, reconoce y proclama la licitud del derecho

que ejercita; y en cuanto a la petición de prórroga, estima que la Cámara no está en condiciones de proponerla antes de hacer las exploraciones acostumbradas cerca de los jefes de fuerzas políticas.—El Sr. Cierva justifica sus palabras con las censuras que se le han dirigido.—El Sr. Nogués ofrece a quien tenga agravios del Gobierno ponerse de su lado con la palabra y con el voto, previa demostración de los vejámenes sufridos; pero no está conforme con que se pierda el tiempo en escaramuzas, cuya única finalidad es derribar al Gobierno para reemplazarle, y en caso de fracasar, acogerse a cualquier fórmula de avenencia, núm. 4, págs. 119 a 121. (Observación: En el Diario hay dos páginas con cada uno de estos números.)

En la sesión del 18 de Abril de 1921, discutiéndose la interpelación planteada por el Sr. Prieto sobre la actitud y opinión del Gobierno respecto a la política que desarrolla el gobernador civil de Barcelona, y hallándose en el uso de la palabra el Sr. Saborit, el Sr. Presidente interrumpe al orador, a fin de dar ocasión al Sr. Conde de Romanones a plantear una cuestión reglamentaria, según propósito de que tiene conocimiento.—El Sr. Conde de Romanones pide la lectura del art. 97 del Reglamento, y fundado en él solicita que se proponga la prórroga de la sesión hasta dar por terminado el debate.—El Sr. Presidente se niega a acceder a esta petición. Recuerda que este debate se declaró sustitutivo del Mensaje, por lo cual se le ha dado la máxima amplitud, y que el Sr. Conde de Romanones debiera haber invocado mejor el art. 111, más apropiado al caso de que se trata.—El Sr. Conde de Romanones entabla un diálogo con el Sr. Presidente recabando su derecho a pedir al Congreso que se prorrogue la sesión, y requiere en este punto el parecer del jefe del Gobierno.—El Sr. Presidente del Consejo (Allendesalazar) manifiesta que le parece mal señalar “ab irato” el término de una discusión y prorrogar la sesión indefinidamente, por sorpresa, unos minutos antes de terminar las horas reglamentarias, cuando ya se han ausentado los señores Diputados, sin temor a que inesperadamente pueda surgir una votación.—El Sr. Conde de Romanones pregunta si el Gobierno desea y necesita esa votación, pues en tal caso renunciaría al derecho que, insiste en afirmar, le confiere el art. 97.—Por último, el Sr. Presidente repite que no puede someter a la Cámara la propuesta de prórroga, y añade que proceder de otro modo sería sentar un precedente muy grave, ya que varios artículos del Reglamento dañan a los Sres. Diputados el derecho de pedir cosas distintas; pero no suponen que la Mesa tenga obligación rigurosa de acceder a la petición, núm. 35, págs. 1.216 a 1.220.

—**Artículo 105.**—Pide su lectura el Sr. Prieto durante la lectura del acta, en la sesión del 22 de Abril de 1921.—El Sr. Presidente no accede a ello por no haberse concluido de leer el acta. Terminada esta lectura, el Sr. Prieto manifiesta que, necesitándose la presencia de 70 Diputados para tomar resoluciones, y siendo una de ellas la aprobación del acta, pide que no sea aprobada mientras el Gobierno no los traiga de los toros.—Con este motivo se demora la aprobación del acta hasta las cinco y media, núm. 43, pág. 1.496.—En la misma sesión, al anunciarse que un Sr. Diputado que acaba de jurar ingresaría en la Sección correspondiente, el Sr. Prieto pregunta qué se leía, y explicado por el Sr. Presidente como un trámite reglamentario que no da lugar a pregunta, acuerdo ni discusión, dicho Sr. Diputado replica que el art. 105 habla de cualquier resolución, sea cual fuere, mediante propuesta o no.—El Sr. Presidente manifiesta que se exceptúan las que están regladas por el Reglamento, pues cuando no hay pregunta es porque el asunto ya está resuelto con anterioridad por precepto obligatorio, pág. 1.498.

—**Artículos 106 y 164.**—Véase en “Incidentes” el promovido por el Sr. Torras en la sesión del 6 de Diciembre de 1921.

—**Artículo 109.**—Lo invoca el Sr. Conde de Vallengano para solicitar el aplazamiento en la discusión del acta de Cervera del Río Pisuerga; pero no llega a leerse por declararlo el Sr. Presidente inaplicable al caso de que se trata.—Accede, sin embargo, a diferir el debate hasta el final de la sesión, núm. 8, págs. 242 y 243.

Contraviniendo sus terminantes preceptos, se somete a aprobación definitiva el dictamen de Comisión mixta relativo al proyecto de ley modificando la de Accidentes del trabajo. (Véase en “Precedentes” el epígrafe “Urgencia de carácter moral en cuya virtud se aprueba un dictamen sin llevar veinticuatro horas sobre la mesa”.)

—**Artículos 109 y 112.**—El Sr. Conde de Romanones pide que no se haga aplicación estricta del artículo 109 (relativo al plazo de discusión de los dictámenes) al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, y protesta contra la posibilidad de que en dicho asunto se apele al art. 112 del Reglamento (“guillotina”), núm. 61, páginas 3.090 a 3.098.

—**Artículo 112 (“guillotina”).**—(Se refiere al señalamiento de plazo determinado para la apro-

bación de un asunto sometido a debate).—En la sesión del viernes, 27 de Mayo de 1921, requerido al efecto por el Sr. Ministro de Hacienda (Argüelles), el Sr. Presidente anuncia para el próximo martes la propuesta de su aplicación al proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de Tabacos, y señala la sesión del jueves siguiente para que en ella queden terminadas las votaciones que fueren necesarias, acomodándose al precedente establecido en la legislatura anterior. (Sobre esta propuesta admite la posibilidad de que los jefes de minorías o personas constituidas en esta representación hagan observaciones al ruego del Gobierno.—En tal concepto usan de la palabra los Sres. Pedregal, Besteiro, Barcia, Salvatella, Alba y Villanueva Gómez), núm. 58, páginas 2.097 a 3.009. (Observación: Entre estas dos páginas hay en el Diario un error de numeración, en cuya virtud se produce un salto de 900 páginas.)

En la sesión del lunes, 12 de Diciembre de 1921, el Sr. Ministro de Hacienda (Cambó) requiere al Sr. Presidente, en nombre del Gobierno, para aplicar al proyecto de ley de Ordenación bancaria el régimen de discusión abreviada establecida por el art. 112 del Reglamento, y ateniéndose a la práctica ya establecida, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los señores Diputados que tienen especial representación en la Cámara para que puedan hacer observaciones en relación con la demanda del Gobierno.—Habla en primer término el señor Barcia, rechazando la propuesta; a continuación el Sr. Conde de Romanones, que la admite para el primer artículo del proyecto, pero no para el segundo, y después de pedir la lectura del art. 189 del Reglamento, anuncia que, conforme a él, solicitará a su tiempo la votación por partes.—El Sr. Presidente opone algunos reparos a la interpretación que dicho Sr. Diputado hace de tal precepto, ya que establecido el régimen excepcional de la "guillotina", quedan en suspenso la mayoría de las prescripciones reglamentarias, sólo aplicables en condiciones de plena normalidad.—A continuación, el Sr. Prieto también se opone a los deseos expresados por el Gobierno, como asimismo el Sr. Alba, por las consideraciones políticas que detalla con toda minuciosidad, y, finalmente, el Sr. Alvarez y González, que también aduce argumentos de carácter político, referentes a la constitución del Gobierno, lo cual obliga a repetidas intervenciones del Sr. Presidente del Consejo para replicar a ambos oradores, como igualmente del Sr. Ministro de Hacienda, con el fin de explicar los motivos de la propuesta, fundados en la naturaleza orgánica del proyecto que se discute.—Por último, el Sr. Presidente formula la propuesta de que el dictamen sea votado en la sesión del jueves, 13, y que mañana (13) se hará la pregunta para proceder a la votación, núm. 104, págs. 4.726 a 4.741.

En la sesión de 15 de Diciembre de 1921, el Sr. Marqués de Figueroa suscita el problema de su interpretación en cuanto a la consideración en que deben ser tenidas las propuestas de artículos adicionales a un dictamen en los casos de discusión abreviada que dicho artículo prescribe, a fin de que también pueda optarse entre ellos lo mismo que con relación a las enmiendas al implantarse dicho régimen excepcional.—El Sr. Presidente explica los motivos de haberse prescindido de ellos en la resolución adoptada respecto del proyecto de ley de Ordenación bancaria, y reconociendo la omisión del Reglamento en este punto, encomienda a una resolución ulterior subsanar tal deficiencia, núm. 107, págs. 4.830 y 4.831.

—**Artículos 120 y 121.**—(Referentes al acuerdo del Consejo de Ministros y al informe de la Comisión de Presupuestos, necesarios para la toma en consideración de toda propuesta que implique aumento de gastos.)—En la sesión del 10 de Junio de 1921 pide su lectura el señor Barcia, que los supone infringidos en el caso del dictamen relativo al proyecto de ley sobre "transporte, obras públicas y fomento de la riqueza nacional", el cual implica la concesión de créditos muy cuantiosos, y pide que durante los días que no ha de haber sesión se cumplan los trámites reglamentarios.—El Sr. Presidente explica el espíritu de esos preceptos y la razón de no ser aplicable el primero de ellos al caso de que se trata, y de qué manera se ha cumplido el segundo.—Intervienen en el esclarecimiento de este punto los señores Ministro de Fomento (Cierva), que suscribe totalmente el criterio de la Mesa, y Alcalá-Zamora, que cree necesario y sustancial el informe de la Comisión de Presupuestos, pero no la consulta al Gobierno, ya que la defensa que el Ministro hace del dictamen es un asentimiento expreso, cuando el Reglamento se contenta con la aquiescencia tácita.—El señor Presidente replica que la Comisión de Presupuestos ha dado informes, que están en el expediente y que pueden ser aportados a la discusión.—El Sr. Conde de Romanones, sin entrar en disquisiciones doctrinales y proclamando la gravedad del caso, pide que la cuestión se resuelva sobre la marcha, y que hoy mismo se someta al acuerdo de la Cámara el modo como debe interpretarse en lo sucesivo al art. 121.—El Sr. Presidente advierte lo arriesgado y temerario de una improvisación en materia que es dudosa, y propone dejarlo para después de una deliberación previa, o que los disconformes con la tesis que él ha defendido promuevan una votación nominal, mediante un texto que se discutiera al final de la sesión, porque no se halla en condiciones de formular rápidamente una propuesta, y prefiere el primer medio, a fin de que la proposición aludida, tramitada con tal premura, no se crea aspirada más

bien en propósitos políticos que en el deseo de esclarecer un punto reglamentario, de donde tal vez resultara que, pudiendo estar todos conformes en el fondo, por su forma la propuesta quedara desechada, pues de este modo el precedente no se había sentado en condiciones normales, y se retardaría en balde la discusión del dictamen con una votación estéril.—El Sr. Villanueva y Gómez se pronuncia en el sentido de que el Reglamento está violado y de que debe resolverse sin dilación.—El Sr. Ministro de Fomento arguye que según confesión espontánea del Sr. Alcalá-Zamora, los requisitos reglamentarios están plenamente satisfechos, y parece raro que después de declarar esto se pida una inmediata votación de la Cámara. No se opone; pero declara que no ha sido forzada la tramitación de este dictamen, aunque le parece que es urgente aprobarlo para satisfacer los anhelos de la opinión, sin coartar la libertad de estudiar, analizar y discutir; pero deseando que no se susciten entorpecimientos.—El Sr. Conde de Romanones presenta una proposición incidental, de que se da lectura, y en la cual, reconociendo el acierto y el recto propósito con que la Presidencia ejerce sus funciones, pide al Congreso expresa declaración de que el art. 121 del Reglamento se entienda en relación con todos los asuntos que enumera el párrafo primero del art. 120, sin distinguir ni exceptuar los dictámenes de Comisión porque se refieran a proyectos o proposiciones de ley, siendo, en consecuencia, aplicable al dictamen sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional.—El Sr. Ministro de Fomento no pone dificultad a que quede establecido tal criterio; mas habiéndose reconocido que prácticamente están cumplidas las prescripciones reglamentarias, debe entenderse que de lo que se trata es de fijar una norma para lo futuro.—También el Sr. Presidente entiende que no se intenta retrotraer la tramitación del dictamen, sino de sentar jurisprudencia para lo porvenir; explica además la embarazosa situación que se crearía a futuros Presidentes que tuvieran necesidad de aplicarla si no quedase afianzada por una votación unánime.—El Sr. Conde de Romanones se aviene a que el criterio sustentado en su proposición no se refiera al pasado; pero el señor Prieto se manifiesta contrario a la interpretación rigorista y restrictiva que se pretende dar al art. 121, cuyo cumplimiento sistemático le parece atentatorio a la iniciativa parlamentaria; a su juicio, no está justificado el diferente trato que se otorga a “informes y dictámenes”, entre los cuales no advierte diversidad sustancial.—El Sr. Barcia declara que preferiría la derogación del artículo discutido; pero que mientras subsista en el Reglamento pedirá que se aplique con igual rigor que los demás.—Después de otras intervenciones de los Sres. Alvarez Valdés, Villanueva y Ministro de Fomento, y de subrayar el señor Presidente, en réplica al Sr. Prieto, que sobre un asunto no caben dos dictámenes de dos Comisiones distintas, y que, por tanto, los informes de la de Presupuestos no pueden tener carácter de tal, pues no se leen desde la tribuna, ni son objeto de votación, ni de votos particulares, ni aun de debate, sino documentos parlamentarios unidos al expediente, que pueden ser tenidos en cuenta al discutir “el dictamen único” de la Comisión respectiva; leída nuevamente la proposición y hecha la oportuna pregunta, fué aprobada, con el voto en contra de los Sres. Lerroux, Guerra del Río y Albert, los cuales pidieron que así constase, número 66, págs. 3.305 a 3.321.

—**Artículo 151.**—Lo invoca el Sr. Barcia en la sesión de 23 de Febrero de 1921, para intervenir, a título de alusiones, en un ruego formulado por el Sr. Besteiro a propósito de un conflicto obrero promovido en Elche con ocasión del “lock-out” acordado por el gremio de alpargateros.—El Sr. Presidente niega al Sr. Barcia el derecho a hablar, “por ser uno de los pocos precedentes que no se han sentado el de conceder la palabra para alusiones con motivo de ruegos y preguntas”.—Leído el artículo, el Sr. Barcia hace notar que habiendo mediado rectificaciones y contrarrectificaciones, no se trata de una simple pregunta en el concepto del Reglamento, sino de una verdadera interpelación, de un debate en toda regla, en el cual caben, por tanto, las alusiones personales; aparte de ser costumbre permitir intervenciones de la especie de la que a él se le niega, como más de una vez habrá ocasión de puntualizarlo.—El Sr. Presidente mantiene la doctrina anteriormente sustentada, y supuesto el asentimiento del Gobierno, ofrece dar facilidades para que este ruego se convierta en interpelación, la cual se aplaza para otro día, núm. 19, págs. 610 a 614.

En la sesión del 6 de Diciembre de 1921, hallándose el Sr. Prieto en el uso de la palabra en el debate relativo al proyecto de Ordenación bancaria, el Sr. Presidente le interrumpe, advirtiéndole la excesiva extensión de sus observaciones y su incongruencia con la materia discutida, ya que divaga trayendo al debate cosas como la lectura de una carta-circular en que el actual Ministro de Hacienda, Sr. Cambó, ofrece como abogado sus servicios profesionales, cuando el Reglamento prescribe que quien hable para alusiones no podrá entrar ni aun en el fondo del asunto, según demuestra el art. 151, que por orden suya lee un Sr. Secretario; en consecuencia, le invita a ceñirse a la alusión, aunque prescinda por tolerancia de la severidad con que otros Presidentes procedieron, exigiendo que se justificara el título de tales intervenciones.—El Sr. Prieto replica que ha sido aludido como contribuyente, y ofreciendo ajustarse a la advertencia recibida, prosigue su discurso, núm. 102, págs. 4.616 y 4.617.

- **Artículo 157** (Relativo a las expresiones malsonantes).—Reclama su lectura el Sr. Besteiro en la sesión del 30 de Noviembre de 1921, en el incidente que puede verse en el lugar oportuno, promovido entre dicho Sr. Diputado y el Sr. Ministro de la Guerra (Cierva) en la sesión expresada, núm. 99, pág. 4.496.
- **Artículo 158**.—En la sesión de 28 de Abril de 1921 el Sr. Prieto pide la lectura del art. 158 del Reglamento (relativo al orden que deben guardar durante la sesión los espectadores de las tribunas).—Véase en "Incidentes" "Asistencia de militares a la tribuna pública".)
- **Artículo 164**.—El Sr. Ortega Gasset solicita su lectura.—El Sr. Presidente la niega; añade que ha sido presentada a la Mesa una proposición con siete firmas, que no es voto de censura y que supone la reforma del Reglamento, por ir contra las prerrogativas del Gobierno, contra las facultades del Presidente y contra el artículo reglamentario referente a las interpelaciones, la cual se leerá en el momento oportuno para darle la tramitación que corresponde a las proposiciones de ley.—No concede la palabra al Sr. Ortega, y como éste indique que no es usual negar las lecturas solicitadas de artículos del Reglamento, replica que ya está declarado y ejercitado ese derecho (alude a la petición formulada poco antes por el mismo Sr. Diputado respecto al art. 169), y que lo no usual en ningún Parlamento es que un solo Diputado embarace las deliberaciones, núm. 40, págs. 1.388 y 1.389.
- En la sesión del 20 de Diciembre de 1921, apoyada por el Sr. Pedregal una proposición no de ley sobre examen por el Parlamento de la reforma arancelaria, y habiéndole contestado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Francos Rodríguez), después de rectificar ambos oradores, el Sr. Presidente suspende la discusión, lo cual suscita grandes protestas en la izquierda, que le acusa de abuso de facultades.—El Sr. Prieto reclama la lectura del art. 164.—El Sr. Presidente, recordando el contenido de ese precepto, añade que ni él ni ningún otro borra la facultad que le compete de suspender los debates según su criterio; indica que, además, a ello le inducen ciertas obligaciones que tiene que cumplir, sin contar con que hay en trámite otras proposiciones que se han discutido varios días sin llegar a votarse, y alguna de las cuales ha durado un mes, como puede suceder con la presente si no se quiere convertir el asunto en maniobra política, ya que el tema no puede ser tratado como merece por la ausencia del Sr. Ministro de Hacienda y por faltar pocos minutos para entrar en la Orden del día.—El Sr. Prieto protesta contra el hecho de que el Sr. Presidente haya analizado un artículo del Reglamento cuya lectura tiene él derecho, a pedir, pero sin haberlo leído.—El Sr. Presidente insiste en que frente a ese texto está su facultad, consignada en otro artículo, de suspender la discusión, sobre la cual no ha de volverse, y que en todo caso cabe ejercitar contra él el derecho de censura.—El Sr. Prieto replica que para eso no hay tiempo, pero que sí lo hay para votar.—El Sr. Presidente concluye afirmando que ese lapso lo necesita para otras cosas que seguidamente va a someter al acuerdo de la Cámara, núm. 109, págs. 4.933 a 4.935. (Véase en "Incidentes" el promovido por el Sr. Tejero en la sesión del 2 de Diciembre de 1921, y el suscitado por el Sr. Torras en la del 6 de Diciembre.)
- **Artículo 169** (referente a la tramitación de las interpelaciones).—Lo invoca el Sr. Ortega y Gasset en la sesión del 19 de Abril de 1921.—Una vez leído, el Sr. Presidente le advierte que, si ha de referirse a la interpelación explanada en la tarde anterior (por el Sr. Lerroux respecto a los "Atentados ocurridos ayer en Barcelona"), no podrá concederle la palabra, porque no hay más modo de volver sobre el asunto que presentando un voto de censura contra él; y como el Sr. Ortega declara que su propósito no es tal, le hace notar que no cabe discutir con la Presidencia, sino residenciarla en la forma reglamentaria; añade que en la tarde precedente el Reglamento fué rectamente interpretado, porque no pidiendo nadie la palabra y habiendo hablado ya tres oradores, se dió por terminada la interpelación, y sobre lo que se discutió y terminó hace cuatro días (interpelación del Sr. Prieto sobre la "Actitud y opinión del Gobierno respecto a la política desenvuelta por el gobernador civil de Barcelona), no se puede volver a discutir ahora; niega, finalmente, la palabra al Sr. Ortega y Gasset, que porfía con insistencia en obtenerla, núm. 40, págs. 1.384 y 1.385.
- **Artículo 172**.—En la sesión de 29 de Abril de 1921, al terminar un debate suscitado por el señor Prieto sobre el régimen establecido para la exportación del aceite, el Sr. Fernández Jiménez desea darle más extensión.—El Sr. Presidente indica que para otro día.—El Sr. Fernández Jiménez pregunta si podría ser presentando una proposición incidental, y como la Presidencia se niega, aunque ofreciendo para el miércoles mayor amplitud, ya habiendo entrado en otro debate y hallándose otro Sr. Diputado en el uso de la palabra, el Sr. Fernández Jiménez pide la lectura del art. 172 del Reglamento.—El Sr. Presidente no accede a ello, y recaba la plenitud de su autoridad, núm. 47, págs. 1.666 y 1.667.
- **Artículo 184**.—"Quorum".—Lo pide el Sr. Besteiro en la sesión del 27 de Mayo de 1921

para la votación del proyecto de ley sobre nuevo contrato para la explotación del monopolio de Tabacos, núm. 58, pág. 3.000.—También se acoge a este precepto la minoría socialista con relación a los siguientes proyectos:

Fijando normas para conceder la pensión aneja a la medalla de Sufrimientos por la Patria, núm. 61, pág. 3.103.

Concediendo un crédito extraordinario de 1.678.250 pesetas para reembolso de las Obligaciones hipotecarias de la Bolsa de Comercio de Madrid, núm. 61, pág. 3.105.

Construcciones marítimas, núm. 95, págs. 4.334 y 4.335.

Ordenación bancaria, núm. 106, págs. 4.826 a 4.828.

—**Artículo 189.**—En la sesión del 12 de Diciembre de 1921, con ocasión del requerimiento hecho por el Sr. Ministro de Hacienda (Cambó) para que el Sr. Presidente haga a la Cámara la propuesta de aplicación al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la Ordenación bancaria del régimen de discusión abreviada, establecido por el art. 112 del Reglamento, el señor Conde de Romanones pide la lectura del 189, conforme al cual anuncia que a su tiempo pedirá la votación por partes.—El Sr. Presidente opone algunos reparos a la interpretación que dicho Sr. Diputado hace de tal precepto, ya que establecido el régimen excepcional de la "guillotina", quedan en suspenso la mayoría de las prescripciones reglamentarias, sólo aplicables en condiciones de plena normalidad, núm. 104, págs. 4.729 y 4.730.

—**Artículo 207.**—El Sr. Cierva (D. Ricardo) pide que al Sr. Ossorio y Gallardo, presidente de la Comisión permanente del Trabajo y legislación social, se le aplique la sanción correspondiente por haberlo infringido ausentándose repetidamente de Madrid sin solicitar la licencia que ese artículo prescribe, núm. 60, págs. 3.051 a 3.054.

En virtud de él se concede autorización para salir de Madrid al Sr. Amado, núm. 62, pág. 3.151.

—**Artículo 210.**—En su cumplimiento, el Sr. Presidente declara que el Sr. Conde de Vallellano cesa de ser Diputado a Cortes por haber dejado transcurrir el plazo reglamentario sin hacer manifestación alguna relativa a la opción que le compete entre este cargo y el de director general de Primera enseñanza, para el cual había sido nombrado, núm. 104, pág. 4.718.

DIPUTADOS ADMITIDOS Y PROCLAMADOS Y QUE HAN PRESTADO JURAMENTO

Abril Lozano (D. Luis).—Jaén; núm. 18, pág. 586.

Alas Pumariño y Troncoso (D. Nicolás de las).—Villaviciosa; núm. 72, pág. 3.517.

Alba Bonifaz (D. Santiago).—Albuñol (Granada); núm. 18, pág. 588.

Albarrán y Ramos Izquierdo (D. José M.^a).—Badajoz; núm. 18, pág. 586.

Albert y Despujols (D. Carlos de).—Ortigueira (La Coruña); núm. 18, pág. 587.

Albert y Pomata (D. Ricardo).—Málaga; núm. 18, pág. 588.

Alcalá-Zamora Torres (D. Niceto).—La Carolina (Jaén); núm. 18, pág. 587.

Alcañices (Marqués de).—Alcañices (Zamora); núm. 18, pág. 587.

Aldama (Marqués de).—Getafe (Madrid); núm. 18, pág. 587.

Aledo (Marqués de).—Oviedo; núm. 18, pág. 586.

Alemaný Pujol (D. Luis).—Palma (Baleares); núm. 22, pág. 622.

Almodóvar del Valle (Duque de).—Lucena (Córdoba); núm. 18, pág. 587.

Alonso-Castrillo Bayón (D. Mariano).—Valencia de Don Juan (León); núm. 18, pág. 587.

Altea (Conde de).—Villajoyosa (Alicante); núm. 18, pág. 587.

Alvarado del Saz (D. Juan).—Sariñena (Huesca); núm. 18, pág. 587.

Alvarez Arias (D. José).—Murias de Paredes (León); núm. 18, pág. 586.

Alvarez Arranz (D. José).—Madrid; núm. 18, pág. 587.

Allendesalazar y Bernar (D. Andrés).—Granada; núm. 18, pág. 586.

Amado y R. de Villebardet (D. Julio).—Purchena (Almería); núm. 18, pág. 587.

Amat Esteve (D. Pascual).—Arévalo (Ávila); núm. 18, pág. 586.

Amorena y Martínez (D. Félix).—Pamplona (Navarra); núm. 18, pág. 588.

Amorós Martínez (D. Salvador).—Villena (Alicante); núm. 18, pág. 586.

Andes (Conde de los).—Jerez de la Frontera (Cádiz); núm. 18, pág. 587.

Andrade Navarrete (D. Rafael).—Alcañiz (Teruel); núm. 18, pág. 587.

Andrés Lescún (D. Mariano).—Sahagún (León); núm. 18, pág. 587.

Anguita Sánchez (D. Virgilio).—Jaén; núm. 18, pág. 586.

Aparicio y Ruiz (D. Francisco).—Burgos; núm. 18, pág. 586.

Aracena (Marqués de).—Aracena (Huelva); núm. 18, pág. 587.

Aramburu e Inda (D. Juan A. de).—Cádiz; núm. 18, pág. 588.

- Arana y Urigüen (D. Ramón).—Brihuega (Guadalajara); núm. 21, pág. 645.
 Argente del Catillo (D. Baldomero).—Las Palmas Canarias; núm. 18, pág. 587.
 Argüelles (Marqués de).—Llanes (Oviedo); núm. 18, pág. 586.
 Argüelles y Argüelles (D. Manuel).—Infiesto (Oviedo); núm. 21, pág. 645.
 Argüeso (Marqués de).—Tarragona; núm. 18, pág. 587.
 Arias de Miranda y Berdugo (D. Santos).—Aranda de Duero (Burgos); núm. 18, pág. 586.
 Armiñán y Pérez (D. Luis de).—Gaucín (Málaga); núm. 18, pág. 586.
 Arribas y Turull (D. Enrique María de).—Cañete (Cuenca); núm. 18, pág. 588.
 Arriluce de Ibarra (Marqués de).—Villarcayo (Burgos); núm. 18, pág. 586.
 Arroyo y González de Chaves (D. Andrés de).—Santa Cruz de Tenerife (Canarias); núm. 18, pág. 587.
 Atienza y Fernández (D. Graciano).—Hellín (Albacete); núm. 77, pág. 3.691.
 Aunos y Pérez (D. Eduardo).—Solsona (Lérida); núm. 18, pág. 587.
 Aura Boronat (D. Antonio).—Barbastro (Huesca); núm. 18, pág. 586.
 Aznar y Tutor (D. Luis María de).—Laredo (Santander); núm. 18, pág. 587.
 Balparda y de las Herrerías (D. Gregorio).—Valmaseda (Vizcaya); núm. 18, pág. 587.
 Barreras Massó (D. José).—Redondela (Pontevedra); núm. 18, pág. 586.
 Barricart y Erdozain (D. Cándido).—Aoiz (Navarra); núm. 18, pág. 588.
 Barroso y Sánchez Guerra (D. Eugenio).—Córdoba; núm. 18, pág. 586.
 Baselga Ramírez (D. Santiago).—Zaragoza; núm. 18, pág. 586.
 Bastos Ansart (D. Francisco).—Boltaña (Huesca); núm. 26, pág. 790.
 Bas Vassallo (D. Federico Carlos).—Llerena (Badajoz); núm. 18, pág. 586.
 Belaunde y Costa (D. Luis).—Villafranca del Bierzo (León); núm. 78, pág. 3.726.
 Benidoleig (Barón de).—Gandía (Valencia); núm. 18, pág. 587.
 Benítez de Lugo y Rodríguez (D. Félix).—Santa Cruz de Tenerife (Canarias); núm. 18, pág. 586.
 Benjumea Zayas (D. José).—Utrera (Sevilla); núm. 18, pág. 587.
 Bergamin Gutiérrez (D. Fabio).—Campillos (Málaga); núm. 18, pág. 587.
 Bernad Valenzuela (D. Justino).—Albarracín (Teruel); núm. 18, pág. 586.
 Bertrán y Musitu (D. José).—Villanueva y Geltrú (Barcelona); núm. 21, pág. 645 y núm. 99, pág. 4.478.
 Bertrand y Serra (D. Eusebio).—Puigcendá (Gerona); núm. 44, pág. 1.545.
 Beruete y Udaeta (D. Tomás de).—Talavera de la Reina (Toledo); núm. 18, pág. 588.
 Blanco Rajoy y Espada (D. Benito).—Corcubión (La Coruña); núm. 20, pág. 620 y núm. 98, pág. 4.434.
 Bugallal (Conde de).—Bande (Orense); núm. 18, pág. 588.
 Bullón Fernández (D. Eloy).—Sequeros (Salamanca); núm. 18, pág. 586.
 Buniel (Marqués de).—Burgos; núm. 18, pág. 588.
 Burgos Domínguez (D. Manuel de).—Huelva; núm. 18, pág. 587.
 Bustelo González (D. Ramón).—Ribadeo (Lugo); núm. 18, pág. 588.
 Calderón Rojo (D. Abilio).—Palencia; núm. 18, pág. 587.
 Calzada (Marqués de la).—Almansa (Albacete); núm. 18, pág. 586.
 Cambó y Batlle (D. Francisco de Asís).—Barcelona; núm. 18, pág. 588.
 Canals Alvarez (D. José Antonio).—Alicante; núm. 18, pág. 587.
 Canals Vilaró (D. Salvador).—Lérida; núm. 18, pág. 587.
 Cánovas del Castillo y Vallejo (D. Jesús).—Agreda (Soria); núm. 18, pág. 587.
 Cantos Figuerola (D. Vicente).—Lucena del Cid (Castellón); núm. 18, pág. 587.
 Cañal Migolla (D. Carlos).—Sanlúcar la Mayor (Sevilla); núm. 18, pág. 588.
 Casado y Moreno (D. Miguel Atilano).—Alcalá de Henares (Madrid); núm. 18, pág. 586.
 Casanova Conderana (D. Manuel).—Motilla del Palancar (Cuenca); núm. 18, pág. 588.
 Castel y González (D. Carlos).—Montalbán (Teruel); núm. 18, pág. 587.
 Castellano Echenique (D. Tomás).—Zaragoza; núm. 18, pág. 586.
 Castillejo y Castillejo (D. José).—Hinojosa del Duque (Córdoba); núm. 18, pág. 586.
 Castillo Baquero (D. Francisco del).—Sevilla; núm. 29, pág. 866.
 Gastillo Ruiz (D. Rodolfo del).—Casas Ibáñez (Albacete); núm. 18, pág. 586.
 Cervantes y Sanz de Andino (D. José María).—Berja (Almería); núm. 18, pág. 586.
 Cierva y Codorníu (D. Juan de la).—Murcia; núm. 18, pág. 587.
 Cierva y Codorníu (D. Ricardo de la).—Albocácer (Castellón); núm. 18, pág. 586.
 Cierva y Peñafiel (D. Juan de la).—Mula (Murcia); núm. 18, pág. 586.
 Colombí (Conde de).—Sevilla; núm. 18, pág. 587.
 Conde y Arroyo (D. Angel).—Quintanar de la Orden (Toledo); núm. 18, pág. 587.
 Corujo Valvidares (D. Jesús).—Fregenal de la Sierra (Badajoz); núm. 18, pág. 588.
 Creixell e Iglesias (D. José).—Manresa (Barcelona); núm. 18, pág. 586.
 Crespo de Lara (D. Felipe).—Castrogeriz (Burgos); núm. 18, pág. 588.
 Charlo Gómez (D. Ramón).—Sevilla; núm. 18, pág. 588.
 Chicharro Sánchez Guío (D. Jaime).—Nules (Castellón); núm. 18, pág. 586.
 Churruca y Calbetón (D. Alfonso de).—Zumaya (Guipúzcoa); núm. 18, pág. 587.
 Danio y Alba (D. Teodoro).—Murcia; núm. 18, pág. 588.

- Dato Iradier (D. Eduardo).—Vitoria (Alava); núm. 18, pág. 588.
 Dehesa de Velayos (Conde de la).—Ubeda (Jaén); núm. 26, pág. 796.
 Delgado Benítez (D. Rafael).—Priego de Córdoba (Córdoba); núm. 18, pág. 587.
 Delgado y Gómez Nadales (D. Mariano).—Plasencia (Cáceres); núm. 18, pág. 587.
 Díaz Cordovés y Gómez (D. José).—Orgaz (Toledo); núm. 18, pág. 586.
 Díaz de la Cebosa y Díaz de Ceballos (D. Benito).—Madrid; núm. 18, pág. 588.
 Díez de Revenga y Vicente (D. Emilio).—Murcia; núm. 18, pág. 586.
 Domínguez Pascual (D. Lorenzo).—Carmona (Sevilla); núm. 18, pág. 588.
 Encina Candebat (D. Luis).—Málaga; núm. 18, pág. 586.
 Encinares (Marqués de).—Toro (Zamora); núm. 18, pág. 587.
 Encío y Hurtado de Mendoza (D. Antonio María de).—Miranda de Ebro (Burgos); núm. 18, página 587.
 Enríquez Barrios (D. Manuel).—Córdoba; núm. 18, pág. 586.
 Escobar y Rodríguez Garrobo (D. Quintín).—Ocaña (Toledo); núm. 18, pág. 587.
 Espada Guntín (D. Luis).—Verín (Orense); núm. 21, pág. 645.
 Espín Vázquez (D. Eduardo).—Cartagena (Murcia); núm. 18, pág. 587.
 Estévez Carrera (D. José).—Ribadavia (Orense); núm. 18, pág. 586.
 Estrada Estrada (D. José).—Ronda (Málaga); núm. 18, pág. 587.
 Eza (Vizconde de).—Soria; núm. 18, pág. 588.
 Fanjul Goñi (D. Joaquín).—Cuenca; núm. 18, pág. 587.
 Fernández Barrón (D. Manuel).—Puentearreas (Pontevedra); núm. 18, pág. 588 y núm. 41, pág. 1.431.
 Fernández de Córdoba y Morales (D. Gonzalo).—Loja (Granada); núm. 18, pág. 586 y núm. 87, página 4.038.
 Fernández Hontoria Uhagón (D. Luis).—Santander; núm. 18, pág. 587.
 Fernández Jiménez (D. José).—Montilla (Córdoba); núm. 18, pág. 586.
 Fernández Ramos (D. Luis).—Jaén; núm. 18, pág. 586.
 Fernández Rodríguez (D. Juan).—Navalcarnero (Madrid); núm. 18, pág. 587.
 Fernández Villaverde y Roca de Togores (D. Raimundo).—Puente Caldelas (Pontevedra); núm. 18, página 587.
 Ferraz Penelas (D. José).—Chelva (Valencia); núm. 18, pág. 587.
 Figols (Conde de).—Berga (Barcelona); núm. 18, pág. 588.
 Figueroa (Marqués de).—La Coruña; núm. 18, pág. 587.
 Figueroa O'Neill (D. Gonzalo).—Cartagena (Murcia); núm. 18, pág. 587.
 Flores Dávila (Marqués de).—Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); núm. 18, pág. 587.
 Foronda y González Vallarino (D. Mariano de).—Cazorla (Jaén); núm. 18, pág. 587.
 Fournier Cuadros (D. Julio).—Torroella de Montgrí (Gerona); núm. 18, pág. 586.
 Francos Rodríguez (D. José).—Alicante; núm. 18, pág. 586.
 Frontera (Marqués de la).—Badajoz; núm. 18, pág. 588 y núm. 99, pág. 4.478.
 Gamazo (Conde de).—Medina del Campo (Valladolid); núm. 21, pág. 645.
 Gamero Cívico y Torres (D. Manuel).—Posadas (Córdoba); núm. 28, pág. 832.
 Garay Vitorica (D. Antonio).—Alcántara (Cáceres); núm. 18, pág. 586.
 García del Moral y de Lamata (D. Manuel).—Sagunto (Valencia); núm. 61, pág. 3.107.
 García Durán (D. Leopoldo).—Carballino (Orense); núm. 18, pág. 586.
 García Parreño López (D. Guillermo).—Mahón (Baleares); núm. 18, pág. 586 y núm. 45, pág. 1.591.
 García Valerio (D. Angel).—El Ferrol (La Coruña); núm. 21, pág. 650.
 García Vaso (D. José).—Cartagena (Murcia); núm. 18, pág. 588.
 Garnica y Echeverría (D. Pablo).—Cabuerniga (Santander); núm. 18, pág. 587.
 Garvey y González de la Mota (D. Patricio).—Jerez de la Frontera (Cádiz); núm. 18, pág. 587.
 Garrigós Pérez (D. José).—Chiva (Valencia); núm. 18, pág. 586.
 Gascón y Marín (D. José).—Egea de los Caballeros (Zaragoza); núm. 18, pág. 588.
 Gasset y Alzugaray (D. Ricardo).—Noya (La Coruña); núm. 18, pág. 588.
 Gasset y Chinchilla (D. Rafael).—Alcázar de San Juan (Ciudad Real); núm. 18, pág. 587.
 Gavián Almuzara (D. Enrique).—Valladolid; núm. 18, pág. 588.
 Gil de Biedra (D. José).—Riaza (Segovia); núm. 18, pág. 588.
 Giménez Canga-Argüelles (D. Luis).—Sorbas (Almería); núm. 18, pág. 587.
 Giménez Ramírez (D. Manuel).—Almería; núm. 18, pág. 587.
 Giroua Fernández Maqueira (D. Manuel).—Igualada (Barcelona); núm. 31, pág. 1.036.
 González Besada y Giráldez (D. Carlos).—Lugo; núm. 18, pág. 586.
 González Garra (D. Wenceslao).—Cambados (Pontevedra); núm. 18, pág. 587.
 González Rojas (D. Francisco).—Ávila; núm. 18, pág. 587.
 Gotor Cuartero (D. Antonio).—Albacete; núm. 18, pág. 586.
 Goyoga y Escario (D. José Luis).—Baracaldo (Vizcaya); núm. 18, pág. 587.
 Granda y Calderón de Robles (D. Enrique).—Trujillo (Cáceres); núm. 18, pág. 587.
 Güell (Barón de).—Arenys de Mar (Barcelona); núm. 18, pág. 586.
 Gullón García (D. Manuel).—Astorga (León); núm. 18, pág. 587, y núm. 87, pág. 4.038

- Gullón y García Prieto (D. Alonso).—La Coruña, núm. 18, pág. 587.
 Gutiérrez Martínez (D. Gregorio).—Burgos, núm. 18, pág. 587.
 Hermida Villeda (D. Luis).—Don Benito (Badajoz), núm. 18, pág. 586.
 Hernández Lázaro (D. Carlos).—Enguera (Valencia), núm. 18, pág. 586, y núm. 41, pág. 1.431.
 Hernani (D. Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós).—Vergara (Guipúzcoa), núm. 18, pág. 586.
 Hoyuela Gómez (D. Manuel).—Morón (Sevilla), núm. 24, pág. 718.
 Huétor de Santillán (Marqués de).—Almagro (Ciudad Real), núm. 18, pág. 587.
 Ibáñez Rizo (D. Ernesto).—Valencia, núm. 19, pág. 594.
 Ibarra y Lasso de la Vega (D. Tomás de).—Sevilla, núm. 20, pág. 620.
 Iradier y Elías (D. Pedro).—Santa María de Nieva (Segovia), núm. 18, pág. 586.
 Irazábal Pérez (D. Gregorio de).—Tarazona (Zaragoza), núm. 18, pág. 587.
 Izquierdo Alcayde (D. Juan).—Liria (Valencia), núm. 18, pág. 587.
 Kindelán y de la Torre (D. Manuel).—Roquetas (Tarragona), núm. 18, pág. 588.
 Lazaga y Patero (D. Juan Bautista).—Cádiz, núm. 18, pág. 587.
 Lazcano y Morales de Setién (D. Felipe).—Mondoñedo (Lugo), núm. 18, pág. 586.
 Lema (Marqués de).—Tineo (Oviedo), núm. 18, pág. 588.
 Lequerica y Erquiza (D. José Félix de).—Toledo, núm. 18, pág. 588, y núm. 87, pág. 4.038.
 Leyún y Villanueva (D. Francisco).—Puente del Arzobispo (Toledo), núm. 18, pág. 588.
 Limón Caballero (D. José).—Huelva, núm. 23, pág. 688.
 López Ballesteros y Fernández (D. Luis).—Vélez-Rubio (Almería), núm. 28, pág. 832.
 López Dóriga y Salaverría (D. Carlos).—Grazalema (Cádiz), núm. 18, pág. 586.
 López Monis (D. Fernando).—Puebla de Sanabria (Zamora), núm. 28, pág. 832.
 López y López (D. Francisco).—Málaga, núm. 18, pág. 587.
 López y López (D. José).—Ponferrada (León), núm. 18, pág. 586.
 Lopo Gómez (D. Jesús).—Badajoz, núm. 18, pág. 586.
 Lozano García (D. Eduardo).—Daroca (Zaragoza), núm. 18, pág. 588.
 Luna Pérez (D. José de).—Antequera (Málaga), núm. 18, pág. 587.
 Lladó y Vallés (D. José).—Quiroga (Lugo), núm. 18, pág. 588.
 Llano de San Xavier (Marqués del).—Almazán (Soria), núm. 18, pág. 586.
 Llorente García (D. Juan Antonio).—Valladolid, núm. 18, pág. 586.
 Llovera y Codorníu (D. Vicente).—Yecla (Murcia), núm. 58, pág. 2.091.
 Maestre Zapata (D. José).—Cartagena (Murcia), núm. 18, pág. 587.
 Manrique de Lara y Massieu (D. Salvador).—Fuerteventura (Canarias), núm. 59, pág. 3.018.
 Marfil García (D. Mariano).—Almería, núm. 18, pág. 587.
 Marín Hervás (D. Antonio).—Guadix (Granada), núm. 18, pág. 586, y núm. 43, pág. 1.498.
 Marín Lázaro (D. Rafael).—Requena (Valencia), núm. 18, pág. 587.
 Maristany y Maristany (D. Francisco P.).—Valls (Tarragona), núm. 22, pág. 662.
 Marsans Peix (D. Juan).—Cervera (Lérida), núm. 18, pág. 587.
 Martínez Acacio (D. José).—Alcaraz (Albacete), núm. 18, pág. 586.
 Martínez de Azcoitia y Herrero (D. Manuel).—Carrión de los Condes (Palencia), núm. 18, pág. 587.
 Martínez de Campos (D. Arsenio).—Daimiel (Ciudad Real), núm. 18, pág. 588.
 Martínez Villar (D. José).—Tortosa (Tarragona), núm. 18, pág. 587.
 Martín Velandia (D. José).—Vélez-Málaga (Málaga), núm. 18, pág. 587.
 Martín Veloz (D. Diego).—Salamanca, núm. 18, pág. 587.
 Matesanz de la Torre (D. Mariano).—Cuéllar (Segovia), núm. 18, pág. 588.
 Matos y Massieu (D. Leopoldo).—Las Palmas (Canarias), núm. 18, pág. 587.
 Maura Montaner (D. Antonio).—Palma (Baleares), núm. 18, pág. 587.
 Méndez Vigo y Méndez Vigo (D. José María).—Tudela (Navarra), núm. 18, pág. 587.
 Merino Villarino (D. Fernando).—La Vecilla (León), núm. 18, pág. 587.
 Mieres del Camino (D. Manuel Loring Martínez, Conde de).—Belmonte (Oviedo), núm. 48, pág. 1.695.
 Miracle y Mercader (D. Antonio).—San Feliú de Llobregat (Barcelona), núm. 22, pág. 662.
 Molina y Ordóñez (D. Francisco Javier).—Huelva, núm. 20, pág. 620.
 Molina Padilla (D. Alfonso).—Archidona (Málaga), núm. 18, pág. 588.
 Molleda Garcés (D. Mariano).—Riaño (León), núm. 18, pág. 587.
 Montañés y Criquillón (D. Carlos Emilio).—Valderrobres (Teruel), núm. 18, pág. 586.
 Montesinos Checa (D. José).—Alcira (Valencia), núm. 18, pág. 586.
 Montes Jovellar (D. Joaquín de).—Alhama (Granada), núm. 18, pág. 588, y núm. 87, pág. 4.038.
 Montiel Balanzat (D. Luis).—Morella (Castellón), núm. 18, pág. 586.
 Mon y Landa (D. Alejandro).—La Cañiza (Pontevedra), núm. 18, pág. 587.
 Moral Sanjurjo (D. José del).—La Coruña, núm. 18, pág. 586.
 Morán López (D. Francisco).—Zamora, núm. 18, pág. 587.
 Moreno Agrela (D. Eduardo).—Granada, núm. 18, pág. 586.
 Moreno Quesada (D. Manuel).—Puerto de Santa María (Cádiz), núm. 18, pág. 587.
 Moreno Tilve (D. Juan).—Santiago (La Coruña), núm. 18, pág. 586.
 Morera y Galicia (D. Magín).—Barcelona, núm. 22, pág. 662.

- Moret y Catalá (D. Luis).—Mataró (Barcelona), núm. 18, pág. 588.
- Moya y Gastón (D. Miguel).—Huesca, núm. 18, pág. 587.
- Nácher y Vila (D. Pascual).—Granada, núm. 18, pág. 588.
- Nárdiz y Alegría (D. Venancio de).—Guernica (Vizcaya), núm. 18, pág. 587.
- Navarro Reverter Gomis (D. Juan).—Segorbe (Castellón), núm. 20, pág. 628.
- Nicoláu y Sabater (D. José).—Tarragona, núm. 18, pág. 588.
- Núñez Anohústegui (D. Juan).—Molina (Guadalajara), núm. 21, pág. 645.
- Núñez Bragado (D. Miguel).—Bermillo de Sayago (Zamora), núm. 18, pág. 588.
- Olérdola (Marqués de).—Vilademullis (Gerona) y Sort (Lérida), núm. 18, pág. 588.
- Olivera Sánchez (D. Bernardo).—Ledésma (Salamánca), núm. 18, pág. 587.
- Ordóñez y García (D. Mariano).—Túy (Pontevedra), núm. 18, pág. 588.
- Orta Rebollo (D. Rodrigo).—Valverde del Camino (Huelva), núm. 18, pág. 587.
- Ortega y Gasset (D. Eduardo).—Coín (Málaga), núm. 18, pág. 588.
- Ortiz Muriel (D. Pedro).—El Burgo de Osma (Soria), núm. 18, pág. 587.
- Ortueta y Murgoitio (D. Juan de).—Madrid, núm. 18, pág. 588.
- Ortuño Berte (D. Emilio).—Arenas de San Pedro (Avila), núm. 18, pág. 586.
- Orueta y Estébanez Calderón (D. Francisco).—Gijón (Oviedo), núm. 18, pág. 588.
- O'Shea y Verdes Montenegro (D. Eduardo).—Arzúa (La Coruña), núm. 18, pág. 587.
- Ossorio Gallardo (D. Angel).—Caspé (Zaragoza), núm. 18, pág. 586.
- Pacheco Lerdo de Tejada (D. Antonio).—Mérida (Badajoz), núm. 18, pág. 586.
- Paramés y García Barros (D. José María).—Muros (La Coruña), núm. 18, pág. 586.
- Pardo Ocampo (D. Roberto).—Celanova (Orense), núm. 18, pág. 587.
- Pemán y Maestre (D. Juan Gualberto).—Cádiz, núm. 18, pág. 587.
- Peña y Braña (D. Luis de la).—Salas de los Infantes (Burgos), núm. 18, pág. 588.
- Peña Ramiro (Conde de).—Becerreá (Lugo), núm. 18, pág. 587.
- Pérez Armas (D. Benito).—Gomera (Canarias), núm. 41, pág. 1.422.
- Pérez Crespo (D. Antonio).—La Bañeza (León), núm. 18, pág. 587.
- Pérez Urruti y Villalobos (D. Juan Antonio).—Torróx (Málaga), núm. 18, pág. 586.
- Pico Martínez (D. M. Enrique).—Santander, núm. 18, pág. 588.
- Pidal (Marqués de).—Cieza (Murcia), núm. 22, pág. 662.
- Pimentel Alonso (D. Julio).—Valladolid, núm. 18, pág. 586.
- Piniés Bayona (D. Vicente de).—Benabarre y Jaca (Huesca), núm. 18, pág. 586.
- Plá Deniel (D. Narciso).—Gerona, núm. 22, pág. 662.
- Poggio y Alvarez (D. Pedro).—Los Llanos (Canarias), núm. 18, pág. 587.
- Pons y Tusquets (D. Luis).—Olot (Gerona), núm. 18, pág. 588.
- Portela Valladares (D. Manuel).—Fonsagrada (Lugo), núm. 26, pág. 795.
- Portilla Palomino (D. Ignacio E. de la).—Astudillo (Palencia), núm. 18, pág. 587.
- Poza Ibáñez (D. Jenaro).—La Almunia (Zaragoza), núm. 18, pág. 586.
- Puerta y Govantes (D. Cristóbal de la).—Marchena (Sevilla), núm. 22, pág. 662.
- Quiroga y Espin (D. Joaquín).—Lugo, núm. 18, pág. 588.
- Raboso Castellanos (D. Juan de Dios).—Chinchón (Madrid), núm. 18, pág. 588.
- Rahola y Molinas (D. Pedro).—Barcelona, núm. 22, pág. 662.
- Raventós Olivillés (D. Salvador).—Denia (Alicante), núm. 18, pág. 586.
- Riestra Calderón (D. Vicente).—La Estrada (Pontevedra), núm. 18, pág. 586.
- Riu y Periquet (D. Daniel).—Trempt (Lérida), núm. 18, pág. 588.
- Rivas Mateos (D. Marcelo).—Coria (Cáceres), núm. 18, pág. 586.
- Rivas Santiago (D. Natalio).—Orgiva (Granada), núm. 18, pág. 588.
- Rodés Baldrich (D. Felipe).—Balaguer (Lérida), núm. 18, pág. 588.
- Rodrigáñez Sánchez Guerra (D. Isidoro).—Arneo (Logroño), núm. 18, pág. 587.
- Rodríguez Arango y Méndez (D. Antonio).—Cangas de Tineo (Oviedo), núm. 18, pág. 587.
- Rodríguez de la Borbolla y Amoscótegui (D. Pedro).—Cazalla de la Sierra (Sevilla), núm. 32, página 1.074.
- Rodríguez de Viguri (D. Luis).—Lugo, núm. 18, pág. 586, y núm. 45, pág. 1.591.
- Rodríguez Díaz (D. Leonardo).—Chantada (Lugo), núm. 18, pág. 588.
- Rodríguez Jurado (D. Adolfo).—Estepa (Sevilla), núm. 20, pág. 620.
- Rodríguez Pérez (D. Antonio).—Padrón (La Coruña), núm. 18, pág. 588.
- Rodríguez y Díaz Llanos (D. Martín).—Hierro (Canarias), núm. 30, pág. 1.000.
- Rojas Herrera (D. Ricardo de).—Motril (Granada), núm. 18, pág. 586.
- Rojas y P. de Bonanza (D. Alfonso de).—Alicante, núm. 18, pág. 586, y núm. 87, pág. 4.038.
- Romanones (D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de).—Guadalajara, núm. 18, pág. 587.
- Romeo Sanz (D. Leopoldo).—Belchite (Zaragoza), núm. 18, pág. 586.
- Romero y Martínez (D. Juan José).—Jerez de la Frontera (Cádiz), núm. 18, pág. 587, y núm. 41, pág. 1.431.
- Romero Radigales (D. José).—Fraga (Huesca), núm. 18, pág. 586.
- Roméu Fagés (D. Serafín).—Medina-Sidonia (Cádiz), núm. 18, pág. 588.

- Romilla (D. Juan Alcalá Galiano y Osma, Conde de).—Hoyos (Cáceres), núm. 28, pág. 832.
- Rosado Gil (D. José).—Navalmoral de la Mata (Cáceres), núm. 18, pág. 587.
- Rosselló Pastors (D. Alejandro).—Palma (Baleares), núm. 18, pág. 588.
- Rovira y Pita (D. Prudencio).—Puebla de Trives (Orense), núm. 18, pág. 587.
- Ruano de la Sota (D. Juan José).—Santander, núm. 18, pág. 587.
- Ruiz Córdoba (D. Manuel).—Martos (Jaén), núm. 18, pág. 586.
- Ruiz de Huidobro y García de los Ríos (D. Angel).—Cervera de Río Pisuerga (Palencia), núm. 18, pág. 586.
- Ruiz Senén (D. Valentín).—Amurrio (Alava), núm. 24, pág. 718.
- Ruiz Valarino (D. Vicente).—Dolores (Alicante), núm. 18, pág. 588.
- Rusiñol y Prats (D. Alberto).—Barcelona, núm. 24, pág. 718.
- Sagasta Echeverría (D. Bernardo Mateo).—Caldás de Reyes (Pontevedra), núm. 18, pág. 587.
- Sáinz de Vicuña (D. Manuel).—Lalín (Pontevedra), núm. 18, pág. 587.
- Sáiz de Carlos (D. Ramón).—Vinaroz (Castellón), núm. 18, pág. 587.
- Sáiz Pardo y Castillo (D. Melchor).—Baza (Granada), núm. 18, pág. 586.
- Sala y Argemí (D. Alfonso).—Tarrasa (Barcelona), núm. 24, pág. 718.
- Salazar y Cologan (D. Tomás).—Santa Cruz de Tenerife (Canarias), núm. 18, pág. 587.
- Sallent (D. José Cotonet, Conde de).—Palma (Baleares), núm. 18, pág. 587.
- Salvador y Carreras (D. Amós).—Logroño, núm. 18, pág. 587.
- Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán (D. Miguel).—Sigüenza (Guadalajara), núm. 18, pág. 586.
- Sánchezde Toca y Muñoz (D. Fernando).—Mora de Rubielos (Teruel), núm. 18, pág. 587.
- Sánchez Eznarriaga (D. Félix).—Huéscar (Granada), núm. 18, pág. 586.
- Sánchez Guerra Martínez (D. José).—Cabra (Córdoba), núm. 18, pág. 586.
- San Fernando de Quiroga (D. Rafael Melgarejo y Tordesillas, Duque de).—Infantes (Ciudad Real), núm. 22, pág. 662.
- San Luis (D. Fernando Sartorius Chacón, Conde de).—Huete (Cuenca), núm. 18, pág. 587.
- Santa Engracia (D. Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de).—Madrid, núm. 18, pág. 588.
- Sartorius Díaz de Mendoza (D. Fernando).—San Clemente (Cuenca), núm. 18, pág. 587.
- Sarradell Farrás (D. Juan).—Seo de Urgel (Lérida), núm. 18, pág. 588.
- Seebold y Zarauz (D. Teodoro).—Villalpando (Zamora), núm. 18, pág. 586.
- Senra Bernárdez (D. Alfonso).—Ordenes (La Coruña), núm. 18, pág. 588.
- Seoane Varela (D. Pedro).—Betanzos (La Coruña), núm. 18, pág. 587.
- Serrano Jover (D. Alfredo).—Madrid, núm. 18, pág. 588.
- Silva y Soria (D. Severiano de).—Tarancón (Cuenca), núm. 18, pág. 587.
- Silvela Loring (D. Jorge).—Piedrahita (Ávila), núm. 18, pág. 587.
- Silvela y Casado (D. Luis).—Almería, núm. 31, pág. 1.045.
- Socias Gradoli (D. José).—Palma (Baleares), núm. 18, pág. 587.
- Solano y Manso de Zúñiga (D. Ramón).—Almadén (Ciudad Real), núm. 18, pág. 587.
- Sotomayor Moreno (D. Florentino).—Córdoba, núm. 18, pág. 586.
- Soto Redondo (D. Manuel).—Pastrana (Guadalajara), núm. 18, pág. 587.
- Soto Reguera (D. José).—Vivero (Lugo), núm. 18, pág. 586.
- Squella y Rossiñol (D. Gabriel).—Segovia, núm. 18, pág. 586.
- Suárez Somonte (D. Ignacio).—Teruel, núm. 18, pág. 586.
- Taboada Tundidor (D. Antonio).—Orense, núm. 18, pág. 586.
- Taramona y Diaz de Entresotos (D. Manuel de).—Torrijos (Toledo), núm. 18, pág. 588.
- Tenorio (D. León Lizarriturry Martínez, Marqués de).—San Sebastián (Guipúzcoa), núm. 18, pág. 588.
- Teverga (D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, Marqués de).—Luarca (Oviedo), núm. 18, pág. 586.
- Tordesillas y Fernández Casariegos (D. Leopoldo de).—Benavente (Zamora), núm. 18, pág. 587.
- Torras Villá (D. Francisco).—Granollers (Barcelona), núm. 18, pág. 588.
- Torrefiel (D. Vicente Puigmoltó Rodríguez Trelles, Conde de).—Albaida (Valencia), número 18, página 586.
- Torrelaguna (D. Eugenio Esteban Fernández del Pozo, Marqués de).—Torrelaguna (Madrid), número 18, pág. 587.
- Torres y Beleña (D. José Luis de).—Algeciras (Cádiz), núm. 18, pág. 586.
- Triano (D. Víctor Chávarri y Anduiza, Marqués de).—Durango (Vizcaya), núm. 18, pág. 586.
- Tur Paláu (D. Luis).—Ibiza (Baleares), núm. 18, pág. 587.
- Uceda López (D. Angel).—Villacarrillo (Jaén), núm. 25, pág. 759.
- Umbert y Rosás (D. José).—Castelltersol (Barcelona), núm. 18, pág. 588.
- Urzáiz y Cuesta (D. Angel).—Vigo (Pontevedra), núm. 19, pág. 594.
- Urrios Pérez (D. Jesús).—Orihuela (Alicante), núm. 18, pág. 586.
- Usera Bugallal (D. Luis).—Ginzo de Limiá (Orense), núm. 18, pág. 586, y núm. 88, pág. 4.092.
- Vado (D. Joaquín Ignacio Mencos y Bernaldo de Quirós, Conde de).—Tafalla (Navarra), núm. 19, página 594.
- Valdavia (D. Mariano Osorio y Arévalo, Marqués de).—Saldaña (Palencia), núm. 18, pág. 587.

- Valderrey (D. Manuel Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de).—Almendralejo (Badajoz), núm. 18, página 586.
- Valterra (D. Pascual Díez de Rivera y Casares, Marqués de).—Ciudad Real, núm. 18, pág. 587.
- Valldecabras Rodrigo (D. Juan Bautista).—Torrenté (Valencia), núm. 61, pág. 3.110.
- Vallejo García (D. Santos).—Villalón de Campos (Valladolid), núm. 18, pág. 587.
- Vallellano (D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Conde de).—Madrid, núm. 18, pág. 586.
- Van-Baumberghen y Bardají (D. Julián).—Santa Cruz de la Palma (Canarias), núm. 18, pág. 586.
- Vázquez de Pablo (D. Juan).—Sevilla, núm. 18, pág. 587.
- Velasco y Sánchez Arjona (D. Clemente de).—Ciudad Rodrigo (Salamanca), núm. 18, pág. 588.
- Vélez Hierro (D. Ambrosio).—Illescas (Toledo), núm. 18, pág. 586.
- Ventosa y Calvell D. Juan).—Santa Coloma de Farnés (Gerona), núm. 32, pág. 1.074.
- Vilaplana y Forcada (D. Ramón).—Vich (Barcelona), núm. 29, pág. 866.
- Villabrágima (D. Alvaro Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de).—Castuera (Badajoz), núm. 20, página 628.
- Villanueva Gómez (D. Miguel).—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), núm. 18, pág. 586.
- Villanueva y Labayen (D. Alberto).—Torrecilla de Cameros (Logroño), núm. 18, pág. 586.
- Vincenti Reguera (D. Eduardo).—Pontevedra, núm. 18, pág. 588.
- Vitórica Casuso (D. Juan).—Cáceres, núm. 18, pág. 587.
- Vivel (D. Rafael Martínez Agulló y Juez Sarmiento, Marqués de).—Játiba (Valencia), núm. 18, página 586.
- Wais San Martín (D. Julio).—Puente deume (La Coruña), núm. 18, pág. 586.
- Yanguas y Messía (D. José María).—Baeza (Jaén), núm. 18, pág. 586.
- Zapico Menéndez (D. Bernardo).—León, núm. 18, pág. 587.
- Zorita Díez (D. José María).—Nava del Rey (Valladolid), núm. 18, pág. 588.
- Zuya (D. Alberto de Aznar y Tutor, Marqués de).—Marquina (Vizcaya), núm. 18, pág. 586.

DIPUTADOS ADMITIDOS Y PROCLAMADOS Y QUE HAN PROMETIDO POR SU HONOR

- Albert Pey (D. Salvador).—La Bisbal (Gerona), núm. 18, pág. 588.
- Alvarez y González (D. Melquiades).—Castropol (Oviedo), núm. 18, pág. 588.
- Alvarez Valdés y Castañón (D. Ramón).—Oviedo, núm. 18, pág. 588.
- Aranzadi e Irujo (D. Manuel de).—Pamplona (Navarra), núm. 18, pág. 587.
- Arderius y Sánchez Fortín (D. Tomás de Aquino).—Lorca (Murcia), núm. 18, pág. 588.
- Azzati Descalci (D. Félix).—Valencia, núm. 38, pág. 1.298.
- Baleztena y Azcárate (D. Joaquín).—Pamplona (Navarra), núm. 18, pág. 587.
- Barcia y Trelles (D. Augusto).—Vera (Almería), núm. 18, pág. 587.
- Batlle y Baró (D. Narciso).—Barcelona, núm. 26, pág. 595.
- Beltrán Ibáñez (D. Adolfo).—Valencia, núm. 18, pág. 588.
- Besteiro Fernández (D. Julián).—Madrid, núm. 18, pág. 588.
- Betancort Cabrera (D. José).—Lanzarote (Canarias), núm. 18, pág. 587.
- Bilbao y Eguía (D. Esteban).—Estella (Navarra), núm. 29, pág. 866.
- Caballé Goyeneche (D. Juan).—Gandesa (Tarragona), núm. 18, pág. 588.
- Capdevila y Gelabert (D. Luis).—Vitigudino (Salamanca), núm. 18, pág. 588.
- Companys y Jover (D. Luis).—Sabadell (Barcelona), núm. 18, pág. 588.
- Fernández Daza y Gómez Bravo (D. Antonio).—Villanueva de la Serena (Badajoz), núm. 18, página 588.
- Ferrer Peset (D. Vicente).—Sueca (Valencia), núm. 18, pág. 588.
- Figueroa María (D. Luis).—Vendrell (Tarragona), núm. 18, pág. 588.
- Gasset Lacasaña (D. Fernando).—Castellón, núm. 18, pág. 588.
- Guerra del Río (D. Rafael).—Las Palmas (Canarias), núm. 18, pág. 588.
- Iglesias Ambrosio (D. Emiliano).—Barcelona, núm. 36, pág. 1.222.
- Lerroux García (D. Alejandro).—Barcelona, núm. 18, pág. 588.
- Maciá Llusá (D. Francisco).—Borjas (Lérida), núm. 18, pág. 588.
- Nougués Subirá (D. Julián).—Tarragona, núm. 18, pág. 588.
- Ocio y López de Haro (D. Enrique).—Laguardia (Alava), núm. 18, pág. 588.
- Oreja y Elósegui (D. Ricardo de).—Tolosa (Guipúzcoa), núm. 18, pág. 586.
- Pedregal y Sánchez Calvo (D. José Manuel).—Avilés (Oviedo), núm. 18, pág. 588.
- Pérez García (D. Darío).—Calatayud (Zaragoza), núm. 18, pág. 588.
- Pi y Suñer (D. Augusto).—Figueras (Gerona), núm. 30, pág. 1.000.
- Prieto Tuero (D. Indalecio).—Bilbao (Vizcaya), núm. 18, pág. 588.
- Saborit Colomer (D. Andrés).—Oviedo, núm. 18, pág. 588.
- Salvatella y Gibert (D. Joaquín).—Alcoy (Alicante), núm. 18, pág. 587.

Senante y Martínez (D. Manuel).—Azpeitia (Guipúzcoa), núm. 18, pág. 586.
 Tejero Manero (D. Mariano).—Zaragoza, núm. 18, pág. 588.
 Villalobos González (D. Filiberto).—Béjar (Salamanca), núm. 18, pág. 588.
 Zulueta y Gomis (D. José).—Villafranca del Panadés (Barcelona), núm. 18, pág. 588.

DIPUTADOS ELECTOS QUE NO HAN PROMETIDO NI JURADO

Iglesias Posse (D. Pablo).
 Flórez Díaz (D. Damián). (Fallecido después de ser admitido y proclamado.)
 Serra y Lloret (D. Salvador). (Fallecido antes de la proclamación.)

DIPUTADOS ELECTOS CUYA PROCLAMACION HA SIDO ANULADA POR EL CONGRESO, PROCLAMANDO EN SU LUGAR A OTROS CANDIDATOS

García Guijarro (D. Luis), Valencia. (Sustituído por el Sr. Ibáñez Rizo.)
 Gutiérrez Manrique (D. Cástulo), Castrogeriz. (Sustituído por el Sr. Crespo de Lara.)
 Puig de la Bellacasa (D. Luis), Torroella de Montgrí. (Sustituído por el Sr. Fournier.)
 Romana (Marqués de la), Navalmoral de la Mata. (Sustituído por el Sr. Rosado.)

DIPUTADOS ELECTOS CUYAS ACTAS HAN SIDO ANULADAS

Benjumea Cardeñas (D. José), Ecija.
 Gómez Núñez (D. Severo), Villafranca del Bierzo.
 Llovera Codorniu (D. Vicente), Yecla. (Admitido y proclamado después en una segunda elección.)
 Sabucedo Morales (D. José), Monforte.
 Valldecabras Rodrigo (D. Juan Bautista), Torrente. (Admitido y proclamado después en una nueva elección.)

DIPUTADOS ELEGIDOS POR MAS DE UN DISTRITO

Olérdola (Marqués de), Sort y Vilademuls.
 Piniés (D. Vicente), Benabarre y Jaca.

DIPUTADOS QUE CESAN EN EL EJERCICIO DEL CARGO

Señor Conde de los Andes, por haber jurado el cargo de Senador por derecho propio, núm. 94, página 4.282.
 Señor Conde de Vallellano, en virtud del art. 210 del Reglamento, por no haber optado entre él y el de director general de Primera enseñanza, núm. 104, pág. 4.718.

DIPUTADOS QUE HAN CAMBIADO DE DENOMINACION AÑADIENDO A SU APELLIDO LOS TITULOS NOBILIARIOS DE QUE SE HALLAN EN POSESION LEGAL, EN VIRTUD DE ACUERDO DE LA CAMARA, PREVIA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS

Aznar y Tutor (D. Alberto), Marqués de Zuya, núm. 12, pág. 348.
 Borbón y Bernaldo de Quirós, Duque de Hernani, núm. 21, pág. 658.
 Chávarri y Anduiza, Marqués de Triano, núm. 10, pág. 341.
 Jorro y Miranda, Conde de Altea, núm. 12, pág. 348.
 Lizariturry y Martínez, Marqués de Tenorio, núm. 2, pág. 21.
 Loygorri y Vives, Barón de Benidoleig, núm. 21, pág. 658.
 Morenes y García Alesón, Marqués de Argüeso, núm. 12, pág. 348.
 Sartorius y Díaz de Mendoza, Vizconde de Priego, núm. 93, pág. 4.279.

DIPUTADOS QUE HAN FALLECIDO

Dato (víctima de un atentado).
Flores Díaz (antes de jurar).
Serra y Lloret (antes de ser proclamado).

DIPUTADOS QUE HAN RENUNCIADO EL ACTA Y QUE HAN SIDO REELEGIDOS Y HAN JURADO DOS VECES

Bertrán y Musitu (Villanueva y Geltrú).
Blanco Rajoy (Corcubión).
Fernández Barrón (Puentearreas).
Fernández de Córdoba (Loja).
Frontera (Marqués de) (Badajoz).
García Parreño (Mahón).
Gullón y García Prieto (D. Manuel) (Astorga).
Hernández Lázaro (Enguera).
Lequerica (Toledo).
Marín Hervás (Guadix).
Montes Jovellar (Alhama de Granada).
Rodríguez de Viguri (Lugo).
Rojas y P. de Bonanza (Alicante).
Romero Martínez (Jerez de la Frontera).
Usera Bugallal (Ginzo de Limia).

DIPUTADOS QUE HAN SIDO PROCLAMADOS POR EL CONGRESO EN LUGAR DE LOS CANDIDATOS QUE LO HABIAN SIDO POR LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ESCRUTINIO

Crespo de Lara (D. Felipe), Castrogeriz. (En lugar del Sr. Gutiérrez Manrique.)
Fournier Cuadros (D. Julio), Torroella de Montgrí. (En lugar del Sr. Puig de la Bellacasa.)
Ibáñez Rizo (D. Ernesto), Valencia. (En lugar del Sr. García Guijarro.)
Rosado y Gil (D. José), Navalmoral de la Mata. (En lugar del Sr. Marqués de la Romana.)

FE DE ERRATAS Y ADICIONES

Por haberse trasapelado unas cuantas cuartillas, que no reaparecieron a tiempo para subsanar la omisión que ocasionó su extravío, ha sido preciso suplir tal deficiencia merced al presente aditamento, el cual ofrece oportunidad aprovechable para rectificar además algunos yerros advertidos en la impresión de esta obra y para añadirle diversas indicaciones que nunca han figurado en ella, pero que sin duda alguna son del todo pertinentes, y que en lo sucesivo se consignarán en el lugar apropiado dentro del plan general del libro: se alude especialmente a los votos particulares, enmiendas, etc., que los Sres. Diputados han formulado en uso de su iniciativa reglamentaria, documentos con los cuales parece adecuadísimo completar los datos de su historia personal en cada legislatura.

ALBA Y BONIFAZ (Sr. D. Santiago).**ASUNTO EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:**

Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 75, págs. 3.639, 3.646.

ALCALA-ZAMORA (Sr. D. Niceto).**VOTO PARTICULAR:**

Al proyecto de ley sobre reforma de la de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, núm. 72, pág. 3.543, Apéndice 5.º

ALONSO CASTRILLO (Sr. D. Mariano).**INFORME:**

Discrepando del de la mayoría de la Comisión de Presupuestos respecto al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 61, pág. 3.115, Apéndice 4.º

ALVAREZ GONZALEZ (Sr. D. Melquiades).**ASUNTO EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:**

Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 75, págs. 3.652, 3.655.

ALVAREZ VALDES (Sr. D. Ramón).**INFORME:**

Discrepando del de la mayoría de la Comisión de Presupuestos respecto al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 61, pág. 3.115, Apéndice 4.º

ENMIENDAS:

Una al proyecto de contestación al discurso de la Corona, núm. 24, pág. 749, Apéndice 2.º

Una al primer artículo adicional del dictamen relativo al proyecto de ley sobre fomento de la construcción de casas baratas, núm. 63, página 3.157.

Seis a las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª del dictamen sobre el proyecto de ley del Senado regulando el ingreso en las carreras técnicas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, núm. 71, pág. 3.500, Apéndice 1.º

Una a la totalidad del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación, núm. 109, pág. 4.935, Apéndice 3.º

ALLENDESALAZAR Y MUÑOZ DE SALAZAR (Sr. D. Manuel).**ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:**

Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 61, págs. 3.093, 3.095, 3.096, 3.098; núm. 74, págs. 3.618; núm. 75, págs. 3.629, 3.634, 3.637, 3.638, 3.647, 3.654 y 3.657.

AMADO Y R. DE VILLAVERDET (Sr. D. Julio).**ENMIENDAS:**

Una proponiendo un artículo adicional al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 58, pág. 3.009, Apéndice 3.º

Una al art. 1.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a pensiones de retiro para los cabos e individuos de la Guardia civil y Carabineros, núm. 74, pág. 3.620, Apéndice 1.º

ANDES (Sr. Conde de los).

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley sobre celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 41, pág. 1.453, Apéndice 4.º

ENMIENDA:

Una al dictamen relativo al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 65, pág. 3.280, Apéndice 2.º

ANGUITA Y SÁNCHEZ (Sr. D. Virgilio).

ENMIENDAS:

Dos al art. 1.º (275 y 621 del Código) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 44, página 1.573, Apéndice 10.

ANORMALIDAD PARLAMENTARIA. — Véase Protesta del Sr. Cierva en "Mesa interina del Congreso"; en "Actas", segunda lectura de las que no han ido al Tribunal Supremo; en "Reglamento", la invocación del art. 97, hecha por el Sr. Nougués para la prórroga de la sesión del 12 de Enero de 1921, y los epígrafes "Votaciones nominales" y "Actitud de la minoría ciervista".

ARGÜELLES Y ARGÜELLES (Sr. D. Manuel).

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:

Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 73, págs. 3.575, 3.576, 3.578.

ARIAS DE MIRANDA (Sr. D. Santos).

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley reformando algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 38, pág. 1.335, Apéndice 4.º

ARMIÑAN Y PEREZ (Sr. D. Luis).

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, número 62, pág. 3.152, Apéndice 7.º

BALPARDA (Sr. D. Gregorio).

ENMIENDAS:

Ocho al dictamen relativo al proyecto de Ordenación bancaria (siete al art. 1.º, bases 2.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 13, y una al art. 2.º), núm. 101, pág. 4.596, Apéndice 1.º, y núm. 102, pág. 4.613, Apéndice 2.º

BANCO DE BARCELONA.—Aval prestado por el Tesoro a sus operaciones con el Banco de España.—Ruego, escrito, del Sr. Torras solicitando el envío de antecedentes, núm. 77, pág. 3.666.—Contestación del Ministerio de Hacienda, número 87, pág. 4.057.

BARCIA Y TRELLES (Sr. D. Augusto).

ENMIENDAS:

Una al art. 3.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 58, pág. 3.009, Apéndice 1.º

Una al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a construcciones navales, núm. 94, págs. 4.301 y 4.302.

BARRERAS MASO (Sr. D. José).

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley sobre protección a las industrias nacionales de construcción naval y navegación, núm. 74, pág. 3.620, Apéndice 4.º

BARRICART ERDOZAIN (Sr. D. Cándido).

ENMIENDA:

Una al art. 23 del dictamen sobre el proyecto de ley del Senado modificando la de Accidentes del trabajo, núm. 108, pág. 4.897.

BARROSO Y SANCHEZ GUERRA (Sr. D. Eugenio).

VOTOS PARTICULARES:

Al proyecto de ley reformando algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 58, pág. 1.335, Apéndice 4.º

Al proyecto de ley del Senado regulando el ingreso en las carreras técnicas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, núm. 71, página 3.501, Apéndice 7.º

BAS Y VASSALLO (Sr. D. Federico Carlos).

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley reformando algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 38, pág. 1.335, Apéndice 6.º

ENMIENDA:

Una al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la concesión de créditos al presupuesto del Ministerio de la Gobernación por el importe de 1.700.000 pesetas con destino a los servicios de Correos y Telégrafos y al aumento de 600 plazas en el primero de dichos Cuerpos (artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º), núm. 32, pág. 1.103, Apéndice 6.º

BELTRAN IBAÑEZ (Sr. D. Adolfo).

ENMIENDA:

Una al art. 2.º adicional del dictamen sobre el proyecto de ley del Senado regulando el ingreso en las carreras técnicas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, núm. 74, página 3.620, Apéndice 2.º

BENITEZ DE LUGO (Sr. D. Félix).

INFORME:

Discrepando del de la mayoría de la Comisión de Presupuestos respecto al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 61, pág. 3.115, Apéndice 4.º

ENMIENDAS:

Una al art. 1.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 53, pág. 1.885, Apéndice 1.º

Una al primer artículo adicional del dictamen relativo al proyecto de ley sobre fomento de la construcción de casas baratas, núm. 63, página 3.142, Apéndice 3.º

Una al dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de la vigente de Reclutamiento y reemplazo del Ejército (bases 1.ª, 3.ª y 4.ª), núm. 72, pág. 3.542, Apéndice 3.º

BLANCO-RAJOY (Sr. D. Benito).

ENMIENDA:

Una al dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación (artículo 94), núm. 108, pág. 4.715, Apéndice 3.º

BUGALLAL (Sr. D. Gabino).

ENMIENDAS:

Dos al dictamen relativo al proyecto de Ordenación bancaria (art. 2.º, bases 1.ª y 6.ª), número 104, pág. 4.726, Apéndice 1.º

CALDERON ROJO (S. D. Abilio).

ENMIENDA:

Una al art. 1.º (4.º del Código) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 51, pág. 1.836, Apéndice 1.º

CAMBO Y BATLLE (Sr. D. Francisco de A.).

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:

Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 72, págs. 3.539 a 3.541;

núm. 73, págs. 3.561 a 3.568; núm. 74, pág. 3.611 (además de los sitios ya consignados en el lugar oportuno).

En la página 204, donde dice "Proposiciones de ley que ha presentado", debe decir "Proyectos de ley que ha presentado).

CAMINOS VECINALES.—Ampliación del crédito para su construcción.—Ruego del Sr. Lopo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Cierva), núm. 47, págs. 1.657 a 1.660.

CANALS VILARO (Sr. D. Salvador).

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:

Transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 75, pág. 3.649.

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley sobre Ordenación bancaria, núm. 87, pág. 4.057, Apéndice 5.º

ENMIENDA:

Una al dictamen relativo al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 72, pág. 3.542, Apéndice 2.º

CANOVAS DEL CASTILLO (Sr. D. Jesús).

ENMIENDAS:

Una al dictamen relativo al proyecto de Ordenación bancaria (proponiendo un artículo adicional), núm. 36, pág. 4.391, Apéndice 1.º

Una al dictamen relativo al proyecto de ley sobre Colonización y repoblación interior, núm. 108, pág. 4.915, Apéndice 4.º

CAÑAL Y MIGOLLA (Sr. D. Carlos).

ENMIENDA:

Una al art. 1.º (16 del Código) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 57, pág. 1.836, Apéndice 3.º

CASANOVAS (Sr. D. Manuel).

VOTOS PARTICULARES:

Al proyecto de ley sobre protección a las industrias nacionales de construcción naval y navegación, núm. 74, pág. 3.620, Apéndice 3.º

Al proyecto de ley del Senado sobre abastecimiento de aguas de la villa de Deva, núm. 74, pág. 3.520, Apéndice 5.º

CIERVA PEÑAFIEL (Sr. D. Juan).

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:

Transportes, obras públicas y fomento de la ri-

queza nacional, núm. 72, págs. 3.517, 3.533, 3.540 y 3.542; núm. 73, pág. 3.564; núm. 74, págs. 3.607, 3.614, 3.616, 3.617, 3.618 y 3.619; núm. 75, págs. 3.643, 3.647, 3.650, 3.651 y 3.654 (además de lo dicho en el lugar oportuno).

COMISION DE SUPLICATORIOS.—Al tratar de ella en la página 225, dando cuenta de sus tareas, dicese equivocadamente que le queda pendiente de estudio un solo suplicatorio, referente al Sr. Alba. Procede este error de haber considerado resueltos todos los que afectan al Sr. Iglesias Posse, cuyo número coincide en efecto, con el de los dictámenes emitidos por la Comisión; pero resulta que en uno de ellos se ha dado dictamen por duplicado (véanse en la lista de la página 327 los señalados con los números 37 y 47, que versan sobre el mismo asunto), y como, además, el que no había despachado la Comisión (núm. 45) se tramitó juntamente con el que se refiere al Sr. Romeo, anotado en la página 441, este último también se dió por concluído inadvertidamente. En definitiva, en lugar de uno, quedan pendientes tres, relativos a los Sres. Alba, Iglesias y Romeo.

COMPANYS Y JOVER (Sr. D. Luis).

ENMIENDAS:

Dos al art. 1.º (26 y 198 del Código) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 44, página 1.573, Apéndice II.

CORUJO Y VALVIDARES (Sr. D. Jesús).

VOTOS PARTICULARES:

Al proyecto de ley reformando algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 38, pág. 1.335, Apéndice 4.º

Al proyecto de ley del Senado regulando el ingreso en las carreras técnicas dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, núm. 71, página 3.501, Apéndice 6.º

ENMIENDAS:

Dos al art. 3.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración del nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 58, pág. 3.009, Apéndice 2.º

DELGADO BENITEZ (Sr. D. Rafael).

VOTOS PARTICULARES:

Al proyecto de ley sobre reorganización de la Policía gubernativa, núm. 42, pág. 1.493, Apéndice 4.º

Al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, número 62, pág. 3.152, Apéndice 8.º

ENMIENDAS:

Veintidós al art. 1.º (10, 14, 16, 21, 26, 39, 64, 67, 68, 78, 134, 198, 199, 383, 507 y 583 del Código), una al art. 2.º y una proponiendo un artículo adicional al dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento Criminal, núm. 46, pág. 1.653, Apéndice 1.º

Una proponiendo un artículo adicional al dictamen sobre el proyecto de ley del Senado modificando la de Accidentes del trabajo, núm. 103, pág. 4.897.

DIAZ DE LA CEBOSA (Sr. D. Benito).

ENMIENDA:

Una al dictamen relativo al proyecto de Ordenación bancaria (art. 1.º, base 8.º), núm. 99, página 4.471, Apéndice único.

FERNANDEZ JIMENEZ (Sr. D. José).

VOTO PARTICULAR:

Al proyecto de ley reformando algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 38, pág. 1.335, Apéndice 4.º

FIGUEROA (Marqués de).

ENMIENDAS:

Una proponiendo un artículo adicional al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 54, página 1.914, Apéndice 2.º

Una al dictamen relativo al proyecto de Ordenación bancaria (proponiendo un artículo adicional), núm. 98, pág. 4.469, Apéndice 8.º

FRANCOS RODRIGUEZ (Sr. D. José).

ENMIENDA:

Una al proyecto de contestación al discurso de la Corona, núm. 25, pág. 787, Apéndice 1.º

GARCIA DURAN (Sr. D. Leopoldo).

ENMIENDA:

Una al art. 1.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 50, pág. 1.781, Apéndice 7.º

GASCON Y MARIN (Sr. D. José).

ENMIENDAS:

Una al proyecto de contestación al discurso de la Corona, núm. 24, pág. 749, Apéndice 1.º

Dos al art. 1.º (80 y 507 del Código) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 44, pág. 1.573, Apéndice 12.

Tres al dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación (a los artículos 18 y 94, y proponiendo un artículo adicional), núm. 107, pág. 4.866, Apéndice 3.º

GASSET LACASAÑA (Sr. D. Fernando).

VOTO PARTICULAR:

Al art. 2.º del proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 62, pág. 3.152, Apéndice 9.º

GAVILAN ALMUZARA (Sr. D. Enrique).

ENMIENDAS:

Once (diez al art. 1.º y una al art. 2.º) al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 54, pág. 1.941, Apéndice 1.º

Dos al dictamen relativo al proyecto de Ordenación bancaria (una al art. 1.º, base 8.ª, y otra al art. 2.º, base 4.ª), núm. 101, págs. 4.596 y 4.597, Apéndice 3.º

GUERRA DEL RIO (D. Rafael).

VOTOS PARTICULARES:

Al proyecto de ley reformando algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 38, pág. 1.335, Apéndice 5.º

Al proyecto de ley del Senado sobre suspensión del juicio por jurados en el territorio de la provincia de Barcelona, núm. 106, pág. 4.828, Apéndice 3.º

ENMIENDAS:

Dos al art. 2.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 48, pág. 1.727, Apéndice 2.º, y núm. 52, pág. 1.866, Apéndice 2.º

Una al art. 6.º del dictamen relativo al proyecto de ley sobre fomento de la construcción de casas baratas, núm. 62, pág. 3.135, Apéndice 1.º

Diez y siete a los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 10 y 35 del dictamen sobre el proyecto de ley del Senado modificando la de Accidentes del trabajo, núm. 108, págs. 4.896 y 4.897.

IGLESIAS AMBROSIO (Sr. D. Emiliano).

ENMIENDAS:

Diez y nueve al art. 1.º (2.º, 4.º, 8.º, 10, 11 y 14 del Código), y una al art. 2.º (118 de la ley de Enjuiciamiento del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del

Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 42, pág. 1.493, Apéndice 2.º, y número 45, pág. 1.610, Apéndice 2.º

LERROUX (Sr. D. Alejandro).

ENMIENDA:

Una al art. 1.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 50, pág. 1.781, Apéndice 6.º

LOPO GOMEZ (Sr. D. Jesús).

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO:

Ampliación de crédito para construcción de caminos vecinales, núm. 47, págs. 1.657, 1.658 y 1.660.

LLADO Y VALLES (Sr. D. José).

INFORMES:

Discrepando del de la mayoría de la Comisión de Presupuestos respecto al proyecto de ley sobre transportes, obras públicas y fomento de la riqueza nacional, núm. 61, pág. 3.115, Apéndice 4.º

ENMIENDAS:

Catorce al art. 1.º (10, 11, 14, 16, 64, 78, 199, 383, 507, 518, 534, 572, 582 y 583) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 42, pág. 1.493, Apéndice 3.º, y núm. 44, pág. 1.573, Apéndice 7.º

Dos al art. 2.º del dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la celebración de nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos, núm. 57, pág. 1.070, Apéndice 1.º

LLORENTE GARCIA (Sr. D. Juan Antonio).

ENMIENDAS:

Una al art. 1.º (10 del Código) del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, núm. 51, pág. 1.836, Apéndice 2.º

MARTINEZ DE CAMPOS (Sr. D. Arsenjo).

VOTOS PARTICULARES:

Al proyecto de ley sobre concesión de créditos por 1.700.000 pesetas con destino a los servicios de Correos y Telégrafos, y al aumento de 600 plazas en el primero de dichos Cuerpos, núm. 26, pág. 824, Apéndice 3.º

Al proyecto de ley sobre reforma de la de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, núm. 72, página 3.543, Apéndice 6.º

RESUMEN

LEYES SANCIONADAS:

Procedentes de la legislatura anterior.....	26	
De la legislatura actual.....	30	
		56

PROYECTOS DE LEY TRAMITADOS:

Que han llegado a la sanción:

Presentados por el Gobierno.....	12	
Procedentes del Senado.....	9	
		21

Sancionados en parte y en parte retirados..... 2

Pendientes de sanción:

Presentados por el Gobierno.....	3	
Procedentes del Senado.....	1	
		4

Aprobados por el Congreso y remitidos al Senado..... 8

Que quedan pendientes de discusión:

Presentados por el Gobierno.....	3	
Procedentes del Senado.....	1	
		4

Cuyos dictámenes no se han puesto a discusión:

Presentados por el Gobierno.....	12	
Procedentes del Senado.....	2	
		14

Que quedan pendientes de dictamen:

Presentados por el Gobierno.....	7	
Procedentes del Senado.....	5	
		12

Idem de dictamen de Comisión mixta..... 1

Que han sido retirados..... 2 68

RESOLUCIONES MINISTERIALES SOMETIDAS AL ACUERDO DE LAS CORTES..... 12

PROPOSICIONES DE LEY:

Que han llegado a la sanción.....	1
Remitidas al Senado.....	3
Pendientes de discusión.....	1
Idem de dictamen.....	4
No tomadas en consideración.....	2

Retiradas	2	
No apoyadas por sus autores.....	54	
	<hr/>	67
PROPOSICIONES INCIDENTALES:		
Aprobadas	1	
No aprobadas.....	2	
Defendidas y luego retiradas.....	5	
Anunciadas y no presentadas.....	2	
	<hr/>	10
PROPOSICIONES NO DE LEY:		
Aprobadas	4	
No aprobadas.....	1	
Pendientes de discusión.....	1	
Defendidas y luego retiradas.....	8	
Sustituidas por otras.....	1	
No apoyadas.....	3	
	<hr/>	18
ACUERDOS DEL CONGRESO:		
Conceptos en que se han distribuido.....		19
DICTÁMENES:		
Aprobados sin debate.....	32	
No puestos a discusión.....	16	
Discutidos	15	
Retirados	3	
No emitidos.....	26	
	<hr/>	92
DICTÁMENES DE COMISIÓN MIXTA:		
Aprobados sin debate.....	8	
Discutidos	1	
No puestos a discusión.....	1	
No emitidos.....	1	
	<hr/>	11
		<hr/>
		103
VOTOS PARTICULARES:		
No tomados en consideración.....	16	
No discutidos.....	15	
Retirados	8	
	<hr/>	39
ENMIENDAS PRESENTADAS A LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:		
<i>Accidentes del trabajo.....</i>	29	
<i>Carreras técnicas del Ministerio de Gracia y Justicia.....</i>	7	
<i>Casas baratas.....</i>	10	
<i>Código penal (reforma de algunos artículos).....</i>	85	
<i>Colonización y repoblación interior.....</i>	1	
<i>Construcciones navales.....</i>	1	
<i>Contrabando y defraudación.....</i>	6	
<i>Crédito de 1.700.000 pesetas.....</i>	2	
<i>Discurso de la Corona.....</i>	4	
<i>Ejército (Ley de Reclutamiento).....</i>	1	
<i>Ordenación bancaria.....</i>	38	
<i>Pensiones de retiro. (Guardia Civil y Carabineros.).....</i>	6	
<i>Recompensas militares.....</i>	1	
<i>Tabacos. (Nuevo contrato.).....</i>	48	
<i>Transportes.....</i>	3	
	<hr/>	242

Interpelaciones:

Que han quedado terminadas.....	15	
Que han quedado pendientes.....	24	
No explanadas.....	33	
No aceptadas por el Gobierno.....	I	
		73

Ruegos y preguntas:

Contestados por el Gobierno.....	455	
No contestados.....	156	
		611

Incidentes habidos en los debates:

Epígrafes a que se han reducido.....	27	
--------------------------------------	----	--

Precedentes:

Epígrafes a que se han reducido.....	19	
--------------------------------------	----	--

Reglamento:

Asuntos a que se han aplicado sus prescripciones.....	18	
Artículos invocados en el curso de los debates: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 23, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 63, 65, 67, 82, 97, 105, 106, 109, 112, 120, 121, 151, 157, 158, 164, 169, 172, 184, 189, 207 y 210.....	43	

Señores Diputados:

Que han prestado juramento.....	364	
Que han prometido por su honor.....	37	
Que no han prometido ni jurado.....	3	
Electos cuya proclamación ha sido anulada, proclamando en su lugar a otros candidatos.....	4	
Cuyas actas han sido anuladas.....	5	
Elegidos por más de un distrito.....	2	
Que han cesado en el ejercicio del cargo.....	2	
Que han cambiado de denominación.....	8	
Que han fallecido.....	3	
Que han renunciado el acta y fueron reelegidos.....	15	
Proclamados por el Congreso en lugar de los candidatos que lo habían sido por las Juntas de escrutinio	4	
Fe de erratas y adiciones, pág.....	611	
Sesiones ordinarias celebradas en la presente legislatura.....	109	
Sesiones secretas.....	I	